



Beneficios y servicios de VA | Guía del participante

Miembros del Componente de la Guardia Nacional y la Reserva



Índice

Bienvenidos a los Beneficios y servicios de VA.....	1
Introducción.....	1
Recursos clave.....	1
Descripción general de VA.....	3
Misión de VA.....	3
De qué forma VA lo apoya.....	3
Servicio calificado en la Guardia Nacional y la Reserva.....	4
Formulario DD Form 214/Documentos de separación.....	4
Otros documentos de elegibilidad para la Guardia Nacional y la Reserva.....	7
Módulo 1: Navegar su viaje.....	13
Su viaje de transición.....	13
Navegar su viaje.....	14
Establezca y priorice sus metas.....	14
Actividad: Autorreflexión.....	15
Módulo 2: Mantenerse a usted y a su familia.....	19
Navegar por los recursos y herramientas de empleo de VA.....	20
Explore oportunidades de carreras.....	21
Oficina de Servicios de Empleo para Veteranos (VESO).....	21
Orientación Educativa y Profesional.....	21
Beneficios monetarios: Compensación por discapacidad.....	22
Descripción general de la Compensación por discapacidad.....	23
Solicitar la Compensación por discapacidad.....	24
Fecha de vigencia del reclamo.....	27
Evaluación Médica de Separación.....	28
Solicite la Compensación por discapacidad.....	28
Beneficios monetarios: Beneficios complementarios.....	28
Subsidio por vestimenta.....	29

Subsidio de compensación para automóviles y equipo de adaptación	29
Seguro de vida para Veteranos discapacitados (S-DVI)	29
Perro de servicio	29
Beneficios monetarios: Beneficios adicionales.....	30
Pensión para Veteranos.....	30
Beneficios del Departamento de Defensa	30
Programa de apoyo para los cuidadores familiares: Beneficio de estipendio	31
Explore las opciones de vivienda	31
Planificar para los seres queridos: Seguro de vida	31
Planificar para los seres queridos: Beneficios conmemorativos	35
Beneficios para sepelios.....	35
Cementerio Nacional Arlington	36
Cementerios Estatales para Veteranos.....	36
Subsidio para parcela privada.....	36
Programa de necesidades previas	36
Planificar para los seres queridos: Beneficios para sobrevivientes.....	37
Organización de Servicio a Veteranos (VSO)	38
Cómo encontrar un VSO	39
Grupos de pares de Veteranos	39
Conexiones comunitarias.....	40
Apoyo de salud emocional y social	40
Military OneSource	42
Apoyo con beneficios y servicios	42
Trabajar con organizaciones comunitarias.....	42
eBenefits	42
Requisitos de acceso.....	43
Regístrate para una cuenta	43
Actividad: Crear un inicio de sesión en DS.....	43
Actividad: Explore los eBenefits.....	43

Hoja de actividades: Comience su plan de acción personal	45
Módulo 3: Preparación para la carrera.....	49
Comprensión de las oportunidades de orientación profesional	50
Orientación Educativa y Profesional.....	50
Rehabilitación vocacional y empleo (VR&E).....	50
Beneficios de educación	53
Forever GI Bill.....	55
Elegibilidad para varios beneficios de GI	56
Herramienta de comparación de GI Bill.....	57
Actividad: Use la Herramienta de comparación de GI Bill.....	58
Herramienta de comentarios de GI Bill	58
Solicitar beneficios de educación de VA	60
Ayuda en el campus	60
Recursos de educación adicionales	61
Investigue oportunidades de empleo.....	63
VA para los Veteranos.....	63
Programa de Técnicos de cuidados intermedios (ICT)	64
Otros recursos.....	64
Establezca su red.....	66
Suscripción a LinkedIn.....	66
eBenefits	67
Hoja de actividades: Actualice su plan de acción personal	69
Módulo 4: Encontrar un lugar para vivir.....	71
Comparar ubicaciones – Influencias	72
Costo de vida y disponibilidad de trabajo.....	72
Localizadores de instalaciones de VA	72
Actividad: Usar la herramienta de localización de VA.....	73
Descubrir las opciones de vivienda.....	73
Garantías de préstamos de vivienda de VA.....	73

Subsidios para viviendas	77
Apoyo para los Veteranos sin hogar	78
Conexiones comunitarias.....	80
Beneficios estatales y locales.....	80
Actividad: Explore el Directorio Nacional de Recursos (NRD)	80
eBenefits	81
Hoja de actividades: Actualice su plan de acción personal	83
Módulo 5: Mantener su salud.....	85
Su salud integral.....	86
VA y el enfoque de salud integral	86
Explorar las opciones de atención sanitaria de VA.....	87
Atención primaria	88
Atención especializada.....	89
Otros programas de atención	92
Transición y Gestión de cuidados (TCM)	93
Su bienestar emocional.....	94
Centros de Veteranos	95
Cómo puede ayudarlo la salud mental de VA.....	97
Otros programas y recursos.....	97
Afrontar eventos traumáticos.....	101
Solicite y acceda a la atención sanitaria de VA.....	103
Portal de Atención sanitaria de VA.....	103
Elegibilidad para la atención sanitaria de VA	104
Tome una decisión informada	105
Actividad: Explorador de beneficios sanitarios de VA	106
Actividad: Solicite atención sanitaria de VA	107
Centros de Atención sanitaria de VA	110
Apoyo familiar.....	111
Programa Fisher House.....	111

Programa de apoyo para los cuidadores familiares	112
My HealtheVet	112
Niveles de acceso	113
Actividad: Regístrese para obtener una cuenta de My HealtheVet Account	114
eBenefits	115
Hoja de actividades: Actualice su plan de acción personal	117
Módulo 6: Conectarse con su comunidad	119
Conectarse con su comunidad	119
Recursos en línea	120
Actividad: Actualice su información personal en eBenefits	121
Recursos cara a cara para el apoyo continuo	122
Hoja de actividades: Actualice su plan de acción personal	123
Anexo A: Glosario de Beneficios y Servicios de VA	125
Anexo B: Herramientas de localización de instalaciones	190
Anexo C: Captura de pantalla de actividades	192
Anexo D: Hojas de datos y resúmenes de beneficios de VA	228
Anexo E: Matrices de beneficios.....	242



Bienvenido a los Beneficios y servicios de VA

Introducción

Bienvenido a los Beneficios y servicios de VA. Esta sesión va a ser clave para ayudarle a entender los beneficios, servicios y herramientas de VA que ha ganado a través de su servicio a nuestro país. La información incluida se refiere a todos los miembros de las fuerzas armadas, incluidos los miembros de la Guardia Nacional y de la Reserva.

Para más detalles acerca de los beneficios y servicios de VA y cómo se aplican a usted, por favor vea a su Asesor de Beneficios para programar una sesión individual. Escriba su información de contacto a continuación. Información adicional y recursos se pueden anotar aquí también.

Mi consejero de beneficios de VA: _____

Mi oficina regional de VA: _____

Mi centro de salud de VA: _____

Mi centro de Veteranos: _____

Mi VSO: _____

Otro recurso clave: _____

Otro recurso clave: _____

Recursos clave

Guía del participante de los Beneficios de VA: En esta Guía del Participante, encontrará información sobre la elegibilidad, cómo solicitar beneficios, enlaces y recursos clave, y más, todos los detalles sobre los beneficios de VA más allá de lo que podemos cubrir en esta sesión informativa. Este documento y sus notas de estas sesiones informativas serán un recurso valioso después de que usted deje estas sesiones informativas. También puede acceder a la Guía del participante en línea en <https://www.benefits.va.gov/tap>.

- **Recursos en línea:** Varios sitios web clave de VA (Tabla 0-1) serán importantes para usted en el futuro. Comentaremos y exploraremos varios de estos sitios web. Consulte las capturas de pantalla y los pasos para estas demostraciones en el [Anexo C](#) para referencia fuera de línea

Tabla 0-1: Recursos en línea de VA

Recurso	Descripción
eBenefits www.ebenefits.va.gov	Un portal web conjunto del DoD-VA con recursos y capacidades de autoservicio que permiten a los Miembros del servicio, veteranos, familias, cuidadores y sobrevivientes solicitar, investigar, acceder y administrar sus beneficios militares y de VA.
VA.gov www.va.gov	El sitio web principal de VA, que ofrece información actual, recursos, herramientas e información de contacto para todos los beneficios de VA.
My HealtheVet www.myhealth.va.gov	El registro personal de salud en línea de VA diseñado para miembros en servicio activo, veteranos, familias y cuidadores, lo que hace más fácil asociarse con su equipo de atención médica y tomar decisiones informadas para administrar su atención médica.
Guardia Nacional www.nationalguard.mil/	El sitio web de la Guardia Nacional, que ofrece noticias, información y recursos de actualidad, incluidos los sitios web de la Guardia Nacional de cada estado.

Realizar preguntas

Al participar lo animamos a hacer preguntas generales, pero por favor mantenga sus preguntas personales acerca de su situación individual para una sesión de uno a uno con su asesor de beneficios.

Si su asesor de beneficios no puede responder a sus preguntas generales durante la clase, él/ella colocará las preguntas en un "estacionamiento" y le dará una respuesta tan pronto como sea posible (durante un receso, después de la clase, o en su sesión individual).

Evaluación del curso

Al final de estas sesiones informativas, le pediremos que complete una evaluación para compartir cómo calificaría estas sesiones informativas. Cuando su Asesor de Beneficios o Gerente del Programa de Asistencia para la Transición (TAP, por sus siglas en inglés) se lo indique, complete la evaluación en www.dmdc.osd.mil/tgpsp

Descripción general de VA

Misión de VA

Usted hizo sacrificios para mantener nuestro país, y todo lo que representa, seguro. Esta es la esencia misma de nuestra misión (Figura 0-1) para cumplir la promesa de Lincoln "cuidar quien habrá llevado la batalla, y de su viuda y su huérfano" sirviendo y honrando a los hombres y las mujeres que son Veteranos de Estados Unidos.

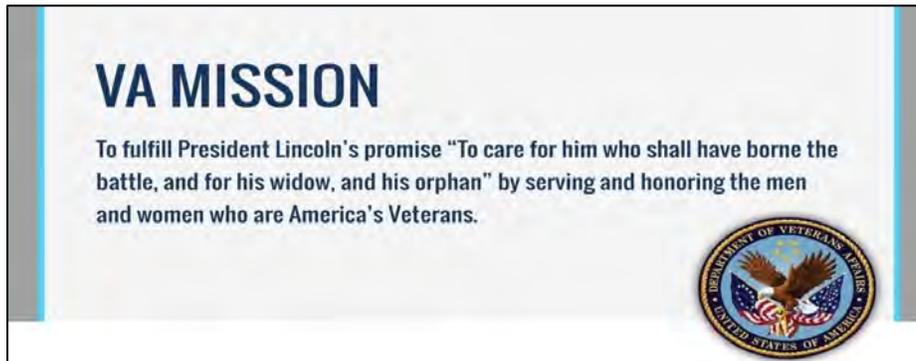


Figura 0-1: Declaración de la Misión de VA

De qué forma VA lo apoya

Al tomar decisiones importantes sobre su familia, sus finanzas y su carrera, queremos que elija VA. VA proporciona un nivel excepcional de servicio y queremos que usted aproveche los beneficios, los servicios y las herramientas que VA ofrece a los Veteranos, Miembros del servicio, miembros de la Guardia Nacional y de la Reserva, familias, cuidadores y sobrevivientes.

VA está dividida en tres administraciones que trabajan juntas para brindarle estos beneficios:

- La **Administración de Beneficios para Veteranos (VBA)**, por sus siglas en inglés) toma sus solicitudes y determina su elegibilidad para recibir compensación, pensión, educación, garantía de préstamo hipotecario, seguro de vida y Rehabilitación Vocacional y Empleo (VR&E, por sus siglas en inglés), así como asistencia de beneficios.
- La **Administración de Salud de Veteranos (VHA)**, por sus siglas en inglés) es el sistema integrado de atención médica más grande de los Estados Unidos, con más de 1,200 centros de atención médica y atiende a casi 9 millones de veteranos cada año. VHA proporciona atención médica en todas sus formas en centros médicos, clínicas y centros de Veteranos.
- La **Administración Nacional de Cementerios (NCA)**, por sus siglas en inglés) proporciona beneficios de sepelio y conmemoración y mantiene los cementerios nacionales de VA. NCA lo honra a usted y a los miembros de su familia que califican con tributos duraderos que conmemoran su servicio y sacrificio por nuestra nación.

Servicio calificado en la Guardia Nacional y la Reserva

El Programa de Reserva Activa de la Guardia (RAG) apoya y mejora la preparación para la movilización de los Componentes de la Reserva. RAG incluye miembros de la Guardia Nacional (Título 32) y de la Reserva (Título 10) que sirven a tiempo completo. Los miembros de la Guardia Nacional pueden establecer la elegibilidad para ciertos beneficios de la Administración de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) realizando tareas de tiempo completo ya sea según el Título 32 o el Título 10.

Generalmente, todos los miembros de la Guardia Nacional y la Reserva licenciados o relevados bajo condiciones que no son deshonrosas son elegibles para algunos beneficios de la VA. La duración de su servicio, el compromiso de servicio y su estado de servicio pueden determinar su elegibilidad para beneficios específicos.

Servicio activo

Los requisitos de elegibilidad para varios beneficios de VA incluyen una cierta duración de servicio activo. El servicio activo en la Guardia Nacional o Reserva incluye:

- **Servicio activo (Título 10):** Servicio a tiempo completo en las fuerzas armadas, como el despliegue de unidades durante la guerra, incluyendo viajes hacia y desde dicho servicio, excepto el servicio activo para entrenamiento, **O**
- **Servicio de tiempo completo de la Guardia Nacional (Título 32):** Servicio realizado por el cual usted tiene derecho a recibir pago del gobierno federal, como responder a una emergencia nacional o desempeñar funciones como miembro de la Reserva de Guardia Activa (RGA).

Nota: El gobernador de un estado o territorio puede activar a los miembros de la Guardia Nacional para el servicio activo del estado, por ejemplo, en respuesta a un desastre natural o provocado por el hombre. El servicio activo del estado se basa en la ley estatal y no califica como "servicio activo" para los beneficios de la VA. A diferencia del servicio de tiempo completo de la Guardia Nacional, los miembros de la Guardia Nacional en servicio activo en el estado son pagados con fondos estatales.

Servicio tradicional

Los miembros tradicionales pueden ser elegibles para algunos beneficios de la VA si cumplen con un compromiso de servicio.

Servicio técnico

Los técnicos militares son empleados civiles del Departamento del Ejército o del Departamento de la Fuerza Aérea a quienes se les exige que mantengan su membresía en la Guardia Nacional o la Reserva para poder conservar su empleo. Al igual que los miembros tradicionales de la Guardia Nacional y la Reserva, los técnicos militares están normalmente en un estado militar un fin de semana al mes y dos semanas al año y son elegibles para algunos beneficios de la VA. Usted puede establecer la elegibilidad para beneficios adicionales basados en la duración del servicio de guardia, reserva o activo.

Formulario DD Form 214/Documentos de separación

Su clave para la mayoría de los beneficios, los servicios y las herramientas de la VA es el Formulario DD Form 214: Certificado de Liberación o Baja del Servicio Activo, a menudo conocido como DD214. Este formulario es la prueba de su servicio militar y muestra:

- El carácter de su baja
- El registro de su servicio
- Su código de clasificación actual

Para obtener una copia de su Formulario DD Form 214, vaya al sitio web de eBenefits, seleccione Archivo de Personal Militar en la sección Administrar Beneficios y luego inicie sesión o cree una cuenta. Mantenga su Formulario DD form 214 en un lugar seguro y accesible, y asegúrese de que sus parientes más cercanos o representantes designados sepan cómo acceder a él. Antes de salir del servicio activo, confirme la exactitud de la información en su formulario.

Verifique la información básica, tal como el nombre y la fecha de nacimiento, y la información importante en otras secciones. Por ejemplo:

- El Bloque 10 enumera la cobertura de Seguro de Vida Colectivo (SGLI, por sus siglas en inglés) de sus miembros en servicio. VA utiliza esto para determinar su elegibilidad para el seguro de vida después de la separación.
- El bloque 13 enumera todas las adjudicaciones que recibió durante el servicio. VA utiliza esto para determinar su elegibilidad para programas que pueden tener requisitos de servicio específicos.
- El bloque 17 indica el estado de su atención dental provista por el servicio. VA utiliza esto para determinar su elegibilidad para el cuidado dental después de la separación.

Si esta información es incorrecta, puede afectar su acceso a los beneficios para los que califica. Revise Figura 0-2 y tómese el tiempo para verificar y validar toda la información antes de separarse. Es mucho más difícil hacer cambios luego de la separación.

- Si está cambiando su DD214 mientras está en servicio, consulte su Organización de Personal Militar.
- Después del servicio, utilice la sección **Corrección de registros militares** en este enlace: <https://www.archives.gov/veterans/military-service-records/correct-service-records.html>.

Los miembros del Ejército o de la Guardia Nacional Aérea necesitarán el Formulario NGB Form 22, Informe de Separación y Registro de Servicio (o el Formulario NGB form 23, Contabilidad de Puntos de Jubilación). Esta documentación de apoyo de su servicio se emite en el momento de la separación. Asegúrese de verificar la exactitud de los siguientes puntos:

- El ítem 10a proporciona información sobre el servicio para el período en curso.
- El ítem 24 indica el carácter del servicio

Además, asegúrese de mantener la información de su Declaración de Permisos y Ganancias (LES), la certificación de elección de SGLI y otros documentos financieros cuando se separe. Es posible que no pueda acceder a ellos una vez que deje el servicio.

CAUTION: NOT TO BE USED FOR IDENTIFICATION PURPOSES THIS IS AN IMPORTANT RECORD. SAFEGUARD IT ANY ALTERATIONS IN SHADED AREAS RENDER FORM VOID

CERTIFICATE OF RELEASE OR DISCHARGE FROM ACTIVE DUTY

1. NAME (Last, First, Middle)		2. DEPARTMENT, COMPONENT AND BRANCH		3. SOCIAL SECURITY NUMBER	
4a. GRADE, RATE OR RANK SSGT	4b. PAY GRADE E5	5. DATE OF BIRTH (YYYYMMDD)		6. RESERVE OBLIGATION TERMINATION DATE (YYYYMMDD) N/A N/A	
7a. PLACE OF ENTRY INTO ACTIVE DUTY COCOA FL			7b. HOME OF RECORD AT TIME OF ENTRY (City and state, or complete address of Ancest) COCOA FL		
8a. LAST DUTY ASSIGNMENT AND MAJOR COMMAND 45 SECURITY FORCES SQ (SPC)			8b. STATION WHERE SEPARATED HQ ARPC DENVER CO		
9. COMMAND TO WHICH TRANSFERRED USAFR			10. SGLI COVERAGE <input type="checkbox"/> NONE AMOUNT: \$250,000		
11. PRIMARY SPECIALTY (List number, rate and years and months in specialty. List additional specialty numbers and rates involving periods of one or more years) 3P051-Security Forces Journeyman 11 months			12. RECORD OF SERVICE		
			a. DATE ENTERED AD THIS PERIOD 2001 Oct 05		
			b. SEPARATION DATE THIS PERIOD 2002 Oct 01		
			c. NET ACTIVE SERVICE THIS PERIOD 00 11 27		
			d. TOTAL PRIOR ACTIVE SERVICE 04 11 03		
			e. TOTAL PRIOR INACTIVE SERVICE 03 04 19		
			f. FOREIGN SERVICE 00 00 00		
g. SEA SERVICE 00 00 00			h. EFFECTIVE DATE OF PAY GRADE 1998 Nov 01		
13. DECORATIONS, AWARDS, CAMPAIGN OR SERVICE MEDALS (List name and date) RIBBONS AWARDED OR AUTHORIZED (All periods of service) Air Force Training Ribbon, Air Force Longevity Service Award, Air Force Overseas Short Tour Ribbon, Air Force Outstanding Unit Award, AIR RESERVE FORCES (SEE REMARK)			14. MILITARY EDUCATION (Course title, number of weeks, and month and year completed) NONE THIS PERIOD OF SERVICE.		
15. HIGH SCHOOL GRADUATE OR EQUIVALENT			16. EDUCATIONAL ASSISTANCE PROGRAM		
			YES <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
16. DAYS ACCRUED LEAVE PAID - 0 -		17. MEMBER WAS PROVIDED COMPLETE DENTAL EXAMINATION AND ALL APPROPRIATE DENTAL SERVICES AND TREATMENT WITHIN 90 DAYS PRIOR TO SEPARATION			
		YES <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
18. REMARKS ITEM 13: MERITORIOUS SERVICE MEDAL WITH 1 OAK LEAF CLUSTER. ARMED FORCES RESERVE MEDAL WITH 2 HOURGLASS DEVICES. ITEM 18: MEMBER HAS COMPLETED FIRST FULL TERM OF SERVICE. MEMBER SERVED IN SUPPORT OF OPERATION NOBLE EAGLE/ENDURING FREEDOM. TITLE 10, USC SECTION 12302, PARTIAL MOBILIZATION FROM 05 OCT 01 TO 01 OCT 02. PERIOD SERVED UNDER TITLE 10, USC SECTION 12302 IS EXEMPT FROM 5 YEAR CUMULATIVE SERVICE UNDER TITLE 38, CHAPTER 43, SECTION (C)(4)(A). ///////////////NOTHING FOLLOWS////////////////////					
The information contained herein is subject to computer matching within the Department of Defense or with any other affected Federal or non Federal agency for verification purposes and to determine eligibility for, and or continued compliance with, the requirements of a Federal benefit program.					
19a. MAILING ADDRESS AFTER SEPARATION (include Zip Code) 4475 FEATHER STREET COCOA FL 32927			19b. NEAREST RELATIVE (Name and address - include Zip Code) UNKNOWN		
20. MEMBER REQUESTS COPY 6 BE SENT TO: FL			DIRECTOR OF VETERANS AFFAIRS		
			X YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
21. SIGNATURE OF MEMBER BEING SEPARATED MEMBER NOT AVAILABLE TO SIGN			22. OFFICIAL AUTHORIZED TO SIGN (Typed name, grade, title and signature)		
23. TYPE OF SEPARATION RELEASE FROM ACTIVE DUTY			24. CHARACTER OF SERVICE (include upgrade) HONORABLE		
AFI 36-3209			T50 NOT APPLICABLE		
25. NARRATIVE REASON FOR SEPARATION MEMBER RELEASED DUE TO DEMOBILIZATION					
26. DATES OF TIME LOST DURING THIS PERIOD (YYYYMMDD) NONE				30. MEMBER REQUESTS COPY 4 (Initials)	

DD Form 214-AUTOMATED, FEB 2000 PREVIOUS EDITION IS OBSOLETE

MEMBER-4

Figura 0-2: Ejemplo del formulario DD Form 214

Otros documentos de elegibilidad para la Guardia Nacional y la Reserva

Si fue dado de baja del Ejército o de la Guardia Nacional Aérea, puede presentar el Formulario NGB 22, Informe de Separación y Registro de Servicio (Figura 0-3), o el Formulario NGB 23, Contabilidad de Puntos de Jubilación (Figura 0-4), o su equivalente. El formulario NGB 22 se emite después de la separación. Asegúrese de verificar la exactitud de los siguientes puntos:

- El ítem 10a proporciona información sobre el servicio para el período actual.
- El ítem 24 indica el carácter del servicio.

La Reserva de la Fuerza Aérea proporciona una carta de servicio activo del Centro de Personal de la Reserva Aérea (ARPC) que las Oficinas Regionales de la VA aceptan en lugar de un Formulario DD 214.

Si fue dado de baja de la Reserva Seleccionada, puede presentar una copia de su última declaración anual de puntos y evidencia de servicio honorable.

Si usted todavía está sirviendo en la Reserva Seleccionada o en la Guardia Nacional, debe incluir una declaración de servicio original firmada por su comandante que muestre el tiempo que ha sido miembro de la Reserva Seleccionada.

Nota: La Reserva o la Guardia Nacional no utiliza un formulario único similar al Formulario DD 214.

Attachment B

NATIONAL GUARD REPORT OF SEPARATION AND RECORD OF SERVICE					
The proposing agency is NGB-ARH. The prescribing directive is NGR 600-200.					
Report of separation and record of service in the			National Guard of		and as a Reserve of the
1. LAST NAME- FIRST NAME- MIDDLE NAME		2. DEPARTMENT, COMPONENT AND BRANCH		3. SOCIAL SECURITY NUMBER	
4. DATE OF ENLISTMENT	5a. RANK	5b. PAY GRADE	6. DATE OF RANK	7. DATE OF BIRTH	
8a. STATION OR INSTALLATION AT WHICH EFFECTED				8b. EFFECTIVE DATE	
9. COMMAND TO WHICH TRANSFERRED		10. RECORD OF SERVICE		YEARS	MONTHS
		(a) NET SERVICE THIS PERIOD			
		(b) PRIOR RESERVE COMPONENT SERVICE			
		(c) PRIOR ACTIVE FEDERAL SERVICE			
		(d) TOTAL SERVICE FOR PAY			
11. TERMINAL DATE OF RESERVE/MILITARY SERVICE OBLIGATION		(e) TOTAL SERVICE FOR RETIRED PAY			
12. MILITARY EDUCATION (Course Title, number of weeks, month and year completed)		13. PRIMARY SPECIALTY NUMBER, TITLE AND DATE AWARDED (Additional specialty numbers and titles)			
14. HIGHEST EDUCATION LEVEL SUCCESSFULLY COMPLETED		15. DECORATIONS, MEDALS, BADGES, COMMENDATIONS, CITATIONS AND CAMPAIGN RIBBONS AWARDED THIS PERIOD (State Awards may be included)			
SECONDARY/HIGH SCHOOL YRS (0-12)					
COLLEGE YRS					
16. SERVICEMAN'S GROUP LIFE INSURANCE COVERAGE					
<input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> NO AMT					
17. PERSONNEL SECURITY INVESTIGATION					
a. TYPE		b. INVESTIGATION			
18. REMARKS					
19. MAILING ADDRESS AFTER SEPARATION (Street, City, County, State, and Zip Code)			20. SIGNATURE OF PERSON BEING SEPERATED		
21. NAME, GRADE AND TITLE OF AUTHORIZING OFFICER			22. SIGNATURE OF OFFICER AUTHORIZED TO SIGN		
23. AUTHORITY AND REASON					
24. CHARACTER OF SERVICE		25. TYPE OF CERTIFICATE USED		26. REENLISTMENT ELIGIBILITY	
27. <input type="checkbox"/> REQUEST		<input type="checkbox"/> DECLINE COPIES OF MY NGB FORM 22		INITIALS _____	

NGB FORM 22, 20031101

(USE PREVIOUS EDITIONS UNTIL EXHAUSTED)

Figura 0-1: Muestra del formulario NGB 22

**NATIONAL GUARD BUREAU
AIRMAN'S RETIREMENT CREDITS RECORD**

NAME (Last, first, middle initial) [REDACTED]				SERIAL NO. [REDACTED]				GRADE (In present) [REDACTED]		STATE [REDACTED]		
(1) DUTY PERIOD OF EQUIVALENT INSTRUCTION OR APPROPRIATE DUTY		(2) MEMBER OF NATIONAL GUARD		(3) EXTENSION COURSES COMPLETED OR MISCELLANEOUS DUTIES PERFORMED				(4) TOTAL POINTS INACTIVE DUTY	(5) ACTIVE FEDERAL SERVICE (Including full training)		(6) TOTAL POINTS	(7) VERIFIED BY
INCLUSIVE DATES	POINTS	INCLUSIVE DATES	POINTS	DATE	DATE PERFORMED	TOTAL HOURS	POINTS		INCLUSIVE DATES	POINTS		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]						[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]						[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]

**ARMY NATIONAL GUARD
RETIREMENT CREDITS RECORD**

Retirement Year: [REDACTED]

NAME (Last, first, middle initial) [REDACTED]				SERIAL NO. [REDACTED]				GRADE (In present) [REDACTED]		STATE [REDACTED]		
(1) ASSEMBLY PERIOD OF EQUIVALENT INSTRUCTION OR APPROPRIATE DUTY		(2) MEMBER OF ARMY NATIONAL GUARD		(3) EXTENSION COURSES COMPLETED OR MISCELLANEOUS DUTIES PERFORMED				(4) TOTAL POINTS INACTIVE DUTY	(5) ACTIVE DUTY, ACTIVE DUTY TRAINING OR FULL TIME TRAINING DUTY		(6) TOTAL POINTS	(7) VERIFIED BY
INCLUSIVE DATES	POINTS	INCLUSIVE DATES	POINTS	DATE	DATE PERFORMED	TOTAL HOURS	POINTS		INCLUSIVE DATES	POINTS		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]						[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]						[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]

NGB FORM 23 1 APR 74
(Supersedes NGB Form 22, 1 Jun 72 which will be used)

Figura 0-2: Muestra del formulario NGB 23

Prueba de servicio militar

Mientras está en las fuerzas armadas, use su identificación del Departamento de Defensa o Tarjeta de Acceso Común, o CAC (por sus siglas en inglés), como prueba de su servicio militar. Pero después de la separación, puede haber ocasiones en las que necesite proporcionar prueba de su servicio militar.

Puede acceder e imprimir una carta de prueba de servicio de identificación de Veteranos en eBenefits. En algunos casos, servirá su DD214.

Pero, ¿no sería más fácil si tuviera una tarjeta que pueda llevar consigo para las cosas simples, como descuentos en restaurantes? Tenemos opciones para usted.

- Si está jubilado, tendrá una **tarjeta de identificación de jubilado**. Esto sirve como prueba de su condición de veterano y no necesita ninguna otra prueba.
- Si usted no está jubilado, tiene otras opciones después de la separación para usar como prueba de servicio:

- Si se inscribe para recibir atención médica de VA, obtendrá una **Tarjeta de Identificación Sanitaria de Veteranos (VHIC, por sus siglas en inglés)** (Figura 0-3). Esta tarjeta sirve como prueba de su condición de veterano y no necesita ninguna otra prueba. Usted debe estar registrado en el sistema de atención médica de la VA para recibir una VHIC. Una vez que se verifique su inscripción, es posible que le tomen una foto en su centro médico local de VA para que le envíen una VHIC por correo. Hablaremos más adelante sobre cómo registrarse en el sistema de atención médica de VA.



Figura 0-5: Tarjeta de identificación sanitaria para Veteranos

- Si usted vive en uno de los muchos estados participantes, puede agregar un **indicador de Veterano a su licencia de conducir**. Solo vaya a una oficina del Departamento de vehículos automotores para más información.
- Por último, si ninguna de las opciones anteriores están disponibles para usted, VA puede proporcionarle una **tarjeta de identificación de veterano**.
 - Una tarjeta de identificación de Veterano es una alternativa segura y portátil para probar el servicio militar para aquellos de ustedes que cumplieron su tiempo mínimo obligatorio pero que no cumplen con el umbral para la jubilación o el alta médica.
 - Para obtener una tarjeta de identificación de Veterano, vaya a www.va.gov y seleccione el enlace de **Obtener tarjetas de identificación de Veteranos** en la sección de Registros. (Figura 0-6).

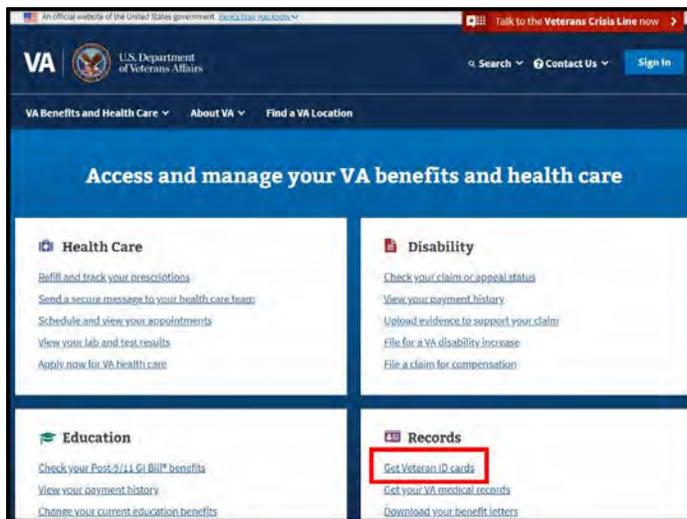


Figura 0-6: Obtener tarjetas de identificación de Veterano en VA.gov



Módulo 1: Navegar su viaje

Al comenzar su viaje de transición, un buen lugar para comenzar es preguntarse a sí mismo:

¿Qué quiero hacer y cómo quiero que sea mi calidad de vida?

VA puede ayudar a facilitar su transición al:

- Apoyarlo a usted y a sus seres queridos durante su transición
- Ayudarlo a identificar los beneficios, servicios y herramientas clave para apoyar sus objetivos

Su viaje de transición

Su viaje de transición (Figura 1-1) comienza preguntándose qué quiere hacer y cómo quiere que sea su calidad de vida. Es importante tomarse el tiempo para establecer sus metas y prioridades; son la base para ayudarlo a determinar cómo puede aprovechar lo que está disponible para usted.

Esta figura representa su viaje de transición. Cubre algunos de los temas más importantes de su vida. Usando los pasos del viaje, usted puede empezar a entender los beneficios y las herramientas que pueden ayudarlo a través de estas áreas comunes de su transición.

Durante su viaje de transición, usted:

- Establecerá sus metas y prioridades personales
- Descubrirá cómo los beneficios, los servicios de apoyo y las herramientas de VA pueden ayudarlo a mantenerse a sí mismo y a su familia
- Aprenderá a utilizar sus beneficios para desarrollar la educación, las habilidades o las credenciales que necesita para obtener la carrera que desea
- Encontrará un lugar para vivir y sus opciones de vivienda
- Mantendrá su salud y entenderá las opciones de atención sanitaria de VA
- Encontrará conexiones continuas con la comunidad

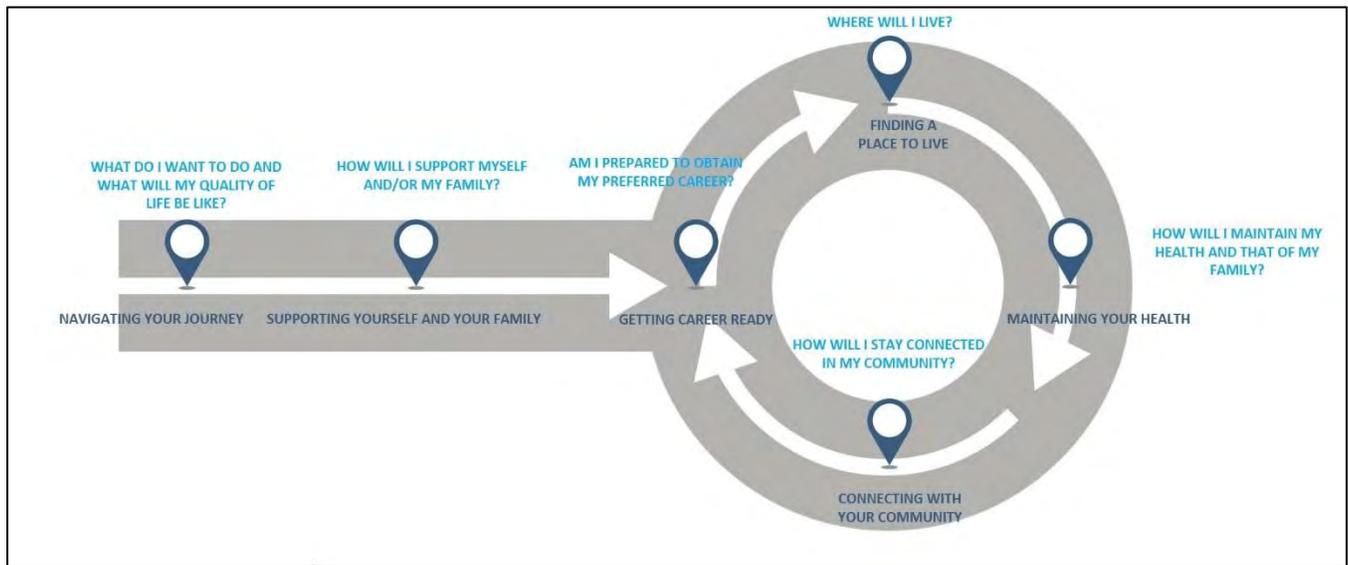


Figura 1-1: Su viaje de transición

Navegar su viaje

Se está preparando para la transición y tiene que tomar decisiones. No todos sus compañeros están en el mismo lugar en la vida, cada uno tiene circunstancias diferentes alrededor de su familia, su salud, su empleo y más. Una cosa que todos ustedes tienen en común es que están regresando a la vida civil. Pero no importa dónde se encuentre en su viaje de transición, VA está aquí para usted.

Tome lo que aprenda hoy para descubrir cómo puede sacar el máximo provecho de sus beneficios de VA durante su transición y más allá. Estas sesiones tienen la intención de ser una discusión que le ayudará a entender cómo los beneficios y servicios de VA podrían aplicarse a su vida y a sus propias circunstancias personales.

Establezca y priorice sus metas

Sus metas y prioridades individuales determinan cómo puede usar los beneficios, servicios y herramientas de VA durante su transición y más allá. No todos los beneficios se aplican a usted y es posible que no elija aprovechar todos los beneficios disponibles.

La meta es que usted tenga suficiente información y recursos disponibles para tomar decisiones informadas sobre lo que es mejor para usted. Para tomar estas decisiones, tendrá que evaluar sus objetivos.

¿Cómo se mide la "calidad de vida"? ¿Qué significa para usted "calidad de vida"?

No planifique solo para hoy, sino también para mañana. Si usted no tiene una familia ahora, ¿se ve teniendo una familia en el futuro? Esto podría cambiar la manera en que prepara su plan de acción con respecto a sus beneficios.

Actividad: Autorreflexión

Piense en cómo quiere que se vea su vida. Escriba sus planes, metas o inquietudes personales bajo cada tema en las siguientes páginas. Asegúrese de incluir la prioridad: ¿es la meta una prioridad alta, media o baja para usted?

Guarde esta información y úsela como guía para el futuro. Después de esta sesión:

- Tómese el tiempo para pensar en la actividad y hacer cambios, si corresponde.
- Converse sobre esta información en sesiones individuales con su asesor de beneficios para aprender más acerca de cómo los beneficios, los servicios de apoyo y las herramientas de VA pueden ayudarle a hacer sus planes una realidad.
- Converse con los miembros de la familia, si corresponde.

Hoja de actividades: Autorreflexión

Educación

Empleo

Vivienda

Finanza

Salud

Módulo 2: Mantenerse a usted y a su familia

Se está preparando para dejar el ejército y entrar en la vida civil. Hay oportunidades y desafíos en la vida civil, pero es probable que todavía se esté formando una imagen completa de cómo le afectará este cambio y cómo puede hacer el mejor uso de las habilidades que obtuvo durante el servicio. Espera que haya mucho que aprender y se pregunta por dónde empezar.

En esta etapa de su viaje (Figure 2-1), lo primero que debe preguntarse es:

¿Cómo voy a mantenerme a mí y a mi familia?

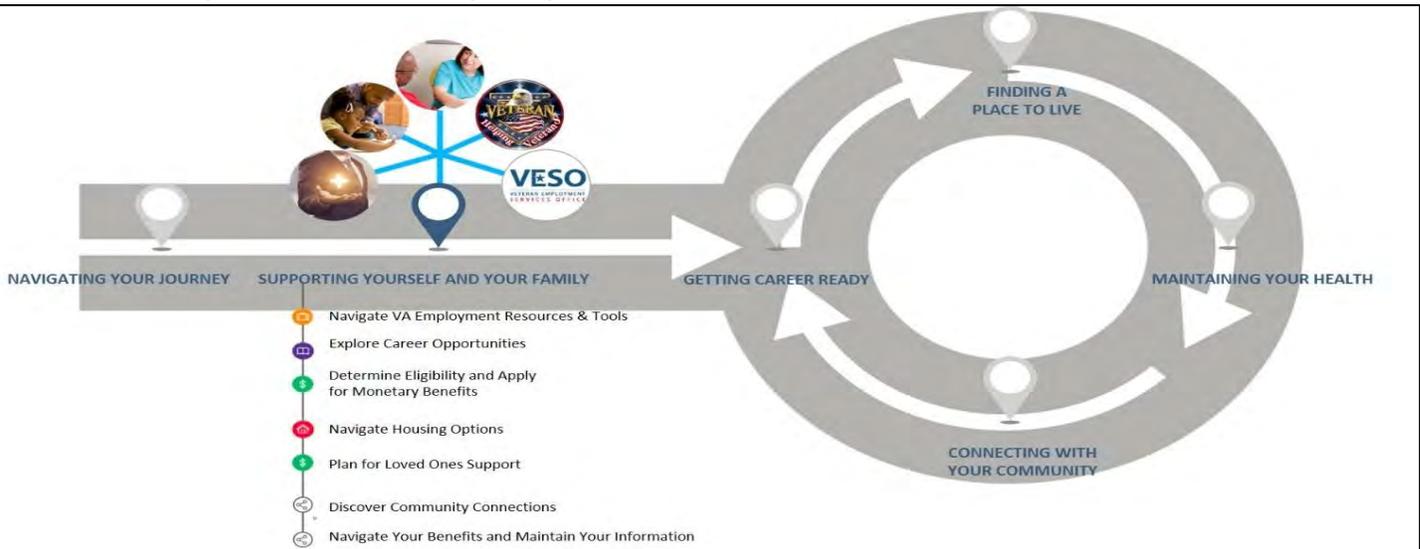


Figura 2-1: Su viaje de transición

VA puede apoyarlo a usted y a su familia durante su transición y hacia el futuro ayudándolo a:

- Planificar y prepararse para un trabajo o carrera que se ajuste a sus objetivos
- Comprender la educación, las habilidades y las credenciales apropiadas que se ajusten a sus objetivos
- Descubra las opciones de vivienda
- Mantenga el apoyo para sus seres queridos
- Establecer conexiones sociales y comunitarias

Ahora que comenzó a pensar en su calidad de vida y en sus metas personales, piense en cómo los beneficios, los servicios de apoyo y las herramientas de VA pueden ayudarlo a lograrlos y a construir la vida que desea. Tenga en cuenta que el sitio web de la Guardia Nacional es un gran recurso que ofrece información útil, recursos y programas para usted y su familia. Por ejemplo, puede visitar el sitio web en www.nationalguard.mil/ y explorar los programas familiares de la Guardia Nacional o visitar el sitio web de su estado en particular.

Navegar por los recursos y herramientas de empleo de VA

Para muchos de ustedes, una parte clave de su transición es planear reintegrarse a la fuerza laboral para que puedan mantenerse a sí mismos y a su familia. Tal vez tenga una idea de lo que quiere de la siguiente fase de su carrera, pero tal vez no. Independientemente de dónde elija trabajar, ayudarle a prepararse para una nueva carrera es una prioridad para VA.

Al considerar las opciones de carrera civil, reflexione sobre algunas cosas acerca de usted mismo para guiar su exploración. Use sus habilidades militares, sus intereses y sus metas profesionales (Figura 2-2) para reducir sus opciones y ayudarle a encontrar una carrera satisfactoria.

Algunos trabajos militares se traducen muy bien en el mundo civil, pero ese no es el caso para todos. Por ejemplo, los trabajos civiles en recursos humanos, personal y administración a menudo requieren títulos específicos, certificaciones u otras credenciales. La experiencia militar a menudo no es un sustituto aceptable.

En esta situación, es posible que tenga que considerar la posibilidad de volver a la escuela para obtener la educación y capacitación requeridas, o elegir otra ruta.

Tal vez usted tiene un trabajo que se ajusta bien, pero está listo para cambiar su carrera profesional. No importa el trabajo que haya hecho en el ejército, adquirió habilidades valiosas como liderazgo, disciplina, puntualidad, trabajo en equipo y una fuerte ética de trabajo. Todos estos conocimientos son valiosos también en el sector civil.



Figura 2-2: Trasladando su experiencia

Encontrar su camino a una carrera gratificante podría implicar:

- Asistir a una universidad de dos o cuatro años
- Inscribirse en un programa de formación profesional o técnica
- Obtener una nueva certificación
- Hacer un programa de aprendizaje o de capacitación en el trabajo
- Obtener la licencia en un oficio

VA y nuestras agencias asociadas tienen beneficios, servicios de apoyo y herramientas disponibles para ayudarle a explorar sus intereses y opciones profesionales.

Explore oportunidades profesionales

VA tiene beneficios, servicios y herramientas relacionadas con la educación y el empleo. VA puede ayudar a financiar su educación para algunos de los programas. Ofrecemos educación y servicios de orientación profesional para ayudarle a planificar su carrera y sacar el máximo provecho de sus beneficios educativos.

Estos beneficios pueden proporcionar servicios profesionales de primera clase por los que los civiles a veces pagan miles de dólares.

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar estos beneficios en el [Anexo A](#) de esta Guía del participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA sobre estos beneficios están disponibles en el [Anexo D](#).

Oficina de Servicios de Empleo para Veteranos (VESO)

www.vaforvets.va.gov

La Oficina de Servicios de Empleo para Veteranos (VESO, por sus siglas en inglés) ofrece recursos de empleo y administración de carrera diseñados para atraer, retener y apoyar a los veteranos como empleados en VA y en todo el gobierno federal.

Orientación Educativa y Profesional

www.benefits.va.gov/vocrehab/edu_voc_counseling.asp

El programa de orientación educativa y profesional de VA (Capítulo 36) es una gran oportunidad para que usted obtenga orientación sobre profesiones personalizada y apoyo para ayudar a guiar su carrera, asegurar el uso más efectivo de los beneficios de VA, y ayudarle a alcanzar sus metas educativas y profesionales.

Los beneficios del Capítulo 36 incluyen:

- Guía sobre el uso efectivo de los beneficios de la VA y otros recursos
- Ayuda para seleccionar las mejores opciones de carrera en función de sus intereses y aptitudes
- Orientación académica personalizada o de ajuste para ayudar a eliminar las barreras al éxito

- Ayuda para entender sus fortalezas y debilidades académicas
- Orientación profesional personalizada con un asesor profesional calificado para ayudarle a evaluar sus habilidades y fortalezas, y compararlas con sus metas profesionales personales
- Información sobre otros recursos para ayudarle a lograr sus objetivos educativos y profesionales

Elegibilidad

Todos los siguientes califican para este beneficio:

- Miembros del Servicio de Transición dentro de los seis meses anteriores al cese del servicio activo
- Veteranos dentro del año siguiente al alta del servicio activo
- Cualquier miembro del Servicio o Veterano que actualmente califica para un beneficio educativo de VA
- Todos los beneficiarios actuales de la educación de VA

Cómo solicitarla

Solicitarlos es simple. Solo siga estos pasos:

1. Inicie sesión en eBenefits en www.ebenefits.va.gov.
2. Seleccione en el menú **Solicitar**.
3. Seleccione **Educación y Capacitación**.
4. Seleccione **Beneficios de rehabilitación vocacional y empleo**.
5. Inicie sesión o regístrese para solicitar **Asesoría de educación y carreras**.
6. Si califica, lo contactarán para una cita.

Si no tiene acceso a eBenefits, usted puede:

1. Imprimir el formulario VA Form 28-8832, Solicitud de orientación.
2. Complete y envíe por correo el formulario a la Oficina Regional de VA más cercana a la atención de Rehabilitación Vocacional y Empleo. Puede encontrar una oficina regional en: www.benefits.va.gov/benefits/offices.asp.

Beneficios monetarios: Compensación por discapacidad

VA ofrece compensación por discapacidad a Veteranos que califican y beneficios adicionales para Veteranos con discapacidades específicas relacionadas con el servicio. Si usted está discapacitado debido a su servicio, es posible que califique a estos beneficios monetarios que pueden ayudarle a mantenerse a sí mismo y a su familia.

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar la compensación por discapacidad y los beneficios relacionados en el [Anexo A](#) de esta Guía del participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en [Anexo D](#).

Descripción general de la Compensación por discapacidad

<https://www.benefits.va.gov/compensation>

La compensación por discapacidad es un beneficio monetario exento de impuestos que se paga a los veteranos discapacitados por una lesión o enfermedad que se produjo o se agravó durante el servicio militar activo. Estas discapacidades se consideran relacionadas con el servicio. La compensación varía según el grado de discapacidad y se paga mensualmente.

Las discapacidades relacionadas con el servicio se clasifican de 0 a 100 por ciento, en incrementos de 10 por ciento, y los pagos monetarios comienzan en 10 por ciento. Los veteranos con una evaluación combinada del 30 por ciento o más califican para una asignación adicional para sus dependientes. Su compensación puede ser compensada si usted recibe pago por retiro militar, pago de indemnización por discapacidad o pago de incentivo por separación.

La VA no compensa las afecciones agudas o que aparecen y desaparecen y no dejan efectos duraderos: un resfriado, por ejemplo, o una lesión leve que se cura por completo.

Establecer una conexión de servicio

Para calificar para la compensación, usted debe:

- Haber servido en los Servicios Uniformados en servicio activo, servicio activo para entrenamiento o entrenamiento de servicio inactivo, **Y**
- Ser dado de baja bajo condiciones que no sean deshonrosas, **Y**
- Estar incapacitado al menos en un 10 por ciento por una lesión o enfermedad que se incurrió o se agravó durante el servicio activo.

En lo que se refiere a los miembros del Componente de la Guardia Nacional y la Reserva:

- La elegibilidad para la compensación por discapacidad requiere que la discapacidad sea el resultado de una lesión o enfermedad incurrida o agravada en la línea del servicio durante el servicio activo o el servicio activo para capacitación.
- Para el entrenamiento de servicio inactivo, la discapacidad debe haber sido el resultado de una lesión, ataque cardíaco o accidente cerebrovascular. Otros programas de beneficios requieren un número específico de días de servicio activo.

También debe haber evidencia médica que apoye su reclamo. Para apoyar una reclamación de conexión de servicio, la evidencia debe mostrar:

- Discapacidad física o mental actual, **Y**
- Lesión o enfermedad incurrida en el servicio o experiencia de un evento en el servicio que causó o agravó una lesión o enfermedad, **Y**
- Un vínculo entre su discapacidad actual y el evento, lesión o enfermedad en el servicio militar.

Ejemplos:

- Durante un simulacro de fin de semana, un Reservista del Ejército se lesiona la rodilla mientras participa en una clase de entrenamiento físico. Ella califica para solicitar una compensación por los efectos duraderos de la lesión de rodilla.

- Un individuo se alistó en la Marina de los Estados Unidos en junio de 2002 y sirvió por un período de cuatro años. Fue dado de baja con honores en 2006. Durante su servicio activo, se cayó de una litera y se lesionó la espalda. Basado en su servicio activo, puede calificar a beneficios relacionados con el servicio por los efectos duraderos de su lesión de la espalda.

Las clasificaciones de servicio por discapacidad son determinadas por VA. La relación con el servicio se establece de la siguiente manera:

- **Directa:** Una discapacidad que resulta de una lesión, enfermedad, dolencia o incidente en servicio, y no hay evidencia de que se haya producido una incursión previa al servicio.

Por ejemplo: Previo al servicio, sus pies estaban bien. Durante el servicio, se le diagnosticó pies planos bilaterales. O bien, se sometió a una cirugía de espalda durante el servicio y se le diagnosticó limitaciones en la parte baja de la espalda, dolor crónico y debilidad.

- **Agravada:** Una condición preexistente que se le agravó durante el servicio

Por ejemplo: Se rompió la pierna en la escuela secundaria y sanó sin discapacidad permanente. Usted registró la lesión en una Estación de Procesamiento de Entrada Militar (MEPS, por sus siglas en inglés) y empeoró más allá de la progresión natural de la discapacidad debido a su servicio militar.

- **Presuntiva:** Una condición supuestamente relacionada con el servicio si la discapacidad se manifiesta en un grado indemnizable dentro de los límites de tiempo establecidos por la ley.

Ejemplo 1: A principios de la década de 1980, se encontraron contaminantes en varios pozos que proporcionaban agua en Camp Lejeune, NC. Hay evidencia de una asociación entre ciertas enfermedades y los contaminantes encontrados en el suministro de agua, por lo que la VA puede suponer una conexión de servicio para estas discapacidades identificadas.

Ejemplo 2: Trabajó con asbesto durante el servicio como parte del parque automotor. Se le diagnostican síntomas relacionados con el asbesto y no ha tenido ninguna otra exposición al asbesto desde su separación del servicio. VA puede presumir una conexión de servicio para la exposición al asbesto.

- **Secundaria:** Una nueva condición causada por una condición relacionada con el servicio previamente establecido. Por ejemplo: Consulte el ejemplo de pies planos (conexión de servicio directo). Usted ha sido clasificado por VA para la conexión de servicio para esta condición. Sus rodillas estaban bien antes, y usted no sufría dolor o limitaciones de sus rodillas. Sin embargo, ahora tiene dolor de rodilla crónico y limitaciones. Su médico dice que su manera de andar (caminar) ha sido alterada debido a sus pies planos, lo cual resultó en su actual problema de rodilla. La condición de su rodilla se puede considerar relacionada con el servicio como secundaria a su condición de pie plano relacionada con el servicio directamente.

Solicitar la Compensación por discapacidad

Solicitar beneficios por discapacidad se llama "presentar un reclamo". Hay múltiples maneras de solicitarlo (Tabla 2-1) dependiendo de dónde se encuentre en su transición.

VA anima a todos los miembros del Servicio a que usen los métodos que le permiten presentar la baja previa porque hace que el proceso de reclamo sea más fácil y rápido. Además, si usted presenta su reclamo lo suficientemente pronto, le brinda la oportunidad de que sus exámenes de VA se lleven a cabo mientras aún está en servicio activo.

Tabla 2-1: Programas de reclamo por discapacidad previos a la baja

Plazo	Método para solicitarlo
<p>PREVIO A LA BAJA: De 90 a 180 días previos a la separación</p>	<p>Presente un reclamo usando el método previo a la baja llamado Prestación de servicios al momento de la baja militar (BDD, por sus siglas en inglés)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presente su reclamo de 90 a 180 días antes de la separación (lo más cerca posible a 180 días antes). ● Presente copias de sus registros de tratamiento de servicio para su período actual de servicio, registros de tratamiento de salud y registros de salud mental, si corresponde. ● Asistir a los exámenes médicos requeridos del VA en su última estación de trabajo. <p>Nota: Para obtener más información sobre el proceso de admisión para los miembros del Servicio en el extranjero en Landstuhl, Alemania o en el Campamento Humphreys, Corea, visite https://www.benefits.va.gov/predischarge/claims-pre-discharge-overseas-intake-sites.asp.</p>
<p>PREVIO A LA BAJA: Menos de 90 días previos a la separación</p>	<p>Trabajar con una VSO acreditada para presentar una reclamación utilizando el método llamado Reclamaciones listas para la decisión (DRC, por sus siglas en inglés).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Envíe su intención de presentar un reclamo a través de su VSO hasta 89 días antes del alta para recibir su examen mientras esté en servicio activo. ● Presente su reclamo formal de VA a través de su VSO tan pronto como el día después de ser dado de baja del servicio activo. ● Asistir a los exámenes médicos requeridos del VA en su última estación de trabajo.
<p>En cualquier momento DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN</p>	<p>Presente un reclamo usando el proceso de reclamos tradicional.</p> <p>O</p> <p>Acelere su reclamo posterior a la separación utilizando el método DRC o el método de Reclamaciones totalmente desarrolladas (FDC, por sus siglas en inglés). Usted puede presentar un reclamo de la FDC hasta 90 días antes de la separación, pero su reclamo no comenzará a procesarse hasta después de su separación.</p> <p>Para más información, visite https://www.va.gov/disability/how-to-file-claim/evidence-needed/fully-developed-claims/</p>

Si usted es miembro de la Guardia Nacional o de la Reserva en proceso de desmovilización, está exento del requisito de proporcionar una copia de sus Registros de Tratamiento de Servicio (STR, por sus siglas en inglés) durante el período de servicio actual en el momento de presentar su reclamo previo a la baja.

El proceso de reclamos por discapacidad

Al presentar un reclamo por discapacidad, VA puede necesitar reunir evidencia adicional para apoyar su reclamo. Hay un proceso de ocho pasos (Figura 2-3) que su reclamo pasará y su representante de VA trabajará directamente con usted en el proceso después de la presentación.

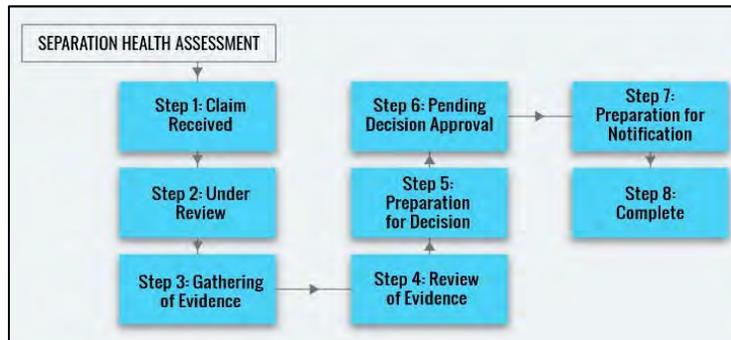


Figura 2-3: Proceso de reclamos por discapacidad

El tiempo que cada paso requiere puede variar dependiendo de la complejidad de la reclamación, la cantidad de pruebas que se deben reunir para apoyar la reclamación, y el tipo de pruebas necesarias. Para ayudar a minimizar el tiempo de procesamiento, presente tanta evidencia como sea posible con su reclamo.

Paso 1: Reclamo recibido

VA recibe el reclamo. Si usted aplicó en línea, usted debe ver un registro de recibo en su lista de reclamos abiertos dentro de una hora. Si usted solicitó por correo, espere el tiempo de envío más una semana para que VA procese y registre el recibo del reclamo.

Paso 2: Bajo revisión

VA asigna el reclamo a un Representante de Servicio de Veteranos (VSR), quien lo revisa para determinar si necesita evidencia adicional. Si no se necesita información adicional, el reclamo pasará directamente al Paso 5: Preparación para la decisión.

Paso 3: Reunir pruebas

Si se necesita más información, el VSR lo solicita a las fuentes requeridas. Le pueden pedir pruebas a usted, a un profesional médico, a una agencia gubernamental o a otra autoridad. Es común que los reclamos vuelvan a esta fase si se requieren pruebas adicionales.

Paso 4: Revisión de las pruebas

VA tiene todas las pruebas necesarias. Si, después de la revisión, se requiere más evidencia, el reclamo será enviado de vuelta al Paso 3: Reunir pruebas.

Paso 5: Preparación para la decisión

El VSR recomienda una decisión y prepara los documentos requeridos que detallan esa decisión. Si se requieren más pruebas, el reclamo será devuelto en el proceso para obtener más información o pruebas.

Paso 6: Pendiente de la decisión de aprobación

VA revisa la decisión recomendada por el VSR. Si es favorable, VA aprueba una adjudicación final. Si VA determina que necesita más evidencia o información, envía el reclamo de vuelta en el proceso para obtener más información o evidencia.

Paso 7: Preparación para la notificación

VA prepara todo el paquete de decisión de reclamo para enviar por correo.

Paso 8: Completar

VA envía un paquete de decisión a través del correo de los Estados Unidos. El paquete incluye detalles de la decisión o adjudicación. Espere el tiempo de envío estándar para que el paquete llegue antes de ponerse en contacto con un centro de llamadas de VA.

Llame a VA con cualquier pregunta relacionada con calificaciones de discapacidad o pagos al 800-827-1000.

Fecha de vigencia del reclamo

Usted debe presentar su reclamo dentro de un año de haberse separado. Si VA recibe su reclamo dentro de un año del día en que usted dejó el servicio activo, la fecha de vigencia puede ser tan pronto como el día después de la separación. Si usted no presentó su reclamo dentro de un año, su fecha de vigencia puede ser la fecha en que VA recibe su reclamo.

Ejemplo 1

Shaun es un veterano que terminó su servicio activo el 30 de septiembre de 2013 con una discapacidad auditiva. Presentó una reclamación por su problema de audición más de un año después.

VA recibió el reclamo de Shaun el 15 de noviembre de 2014. El 10 de marzo de 2015, VA le otorgó a Shaun una calificación de discapacidad del 30 por ciento con una fecha de vigencia del 15 de noviembre de 2014, la fecha en que VA recibió el reclamo.

Ejemplo 2

Ric es un veterano que terminó su servicio activo el 30 de septiembre de 2013 con una discapacidad auditiva. Presentó una reclamación por su problema de audición menos de un año después.

VA recibió el reclamo de Ric el 5 de julio de 2014. Debido a que lo recibieron dentro de un año de su separación del servicio activo, VA le otorgó a Ric una calificación de discapacidad del 30 por ciento con una fecha efectiva del 1 de octubre de 2013, el día después de la separación de Ric de las fuerzas armadas.

Evaluación médica de separación

La Evaluación de salud de separación es un examen físico completo y estandarizado que se lleva a cabo antes de la separación de las fuerzas armadas. Formulario DD 2807-1, Informe de antecedentes médicos, se utiliza para completar el examen físico.

Este formulario documenta las condiciones médicas actuales o pasadas y permite una identificación más eficiente de las condiciones relacionadas con el servicio y la posterior entrega de beneficios por incapacidad actuales o futuros.

Es **obligatorio** que todos los miembros del Servicio se sometan a un examen antes de la separación del servicio.

Si usted presenta un reclamo de discapacidad **por lo menos 90 días** antes de la separación y se solicita su examen con por lo menos 90 días restantes en servicio activo, usted se someterá a la Evaluación de salud de separación, la cual satisface las necesidades tanto del examen de compensación del VA como del examen físico de separación o retiro del DoD.

Si usted presenta su reclamo **menos de 90 días** antes de la separación o si no presenta ningún reclamo de discapacidad, se someterá a la Historia de separación y al Examen físico del DoD.

Solicite la Compensación por discapacidad

Solicitarla es simple. Recuerde, para un procesamiento más rápido, es importante que tenga copias de todos sus RTS para presentar junto con su reclamo.

Solo siga estos pasos:

1. Inicie la sesión de eBenefits en www.ebenefits.va.gov.
2. Seleccione **Solicitar**.
3. Seleccione **Compensación por discapacidad**.

Si no tiene acceso a eBenefits usted puede:

1. Imprima el Formulario VA 21-526EZ-Solicitud de Compensación por discapacidad y beneficios de compensación relacionados.
2. Complete el formulario y envíelo con copias de sus registros de tratamiento (STR, por sus siglas en inglés) de servicio a la dirección indicada en el formulario.

Si no tiene acceso a internet:

- Usted puede ir a una Oficina regional de VA y pedirle a un empleado de VA que le ayude o enviar por correo su formulario a su oficina local.
- Además, puede comunicarse y trabajar con un representante acreditado de una Organización de Servicios para Veteranos que puede ayudarle a presentar su reclamo.

Beneficios monetarios: Beneficios complementarios

Además, VA tiene beneficios auxiliares adicionales que pueden estar disponibles para personas con ciertas condiciones o discapacidades serias. Esto puede que no aplique a usted ahora. Pero más adelante en la vida su discapacidad relacionada con el servicio puede conducir a ciertas limitaciones y puede hacerlo que

califique para estos beneficios adicionales.

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar estos beneficios en el [Anexo A](#) de esta Guía del participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en [Anexo D](#).

Subsidio para vestimenta

www.benefits.va.gov/compensation/claims-special-clothing_allowance.asp

Los veteranos que tienen necesidades únicas de vestimenta debido a una discapacidad o lesión relacionada con el servicio pueden recibir un suplemento a su compensación por discapacidad. Si califica, puede recibir una asignación única o anual para ropa para reembolsarle si una prótesis o aparato ortopédico o un medicamento recetado utilizado en su piel daña permanentemente su ropa.

Usted debe tener un reclamo de incapacidad presentado previamente antes de solicitar un subsidio para vestimenta.

Subsidio de compensación para automóviles y equipo de adaptación

www.benefits.va.gov/compensation/claims-special-auto-allowance.asp

Si usted tiene una discapacidad permanente que afecta su capacidad de conducir, puede calificar para recibir un pago único para la compra de un automóvil nuevo o usado u otros medios de transporte. VA paga los fondos directamente al vendedor del automóvil.

Ciertos miembros del Servicio y Veteranos también pueden calificar para el equipo de adaptación. El equipo de adaptación incluye, pero no se limita a:

- Dirección asistida, frenos asistidos, ventanas asistidas y asientos asistidos
- Equipo especial para ayudarle a entrar y salir del vehículo

Usted debe tener aprobación previa de VA antes de comprar un automóvil o equipo de adaptación.

Seguro de vida para Veteranos discapacitados (S-DVI)

www.benefits.va.gov/insurance/s-dvi.asp

El Seguro de vida para Veteranos Discapacitados (S-DVI, por sus siglas en inglés) proporciona cobertura de seguro de vida de hasta \$10,000 a los veteranos que sufrieron una discapacidad relacionada con el servicio. Usted debe presentar su solicitud dentro de los dos años siguientes a la notificación de que la VA aprobó una nueva discapacidad relacionada con el servicio. Para solicitarlo, los veteranos deben haberse separado del servicio el 25 de abril de 1951 o después.

Perro de servicio

VA se asocia con ciertas organizaciones de perros acreditadas para proporcionar perros de servicio a Veteranos que califican. VA también proporciona un beneficio de seguro veterinario para que los perros de servicio puedan hacer su trabajo para ayudar a los veteranos con limitaciones de movilidad. Los beneficios cubiertos incluyen equipo como un arnés o mochila que permite el uso óptimo del perro, medicamentos recetados, visitas al consultorio del veterinario, procedimientos dentales en los que el perro está sedado y todas las vacunas requeridas. Si usted califica, no hay gastos de bolsillo para este beneficio. Puede encontrar más información sobre este beneficio en el [Anexo A](#).

Beneficios monetarios: Beneficios adicionales

Puede haber beneficios adicionales disponibles para usted dependiendo de sus circunstancias. Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar estos beneficios en el [Anexo A](#) de esta Guía del participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en [Anexo D](#).

Pensión para Veteranos

www.benefits.va.gov/pension/vetpen.asp

La Pensión de Veteranos es un beneficio que se paga a los Veteranos en tiempos de guerra que tienen ingresos limitados o nulos y cumplen con los mandatos del Congreso sobre el patrimonio neto. Los veteranos que están seriamente discapacitados pueden calificar para Ayuda y Asistencia (A&A) o Asignación por gastos domésticos. Este subsidio se abona además del importe de la pensión básica.

- El programa de **pensión** de VA proporciona pagos de beneficios mensuales a ciertos veteranos de guerra con necesidades financieras y a sus sobrevivientes.
- **Ayuda y Asistencia (A&A)** es una cantidad de pensión mensual aumentada pagada a un Veterano o cónyuge sobreviviente.
- **Confinado en el hogar** es un aumento mensual de la cantidad de pensión pagada a un veterano o cónyuge sobreviviente que está sustancialmente confinado a su hogar debido a una discapacidad permanente.

Beneficios del Departamento de Defensa

En general, la ley no permite el recibo simultáneo de la compensación por discapacidad de la VA y el pago de los militares retirados, a menos que usted renuncie a la cantidad de pago por jubilación igual a la cantidad de compensación por discapacidad pagada. La mayoría de los jubilados eligen esta exención para recibir su compensación por discapacidad de VA porque es un ingreso libre de impuestos, mientras que su pensión militar es gravada por el gobierno federal y por la mayoría de los estados. Los veteranos que elijan esta opción nunca recibirán menos de la cantidad total de su pago jubilatorio.

Para ayudar a recuperar parte o la totalidad del pago exonerado de los jubilados, el Congreso creó dos programas que permiten a los militares retirados calificar recibir derechos mensuales además del pago de los jubilados: Compensación Especial Relacionada con el Combate (CRSC, por sus siglas en inglés) y Pago simultáneo de retiro y discapacidad (CRDP, por sus siglas en inglés)

Nota: Estos son beneficios del DoD, por lo que deberá comunicarse con su sucursal de servicio para obtener más información.

Compensación Especial Relacionada con el Combate (CRSC)

<https://www.dfas.mil/retiredmilitary/disability/crsc.html>

CRSC es un beneficio que el DoD administra como compensación especial para las discapacidades relacionadas con el combate. Es una compensación mensual, libre de impuestos, pagadera a los Veteranos que califiquen y que tengan su compensación de pago por retiro militar debido a que recibieron compensación de VA por discapacidades relacionadas con el combate.

Cantidad de pago

El beneficio del CRSC es igual a la cantidad de compensación de VA que se determina que es atribuible a sus discapacidades relacionadas con el combate. Sin embargo, la cantidad del beneficio de CRSC no puede exceder la cantidad total que es compensada de su pago militar jubilatorio porque usted está recibiendo compensación por discapacidad de VA. Además, si usted está recibiendo un pago de jubilación por discapacidad, su derecho a CRSC está sujeto a una compensación por la cantidad que su pago de jubilación basado en incapacidad excede su pago de jubilación basado en sus años de servicio.

Pago simultáneo de retiro y discapacidad (CRDP)

<https://www.dfas.mil/retiredmilitary/disability/crdp.html>

El CRDP es un beneficio que DoD administra para restaurar el pago de los jubilados a los jubilados con una discapacidad de 50 a 100 por ciento clasificada por la VA. La inscripción es automática si usted califica. Se considera CRDP un ingreso gravable.

Programa de apoyo para los cuidadores familiares: Beneficio de estipendio

www.caregiver.va.gov

Un cuidador familiar primario puede jugar un papel importante en su salud y bienestar. El programa de apoyo para cuidadores familiares ofrece capacitación, recursos educativos y múltiples herramientas para ayudarlo a tener éxito. Se puede pagar un estipendio mensual a un cuidador familiar primario por proporcionar servicios de cuidado personal a un Veterano que califica inscrito en el Programa de Apoyo al Cuidador.

Explorar las opciones de vivienda

Es importante considerar dónde va a vivir, ya sea que se mude con su familia o compre una casa. Los factores que usted puede considerar incluyen:

- ¿Ya sabe dónde va a vivir?
- ¿Tiene una casa a la que se va a mudar de nuevo?
- ¿Está planificando rentar? ¿Comprar? ¿Construir?

Es importante entender desde el principio cómo los beneficios y servicios de la VA le ayudan a usted y a su familia, porque ese puede ser otro factor en su decisión.

Planificar para los seres queridos: Seguro de vida

www.benefits.va.gov/insurance/index.asp

www.benefits.va.gov/insurance/overviewinsurance.html

Los beneficios del seguro de vida de la VA son especialmente importantes para separar a los miembros del Servicio que tienen condiciones que podrían hacerlos no asegurables o asegurables a tarifas de primas más altas.

VA ofrece varios tipos de beneficios de seguro de vida para miembros del Servicio y Veteranos (Tabla 2-2). El seguro de vida puede proporcionar tranquilidad financiera a su familia cuando usted fallezca. Las decisiones sobre el seguro de vida son personales y deben basarse en sus propias necesidades y objetivos financieros.

Usted puede estar pensando que puede obtener un seguro de vida a través de un empleador. Pero si deja tu trabajo, perderá su seguro.

VA tiene opciones de seguro de vida que usted puede llevar con usted dondequiera que usted trabaje o viva. Es importante considerar estas opciones desde el principio porque hay plazos estrictos que no quiere perderse. La siguiente tabla ofrece una visión general de estas opciones y plazos.

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar estos beneficios en el [Anexo A](#) de esta Guía del participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en [Anexo D](#).

Tabla 2-2: Programas de seguro de vida de VA

Programa de seguro de vida	Características
Seguro de Vida Colectivo para Miembros del servicio (SGLI)	<p>www.benefits.va.gov/insurance/sgli.asp</p> <p>SGLI es una cobertura de seguro de vida a término de bajo costo para los miembros del Servicio que califican.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los miembros del Servicio que califican reciben automáticamente la cantidad máxima. • Los miembros del Servicio que califican pueden extender la cobertura de tiempo completo de SGLI según la Extensión por discapacidad del seguro de vida colectivo de los miembros del Servicio por hasta dos años a partir de la separación sin costo alguno, si están totalmente discapacitados (luego conviértanse a VGLI al final de la extensión). • Si están asegurados por SGLI, los miembros del Servicio tienen cobertura gratuita durante 120 días después de la separación del servicio. • Los miembros del servicio con cobertura de SGLI tienen opciones disponibles al salir del servicio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Convertir la cobertura de tiempo completo de SGLI en un seguro a término bajo el programa de Seguro de vida colectivo para Veteranos (VGLI). ○ Convertirse en un plan de seguro permanente con una de las
Seguro de Vida Colectivo para familiares de Miembros del Servicio Militar (FSGLI)	<p>https://www.benefits.va.gov/insurance/fsgli.asp</p> <p>FSGLI proporciona cobertura a cónyuges e hijos dependientes de los miembros del Servicio asegurados por el programa SGLI.</p>

Programa de seguro de vida	Características
	<ul style="list-style-type: none"> • La cobertura está disponible en incrementos de \$10,000 hasta un máximo de \$100,000, sin exceder la cantidad de SGLI que tenga el miembro asegurado del Servicio. • Las primas se cobran en base a la edad para la cobertura conyugal. • Los hijos dependientes están cubiertos por \$10,000 automáticamente sin costo alguno. <p>Para los miembros del Servicio asegurados a tiempo completo según SGLI, la cobertura conyugal se ve afectada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si un cónyuge no es miembro de los Servicios Uniformados, el cónyuge está automáticamente cubierto por la cobertura máxima del cónyuge, a menos que decida reducir o cancelar esta cobertura. • Un cónyuge puede convertir su cobertura a una póliza individual ofrecida por una aseguradora participante dentro de los 120 días a partir de la fecha de separación del servicio del miembro del Servicio. El mismo período de 120 días se aplica para convertir una póliza FSGLI en caso de divorcio, muerte o terminación de la cobertura. <p>www.benefits.va.gov/insurance/forms/sgl_133_ed2017-06.pdf</p>
<p>Seguro de Vida Colectivo para Veteranos (VGLI)</p>	<p>www.benefits.va.gov/insurance/vgli.html</p> <p>Los veteranos pueden convertir su cobertura SGLI a VGLI, que es un seguro de vida renovable después de la separación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las primas se cobran en base a la edad. • La cobertura de por vida está garantizada siempre y cuando se paguen las primas. • Los veteranos sólo pueden convertir a VGLI la misma cantidad de cobertura SGLI que tenían al momento de ser dados de alta. Las cantidades menores de cobertura también están disponibles en incrementos de \$10,000. <p>Una vez inscritos en VGLI, los veteranos pueden aumentar la cobertura en \$25,000 cada cinco años, hasta el máximo legislado de \$400,000, hasta la edad de 60 años.</p>
<p>Programa de Protección contra lesiones traumáticas del Seguro de vida colectivo de los Miembros del servicio militar (TSGLI)</p>	<p>www.benefits.va.gov/insurance/pdfs/tsgli.pdf</p> <p>TSGLI proporciona cobertura automática de lesiones traumáticas a todos los miembros del Servicio cubiertos bajo el programa de SGLI para ayudar en la recuperación de lesiones traumáticas que ocurrieron en el servicio.</p>

Programa de seguro de vida	Características
	<ul style="list-style-type: none"> • TSGLI no es solo para lesiones de combate; también proporciona cobertura de seguro para lesiones incurridas durante o fuera de servicio. • Los pagos oscilan entre \$25,000 y \$100,000 según la pérdida calificada sufrida. <p>La rama de servicio del miembro determina la elegibilidad.</p>
Ampliación por discapacidad del Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio Militar (SGLI-DE)	<p>www.benefits.va.gov/insurance/sglidisabled.asp</p> <p>Los miembros del servicio que están discapacitados e incapacitados para trabajar pueden solicitar que la cobertura de SGLI se extienda hasta dos años después de la separación sin costo alguno. Para calificar, los miembros del Servicio deben estar totalmente discapacitados o tener ciertas condiciones independientemente de su situación laboral en el momento de su separación del servicio. La cobertura se puede convertir a VGLI al final del período de extensión de la discapacidad mediante el pago de las primas.</p>
Seguro de vida para Veteranos discapacitados (S-DVI)	<p>www.benefits.va.gov/insurance/pdfs/sdvi.pdf</p> <p>S-DVI es un seguro de vida para veteranos que tienen discapacidades relacionadas con el servicio (incluso 0 por ciento) y que por lo demás gozan de buena salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • S-DVI está disponible en una variedad de planes permanentes y como seguro a plazo; las pólizas se emiten por un monto máximo de \$10,000. • Los veteranos que están totalmente incapacitados por lo menos seis meses consecutivos antes de los 65 años de edad pueden obtener una exención de las primas. • El S-DVI suplementaria es una cobertura de seguro adicional de hasta 30,000 disponibles para veteranos que califiquen para la
Programa de Seguro de Vida hipotecario para Veteranos (VMLI)	<p>www.benefits.va.gov/insurance/pdfs/vmli.pdf</p> <p>VMLI ofrece seguro de vida hipotecario diseñado para pagar las hipotecas de las casas de los miembros del Servicio con discapacidades graves y de los Veteranos en caso de muerte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • VMLI proporciona hasta \$200,000 de cobertura y se paga sólo al titular de la hipoteca (es decir, un banco o prestamista hipotecario), no a un beneficiario.

Programa de seguro de vida	Características
	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad de cobertura emitida es igual al menor de la cantidad de la hipoteca que aún se debe, o \$200,000. • Para calificar para solicitar el VMLI, los miembros del Servicio y los Veteranos deben haber recibido un subsidio de SAH, tener por lo menos la propiedad parcial de la casa, tener una hipoteca sobre la casa, y ser menor de 70 años de edad.

Seguro de vida para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Los programas de seguro de vida de VA le brindan seguridad financiera y tranquilidad a usted y a su familia, especialmente considerando los riesgos que implica el servicio militar. Los Miembros del servicio que califican y los Veteranos pagan primas mensuales relativamente bajas para la cobertura, que varían según el programa de seguro. Usted está automáticamente asegurado bajo el Seguro de Vida Grupal (SGLI, por sus siglas en inglés) de tiempo completo de los miembros del Servicio, ya sea como un:

- Miembro de la Reserva Preparada o de la Guardia Nacional que está programado para realizar al menos 12 períodos de entrenamiento inactivo por año, **O**
- Miembro de servicio que se ofrece como voluntario para una categoría de movilización en la Reserva Individual en Alerta (IRR, por sus siglas en inglés).

La cobertura a tiempo parcial también está disponible para los miembros del Componente de la Guardia Nacional y la Reserva que no cumplan con el requisito de capacitación inactiva mencionado anteriormente, pero que cumplan con sus obligaciones en momentos específicos.

Planificar para los seres queridos: Beneficios conmemorativos

Beneficios para sepelios

www.cem.va.gov/cem/burial_benefits/

El entierro en un cementerio nacional del VA está disponible para los veteranos que califican, sus esposos, y dependientes. Los beneficios de entierro incluyen todo lo siguiente, sin costo alguno para la familia:

- Una tumba en cualquier cementerio nacional de VA con espacio disponible
- Apertura y cierre de la tumba
- Cuidado continuo de la tumba
- Una lápida del gobierno, marcador, medallón o bandera de entierro (incluyendo marcadores basados en la fe)
- Un Certificado Conmemorativo Presidencial

La elegibilidad para los beneficios de entierro requiere que usted haya servido en servicio activo o que su fallecimiento se haya debido a una lesión o enfermedad que se desarrolló o se agravó durante el servicio activo, servicio activo para entrenamiento o servicio inactivo para entrenamiento.

Una lista completa de marcadores basados en la fe se puede encontrar en www.cem.va.gov/cem/docs/emblems.pdf.

Los Certificados Conmemorativos Presidenciales se emiten cuando se solicitan para reconocer el servicio militar de los EE.UU. de los Veteranos fallecidos y honorablemente licenciados. Los parientes más cercanos, parientes y otros seres queridos pueden solicitar un certificado en www.cem.va.gov/pmc.asp

Cementerio Nacional Arlington

<https://www.arlingtoncemetery.mil/funerals/scheduling-a-funeral/establishing-eligibility>

Poner a los veteranos de nuestra nación y a sus familiares que califican a descansar con dignidad y honor, mientras tratan a sus seres queridos con respeto y compasión, es la piedra angular de la misión del Cementerio Nacional de Arlington. Visite el sitio web del Cementerio Nacional de Arlington para determinar la elegibilidad.

Cementerios Estatales para Veteranos

www.cem.va.gov/cem/cems/listcem.asp

Los cementerios estatales para veteranos ofrecen opciones de entierro para los veteranos y sus familias. Estos cementerios tienen requisitos de elegibilidad similares, pero muchos requieren residencia estatal. Algunos servicios, particularmente para los miembros de la familia, pueden requerir una cuota. Comuníquese con el cementerio estatal o con la oficina estatal de Asuntos de Veteranos para obtener información.

Subsidio para parcela privada

www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/burials/burial.pdf

VA pagará una asignación por parcela para Veteranos enterrados en un cementerio que no esté bajo la jurisdicción del gobierno de los Estados Unidos en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El Veterano fue dado de baja del servicio activo debido a una discapacidad incurrida o agravada en el cumplimiento del servicio.
- El Veterano estaba recibiendo compensación o pensión, o lo habría sido si el Veterano no estuviera recibiendo pago por retiro militar.
- El veterano falleció en un centro de veteranos.

El subsidio por parcela puede pagarse al estado por el costo de una parcela o entierro en un cementerio de propiedad estatal reservado únicamente para entierros de veteranos si el veterano es enterrado sin cargo. Los gastos de entierro pagados por el empleador del difunto o una agencia estatal no serán reembolsados.

Programa de necesidades previas

www.cem.va.gov/cem/pre-need

El programa de determinación de elegibilidad para entierro Pre-Necesario ayuda a cualquier persona que quiera saber si califica para entierro en un cementerio nacional de VA. Se le recomienda a usted y a sus familiares que califican que planifiquen un lugar de descanso final con anticipación para eliminar demoras innecesarias y reducir el estrés en su familia en un momento difícil. Las familias de las personas inscritas en el Programa de necesidad previa tendrán mayor confianza de que sus seres queridos califican para ser enterrados

en un Cementerio Nacional de VA en el momento en que lo necesiten.

Planificar para los seres queridos: Beneficios para sobrevivientes

www.benefits.va.gov/gibill/survivor_dependent_assistance.asp

explore.va.gov/spouses-dependents-survivors

VA ofrece asistencia educacional y de otro tipo para los cónyuges sobrevivientes que califican y/o dependientes de Veteranos (Tabla 2-3).

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar estos beneficios en el [Anexo A](#) de esta Guía del participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en [Anexo D](#).

Tabla 2-3: Beneficios para sobrevivientes

Información esencial	
Pensión de sobrevivientes	<p>www.benefits.va.gov/pension/spousepen.asp</p> <ul style="list-style-type: none"> VA proporciona una pensión a los cónyuges sobrevivientes y a los hijos dependientes solteros de Veteranos fallecidos que tuvieron servicio en tiempos de guerra. Los cónyuges y dependientes sobrevivientes deben cumplir con los requisitos de dependencia, ingresos y patrimonio neto.
Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC)	<p>benefits.va.gov/compensation/types-dependency_and_indemnity.asp</p> <ul style="list-style-type: none"> DIC es un beneficio monetario exento de impuestos que se paga a los sobrevivientes que califican de los miembros del Servicio que fallecieron en el cumplimiento del deber. DIC está disponible para los sobrevivientes que califican de Veteranos cuyo fallecimiento resultó de una lesión o enfermedad relacionada con el servicio, o la muerte ocurrió después de un período extendido de 100 por ciento de discapacidad relacionada
Beca Sargento John David Fry de la Marina de Artillería	<p>www.benefits.va.gov/gibill/fry_scholarship.asp</p> <ul style="list-style-type: none"> Este beneficio también se conoce como Beca Fry. Proporciona beneficios de la Post-9/11 a los hijos y cónyuges sobrevivientes de los miembros del Servicio que fallecieron en la línea de servicio mientras estaban en servicio activo después del 10 de septiembre de 2001. Los beneficiarios que califican que asisten a la escuela pueden recibir hasta 36 meses de beneficios al nivel de 100 %. Los cónyuges deben usarla antes de volverse a casar. Los beneficiarios de este beneficio califican para el Programa Cinta Amarilla.

Asistencia educacional del dependiente (DEA)	<p>www.benefits.va.gov/gibill/dea.asp</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este beneficio también se conoce como beneficio del Capítulo 35. • Proporciona oportunidades de educación y capacitación a los dependientes que califican de ciertos miembros del Servicio y Veteranos. • La DEA ofrece hasta 36 meses de beneficios educativos. • Los beneficios pueden ser utilizados para programas de títulos y certificados, aprendizajes, cursos por correspondencia, capacitación en el trabajo, certificaciones y otros programas educativos.
---	--

Organización de Servicio a Veteranos (VSO)

Las Organizaciones de Servicios para Veteranos (VSO) son organizaciones que atienden las necesidades de los veteranos, sus familias y sobrevivientes. Algunos VSOs son “autorizados”, lo que significa que están autorizados federalmente, reconocidos o aprobados por el Secretario de Asuntos de Veteranos para preparar, presentar y procesar reclamos bajo las leyes de VA. VA no reconoce a las organizaciones no autorizadas ni a sus representantes con el propósito de representar a los reclamantes de VA.

La Oficina del Asesor Jurídico General de VA acredita a las organizaciones autorizadas a través de un intenso proceso que requiere la aprobación del Secretario de Asuntos de Veteranos. Una vez acreditados, los VSOs participan rutinariamente en extensos programas de capacitación y reciben educación continua integral para mantener la información más actualizada sobre los beneficios de los Veteranos.

Los VSO están entrenados y bien informados en todas las áreas de beneficios para Veteranos. Los VSO, junto con los Representantes de Servicios para Veteranos (VSR) estatales, del condado y locales, ayudan a los Veteranos, a sus familias y a los sobrevivientes a entender y navegar por programas de beneficios tales como:

- Compensación
- Beneficios para sobrevivientes
- Pensión
- Atención sanitaria
- Educación
- Rehabilitación vocacional y empleo
- Préstamos hipotecarios
- Seguro de vida
- Beneficios para sepelios

También pueden ayudarlo a presentar su reclamo para calificar para el cuidado de la salud, garantía de préstamos para vivienda de VA y otros beneficios para veteranos, incluyendo los ofrecidos por el estado. **Los VSO autorizados ofrecen estos servicios gratuitamente.**

Una organización no reconocida no puede representarlo ante la VA, pero puede proporcionarle información. Si la ayuda de una organización requiere gastos inusuales, tales como fotocopias extensas, usted debe preguntar sobre sus políticas de reembolso. La mayoría de las organizaciones que proporcionan estos servicios son

gratuitas. Verifique con la organización para detalles específicos.

Si desea nombrar a una VSO reconocida como su representante, esa organización o VA puede proporcionarle el Formulario VA 2122, Nombramiento de la Organización de Servicios a Veteranos como Representante del Reclamante, que actúa como un poder notarial limitado (POA, por sus siglas en inglés). Este POA limitado permite que la VSO lo represente solo para asuntos de reclamos relacionados con VA. Encuentre el formulario en www.vba.va.gov/pubs/forms/vba-21-22-are.pdf.

Cómo encontrar un VSO

- Busque en la base de datos en www.va.gov/vso. Esta base de datos incluye a todos los VSO reconocidos, así como a los representantes, abogados y agentes de reclamaciones acreditados a nivel nacional, estatal y local.
- Busque en el portal eBenefits para encontrar un VSO cerca de usted.
 - Vaya a eBenefits en www.ebenefits.va.gov/ebenefits/apply y seleccione **Gestione a su representante de VA**. En la página siguiente, puede elegir **Solicitud de Representante** (para encontrar un agente de reclamaciones, abogado o VSO que le ayude) o **Búsqueda de Representante** (para buscar por estado, ciudad, código postal o el nombre de un VSO).
 - Los resultados de su búsqueda incluirán los VSO en un área geográfica en orden alfabético.
- Algunos centros médicos de VA, Oficinas Regionales de VA, o instalaciones militares tienen VSOs en sus instalaciones.

Grupos de pares de Veteranos

Hay más organizaciones de Grupo de pares veteranos que pueden ayudarle de las que podemos mencionar aquí. Estos grupos de apoyo de base no solo se centran en los beneficios, sino también en la reintegración en la comunidad, el servicio y la defensa legislativa.

Además, hay servicios de apoyo de pares en las instalaciones de VHA. Nadie sabe por lo que has pasado como alguien que lo ha pasado por sí mismo. Estos grupos ofrecen el apoyo de personas que comparten sus experiencias y también han navegado el viaje de transición antes que usted.

Estos son solo algunos de estos grupos de apoyo:

- El objetivo de **Student Veterans of America** (Estudiantes Veteranos de América) es proporcionar a los veteranos los recursos, el apoyo y la defensa necesarios para tener éxito en la educación superior y después de la graduación. www.studentveterans.org
- El **Equipo Rojo Blanco y Azul** tiene como objetivo enriquecer las vidas de los Veteranos de América conectándolos con su comunidad a través de la actividad física y social. www.teamrwb.org
- La Misión Continúa tiene como objetivo empoderar a los Veteranos que se están adaptando a la vida en casa para encontrar un propósito a través del impacto en la comunidad. www.missioncontinues.org
- El **equipo Rubicón** une las habilidades y experiencias de los veteranos con los primeros en responder para desplegar rápidamente equipos de respuesta a emergencias. www.teamrubiconusa.org

Además, las **Organizaciones de Servicio Unidas** (USO, por sus siglas en inglés) apoyan a los miembros del Servicio manteniéndolos conectados con la familia, el hogar y el país a través de su servicio. El programa Pathfinder extiende estos servicios para usted y su familia a medida que hace la transición de las fuerzas armadas y se instala en su nueva comunidad. Conozca más en www.uso.org.

Conexiones comunitarias

Hay muchos recursos para apoyar su transición y el uso de los beneficios y servicios de la VA para ayudarlo a usted y a su familia. Esto incluye solicitar beneficios, encontrar empleo y vivienda, obtener apoyo emocional y social, y más.

VA tiene servicios específicos, como Trabajo Social y Servicios de Salud Mental, para ayudar a los Veteranos con un diagnóstico de salud mental a encontrar empleo. Encontrar un trabajo satisfactorio que apoye su salud financiera es importante para mantener la felicidad y el equilibrio. Si usted tiene dificultades para encontrar trabajo o programas educativos que coincidan con sus habilidades, intereses y habilidades, VA tiene recursos para apoyarle.

Apoyo de salud emocional y social

www.mentalhealth.va.gov

www.ptsd.va.gov

VA está aquí para apoyarlo a usted y a su familia en muchas situaciones y circunstancias. Existen múltiples programas para ayudar a apoyar su salud emocional y social:

- Los programas de **Salud Mental y Servicios de Trabajo Social** de VA pueden ayudarle a encontrar empleo, recursos para ayudar con la inseguridad alimentaria, vivienda, recursos de cuidado y más. www.socialwork.va.gov
- El programa de **Terapia de Trabajo Compensativo** (CWT, por sus siglas en inglés) ayuda a los Veteranos que viven con enfermedades mentales o impedimentos físicos a encontrar y mantener un empleo competitivo. No se requiere que los veteranos tengan una discapacidad relacionada con el servicio para calificar para los servicios de CWT. www.va.gov/health/cwt
- Los **Centros de Veteranos** ofrecen asesoramiento de reajuste dentro de su comunidad para varios temas, apoyo para el abuso de sustancias, apoyo para el empleo, y más. Los miembros del servicio y los miembros de la familia también pueden utilizar los Centros de Veteranos. www.vetcenter.va.gov
- El programa **About Face** proporciona recursos enfocados en el apoyo para el TEPT. www.ptsd.va.gov/apps/aboutface/index.html
- La **Campaña Haga la Conexión** lo ayuda a conectarse con información, recursos y soluciones para manejar una variedad de asuntos que impactan tu vida. www.maketheconnection.net
- El **Servicio Voluntario de VA** es una gran manera de mantenerse involucrado en su comunidad y apoyar la salud emocional y social positiva. www.volunteer.va.gov/index.asp

Apoyo con beneficios y servicios

También puede obtener ayuda con sus preguntas sobre una variedad de beneficios y servicios. Encuentre su **Oficina Regional de Beneficios de VA** para obtener asistencia con los beneficios y servicios de VA en www.benefits.va.gov/benefits/offices.asp

Trabajar con organizaciones comunitarias

Hay muchas organizaciones comunitarias disponibles para proporcionar servicios y apoyo a los veteranos. Las **organizaciones no gubernamentales** tienen un talento y recursos tremendos que pueden expandir y mejorar los servicios de la VA para los Veteranos, los miembros del Servicio, los miembros de la Guardia Nacional y del Componente de la Reserva, las familias, los cuidadores y los sobrevivientes. Sin embargo, tenga cuidado, no todas las organizaciones son iguales. Antes de acordar trabajar con una organización local, realice la diligencia debida para aumentar las probabilidades de que usted tenga una experiencia positiva. Usted puede buscar en el **Directorio Nacional de Recursos (NRD)** para ver si la organización está listada. www.nrd.gov

Cuando empiece a explorar si una organización puede ser una buena opción para usted, puede ser útil comenzar con una simple búsqueda en la web y leer las reseñas, si las hay. Usted puede obtener información sobre las experiencias de otras personas y si la organización se presenta honestamente. Hablar con personas que han trabajado con la organización también puede ser útil.

GuideStar (www.guidestar.org) es solo un sitio web que se puede utilizar para obtener información sobre las organizaciones sin fines de lucro y cómo deciden gastar su dinero. Por ejemplo, si una organización gasta más de la mitad del dinero que recibe en tareas administrativas y no en la prestación de servicios a las personas a las que se supone que deben prestar servicios, entonces tal vez no sea una organización con la que usted quiera considerar trabajar. Tal vez su enfoque no esté en su misión declarada.

Las cosas a considerar incluyen:

- ¿Esta organización parece de buena reputación?
- ¿La información que ha aparecido a través de búsquedas en Internet, reseñas, y hablando con la gente apoya la misión que la organización afirma tener?
- ¿Hay algo que parezca demasiado bueno para ser verdad?

Si después de su investigación, la organización aún parece una para la cual a usted le gustaría trabajar, entonces considere comunicarse directamente y programar un momento para hablar por teléfono o en persona. Las cosas a considerar incluyen:

- ¿La persona con la que está hablando parece bien informada? ¿Lo están escuchando a usted y a sus necesidades específicas?
- Si está visitando la organización, ¿el edificio se siente seguro y bien mantenido? ¿Se siente cómodo en el edificio?
- ¿Están prometiendo algo que suena demasiado bueno para ser verdad o que es completamente diferente de lo que otras personas, organizaciones o recursos han declarado sobre el mismo tema?
- ¿Esta organización trabaja con VA? Si es así, ¿cómo lo sabe?

Military OneSource

Military OneSource proporciona información y recursos en línea examinados por el Departamento de Defensa. Además, Military OneSource lo conecta con programas, servicios y productos desarrollados para la vida militar, incluyendo servicios de impuestos, ayuda para el empleo de cónyuges, seminarios web y capacitación en línea, herramientas de reubicación y despliegue, y mucho más.

Los miembros del servicio, sus familias, los sobrevivientes y toda la comunidad militar tienen acceso gratuito a los recursos de Military OneSource en cualquier parte del mundo. Military OneSource sirve a los miembros en servicio activo, a los miembros de la Guardia Nacional y del Componente de la Reserva, a los miembros del Servicio recientemente separados (dentro de los primeros 365 días), a las familias de militares y a los sobrevivientes.

Conéctese con Military OneSource, 800-342-9647, las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año, desde cualquier lado del mundo.

eBenefits

www.ebenefits.va.gov

El sitio web del DoD y VA eBenefits proporciona recursos y capacidades de autoservicio a los miembros del Servicio, a los veteranos y a sus familias para que investiguen, accedan y administren sus beneficios de VA y militares y su información personal. También proporciona una lista de enlaces a otros sitios que ofrecen información sobre beneficios militares y para veteranos.

eBenefits utiliza credenciales seguras para permitirle acceder a su información personal y completar muchas tareas de autoservicio. Algunas funciones de eBenefits le permiten:

- Acceso a los documentos oficiales del personal militar
- Ver el estado de su reclamo de compensación por discapacidad
- Regístrese y actualice la información de depósito directo para ciertos beneficios
- Solicite el Seguro de Vida Colectivo para Veteranos (VGLI)

Requisitos de acceso

Antes de que pueda tener acceso y usar eBenefits, debe aparecer en la lista del Sistema de Informes de Elegibilidad de Inscripción de la Defensa (DEERS, por sus siglas en inglés) y crear un inicio de sesión de autoservicio de DoD (DS, por sus siglas en inglés). Los miembros del servicio pueden acceder a eBenefits con un inicio de sesión DS o una tarjeta de acceso común (CAC, por sus siglas en inglés). Un inicio de sesión DS es una identidad segura que le da acceso a una gran cantidad de sitios web del DoD y VA, incluyendo el Programa de Asistencia para la Transición (TAP, por sus siglas en inglés) del DoD, Oportunidades de Carrera Educativa para el Cónyuge (SECO, por sus siglas en inglés), múltiples sitios TRICARE, milConnect y Mi HealthVet. Si ya está registrado en DEERS, puede iniciar sesión en DS. Una vez que tiene un inicio de sesión de DS, es válido para el resto de su vida.

Nota: Si usted intenta registrarse como Veterano y el sistema dice que usted no tiene registro de DEERS, VA primero necesitará verificar su servicio militar y agregarlo a DEERS. Todas las Oficinas Regionales de VA tienen personal familiarizado con los procedimientos para agregar a un Veterano a DEERS. Puede encontrar una Oficina Regional de VA en www.va.gov.

Regístrate para una cuenta

Puede registrarse para obtener una cuenta de eBenefits en línea utilizando el Asistente de registro de cuenta de inicio de sesión de DS de eBenefits. Lo guiará a través de una serie de preguntas para crear una cuenta gratuita de Acceso Premium, que le ofrece el nivel más alto de acceso a las funciones de eBenefits. Con una cuenta de Acceso Premium, puede ver sus datos personales en los sistemas VA y DoD, solicitar beneficios en línea, verificar el estado de sus reclamos, actualizar sus registros de dirección y más.

- La mayoría de las personas podrán verificar su identidad en línea contestando algunas preguntas de seguridad.
- Los miembros del servicio pueden verificar su identidad en línea utilizando su CAC.
- Los militares retirados pueden verificar su identidad en línea utilizando su acceso al Servicio de Finanzas y Contabilidad de la Defensa (DFAS, por sus siglas en inglés).

Si no puede verificar su identidad en línea, recibirá automáticamente una Cuenta Básica gratuita, que le permite personalizar el sitio y acceder a la información que introduzca en eBenefits. Esta cuenta no le permitirá ver su información personal en sistemas VA o DoD. Los veteranos que reciben beneficios de VA a través de depósito directo pueden verificar su identidad llamando al 1-800-827-1000 y seleccionando la opción 7, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 9 p.m., hora del este. Otros pueden necesitar visitar la Oficina Regional de VA o el Centro de Servicio de TRICARE para que se verifique su identidad en persona.

Actividad: Crear un inicio de sesión en DS

Su facilitador lo guiará a través de los pasos para crear una cuenta de inicio de sesión de DS. Puede encontrar pasos y capturas de pantalla para esta actividad en el [Anexo C](#).

Actividad: Explore los eBenefits

Abra el sitio de eBenefits en su computadora en www.ebenefits.va.gov.

Su facilitador lo guiará a través de eBenefits (Tabla 2-4). En su pantalla notará una **[P]** al lado de algunos temas. Esto significa que ellos exigen una cuenta de Acceso Premium. Puede encontrar pasos y capturas de pantalla para esta actividad en el [Anexo C](#).

Tabla 2-4: Exploración de eBenefits

Pestaña de eBenefits	Lo que puede hacer
Solicítelo	En la pestaña Solicitar , puede solicitar sepelio, educación, atención médica de la VA, vivienda, rehabilitación vocacional y empleo, seguro y beneficios de pensión.
Gestíelo	<p>En la pestaña Gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccione Seguimiento de estado para revisar el estado actual de su solicitud si ha solicitado beneficios. Esto incluye compensación por discapacidad, atención médica, seguro, educación y vivienda, así como cualquier información personal que haya cargado. • Seleccione Representante de VA para encontrar un representante de VA que le ayude con sus reclamos de beneficios. • Seleccione Documentos y Registros para acceder a las cartas de VA y a los archivos oficiales del personal militar. Usted puede crear cartas de VA para una variedad de propósitos, incluyendo el Formulario Estándar 15, Solicitud de Preferencia de Veteranos de 10 Puntos, que es necesario para reclamar la Preferencia de Veteranos en la contratación federal. • Seleccione Atención médica para acceder a TRICARE en línea y al sitio Mi HealthVet.
Aprenda	<p>En la pestaña Aprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtenga más información sobre las categorías de beneficios y la elegibilidad. • Averigüe cómo solicitar beneficios. • Siga el estado de su solicitud.
Contacto	<p>En la pestaña Contactar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuentre información sobre el servicio de asistencia técnica de eBenefits. • Envíe una pregunta al Sistema de Enrutamiento e Información de Consultas (IRIS, por sus siglas en inglés) de VA. • Chatee en línea con un agente en vivo.

Hoja de actividades: Comience su plan de acción personal

Piensa en las metas que creó temprano hoy. ¿Qué aprendió acerca de los beneficios, los servicios y las herramientas de VA que le pueden ayudar a llegar allí? ¿Qué metas se relacionan con lo que acabamos de cubrir? Enumérelas aquí otra vez.

Metas personales

Luego, trabaje en la Tabla 2-5 para crear su propio plan de acción. Tome nota de las acciones que necesita completar para aprovechar los beneficios de VA, los servicios de apoyo y las herramientas que pueden ayudarle a construir el tipo de vida que desea tener. Tache las cosas que no se aplican a usted o use los espacios en blanco en la parte inferior para agregar más elementos a su lista.

Usted tendrá la oportunidad de actualizar su plan durante la sesión informativa.

Asegúrese de anotar las fechas límite y los plazos importantes para completar cada acción.

Tabla 2-5: Módulo 2 Plan de acción personal

Acción a tomar		Plazo o fecha límite
<input type="checkbox"/>	Registrarme para iniciar sesión en DS y acceder a eBenefits	Hoy/Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Comprobar la exactitud de mis documentos de separación	Tan pronto como los reciba
<input type="checkbox"/>	Almacenar mis documentos de separación en un lugar seguro y compartirlos con aquellos que puedan necesitar acceso si no estoy disponible.	Tan pronto como los reciba
<input type="checkbox"/>	Establecer metas y prioridades personales	Hoy/Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Programar una sesión individual con mi asesor de beneficios	Antes de dejar esta sesión
<input type="checkbox"/>	Determinar mis necesidades de cobertura de seguro y elegibilidad para mí y mi cónyuge y/o dependientes	Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Presentar una solicitud para convertir mi cobertura SGLI al Seguro Colectivo de vida	Un año y 120 días de la separación (si lo solicito los

Acción a tomar		Plazo o fecha límite
		240 días de la separación, no hay revisión médica)
<input type="checkbox"/>	Solicitar la Protección por lesiones traumáticas bajo el Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio Militar (TSGLI) <i>(si corresponde)</i>	Tan pronto como sea posible, si no lo solicité mientras estaba en servicio (si califico)
<input type="checkbox"/>	Solicitar el Seguro de vida para Veteranos discapacitados (S-DVI, por sus siglas en inglés) <i>(si corresponde)</i>	Básico: Dentro de los dos años de la fecha en que VA me notifica de una nueva discapacidad relacionada con el servicio. Complementario: Dentro de un año de la aprobación por parte de VA de la exención de la prima o antes de los 65 años de edad, lo que ocurra primero
<input type="checkbox"/>	Solicitar la conversión del Seguro de Vida Colectivo para familiares de Miembros del Servicio Militar (FSGLI, por sus siglas en inglés) a una póliza con una aseguradora comercial	A más tardar 120 días después de mi separación
<input type="checkbox"/>	Reunir copias de mis registros de tratamiento de servicio para apoyar mi reclamo de compensación por discapacidad antes de la	Antes de presentar mi reclamo de
<input type="checkbox"/>	Presentar un reclamo de incapacidad antes de la baja bajo los programas de BDD o DRC <i>(si corresponde)</i>	De 90 a 180 días antes de la separación (lo más cerca posible a 180 días antes).
<input type="checkbox"/>	Completar mi Evaluación Médica de Separación requerida para reclamos de discapacidad <i>(si corresponde)</i>	Menos de 180 días previos a mi separación
<input type="checkbox"/>	Nombrar a un Oficial de Servicios para Veteranos de una Organización de Servicios para Veteranos (VSO) acreditada para que prepare y presente mi reclamo en mi nombre <i>(si corresponde)</i>	Antes de mi separación
<input type="checkbox"/>	Solicitar un Seguro de Vida Hipotecario para Veteranos (VMLI, por sus siglas en inglés) si se me ha concedido un Subsidio de Vivienda con adaptaciones especiales y soy propietario de una vivienda con una hipoteca pendiente <i>(si corresponde)</i>	Conversar con mi representante de Garantía de préstamo
<input type="checkbox"/>	Trabajar con mi proveedor de atención médica de VA para determinar si califico y necesito un perro de servicio <i>(si)</i>	Después de que mi proveedor de VA determine
<input type="checkbox"/>	Solicitar una pensión de VA <i>(si corresponde)</i>	Tan pronto como sea posible una vez que tenga 65 años o más o tenga ingresos limitados o ningún ingreso
<input type="checkbox"/>	Registrarme en el programa de sepelio de VA de necesidad previa	Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Decirle a mi familia cómo solicitar los beneficios de sepelio cuando fallezca	Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Decirle a mi familia cómo solicitar el Certificado Conmemorativo Presidencial cuando fallezca	Lo más pronto posible

Acción a tomar		Plazo o fecha límite
<input type="checkbox"/>	Informarle a mi familia sobre todos mis seguros y cómo presentar un reclamo	Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Encontrar y conectarme con mi Centro de Veteranos local	Antes de dejar esta sesión
<input type="checkbox"/>		



Módulo 3: Preparación para la carrera

Ahora que ha comenzado a pensar en cómo se mantendrá a sí mismo y a su familia en general, es el momento de concentrarse específicamente en el desarrollo de su carrera.

En esta etapa de su viaje (Figura 3-1), podría estar preguntándose:

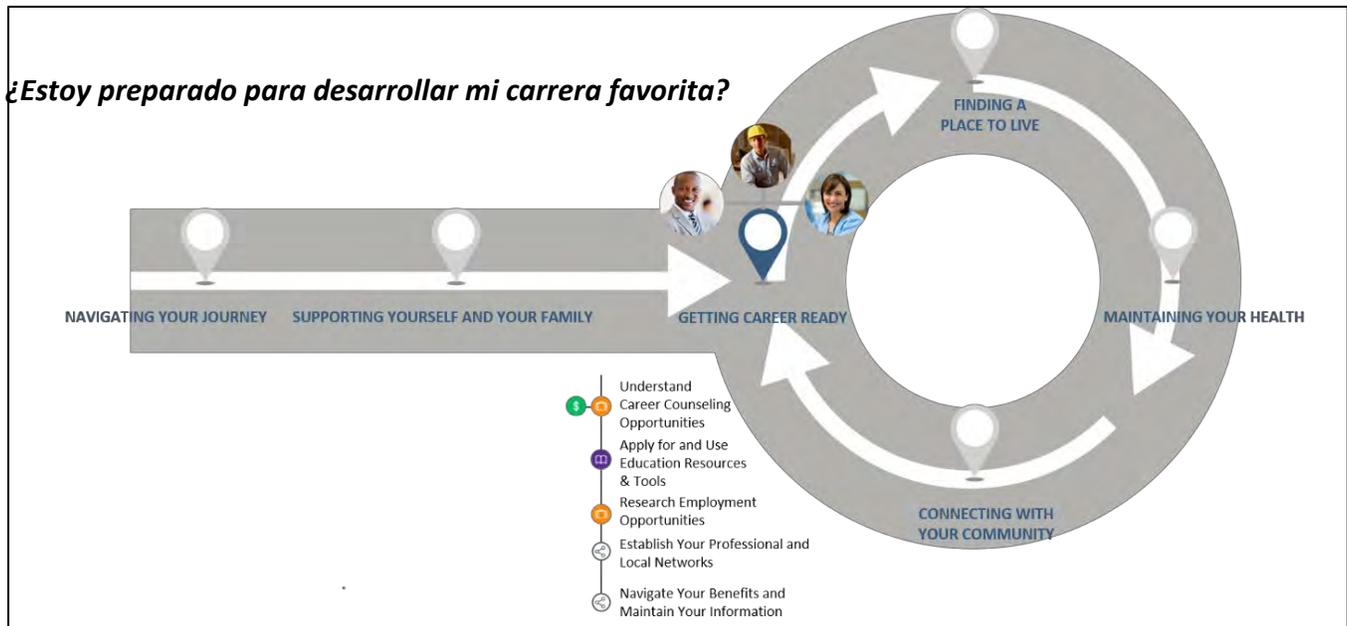


Figura 3-1: Su viaje de transición

Como aprendió anteriormente, prepararse para la carrera puede significar volver a la escuela, obtener nuevas certificaciones, o de otra manera desarrollar sus credenciales para calificar para la carrera que desea. VA está lista para ayudarlo a:

- Desarrollar la carrera que se ajuste a sus metas
- Obtener la educación, las habilidades y las credenciales apropiadas que se ajusten a sus objetivos
- Encontrar el trabajo adecuado u oportunidad profesional
- Desarrollar conexiones profesionales y comunitarias

Comprensión de las oportunidades de orientación profesional

En esta etapa de su transición, es posible que se concentre en la preparación de su carrera y esté listo para solicitar beneficios que puedan ayudarle a alcanzar sus metas profesionales.

Orientación Educativa y Profesional

Usted puede obtener beneficios de Orientación Educativa y Profesional (Capítulo 36), orientación, entrenamiento y asistencia personalizada para trazar su trayectoria académica y profesional. Recuerde, tendrá que solicitar este servicio gratuito y personalizado de educación y orientación profesional.

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar Orientación Educativa y Profesional en el [Anexo A](#) de esta Guía del participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en el [Anexo D](#).

Rehabilitación vocacional y empleo (VR&E)

Si usted tiene minusvalías y discapacidades laborales relacionadas con el servicio, la Rehabilitación Vocacional y Empleo (VR&E, por sus siglas en inglés), también conocida como Capítulo 31, puede ayudarle. Un Consejero de Rehabilitación Vocacional (VRC, por sus siglas en inglés) trabajará con usted para evaluar sus intereses y habilidades, desarrollar sus metas de empleo y máxima independencia, y explorar oportunidades de empleo.

VR&E también tiene beneficios de educación. Si usted califica, VR&E puede proporcionar apoyo y recursos adicionales no proporcionados por la GI Bill.

- En general, usted debe usar todos los servicios de VR&E dentro de los 12 años a partir de la fecha en que se separó del servicio militar activo, o a partir de la fecha en que VA le notificó oficialmente su clasificación de discapacidad (lo que ocurra más tarde).
- El período básico de elegibilidad puede extenderse si usted tiene una minusvalía laboral grave.

Después de que usted lo solicite y la VA determine que usted califica para los servicios de VR&E, la VA programará una reunión para que usted vea a un VRC.

El VRC evaluará sus intereses, aptitudes y habilidades, y si sus discapacidades relacionadas con el servicio perjudican su capacidad para encontrar o mantener un empleo utilizando la capacitación y las habilidades ocupacionales que ya tiene. Si usted califica, podemos ayudarle a evaluar las siguientes metas de empleo o estilo de vida (Tabla 3-1).

Tabla 3-1: Información de VR&E

Camino	Metas del plan de rehabilitación	Para quién es
Reemplazo	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta con el empleador, adaptaciones de trabajo, modificación de trabajo y manejo de casos • Coordinación y derivación para servicios, tales como atención médica de VA, asesoramiento sobre los derechos de reemplazo y servicios de ajuste laboral. 	Miembros del servicio que dejan el servicio activo debido a problemas médicos y veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio
Acceso rápido al empleo	Preparación para el trabajo, desarrollo de currículum vitae, asistencia en la búsqueda de empleo, desarrollo de recursos de empleo, adaptaciones de trabajo y seguimiento posterior al empleo.	Aquellos que buscan empleo poco después de la separación o que ya cuentan con las habilidades o capacitación necesarias para ser competitivos en el mercado laboral en una ocupación apropiada.
Empleo por cuenta propia	Análisis de su concepto de negocio, desarrollo de un plan de negocios, capacitación en la operación de pequeñas empresas, asistencia financiera y de mercadeo, y orientación para obtener los recursos adecuados para implementar el plan de negocios.	Aquellos que tienen acceso limitado al empleo tradicional, necesitan horarios de trabajo flexibles, o necesitan un ambiente de trabajo adaptado debido a condiciones de discapacidad u otras circunstancias de la vida.
Empleo a través de servicios a largo plazo	Formación y educación, que incluye: Capacitación en el lugar de trabajo (OJT, por sus siglas en inglés), aprendizajes, pasantías, seguimiento del trabajo, monitoreo del trabajo, estudio-trabajo, asociación de trabajo público-privado, o educación superior suficiente para calificar y acceder a un empleo adecuado.	Aquellos que necesitan capacitación o educación especializada para obtener y mantener un empleo adecuado.
Servicios de Vida Independiente	Tecnología de asistencia, capacitación en habilidades para la vida independiente y conexión con servicios de apoyo basados en la comunidad	Los que actualmente no están preparados para el empleo y necesitan servicios de rehabilitación para vivir de manera más independiente

¿Quién califica para recibir servicios de Rehabilitación vocacional y empleo?

Como **miembro en servicio activo del Servicio**, usted califica si:

- Espera recibir una baja honorable u otra que no sea deshonrosa al separarse del servicio activo, **Y**
- Obtiene una calificación de memorándum VA (Formulario VA 28-0588 - Notificación al Centro de Veteranos de VA) del 20 por ciento o más.

O si usted:

- Participa en el Sistema Integrado de Evaluación de Discapacidades (IDES, por sus siglas en inglés) o está certificado por las fuerzas armadas como que tiene una lesión o enfermedad grave que puede impedirle cumplir con sus deberes militares (se supone que los miembros del Servicio que participan en IDES califican), **Y**
- Se presenta para una evaluación con un consejero de VR&E antes de separarse para

el servicio activo como un **Veterano**, usted califica si:

- Recibió o recibirá una baja honorable u otra que no sea deshonrosa, **Y**
- Tiene una calificación de discapacidad relacionada con el servicio de VA del 10 por ciento con una discapacidad laboral grave o del 20 por ciento o más con una discapacidad laboral.

¿Cómo los solicito?

Solicitarlos es simple. Solo siga estos pasos:

1. Inicie la sesión de eBenefits en www.ebenefits.va.gov.
2. Seleccione en el menú **Solicitar**.
3. Seleccione **Educación y Capacitación**.
4. Seleccione **Beneficios de rehabilitación vocacional y empleo**.
5. Inicie sesión o regístrese para solicitar el **Programa de rehabilitación vocacional y empleo**.

Si VA determina que usted califica, se le invitará a asistir a una sesión de orientación en la Oficina Regional de VA más cercana. Puede encontrar una oficina regional en:

www.benefits.va.gov/benefits/offices.asp.

Si no tiene acceso a eBenefits, usted puede:

1. Imprimir el Formulario VA 28-1900, Solicitud de Rehabilitación Vocacional para Veteranos Discapacitados, www.vba.va.gov/pubs/forms/vba-28-1900-are.pdf. Recuerde, si usted está en servicio activo, debe adjuntar el formulario VA Form 28-0588 - Aviso al Centro de servicio a los Veteranos de VA.
2. Completar y enviar por correo el formulario a la Oficina Regional de VA más cercana a la atención de Rehabilitación Vocacional y Empleo. Puede encontrar una oficina regional en: www.benefits.va.gov/benefits/offices.asp.

Si no tiene acceso a Internet, puede ir a una Oficina regional de VA y pedirle a un empleado de VA que le ayude o enviar por correo su formulario a su oficina local.

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar VR&E en el [Anexo A](#) de esta Guía del participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en [Anexo D](#).

Beneficios de educación

La preparación para la carrera puede implicar el regreso a la escuela o la participación en entrenamiento de destrezas. Los beneficios educativos de VA pueden financiar ese sueño ayudándole a pagar la matrícula y las cuotas e incluso libros, suministros y costos mensuales de vivienda. Los beneficios de la Ley GI no son solo para un título de cuatro años; puede aplicarlos a la capacitación en el trabajo, a la capacitación en vuelo o a los exámenes de certificación, por nombrar solo algunos.

Existen diferentes tipos de Beneficios Educativos de la Ley GI (Tabla 3-2).

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar estos beneficios en el [Anexo A](#) de esta Guía del Participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en [Anexo D](#).

Tabla 3-2: Tipos de beneficios GI Bill

Tipo de GI Bill	Información esencial
Post-9/11 GI Bill (Capítulo 33)	<p>www.benefits.va.gov/gibill/post911_gibill.asp</p> <p>Información básica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este es un programa de beneficios educativos para individuos que sirvieron en servicio activo y recibieron una baja honorable. • Se puede usar para la universidad; escuela de negocios, técnica o vocacional; programas de título o certificado; aprendizaje y capacitación en el trabajo; y cursos por correspondencia. • En determinadas circunstancias, se ofrecen cursos de reparación, actualización y capacitación sobre deficiencias. <p>Matrícula y cuotas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La matrícula y las cuotas se pagan directamente a la escuela en su nombre. • Si usted asiste a una institución pública de educación superior, este beneficio paga toda la matrícula y las cuotas del estado. La Sección 702 de la Ley de elección exige que las instituciones públicas de educación superior ofrezcan matrícula y cuotas estatales a todas las personas que califican identificadas, para los semestres que comenzaron después del 1 de julio de 2015. • Si usted asiste a una institución privada de enseñanza superior, este beneficio paga la matrícula y las cuotas reales o una cantidad limitada (la cantidad que sea menor). La cantidad máxima cambia anualmente y la tasa se puede encontrar en el enlace que aparece arriba. <p>Subsidio de Vivienda Mensual (MHA, por sus siglas en inglés)</p>

Tipo de GI Bill Información esencial

- La cantidad se basa en la duración de su servicio activo.
- La cantidad es igual al subsidio Básico para Vivienda (BAH, por sus siglas en inglés) pagadera a un E-5 con dependientes y se basa en el código postal del lugar físico donde usted asiste a la mayoría de las clases.
- VA le paga el subsidio directamente a usted.
- Usted debe estar inscrito más de medio tiempo, según lo informado por la escuela.
- El subsidio no está disponible para usted ni para su cónyuge si usted es un miembro del Servicio en servicio activo.
- Los estudiantes a distancia reciben la mitad del promedio nacional de MHA.

Estipendio para libros y suministros

- VA emite el estipendio directamente a usted cuando la escuela certifica su inscripción.
- La cantidad se prorratea según la duración del servicio y el número de créditos/horas que usted toma (tiempo completo, medio tiempo).
- El estipendio está disponible si usted se inscribe en títulos no universitarios, noviciados o programas de capacitación en el trabajo.

Programa de Cinta Amarilla

- Las universidades pueden asociarse con VA para ayudar a pagar los gastos de matrícula y gastos que excedan la tarifa de matrícula estatal.
 - **Nota:** La matrícula y las cuotas pueden exceder esta cantidad debido a que asiste a una institución privada o a una escuela de postgrado, o debido a su condición de residente o no residente en otro estado.
- Si los miembros del Servicio están inscritos en una escuela que participa en el Programa Cinta Amarilla, es posible que haya fondos adicionales disponibles para matrículas y cuotas que excedan las tarifas más altas para estudiantes no graduados en el estado.
- Solo los veteranos (o sus hijos transferidos) que califican al 10 por ciento de la tasa de beneficio pueden recibir este financiamiento.

Transferencia de derechos (TOE)

- Puede transferir una parte o todo a su cónyuge o a sus hijos los beneficios educativos no utilizados de la Ley Post-9/11 GI Bill.
- Para transferir su derecho, usted puede incurrir en una obligación de servicio adicional.

Tipo de GI Bill	Información esencial
	<ul style="list-style-type: none"> • Usted debe completar completamente su obligación de servicio hasta el último día. Si no lo hace, su transferencia de beneficios quedará descalificada. Si su beneficiario utilizó los beneficios educativos transferidos y usted no cumple con su obligación de servicio, incurrirá en una deuda para pagar el monto total de los fondos gastados en nombre de su beneficiario. • Tiene que transferir el derecho antes de darse de baja del servicio, pero puede ajustar el derecho transferido después de darse de baja del servicio. • Un Oficial de Servicios de Educación o un Consejero de Educación en su instalación local puede responderle preguntas específicas sobre TOE.
Montgomery GI Bill – Servicio activo (Capítulo 30)	www.benefits.va.gov/gibill/mgib_ad.asp <ul style="list-style-type: none"> • MGIB-AD proporciona hasta 36 meses de beneficios educativos para la universidad; escuela de negocios, técnica o vocacional; programas de título o certificado; aprendizaje y capacitación en el trabajo; y cursos por correspondencia. • Los cursos de recuperación o actualización y la formación de vuelo pueden ser aprobados bajo ciertas circunstancias. • VA le paga directamente a usted.
Montgomery GI Bill Reserva selecta (Capítulo 1606)	www.benefits.va.gov/gibill/mgib_sr.asp <ul style="list-style-type: none"> • El MGIB-SR proporciona beneficios de educación y entrenamiento a los miembros que califican de la Reserva Seleccionada, incluyendo la Reserva del Ejército, Reserva de la Marina, Reserva de la Fuerza Aérea, Reserva del Cuerpo de Marines, Reserva de la Guardia Costera, Guardia Nacional del Ejército y Guardia Nacional Aérea. • Puede ser utilizado para programas de grado, certificados o cursos por correspondencia, entrenamiento cooperativo, programas de estudio independiente, aprendizaje y entrenamiento en el trabajo, y programas de entrenamiento vocacional de vuelo. • En determinadas circunstancias, se ofrecen cursos de reparación, actualización y capacitación sobre deficiencias.

Forever GI Bill

<https://www.benefits.va.gov/gibill/fgibsummaries.asp>

La Ley de Asistencia Educativa para Veteranos de Harry W. Colmery de 2017, también conocida como la ley Forever GI Bill, contiene varios cambios que afectan el pasado y el futuro de los beneficiarios de la Ley GI Bill.

El cambio más grande en la Ley Forever GI Bill es que la limitación de 15 años para usar los beneficios de la Ley Post-9/11 GI Bill se elimina para:

- Veteranos que dejaron el servicio activo el 1 de enero de 2013 o después, y sus cónyuges
- Los niños que llegaron a calificar para la beca Fry el 1 de enero de 2013 o después
- Todos los cónyuges que califican para la beca Fry

Después de 2018 se introducirán más cambios y la mayoría de ellos mejorarán o ampliarán los beneficios de la educación. Algunas nuevas disposiciones entraron en vigor el 1 de agosto de 2018. Por ejemplo:

- Los beneficiarios del programa Corazón Púrpura otorgados después del 11 de septiembre de 2001, ahora califican para los beneficios de la Post-9/11 GI Bill al 100 por ciento durante 36 meses.
- Los beneficiarios de las becas Fry y Corazón Púrpura son ahora calificados para el Programa Cinta Amarilla.
- La Asistencia Mensual de Alojamiento se calculará en base a la ubicación donde el estudiante asiste físicamente a la mayoría de las clases (en lugar de la ubicación principal de la escuela).

Para conocer todas las disposiciones recientes de la GI Bill que entraron en vigor, visite el enlace que aparece arriba.

Elegibilidad para varios beneficios de GI

Usted puede calificar para más de un programa de beneficios educativos para veteranos. Sin embargo, solo puede recibir pagos de un programa a la vez.

- Si usted califica para MGIB-SR o MGIB-AD, debe renunciar a esa elegibilidad para recibir los beneficios de la GI Bill, y viceversa. No se puede anular esta opción.
- Tener múltiples períodos de servicio puede resultar en una elegibilidad potencial de 12 meses adicionales. Usted puede recibir un **máximo de 48 meses** de beneficios según cualquier combinación de beneficios. Por ejemplo: si usted califica tanto para el MGIB-AD como para el MGIB-SR, puede recibir 36 meses de elegibilidad a la tasa de pago del MGIB-AD, y luego 12 meses adicionales de derecho a la tasa de pago del MGIB-SR, hasta un total máximo de 48 meses.

Repase la Tabla 3-3 para comparar algunas características clave de los beneficios de la Ley GI Bill.

Tabla 3-3: Comparar los beneficios de la ley GI Bill

	Post-9/11 GI Bill	Montgomery GI Bill
Distribución de fondos	Algunos fondos se le envían directamente a usted y otros se envían directamente a la escuela en la que está inscrito.	Todos los fondos se le envían directamente.
Cantidad distribuida	La Post-9/11 GI Bill paga la matrícula real, las cuotas y un beneficio mensual.	MGIB paga un beneficio uniforme en efectivo.
Opción de Compra (o "Remuneración adicional")	No hay opción de compra disponible.	Una opción de compra de \$600 está disponible.
"Complemento de asistencia" de matrícula	Una opción complementaria está disponible.	Una opción complementaria está disponible solo para MGIB-AD.

Para saber más acerca de estas opciones y ayudarlo a decidir qué beneficios de GI Bill solicitar, responda las preguntas que están en la hoja de datos Post-9/11 GI Bill: Factores a considerar. El enlace está disponible en el [Anexo D](#).

Beneficios educativos para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

VA proporciona valiosos beneficios de educación y capacitación a los miembros de la Guardia Nacional y del Componente de la Reserva, incluyendo apoyo financiero para títulos universitarios y de postgrado, capacitación vocacional y técnica, exámenes de certificación y de licencias, aprendizaje y capacitación en el trabajo. Usted puede ser elegible para uno o más de los siguientes programas si cumple con ciertos requisitos de servicio:

- Post-9/11 GI Bill
- Reserva selecta del proyecto de Montgomery GI Bill (MGIB-SR, por sus siglas en inglés)

El [Anexo A](#) contiene más información sobre los requisitos de servicio para cada uno de estos programas en lo que se refiere a los miembros del Componente de la Guardia Nacional y la Reserva.

Herramienta de comparación de GI Bill

Hay demasiadas oportunidades, ¿cómo evalúa sus opciones? La herramienta de comparación de GI Bill (Figura 3-2) le permite aprender más acerca de los programas de educación y comparar los beneficios por escuela. Puede recorrer los niveles para comparar el costo específico de cada tipo de beneficio de GI Bill que quiera usar.

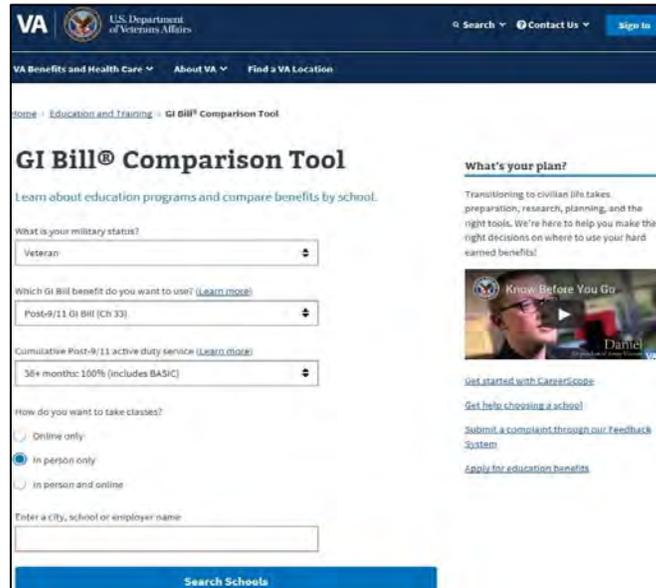


Figura 3-2: Herramienta de comparación de GI Bill

Actividad: Use la Herramienta de comparación de GI Bill

Acceda a la herramienta de comparación de GI Bill desde www.va.gov, y seleccione el enlace **Comparar los beneficios de GI Bill por escuela** debajo de la sección de **Educación**.

Ayude a su facilitador a comparar opciones de beneficios para un Veterano hipotético, o intente ingresar su propia información a la herramienta de comparación GI Bill y seleccione las opciones que le interesan. Luego revise y compare los resultados.

Puede encontrar pasos y capturas de pantalla para esta actividad en el [Anexo C](#).

Herramienta de comentarios de GI Bill

www.benefits.va.gov/gibill/feedback.asp

La herramienta para comentarios de GI Bill de VA brinda una plataforma para enviar una inquietud o problema sobre una escuela.

Para enviar una inquietud o problema, seleccione el botón **Haga clic aquí para enviar sus comentarios ahora** (Figura 3-3), siga las instrucciones en cada pantalla.

Nota: Esta herramienta no es para enviar inquietudes o problemas sobre VA.

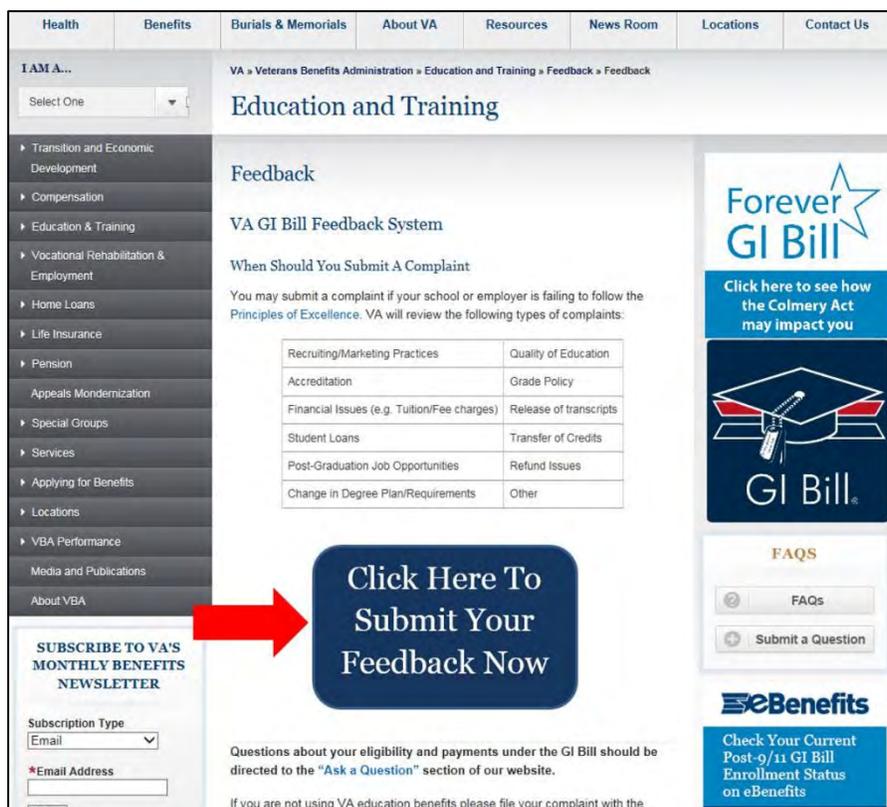


Figura 3-3: Herramienta de comentarios de GI Bill de VA

VA revisa los siguientes tipos de problemas enviados mediante esta herramienta:

- Prácticas de reclutamiento y mercadeo
- Acreditación
- Problemas financieros (por ejemplo, cargos de matriculación y cuotas)
- Préstamos estudiantiles
- Oportunidades de trabajo después de la graduación
- Cambio en el plan o requisitos del título
- Calidad de educación
- Política de calificaciones
- Publicación de transcripciones
- Transferencia de créditos
- Problemas de reintegros
- Otros problemas

Si tiene alguna pregunta sobre sus beneficios específicos de GI Bill, puede hacer seleccione el botón **FAQs** (preguntas frecuentes) para saber más, o puede enviar una pregunta seleccionando el botón **Enviar una pregunta** en el lado derecho de la página.

Solicitar beneficios de educación de VA

Una vez que complete su búsqueda y tenga toda la información que necesite, estará listo para solicitar los beneficios de educación.

Puede solicitar los beneficios de educación de GI Bill en línea, por correo, en persona o por teléfono. La manera más rápida es por Internet en eBenefits en www.ebenefits.va.gov.

Para solicitarlos en línea:

1. En la página principal de eBenefits, seleccione el menú **Solicitar**.
2. Al lado de **Educación y capacitación**, seleccione **Beneficios de educación**.
3. Seleccione **Encontrar el formulario de Beneficios de educación** para responder a una serie de preguntas y encontrar el formulario correcto.
4. Seleccione el botón **Solicitar ahora**.
5. Siga las instrucciones y responda a las preguntas para completar el formulario en

línea. Otras formas de solicitar los beneficios:

1. Visite su oficina regional de VA más cercana para solicitarlos en persona.
2. Consulte a un oficial certificado de VA, quien usualmente es la Oficina de Registro o de Ayuda Financiera, en la escuela que elija. Este oficial tiene los formularios para solicitar los beneficios y puede ayudarlo en el proceso.
3. Llame al 1-888-GI BILL-1 (1-888-442-4551) para que le envíen una solicitud por correo.

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar los beneficios GI Bill en el [Anexo A](#) de esta Guía del participante. Además, una hoja informativa que muestra las instrucciones paso a paso está disponible en [Anexo D](#).

Centro de llamadas de educación de VA

Si usted o su oficial de certificaciones de la escuela tienen alguna pregunta sobre sus beneficios de educación de GI Bill, pueden llamar al Centro de llamadas de educación de VA.

Si usted está en los Estados Unidos, llame al Centro de llamadas de educación de VA al 1-888-GI BILL-1 (1-888-442-4551) (de lunes a viernes de 7 a. m. a 6 p. m., hora del centro).

Desde fuera de los Estados Unidos, llame al 001-918-781-5678 en horario laboral, de lunes a viernes, de 7 a. m. a 6 p. m., CT. Este no es un número gratuito; será dirigido al siguiente representante de servicio al cliente disponible.

Ayuda en el campus de

VetSuccess on Campus (VSOC)

www.benefits.va.gov/vocrehab/vsoc.asp

El beneficio de Educación y Orientación Profesional de VA, o Capítulo 36, ofrece una amplia gama de servicios gratuitos y personalizados de educación y orientación profesional para usted y sus dependientes que califican. El programa VetSuccess on Campus, o VSOC, hace que los beneficios de orientación profesional sean accesibles en las escuelas participantes mediante la colocación de consejeros profesionales capacitados de la VA en muchos campus universitarios.

VSOC puede ayudarle a orientarse en el ambiente del campus y apoyar sus metas educativas. El objetivo del programa es que se gradúe, para que pueda prosperar en el campo profesional y en la comunidad de su elección.

Integración de Veteranos al Liderazgo Académico (VITAL)

www.mentalhealth.va.gov/studentveteran/vital.asp

El programa de Integración de Veteranos al Liderazgo Académico (VITAL, por sus siglas en inglés) proporciona coordinadores de VA en algunos colegios y universidades para ayudar a los veteranos a integrarse a la vida universitaria.

El programa VITAL colabora con su centro médico local de VA, la Administración de Beneficios para Veteranos, la facultad y el personal del campus y los recursos de la comunidad para proporcionar atención clínica y coordinación en el campus.

Recursos de educación adicionales

Curso de Acceso a la Educación Superior (AHE)

El Curso de Acceso a la Educación Superior está diseñado para ayudar a los miembros del Servicio a identificar los requisitos de educación superior que apoyan sus objetivos profesionales personales. El taller de dos días está dividido en cuatro áreas temáticas: elegir un programa de estudio, seleccionar una institución de educación superior, explorar las fuentes de financiamiento y navegar el proceso de admisión.

Este taller es beneficioso tanto para los miembros del Servicio que asisten a la universidad por primera vez como para los que se inscriben en programas de postgrado. A lo largo del taller, los miembros del Servicio tendrán la oportunidad de realizar investigaciones a medida que se explora cada tema y completar un cuadro comparativo de al menos dos instituciones de educación superior.

Curso de Exploración y Planificación de Carreras Profesionales (CEPT)

El Curso de Exploración y Planificación de Carreras Profesionales (CEPT, por sus siglas en inglés) ofrece una oportunidad única para identificar habilidades, aumentar el conocimiento de los programas de capacitación y acreditación, y desarrollar un plan de acción para lograr las metas profesionales.

Los miembros del servicio y sus cónyuges que asistan al taller de dos días del CEPT del Departamento de Trabajo completarán una evaluación personalizada del desarrollo profesional de interés, aptitudes y valores laborales. Estas evaluaciones le proporcionarán una variedad de recomendaciones de trabajo adaptadas a sus intereses y aptitudes, algunas de las cuales se clasifican como ocupaciones de "alta demanda" o "alto crecimiento".

Aprenderá a reducir el enfoque de su carrera mediante el establecimiento de objetivos de carrera alcanzables y estrategias de desarrollo. Los facilitadores del taller lo guiarán a través de una variedad de consideraciones de carrera, incluyendo proyecciones del mercado laboral, educación, aprendizajes, certificaciones y requisitos de licenciatura.

Oportunidades de Acreditación en línea (COOL)

Cada rama militar tiene un programa de Oportunidades de Acreditación en línea (COOL):

- Fuerza aérea: www.amcaexams.com/military/air-force-cool/
- Ejército: www.cool.army.mil
- Cuerpo de Marines: www.cool.navy.mil/usmc
- Armada: w.cool.navy.mil/usn

Puede usar estas herramientas para:

- Encuentre información relacionada con su ocupación militar, entrenamiento y metas de progreso profesional
- Investigar trabajos civiles equivalentes, certificaciones profesionales y organizaciones profesionales, junto con oportunidades de financiamiento para la certificación

Prácticas y capacitación en el lugar de trabajo

www.benefits.va.gov/gibill/onthejob_apprenticeship.asp

Tanto los programas de capacitación en el trabajo (OTJ, por sus siglas en inglés) como los de aprendizaje están disponibles para los veteranos que utilizan sus beneficios educativos de VA, incluidos los de la Post-9/11 GI Bill. Estos programas permiten a los veteranos aprender un oficio o habilidad a través de la capacitación en el trabajo en lugar de asistir a la instrucción formal en el aula. Un veterano entra generalmente en un contrato de entrenamiento por un período específico con un empleador o un sindicato y, en el final del período del entrenamiento, el veterano gana la certificación del trabajo o el estado de oficial.

Por lo general, los empleadores pagan un salario reducido de OTJ/aprendizaje (debe ser por lo menos el 50 por ciento del salario de los oficiales). A menos que el establecimiento de capacitación sea operado por un gobierno federal, estatal o local, se deben otorgar aumentos salariales periódicos y, para el último mes completo de capacitación, el salario debe ser por lo menos el 85 por ciento del salario de un empleado plenamente capacitado. Los veteranos en un programa aprobado pueden usar su beneficio de la GI Bill y recibir un estipendio libre de impuestos. El estipendio de la Post-9/11 GI Bill es el equivalente al Subsidio Mensual para Vivienda (MHA, por sus siglas en inglés) de un E-5 con dependientes, que se paga además del salario inicial.

DoD SkillBridge (Puente de habilidades del DoD)

www.dodskillbridge.com

La iniciativa SkillBridge del DoD promueve la Autoridad Civil de Capacitación Laboral disponible para los miembros del Servicio militar en transición. Aquellos que cumplen con requisitos específicos participan en trabajos civiles y capacitación laboral, incluyendo prácticas y pasantías. Esta capacitación puede tener lugar hasta seis meses antes de la separación. La capacitación debe ofrecer una alta probabilidad de empleo y ser impartida al miembro del Servicio con un coste mínimo o nulo. Existe un enorme potencial para que los miembros de los servicios, las empresas, los sindicatos y otros aprovechen esta autoridad del Departamento de Defensa.

Trabajo-estudio de VA

www.benefits.va.gov/gibill/workstudy.asp

Los programas de trabajo-estudio de la VA pueden permitirle recibir un subsidio de trabajo-estudio (además de sus beneficios educativos) por realizar ciertos tipos de trabajo relacionados con la VA mientras esté inscrito en un programa universitario, vocacional o profesional. Usted debe asistir por lo menos tres cuartos del tiempo y su asignación se basa en el número de horas de trabajo que usted realiza.

Investigue oportunidades de empleo

VA para los Veteranos

Cuando llegue el momento de encontrar trabajo, recuerde que VESO administra el programa VA para los Veteranos. A VA le interesa lo que usted tiene para ofrecer. VA valora a los veteranos porque son empleados altamente calificados y dedicados, y VA para los Veteranos puede ayudarle a encontrar herramientas y recursos para encontrar un trabajo en VA o en cualquier agencia federal que le interese.

De hecho, VA puede tener un programa para usted y sus habilidades específicas. Por ejemplo, si usted sirvió como médico en su trabajo militar, podría ser capaz de poner sus habilidades a trabajar en un entorno clínico inmediatamente.

El Técnico de Cuidados Intermedios (ICT) es una ocupación de cuidado de salud en VA. Las TIC son antiguos médicos y médicos militares que trabajan en áreas clínicas de VA donde hay una necesidad de sus habilidades.

Programa de Técnicos de cuidados intermedios (ICT)

www.vacareers.va.gov/careers/intermediatecare

Se espera que los ICT funcionen en una función de atención de la salud acorde con su experiencia y formación militar sin necesidad de una licencia o credencial adicional.

Los ICT aportan una gran cantidad de conocimientos y experiencia al sistema de atención de salud de la VA. Algunas de las tareas que pueden realizar de inmediato son el inicio de un catéter intravenoso (IV) en la vena yugular externa, la venopunción, la irrigación de las orejas, la colocación de férulas, la eliminación de suturas y mucho más.

El programa ICT tiene una trayectoria profesional para antiguos médicos y médicos que están interesados en títulos académicos que conducen a posiciones clínicas profesionales avanzadas.

Otros recursos

VA y nuestras agencias asociadas ofrecen varios recursos para ayudarle a encontrar empleo.

Recursos de la Oficina de Personal y Gestión (OPM)

Preferencia de los Veteranos

www.fedshirevets.gov/job/veterans.aspx

Por ley, los veteranos que están discapacitados o que sirvieron en servicio activo durante períodos de tiempo específicos califican para la preferencia sobre otros en ciertas decisiones de contratación y retención.

También se ofrece preferencia a ciertas viudas y viudos de veteranos que murieron en el servicio, cónyuges de veteranos discapacitados relacionados con el servicio y madres de veteranos que murieron en condiciones honorables en servicio activo o que tienen discapacidades permanentes y totales relacionadas con el servicio.

Otros recursos OPM

La Oficina de Personal y Administración (OPM, por sus siglas en inglés) se ha asociado para crear una gran colección de herramientas de empleo en línea:

- **FedsHireVets.gov** es la fuente preeminente de información sobre empleos federales para nuestros veteranos, miembros en transición del Servicio, sus familias, profesionales federales de recursos humanos y gerentes de contratación. El objetivo es proporcionar información consistente y precisa, así como capacitación útil y otros recursos de manera que se informe tanto al solicitante como a la agencia contratante.
- Hay un módulo de capacitación laboral federal titulado **Transición al empleo federal: Una Guía**. Puede acceder a este módulo de formación a través de su cuenta de Conocimiento Conjunto en línea (JKO, por sus siglas en inglés).

Taller de Empleo del Departamento de Trabajo (DOLEW)

El Taller de Empleo del Departamento de Trabajo (DOLEW, por sus siglas en inglés) está diseñado para sentar las bases de la transición de la vida militar a la vida civil. El taller ayuda a los participantes a desarrollar un currículum vitae, realizar investigaciones de carrera, prepararse para eventos de trabajo en red y entrevistas y, en última instancia, asegurar un empleo significativo.

El curso está organizado en torno a cuatro principios básicos para conseguir un trabajo.

1. **Piense como un empleador.** Usted debe entender los factores que hacen que los empleadores y sus organizaciones tengan éxito.
2. **Identifique sus habilidades.** Destaque cómo puede contribuir al éxito de su negocio objetivo y de los responsables de la contratación que determinan si tiene sentido ofrecerle un trabajo.
3. **Descubra, investigue y conéctese.** Cree una red de contactos y busque oportunidades de empleo que se ajusten a sus habilidades e intereses.
4. **Desarrollar y entregar mensajes de automercadeo.** Los mensajes efectivos, dirigidos y de automercadeo convencerán a los tomadores de decisiones de contratación civiles de que deben contratarlo a usted.

Estos principios son la estructura subyacente de este taller. Aplicando cuidadosamente cada principio, los participantes estarán preparados para el éxito durante su transición y a lo largo de su búsqueda de empleo.

Los talleres en vivo de DOLEW se ofrecen en instalaciones militares, y los cónyuges de militares también califican para asistir.

Asociación de Empleo de Cónyuge Militar (MSEP)

VA se unió al programa MSEP del DoD para promover el empleo de los cónyuges de militares. MSEP es un programa de carrera que conecta a los cónyuges de militares con más de 390 empleadores afiliados que están comprometidos a reclutar, contratar, promover y retener a los cónyuges de militares en carreras transferibles.

Taller de Introducción al Emprendimiento de la SBA

La Administración de pequeños negocios ofrece *Boots to Business* (botas al negocio), un programa de capacitación para los miembros del Servicio en transición interesados en ser dueños de sus propios negocios. *Boots to Business* incluye un taller de Introducción al Emprendimiento, seguido de oportunidades para inscribirse en cursos adicionales de desarrollo empresarial, que ayudan a los miembros del Servicio en transición a navegar el proceso de creación de empresas.

Encuentre *Boots to Business* de SBA en www.sba.gov/bootstobusiness.

Recursos adicionales de empleo y profesiones del Departamento de trabajo

Múltiples organizaciones gubernamentales colaboraron para diseñar, desarrollar e incorporar las mejores características de las herramientas de empleo en línea para brindarle asesoramiento profesional, asistencia en la creación de su currículum y acceso a empleadores que desean contratar a veteranos y cónyuges de militares.

El sitio web del Departamento de trabajo (www.dol.gov/vets) enlaza a varios recursos donde puede obtener asistencia personalizada, buscar trabajo, explorar carreras y encontrar capacitación.

Si usted asistió al DOLEW, ya está familiarizado con este sitio y estas herramientas. Si no ha asistido, tendrá la oportunidad de explorar todas estas herramientas durante el taller.

Obtenga asistencia personalizada

www.careeronestop.org/veterans/toolkit/find-american-job-centers.aspx

Encuentre servicios de la fuerza laboral en su vecindario o en todo el país en los Centros Estadounidenses de Empleo (AJC, por sus siglas en inglés), para recibir orientación mientras busca trabajo, participar en talleres de búsqueda de empleo, obtener acceso gratuito a computadoras y mucho más.

Busque trabajo y encuentre entrenamiento ahora

www.careeronestop.org

Prepare una búsqueda de trabajo exitosa visitando *CareerOneStop*, patrocinado por el DOL, que tiene recursos sobre cómo desarrollar currículos, entrevistas, trabajo en red y encontrar oportunidades de trabajo. *CareerOneStop* también puede ayudarle a buscar programas de capacitación, colegios y universidades en su área local.

Explore carreras

www.mynextmove.org/vets

My Next Move es una herramienta interactiva para que las personas que buscan trabajo y los estudiantes aprendan más sobre las opciones de carrera. *My Next Move* enumera tareas, habilidades, información salarial y más para más de 900 carreras diferentes. Los usuarios pueden encontrar carreras a través de búsquedas de palabras clave, navegando por industrias que emplean diferentes tipos de trabajadores, o a través del Perfil de Intereses O*NET (www.mynextmove.org/explore/ip), una herramienta que ofrece sugerencias de carrera personalizadas basadas en los intereses de la persona y su nivel de experiencia laboral.

Establezca su red

Piense en construir su red local y profesional. Una red más amplia lo hace más visible para los empleadores y, en última instancia, puede ayudarle a hacer crecer su carrera.

Suscripción a LinkedIn

LinkedIn, un sitio de medios sociales para profesionales de redes, ofrece a los miembros del Servicio, veteranos y cónyuges de militares que califican un año de acceso gratuito a las suscripciones Premium de LinkedIn, incluida la Plataforma de aprendizaje de LinkedIn, por un valor de \$360.

En DOLEW, usted aprenderá más sobre LinkedIn y cómo hacer que el acceso gratuito a las suscripciones Premium de LinkedIn funcione para usted.

Conozca más en www.linkedinforgood.linkedin.com/programs/veterans/premiumform.

eBenefits

Recuerde que el sitio web de eBenefits es su portal para actualizar su información y solicitar beneficios. A través de eBenefits, usted no solo tiene acceso a los beneficios relacionados con su salud, la propiedad de su vivienda y más, sino que también tiene acceso a los beneficios educativos y a los beneficios de rehabilitación vocacional y empleo. El sitio web de eBenefits es un buen lugar para comenzar a prepararse para una carrera profesional. Visite eBenefits en www.ebenefits.va.gov.



Hoja de actividades: Actualice su plan de acción personal

Piense en sus metas personales que se relacionan con esta parte de su viaje de transición. ¿Qué nueva información ha aprendido acerca de los beneficios, servicios y herramientas de VA que pueden ayudarle a prepararse para su carrera? Haga una lista de sus metas relevantes a continuación y trabaje en la Tabla 3-4 para actualizar su plan de acción. Tache las cosas que no se aplican a usted o use los espacios en blanco en la parte inferior para agregar más elementos a su lista.

Metas personales	

Tabla 3-4: Módulo 3 Plan de acción personal

Acción a tomar		Plazo o fecha límite
<input type="checkbox"/>	Solicitar el beneficio de Orientación educativa y profesional	Tan pronto como determine que lo necesito
<input type="checkbox"/>	Conectarme con un representante de la Oficina de Servicios de Empleo para Veteranos (VESO)	Cuando necesite más información, o cuando esté listo para solicitar un empleo federal o de VA
<input type="checkbox"/>	Inscribirme en el Programa de rehabilitación vocacional y empleo. <i>(si corresponde)</i>	Cuando esté listo para recibir capacitación laboral y oportunidades de empleo, si califico
<input type="checkbox"/>	Utilizar la herramienta de comparación de GI Bill para comparar escuelas y realizar otras investigaciones útiles.	Después/si determino que ir a la escuela es el siguiente paso
<input type="checkbox"/>	Solicitar uno de los siguientes beneficios de la Ley GI: <ul style="list-style-type: none"> • Post-9/11 GI Bill • Montgomery (MGIB-AD) GI Bill Servicio activo • Montgomery (MGIB-SR) GI Bill Reserva selecta 	Tan pronto como determine si voy a usar el beneficio
<input type="checkbox"/>	Averiguar más sobre Éxito de los veteranos en el Campus (VSOC, por sus siglas en inglés) en las escuelas participantes a las que podría estar interesado en asistir.	Tan pronto como identifique las escuelas que podrían ser adecuadas para mí
<input type="checkbox"/>	Registrarme para obtener un año gratis de la suscripción Premium de LinkedIn	Seis meses antes de mi separación

Acción a tomar		Plazo o fecha límite
<input type="checkbox"/>	Explorar carreras potenciales usando recursos en www.dol.gov/vets	Cuando esté listo para explorar la fuerza laboral
<input type="checkbox"/>	Completar el Taller de Empleo del Departamento de Trabajo	Jubilarse: 24 meses antes de la jubilación Separación: De 12 a 18 meses antes de mi
<input type="checkbox"/>	Inscribirme en el Taller de Iniciativa Empresarial de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) (<i>si corresponde</i>)	Tan pronto como sea posible, si estoy interesado en ser dueño de mi propia empresa
<input type="checkbox"/>	Ponerme en contacto con mi oficina local de TAP para inscribirse en el programa de Acceso a la Educación Superior (AHE) (recomendado para todos los beneficiarios de la Cuenta GI, incluso si no asiste a la escuela de inmediato).	Tan pronto como determine que quiero ir a la escuela
<input type="checkbox"/>	Más información sobre el programa COOL (Credentialing Opportunities On-Line) para mi rama de servicio	Tan pronto como determine una ocupación relevante
<input type="checkbox"/>	Ponerme en contacto con mi oficina local de TAP para inscribirme a mí mismo y a mi cónyuge en la sección de Exploración y Planificación de Carreras (CEPT).	Tan pronto como determine que quiero explorar las opciones de carreras
<input type="checkbox"/>	Visitar un centro de trabajo estadounidense	Cuando esté listo para entrar en la fuerza laboral
<input type="checkbox"/>	Determinar si la iniciativa SkillBridge del DoD es adecuada para mí	Hasta seis meses antes de mi separación
<input type="checkbox"/>	Obtener una carta de Preferencia para Veteranos de eBenefits	Tan pronto como determine que quiero solicitar trabajos para el gobierno federal
<input type="checkbox"/>	Encontrar y conectarme con mi Centro de Veteranos local	Antes de dejar esta sesión
<input type="checkbox"/>		

Módulo 4: Encontrar un lugar para vivir

Una de las cosas más importantes a planificar es su vivienda. Algunos de ustedes pueden saber dónde vivirán después de la separación, otros no. Y otros están considerando si rentar, construir, comprar u otra cosa.

Puede parecer una pregunta simple, pero en esta etapa de su viaje (Figura 4-1), es importante que se pregunte a sí mismo:

¿Dónde viviré?

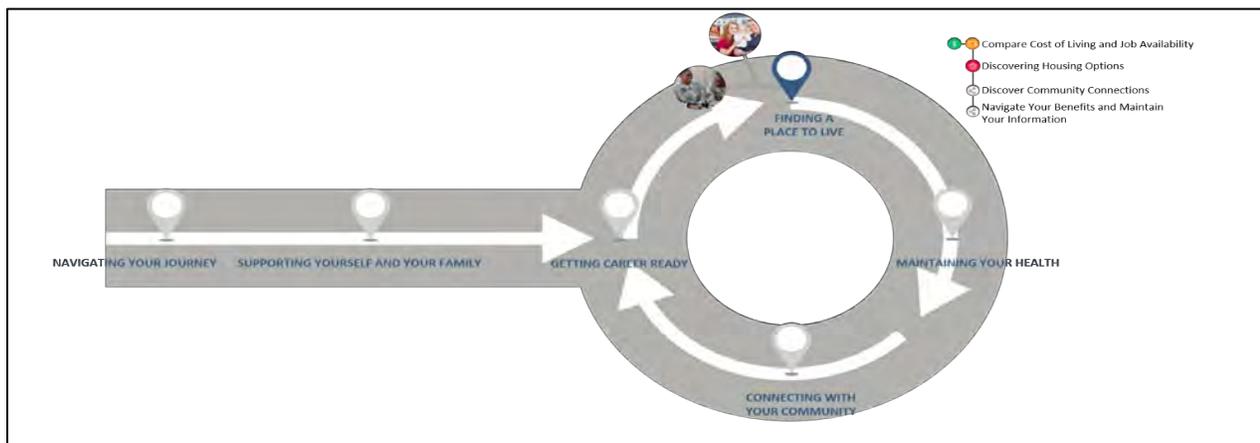


Figura 4-1: Su viaje de transición

Puede que no sea una pregunta tan simple como parece. El lugar donde viva tendrá un impacto en todos los demás aspectos de su vida: sus oportunidades de educación y empleo, su presupuesto de vivienda, su acceso a la atención médica y mucho más.

Ya sea que usted tenga un plan sólido para el lugar donde vivirá o aún esté decidiendo, VA puede ayudarlo a:

- Evaluar ubicaciones potenciales
- Asegurar vivienda
- Establecer conexiones sociales y comunitarias

Tenga en cuenta que el sitio web de la Guardia Nacional es un gran recurso que ofrece información útil, recursos y programas, incluyendo sitios web de la Guardia Nacional para cada estado. Usted puede visitar el sitio web en www.nationalguard.mil/ y explorar los sitios web de su estado.

Comparar ubicaciones: Influencias

¿Cuál es el factor más importante a considerar al decidir dónde vivir?

La verdad es que todos tenemos diferentes prioridades y diferentes ideas sobre lo que es más importante (Figura 4-2). Y así es como debe ser, porque sus metas se basan en sus propias circunstancias personales. Considere los factores que son más importantes para usted personalmente; por ejemplo, tal vez quiera estar cerca de sus padres o tal vez esté planeando mudarse cerca de la universidad donde lo aceptaron.

VA tiene recursos para ayudarlo a tomar esta decisión.

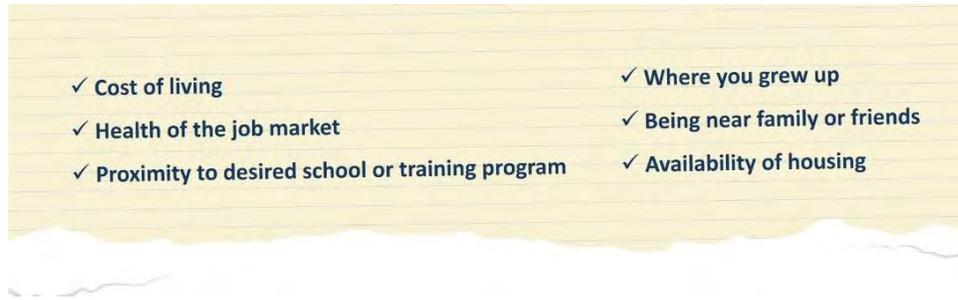


Figura 4-2: Factores que influyen adónde vivir

Costo de vida y disponibilidad de trabajo

Si aún no sabe dónde se instalará, es importante que investigue el costo de vida y el mercado laboral en las áreas que está considerando.

- ¿Qué tipo de trabajo desea realizar?
 - ¿Existen trabajos disponibles en esa industria en el área donde usted desea vivir?
 - ¿Cuál es el ingreso esperado para ese tipo de trabajo en el área?
- Considere sus gastos de vivienda.
 - ¿Cuál es el costo promedio de la vivienda en el área?
 - ¿Está dentro de su presupuesto basado en sus ingresos estimados?
- ¿Cuáles son sus metas personales y cómo pueden afectar su decisión?

Localizadores de instalaciones de VA

VA tiene varias herramientas de localización de instalaciones para ayudarlo a encontrar las ubicaciones de los beneficios y servicios de VA que satisfacen sus necesidades. Esto es algo que debería considerar cuando decida dónde vivir.

Consulte el [Anexo B](#) para una lista de herramientas de localización para encontrar diferentes tipos de instalaciones de VA, como:

- Hospitales y clínicas
- Oficinas de beneficios regionales
- Centros de préstamos regionales

Actividad: Use la herramienta de localización de VA

Tómese unos minutos para explorar la herramienta de localización de instalaciones de VA por su cuenta, basándose en los servicios que usted cree que puede necesitar. Su facilitador le demostrará esta herramienta.

Para completar esta actividad

1. En su computadora, vaya a www.va.gov.
2. Seleccione la pestaña **Buscar una ubicación de VA** en el menú superior.
3. Complete el campo **Buscar cerca** introduciendo una ubicación que puede ser una calle, ciudad, estado o código postal.
4. Seleccione el tipo de instalación en el campo **Buscar** desplegable. Usted puede buscar centros de salud de VA, oficinas de beneficios, cementerios y centros de Veteranos cerca de donde usted podría vivir.
5. Una vez que seleccione una opción del campo desplegable **Buscar**, aparece el **Tipo de Servicio (opcional)** con instalaciones específicas que son opcionales.
6. Seleccione **Buscar** y el mapa de abajo muestra las opciones de ubicación. Verá una lista de las instalaciones junto al mapa. Desplácese hacia abajo para ver la lista completa.

Puede encontrar pasos y capturas de pantalla para esta actividad en el [Anexo C](#).

Descubrir las opciones de vivienda

No importa cuál sea su situación, VA puede ayudarle a explorar las opciones de vivienda y asegurar un lugar para vivir. Puede obtener ayuda de un proveedor de VHA para encontrar una vivienda, o aprovechar los beneficios como la garantía del préstamo hipotecario o las subvenciones de vivienda. Cualquiera que sea el camino que tome, VA está aquí para apoyarlo.

Garantías de préstamos de vivienda de VA

www.benefits.va.gov/homeloans

VA ayuda a los miembros del Servicio, Veteranos y cónyuges sobrevivientes que califican a convertirse en propietarios de vivienda. Como parte de su misión de servirlo, VA proporciona un beneficio de garantía de préstamo hipotecario y otros programas relacionados con la vivienda para ayudarlo a comprar, construir, reparar, conservar o adaptar una vivienda para su propia ocupación personal (Figura 4-3).



Figura 4-3: Misión de Garantías de préstamos de vivienda de VA

El programa de Garantías de préstamos de vivienda de VA puede ayudarle a comprar una casa o refinanciar su hipoteca existente. Usted obtiene un préstamo a través de un prestamista privado (bancos y compañías hipotecarias), y VA garantiza una porción del préstamo para proteger al prestamista contra pérdidas si usted no hace los pagos. Esto permite a los prestamistas proporcionarle términos favorables. Por ejemplo, el prestamista puede optar por renunciar al pago inicial.

Puede usar la Garantía de préstamos de vivienda de VA para:

- Comprar, construir, reparar, alterar, renovar o mejorar una vivienda
- Refinanciar un préstamo hipotecario para reducir la tasa de interés
- Comprar una vivienda manufacturada (móvil) y un terreno o comprar y mejorar la vivienda manufacturada que ya tiene.
- Refinanciar un préstamo de una vivienda manufacturada y comprar un terreno en el cual se colocará la vivienda
- Mejorar una casa mediante la instalación de características de eficiencia energética como sistemas solares de calefacción y refrigeración, aislamiento de calentadores de agua, ventanas y puertas contra tormentas u otras mejoras aprobadas.

Este es un beneficio de por vida que puede usar en más de una ocasión. Algunas de las ventajas de este programa incluyen:

- Poco o ningún pago inicial
- Tasas de interés negociable
- Limitaciones en los costos de cierre
- Sin primas de seguro hipotecario
- Hipotecas totalmente asumibles
- Largos plazos de amortización
- Derecho a pagar por adelantado sin penalidad
- Asistencia a prestatarios en mora

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar estos beneficios en el [Anexo A](#) de esta Guía del Participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en [Anexo D](#).

Obtener un préstamo para vivienda respaldado por VA

VA ofrece información crucial sobre cosas a considerar cuando se compra una casa (Figura 4-4). Para obtener más información sobre los costos de ser propietario de una vivienda y obtener información sobre cómo comprar y ser propietario de una vivienda, visite www.benefits.va.gov/homeloans/resources_veteran.asp.

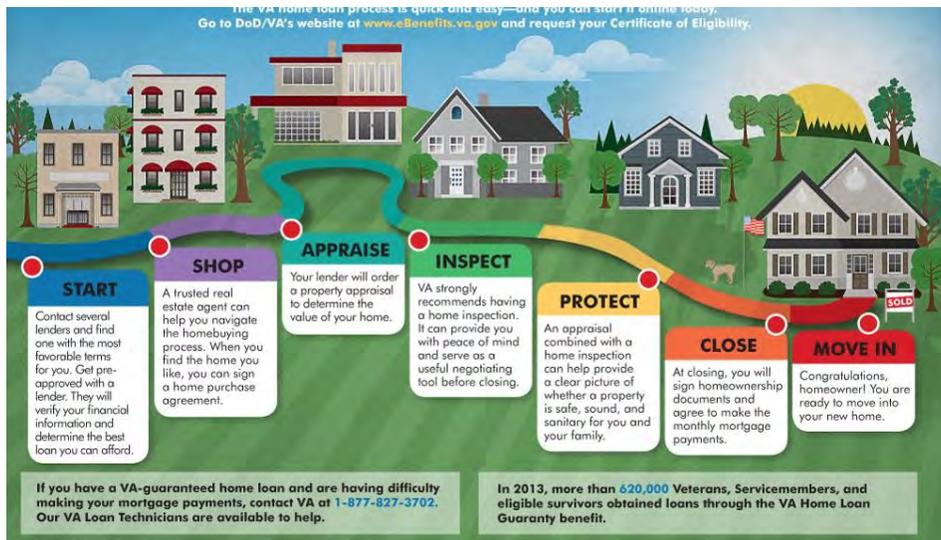


Figura 4-4: Su camino para comprar una casa de VA

El proceso para obtener una Garantía de préstamo hipotecario de VA no es difícil. Revise el proceso de seis pasos:

1. Solicite en línea un Certificado de Elegibilidad (COE, por sus siglas en inglés) en www.ebenefits.va.gov, o haga que su prestamista lo solicite a través de WebLGY. No imprima su COE hasta que esté listo para solicitar un préstamo, porque los certificados impresos pueden expirar por ciertas razones.
2. Si no ha seleccionado un prestamista, hágalo. Asegúrese de que el prestamista tenga su COE y complete la solicitud de préstamo.
3. Decida la casa que desea comprar y firme un acuerdo de compra que contenga una Cláusula de Opción de VA. Usted puede querer que el acuerdo de compra le permita "escapar" del contrato sin penalidad si no puede obtener un préstamo VA.
4. El prestamista solicitará que VA asigne a un tasador con licencia para determinar el valor razonable de la propiedad. Se emitirá un Aviso de Valor.

5. El prestamista le hará saber la decisión sobre el préstamo. Usted debe ser aprobado si la propiedad cumple con los requisitos mínimos de propiedad del VA y el valor establecido, su calificación crediticia e ingresos son aceptables.
6. Asista al cierre del préstamo. El prestamista o abogado de cierre le explicará los términos y requisitos del préstamo, así como dónde y cómo hacer los pagos mensuales. Firme los documentos relevantes y múdese.

Nota: Al momento del cierre, es tiene que pagar una cuota de financiamiento a menos que califique para la compensación por discapacidad de la VA. Si usted presentó un reclamo de compensación por discapacidad del VA antes de ser dado de alta, recuérdese a su prestamista que necesita llenar el Formulario VA 26-8937, Verificación de Beneficios del VA, y enviarlo a VA. Esto le ayudará a determinar si está exento de la cuota de financiación. La cuota puede ser pagada en efectivo o incluida en su préstamo. Si usted presenta una solicitud de discapacidad antes del cierre de su casa, es posible que pueda obtener el reembolso de la cuota de financiación.

Prácticas de Préstamos Predatorios

Esté consciente de las prácticas de préstamos predatorios. Algunos prestamistas se aprovechan de los miembros del Servicio y los veteranos con préstamos hipotecarios. Usted podría recibir correos o llamadas con ofertas para refinanciar hipotecas, y ellos podrían hacer algunos reclamos engañosos. Muchas de estas solicitudes prometen tasas de interés extremadamente bajas, miles de dólares en efectivo, pagos de hipoteca salteados, y ningún costo de bolsillo o período de espera. Asegúrese de investigar todas las ofertas que reciba antes de aceptar para asegurarse de que son legítimas y en su mejor interés financiero.

Estas prácticas de préstamos predatorios pueden desencadenar reacciones en cadena que resultan en tasas de interés más altas para todos los veteranos. Debido a esto, la Ley de Protección de Veteranos de Préstamos Predatorios de 2018 ordena nuevos requisitos para los préstamos hipotecarios respaldados por la VA. Esta ley está diseñada para proteger a los veteranos de las prácticas de préstamo predatorias conocidas como "agitación de préstamos" o "refinanciación en serie" cuando se obtiene un préstamo de refinanciación garantizado por la VA.

Para obtener más información, revise la hoja informativa de la Ley de Crecimiento Económico, Alivio Regulatorio y Protección al Consumidor que se encuentra en [Anexo D](#).

Recursos de la ejecución de una hipoteca

Los veteranos que tienen préstamos hipotecarios de VA tienen las tasas de ejecución hipotecaria más bajas del país, porque VA tiene recursos para ayudarlo.

Si usted es un prestatario y desea comunicarse con la Oficina de Garantías de Préstamos VA con respecto a cualquier aspecto de su hipoteca, llame al 1-877-827-3702 o visite el sitio web:

www.benefits.va.gov/homeloans/contact_rlc_info.asp

Los Centros Regionales de Préstamos de VA tienen técnicos disponibles para llevar a cabo asesoría financiera. Esta asesoría está diseñada para ayudarlo a evitar la ejecución hipotecaria. Si desea esta asistencia, llame al 1-877-827-3702 para comunicarse con un representante de servicios de préstamos.

Para obtener más información, consulte la Asistencia en caso de morosidad: Hoja informativa de la Guía General enumerada en el [Anexo D](#).

Subsidios para viviendas

Anteriormente se enteró de que la VA otorga subsidios de vivienda a los miembros del Servicio y a los veteranos con ciertas discapacidades permanentes y totales relacionadas con el servicio (Tabla 4-1). Estas subvenciones lo pueden ayudar a comprar o construir una casa adaptada o modificar una casa existente para acomodar una discapacidad.

Puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar estos beneficios en el [Anexo A](#) de esta Guía del Participante. Además, los enlaces a las hojas de datos detalladas de la VA están disponibles en [Anexo D](#).

Recuerde, el Seguro de Vida Hipotecario para Veteranos (VMLI, por sus siglas en inglés), es el tipo de seguro de vida que puede proteger su inversión si tiene un subsidio para vivienda especialmente adaptado y una hipoteca sobre la vivienda. Hable con su Agente de Vivienda Especialmente Adaptada acerca de VMLI durante el proceso de solicitud de subvención y entrevista.

Tabla 4-1: Tipos de subsidios de vivienda

Tipo de subsidio de vivienda	Información esencial
Subsidio de Vivienda con adaptaciones especiales (SAH)	<p>www.benefits.va.gov/homeloans/adaptedhousing.asp</p> <p>Los Subsidios de Vivienda con adaptaciones especiales (SAH, por sus siglas en inglés) ayudan a los veteranos con ciertas discapacidades relacionadas con el servicio a vivir independientemente en ambientes libres de barreras.</p> <p>Los subsidios SAH se pueden usar en una de las siguientes maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir una casa especialmente adaptada en el terreno que se va a adquirir • Construir una casa en un terreno que ya posee (si es apropiado para SAH) • Remodelar un hogar existente (si puede ser hecho conveniente para el SAH) • Aplicar la subvención sobre el saldo pendiente de la hipoteca principal de una vivienda adaptada que ya compró sin la ayuda de una subvención de VA.
Subsidio especial para la adaptación de la vivienda (SHA)	<p>www.benefits.va.gov/homeloans/adaptedhousing.asp</p> <p>Las subvenciones de la SHA ayudan a los veteranos con ciertas discapacidades relacionadas con el servicio a modificar o comprar una casa para acomodar la discapacidad.</p> <p>Los subsidios SHA se pueden usar en una de las siguientes maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar una casa existente que el Veterano o un miembro de la familia ya posee en la cual el Veterano vive • Modificar una casa que el Veterano o miembro de la familia tiene la intención de comprar en la que el Veterano vivirá • Ayudar a un Veterano a comprar una casa ya modificada en la cual vivirá él o ella

Tipo de subsidio de vivienda	Información esencial
Subsidio para la adaptación de residencia temporaria (TRA)	www.benefits.va.gov/homeloans/adaptedhousing.asp Las subvenciones TRA pueden estar disponibles para los miembros del Servicio y los Veteranos que califiquen para recibir una subvención SAH o SHA para adaptar el lugar donde vive temporalmente un miembro de la familia. Esta subvención puede utilizarse una sola vez hasta la cantidad máxima permitida.
Programa de Subsidio para mejoras a la vivienda y modificaciones estructurales (HISA)	www.prosthetics.va.gov/psas/hisa2.asp El programa HISA puede proporcionar mejoras médicamente necesarias y cambios estructurales a la residencia de un Veterano para: <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la entrada o salida de la residencia • Permitir el uso de instalaciones sanitarias y de aseo esenciales • Permitir el acceso a los fregaderos o mostradores de la cocina o del baño • Mejorar los caminos de entrada o caminos de entrada en el área inmediata de la casa para facilitar el acceso a la casa por el Veterano • Mejorar la plomería o los sistemas eléctricos que son necesarios debido a la instalación de equipos de diálisis en el hogar

Apoyo para los Veteranos sin hogar

www.va.gov/homeless

VA se ha comprometido a poner fin a la falta de vivienda de los veteranos. El enfoque del Programa de Veteranos sin hogar es:

- Llevar a cabo actividades de extensión coordinadas para buscar proactivamente a los veteranos que necesitan ayuda
- Conectar a los Veteranos que experimentan o están en riesgo de quedarse sin hogar con soluciones de vivienda, atención médica, servicios de empleo comunitarios y otro tipo de apoyo necesario.
- Colaborar con agencias federales, estatales y locales; empleadores; proveedores de vivienda; organizaciones sin fines de lucro religiosas y comunitarias; y otros para ampliar las opciones de empleo y vivienda asequible para los veteranos que salen de la falta de vivienda.

La línea directa del National Call Center for Homeless Veterans (Centro Nacional de Llamadas para Veteranos sin Hogar) asegura que los veteranos que están o están en riesgo de estar sin hogar tengan acceso gratuito las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a consejeros capacitados (Figura 4-5). La línea directa ayuda a las personas sin hogar, a los centros médicos de la VA, a los socios federales, estatales y locales, a las agencias comunitarias, a los proveedores de servicios y a otras personas de la comunidad a encontrar los recursos y el apoyo necesarios para los veteranos.

Llame a la línea directa para comunicarse con el personal capacitado de VA al 1-877-4AID-VET (18774243838).



Figura 4-5: Apoyo de VA a los sin hogar

Recursos de vivienda para veteranos sin hogar

Cupones de asistencia para la renta

www.va.gov/homeless/hud-vash.asp

El Departamento de Desarrollo Urbano y de Vivienda de EE. UU. - El Programa Solidario de Vivienda (HUD-VASH, por sus siglas en inglés) proporciona vales de asistencia para el alquiler de viviendas de propiedad privada a los veteranos que califican para los servicios de atención de la salud de la VA y están experimentando la falta de vivienda.

Programa de Servicios de apoyo para las familias de los Veteranos (SSVF)

www.va.gov/homeless/ssvf

Los Servicios de Apoyo para Familias de Veteranos (SSVF, por sus siglas en inglés) proporcionan a los Veteranos de muy bajos ingresos administración de casos y servicios de apoyo para prevenir la pérdida de la casa o identificar una nueva situación de vivienda más adecuada para el individuo y su familia. También pueden realojar rápidamente a los veteranos y a sus familias que no tienen hogar y que podrían seguir sin tenerlo sin esta ayuda.

Programa de Subsidios y Per Diem (GPD) para Proveedores de Cuidado de Personas sin Hogar

www.va.gov/homeless/gpd.asp

Los gobiernos estatales, locales y tribales, y las organizaciones sin fines de lucro reciben subvenciones de capital y pagos de viáticos para desarrollar y operar viviendas de transición o centros de servicios para veteranos sin hogar.

Programa de Arrendamiento por Uso Mejorado (EUL)

www.va.gov/assetmanagement

El programa de Arrendamiento por Uso Mejorado (EUL, por sus siglas en inglés) de VA permite que ciertos terrenos y edificios se utilicen para viviendas de apoyo y proyectos relacionados para Veteranos sin hogar y en riesgo de quedarse sin hogar.

Los socios de EUL también suelen ofrecer a los veteranos capacitación laboral, administración financiera, cortes de cabello, instalaciones de computadoras y lavandería, gimnasios y otros servicios. Los veteranos y sus familias tienen prioridad para los desarrollos de EUL, que también son convenientes para los centros de atención médica de VA.

Programa de Cuidado domiciliario para Veteranos sin hogar (DCHV)

www.va.gov/homeless/dchv.asp

El Programa de Atención domiciliaria para Veteranos sin hogar (DCHV, por sus siglas en inglés) abarca atención residencial para veteranos protegidos y no protegidos con múltiples desafíos, enfermedades o necesidades de atención de rehabilitación. DCHV proporciona un entorno estructurado para fomentar la independencia y el apoyo mutuo de los veteranos.

Conexiones comunitarias

Beneficios estatales y locales

www.va.gov/statedva.htm

Puede haber varios beneficios estatales, locales y comerciales disponibles para usted como miembro del Servicio o Veterano. Además de los beneficios estatales y locales, puede haber varios beneficios comerciales disponibles. Por ejemplo, tiendas, aerolíneas y restaurantes pueden ofrecer descuentos para veteranos. Siempre es una buena idea mencionar que es un veterano para ver si hay descuentos disponibles para usted. Como se mencionó anteriormente, la elegibilidad puede variar dependiendo de la condición de discapacidad.

Puede usar el Directorio Nacional de Recursos (disponible en eBenefits y www.nrd.gov) para determinar los servicios estatales en su área. También puede hablar de los recursos estatales y locales con su asesor de beneficios durante su sesión individual o comunicarse con la oficina estatal de Asuntos de Veteranos para obtener más información.

También, recuerde que su Centro de Veteranos local puede ayudar con el alcance y la educación, y puede ofrecer eventos para Veteranos en su comunidad.

Actividad: Explore el Directorio Nacional de Recursos (NRD)

El Directorio Nacional de Recursos (NRD, por sus siglas en inglés) puede ser un recurso valioso con ayuda e información financiera. Proporciona acceso a servicios y recursos a nivel nacional, estatal y local para apoyar la recuperación, rehabilitación y reintegración en la comunidad.

Por ejemplo, puede buscar por categoría cosas como planificación financiera, guardería y muchas más. El uso de este sitio puede ahorrarle tiempo y dinero a usted y a su familia.

Vaya a www.nrd.gov y tómese su tiempo para explorar el directorio por su cuenta.

eBenefits

eBenefits puede ayudarle a aprender más o a solicitar beneficios para la vivienda. Use eBenefits para:

- Descargar su COE como el primer paso para usar la Garantía de Préstamo de Vivienda de VA.
- Solicitar los subsidios de vivienda SAH o SHA seleccionando **Vivienda** en el menú **Solicitar**.
- Obtener más información sobre los beneficios estatales y locales en eBenefits.



Hoja de actividades: Actualice su plan de acción personal

Piense en sus metas personales que se relacionan con esta parte de su viaje de transición. ¿Qué nueva información ha aprendido acerca de los beneficios, servicios y herramientas de VA que pueden ayudarle a encontrar un lugar para vivir? Haga una lista de sus metas relevantes a continuación y trabaje en la Tabla 4-2 para actualizar su plan de acción. Tache las cosas que no se aplican a usted o use los espacios en blanco en la parte inferior para agregar más elementos a su lista.

Metas personales

Tabla 4-2: Módulo 4 Plan de acción personal

	Acción a tomar	Plazo o fecha límite
<input type="checkbox"/>	Comparar el costo de vida, la disponibilidad de trabajo y otros factores que son importantes para mí en las áreas donde quiero vivir	Antes de mi separación
<input type="checkbox"/>	Determinar si voy a alquilar, comprar o construir una casa y dónde voy a vivir	Antes de mi separación
<input type="checkbox"/>	Obtener mi Certificado de elegibilidad para una Garantía de préstamo de vivienda VA de eBenefits o de mi prestamista, y solicitar un préstamo de vivienda	Antes de comprar una casa, si eso es lo que decido hacer
<input type="checkbox"/>	Solicitar el subsidio para vivienda especialmente adaptada (SAH) <i>(si corresponde)</i>	Tan pronto como determine que me gustaría
<input type="checkbox"/>	Solicitar el subsidio de Adaptación Especial de Vivienda (SHA) <i>(si corresponde)</i>	Tan pronto como determine que me gustaría
<input type="checkbox"/>	Póngase en contacto con mi Oficina regional de VA para averiguar si califico para una subvención de Adaptación de Residencia Temporal (TRA, por sus siglas en inglés) <i>(si corresponde)</i>	Tan pronto como determine que me gustaría solicitar uno, si califico
<input type="checkbox"/>	Solicite el programa de Mejoras a la vivienda y modificaciones estructurales (HISA, por sus siglas en inglés) <i>(si corresponde)</i>	Tan pronto como determine que me gustaría solicitarlo, si califico

Acción a tomar		Plazo o fecha límite
<input type="checkbox"/>	Solicitar un Seguro de Vida Hipotecario para Veteranos (VMLI, por sus siglas en inglés) si obtengo un Subsidio de Vivienda Especialmente Adaptado o un Subsidio de Adaptación de Vivienda Especial (<i>si corresponde</i>)	Tan pronto como tenga el título de propiedad y una hipoteca sobre la casa, y antes de los 70 años de edad, si califico
<input type="checkbox"/>	Localizar a un coordinador de personas sin hogar si no tengo un lugar permanente donde quedarme	Tan pronto como determine que estoy luchando para encontrar una vivienda adecuada
<input type="checkbox"/>	Encontrar y conectarme con mi Centro de Veteranos local	Antes de dejar esta sesión
<input type="checkbox"/>		

Módulo 5: Mantener su salud

Una de las cosas más importantes a considerar cuando planea su transición es su salud en general. Algunos de ustedes pueden tener buena salud y otros pueden tener diferentes grados de discapacidades relacionadas con el servicio. Usted necesita pensar en cómo tomar responsabilidad por su salud en el futuro.

Por lo tanto, en esta etapa de su viaje (Figura 5-1), es un buen momento para preguntarse:

¿Cómo mantendré mi salud y la de mi familia?

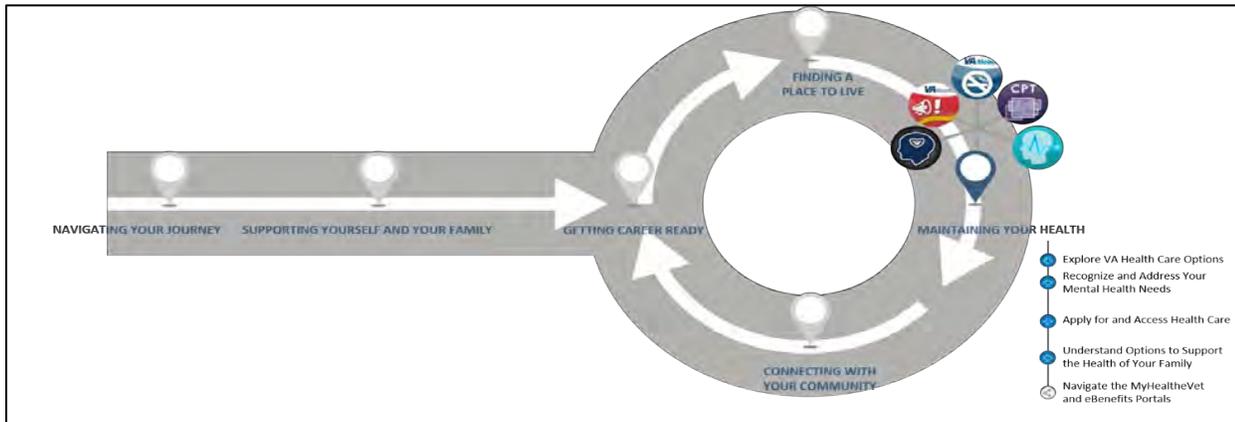


Figura 5-1: Su viaje de transición

VA puede proporcionar soluciones totales de salud para ayudarle a:

- Cuidar su salud mental
- Administrar sus necesidades de atención médica
- Encuentre opciones de atención médica para su familia

Su salud integral

VA y el enfoque de salud integral

A menudo, cuando se piensa en los beneficios de la VA, lo primero que viene a la mente es la atención sanitaria de VA. El sistema de atención de la salud de VA hoy en día es vasto y ofrece el espectro completo de servicios de atención de la salud tradicionales y especializados.

VA tiene un enfoque moderno para el cuidado de la salud con un enfoque en la salud integral. La salud integral es un enfoque integral y centrado en el paciente que se basa en la formación de asociaciones de curación continua para ayudarle a lograr su mayor bienestar.

Autocuidado

¿Quién juega el papel más importante en el mantenimiento de su salud: usted o sus proveedores de atención médica? Pista: Es usted. El autocuidado está en el centro de todo el enfoque de salud. Revise las ocho áreas de autocuidado (Figura 5-2) y comience a pensar en su propio autocuidado en esos términos.

Mantener su salud es crítico para su éxito a largo plazo. A medida que deja las fuerzas armadas, es importante ser proactivo con su salud en general. En el servicio, mantener su salud era una expectativa. Una vez que usted se va, el cuidado de su salud es autodirigido.

8 áreas de autocuidado

- Trabajar su cuerpo
- Entorno
- Desarrollo personal
- Comida y bebida
- Recarga
- Familia, amigos y compañeros de trabajo
- Espíritu y alma
- Poder de la mente

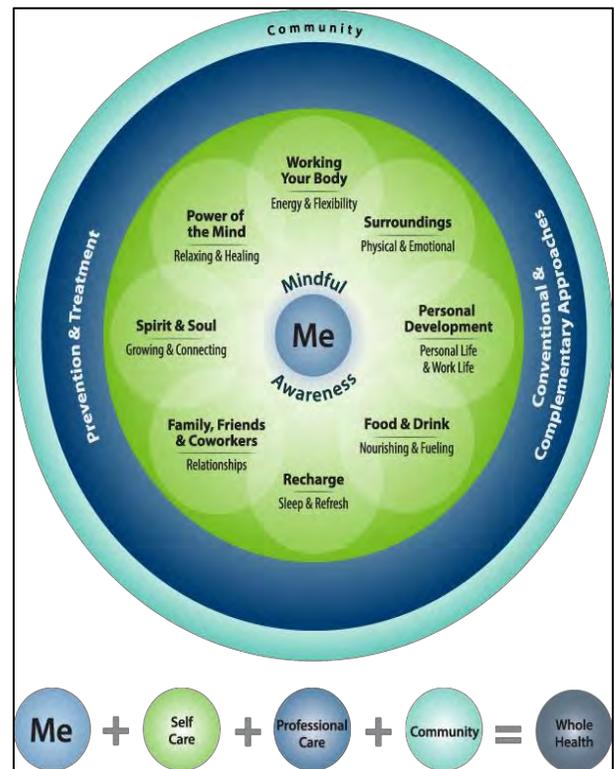


Figura 5-2: Componentes de la salud proactiva y el bienestar

Inventario de salud personal

www.va.gov/patientcenteredcare/resources/personal-health-inventory.asp

Considere realizar el MyStory (mi historia): Inventario de salud personal. Esta herramienta de autoevaluación puede ayudarle a explorar áreas de su vida que se relacionan con su salud. Tardará unos 30 minutos en completarse y le ayudará a evaluar su salud y a comenzar a planificar su atención.

Completar esta evaluación es un primer paso valioso para iniciar una conversación entre usted y su equipo de atención médica y crear un plan de salud personalizado. Esta herramienta le pedirá que considere cosas como:

- ¿Está durmiendo lo suficiente por la noche para refrescar su cuerpo y su mente?
- ¿Está comiendo alimentos y bebidas que lo nutren y le dan energía?
- ¿Te estás rodeando de gente a la que quieres y quieres?

Explorar las opciones de atención sanitaria de VA

La atención sanitaria de VA tiene muchos tipos de beneficios y servicios de salud que pueden estar disponibles para usted como Veterano, incluyendo:

- **Atención hospitalaria** incluye toda la gama de servicios de tratamiento.
- **Atención preventiva** incluye exámenes médicos periódicos, exámenes de salud preventivos, inmunizaciones, pruebas de la vista y servicios de atención oftalmológica de rutina y educación para la salud.
- **Atención especializada** incluye servicios como cardiología, diabetes y endocrinología, neurología, oncología, ginecología, optometría, salud mental y oftalmología.
- **Los equipos de atención centrada en el paciente** proporcionan una atención accesible, coordinada, integral y alineada con el paciente. Su proveedor de atención primaria dirige el equipo con la participación activa de otros miembros del personal, incluyendo enfermeras, proveedores de salud mental, dietistas y trabajadores sociales.

Los beneficios integrales de atención médica de la VA incluyen toda la atención hospitalaria necesaria y los servicios ambulatorios para promover, preservar o restaurar su salud. VA opera el sistema integrado de atención de la salud más grande del país, que incluye más de 1,200 centros: hospitales, clínicas comunitarias para pacientes ambulatorios, centros de atención residencial, centros de rehabilitación, centros de reajuste y asesoramiento y otros centros.

Si la VA le otorga una conexión de servicio para cualquier lesión o enfermedad, incluso aquellas calificadas al 0 por ciento, usted califica para recibir tratamiento médico gratuito de la VA, incluyendo los medicamentos y suministros requeridos para las condiciones otorgadas.

Atención primaria

<https://www.patientcare.va.gov/primarycare/index.asp>

El cuidado primario les da a los Veteranos que califican fácil acceso a profesionales de la salud familiarizados con sus necesidades. Este beneficio promueve la atención en equipo y centrada en el paciente, que se centra en un enfoque personalizado, integrado, integral y coordinado de la atención de la salud.

La atención primaria también ayuda a desarrollar y evaluar programas innovadores utilizados en el modelo de Equipo de Atención Alineada con el Paciente (PACT, por sus siglas en inglés). Los PACT se construyen en torno a la idea de la salud integral y la atención en equipo. Los PACT involucran a cada Veterano trabajando junto con los profesionales del cuidado de la salud para planear el cuidado de toda la persona, la salud y el bienestar de por vida. PACT (Figura 5-3):

- Construir asociaciones con veteranos
- Crear acceso al cuidado usando múltiples métodos (mensajes seguros, visitas al consultorio, seminarios educativos, etc.)
- Coordinar la atención colaborando con los miembros del equipo
- Mantener la atención en equipo con los veteranos en el centro del programa

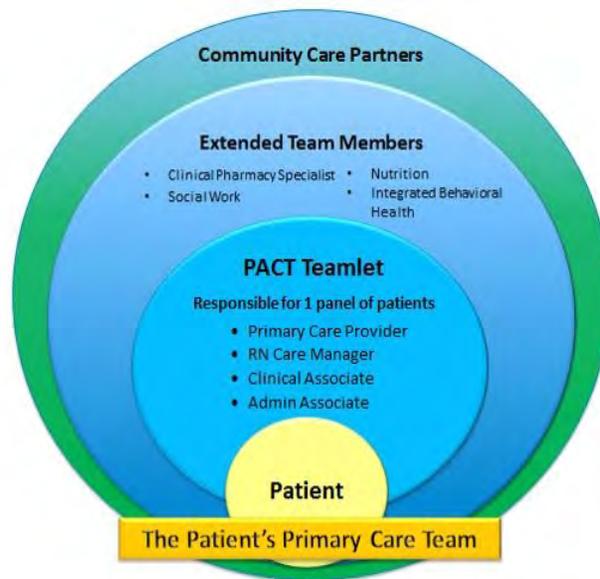


Figura 5-3: Su Equipo de atención primaria de VA

Atención especializada

www.va.gov/healthbenefits/access/specialty_care_services.asp

VA ofrece servicios de atención médica especializada a ciertos grupos. La atención especializada abarca todos los campos de especialidad como dermatología, oncología, cardiología, podología y otros.

VA tiene otros programas especializados como cuidado específico de género, cuidado complejo, cuidado médico extranjero y servicios para personas sin hogar.

Atención específica de género

La atención específica de género proporciona atención especializada para hombres y mujeres, que experimentan muchas de las mismas enfermedades, pero de diferentes maneras.

Atención médica para mujeres veteranas

www.womenshealth.va.gov

El cuidado de la salud de las mujeres Veteranas de VA aborda las necesidades únicas del cuidado de la salud de las mujeres veteranas y trabaja para asegurar que los servicios de cuidado de la salud oportunos, equitativos, de alta calidad e integrales sean proporcionados en un ambiente sensible y seguro en las instalaciones de VA en todo el país. VA se esfuerza por ser un líder nacional en la provisión de atención médica para mujeres, elevando el nivel de atención para todas las mujeres.

Para cumplir con esta misión, el cuidado de la salud de las veteranas trabaja para asegurarse de que todas las veteranas que califican y que solicitan cuidado de VA estén aseguradas:

- Atención primaria integral por parte de un proveedor de atención primaria competente e interesado
- Privacidad, seguridad, dignidad y sensibilidad a las necesidades específicas de género
- La atención adecuada en el lugar y momento adecuados
- Equipo y tecnología de vanguardia para el cuidado de la salud
- Atención preventiva y clínica de alta calidad, igual a la que se brinda a los Veteranos varones

En todos los centros médicos de VA hay disponible una gama completa de servicios de salud, incluyendo atención primaria integral (atención para enfermedades agudas y crónicas y atención específica de género), atención especializada, atención de salud mental, prevención y detección de enfermedades, atención de emergencia y atención especializada para la salud de la mujer (atención ginecológica y de mama avanzada, atención de maternidad y algunos tratamientos para la infertilidad).

Para más información, llame al 1-855-VAWOMEN (Figura 5-4).

Nota: Si usted o su cónyuge está embarazada en el momento de la transición, puede calificar para extender sus beneficios de atención médica en servicio hasta seis semanas después del parto. Usted debe contactar a su consejero del DoD para más información.



1.855.VA.WOMEN
WOMEN VETERANS
CALL CENTER

★ **The Women Veterans Call Center is your guide to VA.**

Hours of Operation
Monday – Friday: 8:00 am – 10:00 pm ET
Saturday: 8:00 am – 6:30 pm ET
Phone: 1.855.829.6636
Anonymous Chat at www.womenshealth.va.gov

VA |  U.S. Department of Veterans Affairs

Figura 5-4: Centro de llamadas para mujeres veteranas de VA

Coordinación de la atención compleja

www.patientcare.va.gov/primarycare/pact/Coordination.asp

La coordinación de la atención compleja proporciona un Equipo de Administración de la Atención a los Veteranos que viven con problemas médicos o de salud complejos, incluyendo pero no limitado a:

- Politraumatismo
- Trastornos de la médula espinal
- Ceguera
- Amputaciones
- Trastornos cognitivos, psicológicos y emocionales

Los miembros del servicio y los veteranos que cumplen con los criterios para la coordinación de la atención compleja tendrán un equipo de administración de la atención, incluido un coordinador principal asignado, quien sirve como punto de contacto principal para establecer y actualizar un plan integral entre agencias y para facilitar la atención, los beneficios, los servicios y las transferencias entre centros.

Cuidado dental

www.va.gov/dental/

VA proporciona servicios dentales a los veteranos, que van desde la atención simple hasta la atención compleja. La elegibilidad no es la misma que otros beneficios médicos de la VA; se clasifica en diferentes clases. Si usted califica para los beneficios de atención dental de VA, es posible que pueda obtener parte o toda su atención dental a través de VA.

Usted puede tener derecho a un examen dental gratuito **por vez única** si:

- Estuvo en servicio activo durante 90 días o más, **Y**

- Su Formulario DD Form 214 no muestra que usted recibió un examen dental completo y todo el cuidado dental apropiado antes de su separación, Y
- Usted solicita a VA este cuidado dental gratuito dentro de 180 días (seis meses) después de ser dado de baja.

VA proporciona **atención dental** a Veteranos que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad. Los servicios cubiertos pueden incluir limpieza y radiografías, empastes, coronas, puentes y más.

Nota: Si experimentó un "trauma dental" mientras estaba en servicio activo, puede calificar para recibir atención dental de por vida asociada con este trauma y recibir una discapacidad relacionada con el servicio.

Si usted no cumple con ninguno de estos criterios, es posible que pueda comprar seguro dental a través de VA.

Programa de seguro dental de VA

www.va.gov/healthbenefits/vadip

El Programa de Seguro Dental de VA (VADIP) ofrece a todos los veteranos y familiares que califican la oportunidad de comprar seguro dental a un costo reducido. VA implementa un programa nacional integral que permite a los veteranos inscritos y a los beneficiarios del Programa Médico y de Salud Civil del Departamento de Asuntos de Veteranos (CHAMPVA, por sus siglas en inglés) comprar seguro dental a través de Delta Dental y MetLife a un costo reducido. La participación es voluntaria. Comprar un plan dental no afecta a la elegibilidad del Veterano para los servicios dentales y el tratamiento.

Los servicios cubiertos incluyen tratamiento diagnóstico, preventivo, quirúrgico, de emergencia y endodoncia/restaurativo. Cada participante paga las primas mensuales fijas para la cobertura y los copagos requeridos, dependiendo del tipo de plan seleccionado.

Servicios de recetas médicas

www.va.gov/healthbenefits/access/prescriptions.asp

VA administra una farmacia nacional de pedidos por correo de medicamentos recetados. Todos los veteranos que utilizan la atención médica de VA pueden acceder a los servicios de farmacia de VA para los medicamentos que sus proveedores de VA ordenan. Pueden aplicar copagos. Usted puede administrar sus surtidos de medicamentos recetados en My HealtheVet (www.myhealth.va.gov).

Telesalud

www.telehealth.va.gov

Telesalud ayuda a VA a proporcionar atención clínica en circunstancias en las que la distancia lo separa de su equipo de cuidados de salud. Telesalud le permite a su proveedor monitorear su condición remotamente usando equipo de monitoreo en casa.

Otros programas de atención de *Apoyo a los Veteranos sin hogar*

www.va.gov/homeless

Los veteranos que de otra manera no podrían calificar para los beneficios de atención médica de VA pueden calificar para los servicios para personas sin hogar.

La línea directa del Centro Nacional de Llamadas para Veteranos sin Hogar asegura que los Veteranos sin hogar o los Veteranos en riesgo de quedarse sin hogar tengan acceso gratuito a consejeros capacitados las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La línea directa los ayuda a ellos y a sus familias; a los centros médicos de VA; a los socios federales, estatales y locales; a las agencias comunitarias; a los proveedores de servicios; y a otros en la comunidad a encontrar los recursos y el apoyo necesarios para los Veteranos. Llame a la línea directa (Figura 5-5) para comunicarse con el personal capacitado de VA al 1-877-4AID-VET (18774243838).

National Call Center for Homeless Veterans

Free Help for Homeless Veterans



Veterans who are homeless or at risk of homelessness—and their family members, friends and supporters—can make the call to or chat online with the National Call Center for Homeless Veterans, where trained counselors are ready to talk confidentially 24 hours a day, 7 days a week.

Who Can Call

- Veterans who are homeless or at risk of homelessness
- Family members, friends and supporters calling on behalf of Veterans
- VA Medical Centers and other VA facilities and staff
- Federal, state and local partners
- Community agencies and providers who serve Veterans who are homeless

Help for Homeless Veterans
877-4AID-VET
va.gov/homeless | (877) 424-3838

Figura 5-5: Centro de llamadas para Veteranos sin hogar de VA

Programa médico extranjero

www.va.gov/communitycare/programs/veterans/fmp

El Programa Médico Extranjero reembolsa a los Veteranos que califican y que viven o viajan fuera de los Estados Unidos por servicios médicos que tratan discapacidades relacionadas con el servicio o cualquier otra discapacidad asociada con una discapacidad relacionada con el servicio y que se determine que la agrava.

Este programa también puede reembolsar los servicios médicos extranjeros necesarios como parte de un programa de rehabilitación vocacional aprobado por VA.

Para obtener más información, visite el enlace de arriba o comuníquese con la oficina del Programa Médico Extranjero.

Transición y Gestión de cuidados (TCM)

www.oefoif.va.gov/caremanagement.asp

El equipo de Administración de Transición y Atención médica (TCM, por sus siglas en inglés) del centro médico de VA de su hogar puede conectarlo con el cuidado de salud y los recursos apropiados de VA según sea necesario para ayudarlo a facilitar su transición del servicio activo al estado de veterano.

El programa TCM proporciona los siguientes servicios.

- **Navegación por el sistema:** Los equipos de TMC en cada centro médico están listos para darle la bienvenida y conectarlo al sistema de atención médica de la VA.
- **Acceso a la atención sanitaria de VA:** Los equipos de TCM le ayudan a registrarse completamente para el cuidado de la salud de VA y a programar sus citas iniciales.
- **Administración del caso:** Los Administradores de Casos de TCM hablan con usted acerca de sus necesidades individuales y analizan si usted podría beneficiarse de la administración de casos.
- **Enlaces a los recursos de la comunidad:** Los equipos de TCM lo conectan con servicios y recursos de la comunidad local que pueden brindarle asistencia adicional.
- **Cuidado de VA y asistencia de beneficios:** Los Administradores de Casos de TCM trabajan con usted para asegurar que maximice sus beneficios y servicios de atención médica de VA.
- **Defensa de veteranos:** Los equipos de MTC lo apoyan para promover su salud y el regreso exitoso a casa.

Conectándose con la Transición y la Administración de la Atención Médica

www.oefoif.va.gov/caremanagement.asp

Para ponerse en contacto con el equipo de TCM en el centro residencial de atención médica VA, puede encontrar la información de contacto del gerente del programa de TCM en la página web de TCM en el enlace de arriba.

Programa de Enlace de VA

<https://www.oefoif.va.gov/valiaisons.asp>

Un Enlace de VA para el Cuidado de la Salud está disponible en cada uno de los siguientes lugares para que usted comience con el cuidado de la salud de VA:

Ft. Belvoir, VA	Ft. Eustis, VA	Ft. Sam Houston, TX
Ft. Benning, GA	Ft. Gordon, GA	Ft. Stewart, GA
Ft. Bliss, TX	Ft. Hood, TX	Naval Hospital Camp Lejeune, NC
Ft. Bragg, NC	Ft. Knox, KY	Naval Hospital Camp Pendleton, CA
Ft. Campbell, KY	Ft. Lewis, WA	Naval Medical Center San Diego, CA
Ft. Carson, CO	Ft. Polk, LA	Tripler Army Medical Center, HI
Ft. Drum, NY	Ft. Riley, KS	Walter Reed National Military Medical Center, MD

El Enlace de VA para la atención médica puede:

- Educarlo sobre la atención médica y los servicios de VA
- Ayudarlo a identificar el centro de atención médica de la VA más cercano a su casa o el más apropiado para sus necesidades individuales.
- Comunicar sus necesidades a esa instalación de VA
- Conectarlo con el equipo de TCM de la instalación de VA

La meta es que usted salga de la facilidad registrada para la atención médica de VA con una cita programada de VA. La información de contacto de enlaces VA se puede encontrar en el enlace de arriba.

Su bienestar emocional

www.mentalhealth.va.gov

Su bienestar emocional es una parte importante del cuidado de su salud. Se trata del estado de su bienestar emocional, y afecta su vida todos los días en cómo piensa, siente y actúa.

Debido a que el cerebro y el cuerpo se afectan mutuamente, los problemas en su estado emocional pueden causar problemas físicos, junto con cambios en el pensamiento, los sentimientos y el comportamiento. Además de los síntomas emocionales comúnmente reconocidos, como sentirse muy triste o nervioso, otros indicadores y signos pueden incluir:

- Cambios en el sueño, el apetito, el peso o la vida sexual
- Dolores de cabeza u otros dolores físicos
- Tensión y debilidad muscular
- Disminución de la energía, la motivación o el interés
- Problemas con la atención, la concentración o la memoria
- Irritabilidad, enojo, o tener "mal genio"
- Sentimientos de culpa, inutilidad, impotencia o desesperanza

- Comportamientos poco saludables (uso indebido de drogas, alcohol, comida o sexo; apostar o gastar demasiado dinero para lidiar con el estrés o las emociones, etc.)
- Problemas para funcionar en casa, en el trabajo o en la escuela

Su bienestar emocional es especialmente importante considerando el creciente número de Veteranos diagnosticados con depresión y el problema del suicidio. VA cree que cada suicidio de un veterano es un resultado trágico. Independientemente de los números o las tasas, un suicidio de Veterano es demasiado. Y debido a que la prevención del suicidio es responsabilidad de todos, VA toma este asunto muy en serio.

La Línea de Crisis para Veteranos conecta a los veteranos en crisis y a sus familias y amigos con personal calificado y atento de VA a través de una línea directa confidencial gratuita, un chat en línea o un mensaje de texto. Los veteranos y sus seres queridos pueden llamar al 1-800-273-8255 y oprimir el 1, chatear en línea en www.veteranscrisisline.net, o enviar un mensaje de texto a 838255 para recibir apoyo confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.

VA ofrece un año de cuidado de salud mental después de la transición, sin importar si usted califica para la atención médica de VA. También puede encontrar apoyo en su comunidad local u organización basada en la fe, sin importar la denominación. Si su comunidad u organización basada en la fe no está familiarizada con los servicios para veteranos, familias y sobrevivientes, pueden comunicarse con el Centro para asociaciones religiosas y vecinales (Center for Faith-Based and Neighborhood Partnerships) para obtener más información. (<https://www.va.gov/cfbpartnerships/>)

Centros de Veteranos

www.vetcenter.va.gov

Los centros de Veteranos son centros comunitarios que ofrecen asesoría de reajuste en un ambiente seguro y confidencial para usted y su familia.

Uno de los objetivos principales de los centros de Veteranos es promover el acceso a la atención médica ayudándole a usted y a su familia a superar cualquier barrera que pueda estar experimentando. Por ejemplo, todos los centros de Veteranos tienen horarios nocturnos y los sábados para adaptarse a su apretada agenda. Además, más del 70 por ciento del personal del centro de Veteranos son Veteranos, la mayoría de los cuales sirvieron en zonas de combate. Algunas comunidades incluso tienen centros de veteranos móviles (Figura 5-6) que viajan a lugares donde no hay un centro de Veteranos local permanente.



Figura 5-6: Centro de Veteranos móvil

Los **Centros de Orientación de Readaptación del centro de Veteranos** ofrecen orientación de readaptación y una amplia gama de servicios psicosociales para que usted pueda hacer transiciones exitosas de la vida militar a la vida civil. La lista de servicios incluye:

- Terapia individual y de grupo para veteranos, miembros del Servicio y sus familias
- Terapia familiar y matrimonial para asuntos militares
- Asesoramiento en caso de duelo para familias que experimentan el fallecimiento de un miembro en servicio activo.
- Terapia y remisión para aquellos que experimentan un trauma sexual militar
- Sensibilización y educación incluyendo el **Programa de Reevaluación de Salud Post-Despliegue**, eventos comunitarios, etc.
- Evaluación y remisión de casos de abuso de sustancias
- Evaluación de empleo y referencia
- Explicación y referencia de los beneficios de VA
- Detección y remisión de problemas médicos, incluyendo lesiones cerebrales traumáticas, depresión, etc.

Todos los servicios del centro de veteranos están disponibles sin límite de tiempo y sin costo alguno. Para usar los servicios del centro de Veteranos:

- **No** es necesario que esté registrado en los centros médicos del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés).
- Usted no necesita una clasificación de discapacidad o una conexión de servicio para lesiones de VA o del Departamento de Defensa.
- Usted puede acceder a los servicios del Centro de Veteranos sin importar el carácter de la baja, para incluir bajas deshonrosas.

El personal del centro de veteranos mantiene los más estrictos niveles de confidencialidad. Ninguna información será divulgada a ninguna persona o agencia sin su consentimiento por escrito, excepto en circunstancias que eviten una crisis.

Puede llamar al 1-877-927-8387 (WAR-VETS) las 24 horas del día, sin cargo, para hablar con otro Veterano de combate o un miembro de la familia de un Veterano de combate sobre su experiencia militar, su hogar de transición o para conectarse a un centro de Veteranos.

Cómo puede ayudarlo la salud mental de VA

www.socialwork.va.gov

Los trabajadores sociales son un recurso invaluable y miembros vitales del equipo. Ellos pueden brindar asesoría, terapia, servicios de apoyo y manejo de casos. Si usted tiene preguntas o problemas, un trabajador social podrá ayudarlo o puede referirlo a la persona adecuada para que lo ayude.

Los trabajadores sociales proporcionan una variedad de servicios dentro del sistema de VA y la comunidad, incluyendo:

- Vinculación y remisión de información
- Planificación de la baja
- Información, recursos y apoyo para el cuidador
- Ayuda a Veteranos sin hogar
- Terapia y psicoterapia
- Asistencia y recursos para la violencia en la pareja íntima
- Administración del caso
- Remisión para ayuda financiera
- Opciones de vivienda y vida comunitaria
- Evaluación y tratamiento de problemas de abuso de sustancias
- Voluntades anticipadas, preferencias de salud mental y planificación a largo plazo

Otros programas y recursos

VA tiene programas específicos para ayudar a los veteranos con problemas emocionales relacionados con el bienestar. Una de las estrategias de superación más útiles para las personas que viven con trastornos mentales es la terapia o el asesoramiento.

Ya sea en forma individual o en grupo, VA pone estos servicios a su disposición. VA también se asocia con servicios de capellán para proporcionar asesoría basada en la fe para la salud mental, el duelo y la pérdida, y la resolución de conflictos.

Aplicaciones para celulares (Apps)

VA también proporciona recursos útiles en su tienda de aplicaciones en línea en mobile.va.gov/appstore. Más de 40 aplicaciones disponibles en el sitio, tales como:

- Mindfulness Coach (Entrenador de atención plena): mobile.va.gov/app/mindfulness-coach

- PTSD Coach (Entrenador de TEPT):

mobile.va.gov/app/ptsd-coach

Línea de crisis de Veteranos (VCL)

www.veteranscrisisline.net

La Línea de Crisis para Veteranos (VCL, por sus siglas en inglés) lo conecta a usted y a su familia con representantes de VA calificados, afectuosos y de apoyo que están especialmente capacitados y que tienen experiencia en ayudar a veteranos de todas las edades y circunstancias. Los consejeros pueden ser contactados para ofrecer apoyo las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año:

- Llame a la línea directa confidencial y gratuita al 1-800-273-8255 y oprima 1.
- Envíe un mensaje de texto a 838255.
- Chatee en línea seleccionando el enlace **Chatee en línea** en la página principal.

VCL es una fuente clave de apoyo para los veteranos, los miembros del Servicio y sus familias. VCL tiene muchos recursos nacionales a los cuales referirlo, sin importar el estado de inscripción en la atención médica de VA. La referencia principal de VCL es al Coordinador de Prevención de Suicidios más cercano a donde usted vive. Cada día, más de 400 Coordinadores de Prevención de Suicidio de VA y sus equipos, ubicados en cada centro médico de VA, conectan a los Veteranos con la atención médica.

Hacer la conexión

www.maketheconnection.net

www.maketheconnection.net/stories/177

Las experiencias difíciles pueden ser más difíciles de sobrellevar cuando se siente que nadie, ni siquiera la familia o los amigos, entienden por lo que pasó. Conectarse con otros veteranos y buscar apoyo puede ayudar a superar el aislamiento y aumentar el disfrute de la vida.

El programa Make the Connection (Hacer la conexión) (Figura 5-7) proporciona apoyo para el TEPT, preparándose para la implementación y realizando la transición desde el servicio. También hay recursos para estrategias de autoayuda, y autoevaluaciones incluyendo exámenes para depresión, PTSD, y abuso de alcohol o sustancias.

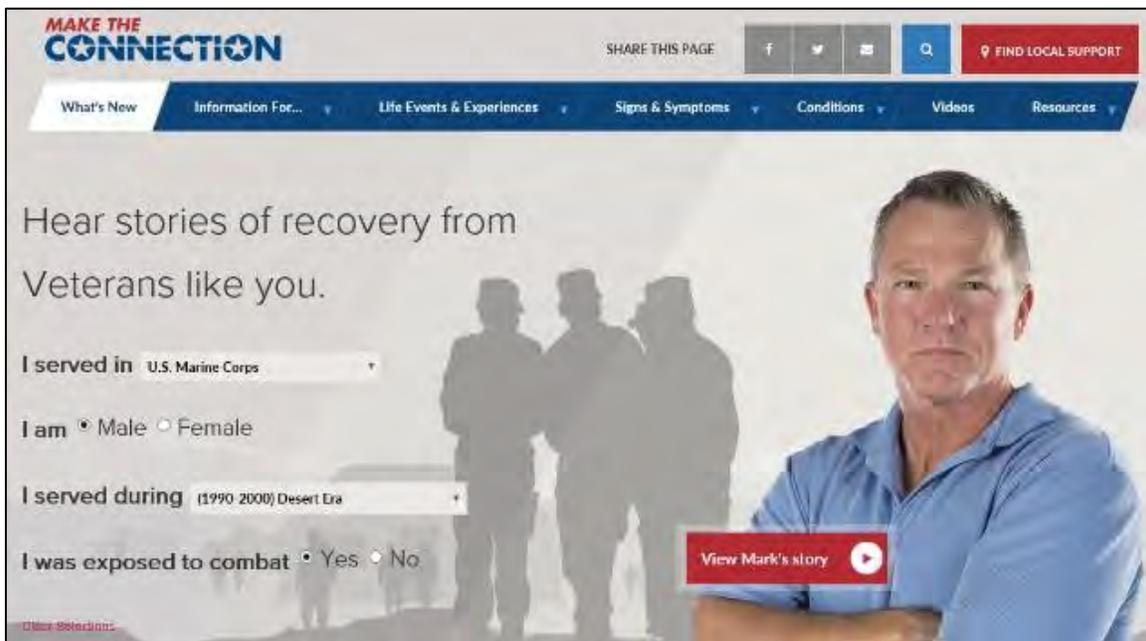


Figura 5-7: Sitio web de Hacer la conexión

About Face

www.ptsd.va.gov/apps/aboutface/

About Face (media vuelta) (Figura 5-8) es una campaña de concientización pública en Internet para ayudar a reconocer el TEPT y motivar a los veteranos a buscar atención basada en la evidencia. Presenta historias personales de Veteranos y está diseñado para mejorar la participación en el tratamiento de salud mental entre aquellos con TEPT.

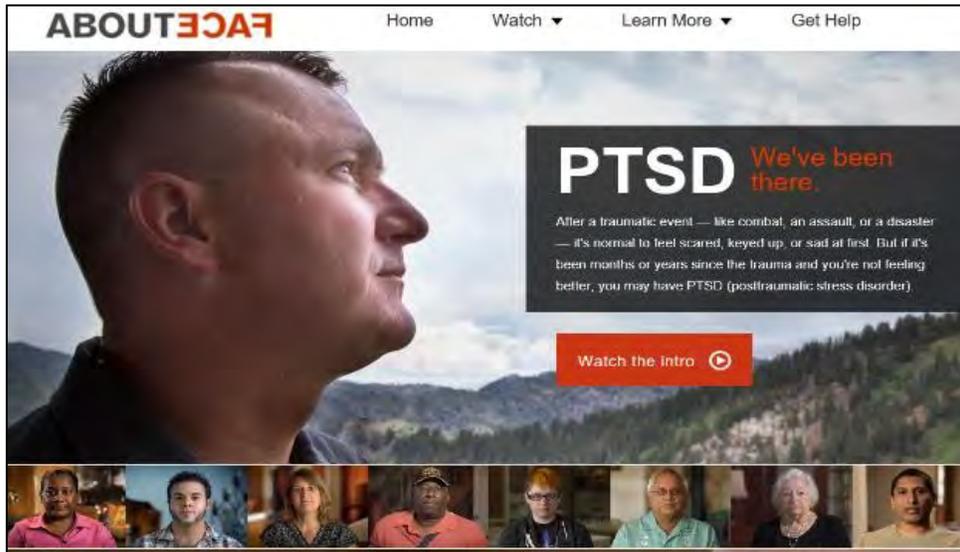


Figura 5-8: Sitio web de *About Face*

Programas de abusos de sustancias de VA

www.myhealth.va.gov/mhv-portal-web/substance-abuse-screening

Los programas de abuso de sustancias de VA ayuda a quienes luchan contra la adicción. El portal My HealtheVet tiene una herramienta de detección que puede ayudarle a determinar si necesita apoyo. La herramienta es anónima, confidencial y le da resultados inmediatos. También puede hablar con su actual proveedor de atención médica de VA, comunicarse con el Gerente del Programa de Transición y Administración de la Atención Médica en su centro médico de VA local, comunicarse con su centro de Veteranos local o llamar a la línea directa de información general de VA si tiene inquietudes sobre el abuso de sustancias.

Violencia en la pareja íntima (IPV)

www.patientcare.va.gov/ipv/intimate_partner_violence_ipv.asp

La violencia de la pareja íntima (IPV, por sus siglas en inglés) es un grave problema de salud pública prevenible que afecta a millones de estadounidenses. "La "violencia de la pareja íntima" describe el daño físico, sexual o psicológico causado por una pareja o cónyuge actual o anterior. Este tipo de violencia puede ocurrir entre parejas heterosexuales o del mismo sexo y no requiere intimidad sexual. Si usted está preocupado por su seguridad, puede hablar con el Coordinador de Violencia de su Pareja Intima en su VA o hablar con cualquiera de sus proveedores de VA acerca de IPV o cualquier preocupación de seguridad.

Línea Nacional de Violencia Doméstica

1-800-799-7233 o por chat en www.thehotline.org

El Programa de Asistencia contra la Violencia para Parejas Intimas de la VA se asocia con la Línea Directa Nacional contra la Violencia Doméstica (National Domestic Violence Hotline) para ofrecer alcance, recursos y planificación de seguridad para los Veteranos y sus parejas íntimas. Los representantes de la línea directa están disponibles para chatear todos los días.

Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales (NAMI)

www.nami.org

La Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales (NAMI, por sus siglas en inglés) es un recurso comunitario para familiares de individuos afectados por enfermedades mentales que puedan necesitar apoyo y educación.

Afrontar eventos traumáticos

VA ofrece ayuda especializada a aquellos que se enfrentan a eventos traumáticos, como el trauma sexual militar y el TEPT.

Trauma sexual militar

www.mentalhealth.va.gov/msthome.asp

Trauma sexual militar (MST, por sus siglas en inglés) es el término que VA usa para referirse al asalto sexual o al acoso sexual repetido y amenazante que ocurrió mientras un Veterano estaba en las fuerzas armadas. Incluye cualquier actividad sexual en la cual alguien está involucrado en contra de su voluntad. Puede haber sido presionado para realizar actividades sexuales (por ejemplo, con amenazas de consecuencias negativas por negarse a cooperar sexualmente o con promociones implícitas más rápidas o un mejor tratamiento a cambio de sexo), puede haber sido incapaz de consentir actividades sexuales (por ejemplo, cuando está intoxicado), o puede haber sido físicamente forzado a realizar actividades sexuales. Otras experiencias que caen dentro de la categoría de MST incluyen tocar o agarrar sexualmente sin consentimiento; comentarios ofensivos y amenazantes sobre el cuerpo o las actividades sexuales de una persona; e insinuaciones sexuales amenazadoras o no deseadas.

Tanto las mujeres como los hombres pueden experimentar el MST durante su servicio. Todos los Veteranos que son tratados en las instalaciones de la Administración de Salud de los veteranos y se les pregunta sobre las experiencias de trauma sexual militar, porque sabemos que cualquier tipo de trauma

Puede afectar la salud física y mental de una persona, incluso muchos años más tarde. También sabemos que las personas pueden recuperarse de un trauma. VA tiene servicios gratuitos para ayudar a los veteranos a hacer esto.

La atención gratuita relacionada con el MST está disponible para veteranos y veteranas en todos los centros de atención médica y centros de Veteranos de la VA. Además, los veteranos pueden solicitar compensación por discapacidad por discapacidades físicas o psicológicas relacionadas con traumas sexuales o de otro tipo.

La elegibilidad para la atención médica relacionada con la MST es independiente de la recepción de otros beneficios de la VA. Usted no necesita tener una clasificación de discapacidad de VA (estar relacionada con el servicio) para recibir estos servicios, es posible que pueda recibir servicios incluso si no califica para otras formas de atención médica de VA. No hay requisitos de antigüedad en el servicio ni de ingresos para recibir atención relacionada con el MST. Los veteranos no necesitan haber reportado el incidente cuando ocurrió o tener otra documentación de que ocurrió.

Para obtener ayuda con el tratamiento y la atención médica relacionada con las experiencias de MST, comuníquese con su centro médico local de VA y pida hablar con el Coordinador de MST, o utilice el enlace anterior.

Para obtener ayuda con la compensación por discapacidad relacionada con el MST, comuníquese con el coordinador del MST en la Oficina Regional de la Administración de Beneficios para Veteranos de su localidad o utilice el enlace anterior.

Puede encontrar más información sobre MST en el [Anexo D](#).

Trastorno por estrés postraumático

www.ptsd.va.gov

El trastorno de estrés postraumático (TEPT) puede ocurrir después de que usted ha pasado por un evento traumático, y puede no aparecer hasta meses o años después. Un evento traumático es algo abrumador y difícil de sobrellevar o de dejar atrás lo que se ve, lo que se escucha o lo que le sucede, como por ejemplo:

- Exposición al combate
- Abuso sexual o físico infantil
- Ataque terrorista
- Agresión sexual o física
- Accidentes automovilísticos
- Desastres naturales como incendios, tornados, huracanes, inundaciones o terremotos

Durante un evento traumático, usted puede pensar que su vida o las vidas de otros están en peligro. Usted puede sentir miedo o sentirse impotente sobre lo que está sucediendo a su alrededor. La mayoría de las personas tienen algunas reacciones relacionadas con el estrés después de un evento traumático, pero no todas sufren de TEPT. Si sus reacciones no desaparecen con el tiempo y perturban su vida, es posible que sufra de TEPT.

Para obtener más información, visite el enlace anterior.

Solicite y acceda a la atención sanitaria de VA

Portal de atención médica de VA

www.va.gov/health-care/

La principal fuente de información sobre atención médica de VA es su sitio web sobre beneficios de salud (Figura 5-9). Desde este sitio, usted puede obtener información sobre los beneficios de salud y servicios disponibles para usted, localizar instalaciones médicas, solicitar atención médica, actualizar su información en el sistema de atención médica de VA, y más.



Figura 5-9: Sitio web de beneficios médicos de VA

Elegibilidad para la atención médica de VA

El sistema de registro de atención médica de la VA se basa en grupos prioritarios para asegurar que los beneficios de atención médica estén fácilmente disponibles para todos los veteranos registrados (Tabla 5-1). Puede encontrar información más específica sobre la elegibilidad para el cuidado de la salud de la VA en el Anexo A.

Tabla 5-1: Instalaciones de Atención médica de VA

Grupo prioritario	Quién está incluido
Grupo prioritario 1	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio clasificadas como VA 50 por ciento o más discapacidad • Veteranos que VA ha determinado que están desempleados debido a condiciones relacionadas con el servicio
Grupo prioritario 2	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio clasificadas como VA 30 por ciento o 40 por ciento de discapacidad
Grupo prioritario 3	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos que son antiguos prisioneros de guerra (POW, por sus siglas en inglés) • Veteranos premiados con la medalla Corazón Púrpura • Veteranos que fueron dados de baja por una discapacidad que se incurrió o se agravó en el cumplimiento del deber • Veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio clasificadas como VA 10 por ciento o 20 por ciento de discapacidad • Veteranos a los que se les otorgó una clasificación especial de elegibilidad en virtud del Título 38, U.S.C., Sección 1151, "beneficios para individuos discapacitados por tratamiento o rehabilitación vocacional"
Grupo prioritario 4	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos que reciben ayuda y asistencia (A&A) o subsidio de VA • Veteranos que VA ha determinado que están discapacitados catastróficamente
Grupo prioritario 5	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos no relacionados con el servicio y veteranos no compensables relacionados con el servicio clasificados como 0 por ciento discapacitados por VA con ingresos anuales por debajo de los de VA y ajustados geográficamente (basados en su código postal de residente). • Veteranos que reciben beneficios de pensión de VA • Veteranos que califican para los programas de Medicaid

Grupo prioritario	Quién está incluido
Grupo prioritario 6	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos con lesiones relacionadas con el servicio con compensación del 0 por ciento • Veteranos expuestos a la radiación ionizante durante pruebas atmosféricas o durante la ocupación de Hiroshima y Nagasaki • Participantes del Proyecto 112/SHAD (Peligro y Defensa a Bordo del Buque) • Veteranos que sirvieron en la República de Vietnam entre el 9 de enero de 1962 y el 7 de mayo de 1975 • Veteranos de la Guerra del Golfo Pérsico que sirvieron entre el 2 de agosto de 1990 y el 11 de noviembre de 1998 • Veteranos que sirvieron en servicio activo en Camp Lejeune durante al menos 30 días entre el 1 de agosto de 1953 y el 31 de diciembre de 1987 • Los veteranos inscritos actualmente y los nuevos inscritos que sirvieron en un teatro de operaciones de combate después del 11 de noviembre de 1998 y los que fueron dados de baja del servicio activo el 28 de enero de 2003 o después, son elegibles para los beneficios mejorados durante cinco años después de la baja.
Grupo prioritario 7	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos con ingresos familiares brutos por debajo de los límites de ingresos ajustados geográficamente para su ubicación de residencia y que aceptan pagar copagos.
Grupo prioritario 8	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos con ingresos familiares brutos superiores a VA y límites de ingresos ajustados geográficamente para su ubicación de residencia y que aceptan pagar copagos.

Tome una decisión informada

Parte de tomar una decisión informada sobre el cuidado de la salud de la VA es saber cómo presentar una solicitud. ¿Sabía usted que el 26 por ciento de los veteranos dicen que no saben cómo solicitar los beneficios de salud de la VA?

Aunque no todo el mundo califica, lo animamos a que solicite la atención médica de la VA incluso antes de que se separen. ¿Por qué? Tal vez piense que tiene un trabajo que le proporcionará seguro médico. Pero, ¿qué pasa si falla? Y usted debe saber que, a diferencia de la cobertura privada, no hay primas mensuales. Puede que tenga que pagar un copago, pero eso es todo. La atención médica de la VA puede ayudarle a satisfacer todas sus necesidades médicas; no es necesario tener una afección relacionada con el servicio para calificar.

Elegibilidad de TRICARE para jubilados

www.tricare.mil

También es importante entender los requisitos de cobertura de TRICARE. Los jubilados y sus familiares que califican deben inscribirse en TRICARE Prime o TRICARE Select antes de la fecha efectiva de jubilación para calificar para la cobertura continua de atención médica.

Si tiene preguntas específicas sobre la elegibilidad para TRICARE o si desea más información, vaya al enlace de arriba.

Otras consideraciones

La información sobre cómo funciona la atención médica de la VA con otros tipos de cobertura puede ayudarle a tomar una decisión informada (Tabla 5-2).

Tabla 5-2: Dependencias de cobertura de salud

Si...	Entonces...
Usted tiene una familia, Y Se está jubilando y califica para TRICARE	Usted puede calificar para recibir atención en las instalaciones de VA.
Usted tiene una familia, Y Usted tiene la opción de inscribirse en un plan de salud basado en el trabajo,	Puede inscribirse en su cobertura basada en el trabajo Y utilizar el sistema de atención médica de la VA.
Usted tiene una familia, Y Usted no califica para TRICARE, Y Usted no tiene acceso a un plan de salud basado en el trabajo,	Usted puede calificar para recibir subsidios en la cobertura de la Ley de cuidado de salud a bajo precio a través del Mercado de Seguros de Salud para usted y su familia. Usted no puede usar un plan del Mercado en las instalaciones de VA. Además, si se inscribe para recibir atención médica de VA, puede perder su elegibilidad para recibir subsidios en su plan del Mercado.
Usted es soltero o no tiene ningún familiar que cubrir, Y Califica para la atención médica de VA,	VA cubrirá su atención médica en las instalaciones de VA. Usted no necesitará ninguna otra forma de cobertura.

Si no está listo para tomar una decisión hoy, hay varios recursos, además de su asesor de beneficios, disponibles para apoyarlo. Usted no está solo para encontrar información sobre los beneficios de la atención médica de VA y el proceso de registración. El Explorador de beneficios de salud puede ayudar, pero también tenemos Conserje para el cuidado (C4C, por sus siglas en inglés), que le ayuda a construir una relación con VA desde el principio y hacer su transición del cuidado de salud en servicio activo al cuidado de salud de

Veteranos más fácil que nunca. Nuestra meta es que usted tenga la información que necesita para tomar decisiones informadas sobre sus opciones de atención médica después de la separación. Bajo C4C:

- Un representante de inscripción se pondrá en contacto con usted mientras se prepara para la separación militar para proporcionarle información sobre los beneficios de atención médica de VA y responder a cualquier pregunta que pueda tener.
- Una vez que haya hecho la transición, un representante se comunicará con usted por teléfono para responder cualquier pregunta adicional que pueda tener y, si está interesado, le ayudará a registrarse a la atención médica de VA y hacer su primera cita médica de VA.

El programa C4C fue diseñado para hacer su transición de cuidado de salud de Veterano más fácil, pero solo funciona si VA tiene su información de contacto correcta. Debido a que su número de teléfono militar y su dirección de correo electrónico no continúan con usted después de la separación, es importante que proporcione a VA su número de teléfono personal y su dirección de correo electrónico. Puede actualizar su información de contacto a través del sitio web de eBenefits en www.ebenefits.va.gov. Su información no será compartida con otros negocios y VA hace todo lo posible para asegurar que usted sea contactado solo con respecto a sus importantes beneficios y servicios de VA.

Y recuerde, otro recurso es su equipo de MTC o enlace de atención de salud de la VA. Si tiene más preguntas sobre sus opciones de atención médica, puede llamar al 1-877-222-8387 para obtener ayuda.

Actividad: Explorador de Beneficios de Salud de VA

<http://hbexplorer.vacloud.us>

La herramienta Health Benefits Explorer (Explorador de beneficios de salud (Figura 5-10) puede ayudarle a determinar para qué beneficios de salud puede calificar. Solo se tarda unos minutos en utilizar esta herramienta. Aunque no es una determinación oficial de elegibilidad, puede darle una idea acerca de su elegibilidad basada en su servicio.

The screenshot shows the VA Health Benefits Explorer website. At the top, there is a navigation menu with links for Health, Benefits, Burials & Memorials, About VA, Resources, Media Room, Locations, and Contact Us. Below the menu, the breadcrumb trail reads "VA » Healthcare » Health Benefits » Health Benefits Explorer". The main heading is "Health Benefits Explorer". Underneath, it says "Health Benefits Explorer - Military Service Questions". A text box contains the instruction: "Answer a few questions about yourself (you will be asked no more than fifteen) to learn about the VA health care benefits you could receive as an enrolled Veteran. Afterwards, you should apply for enrollment online to receive your official determination of your enrollment benefits." Below this, a note states: "To be eligible for enrollment in the VA health care system, you will need to meet certain military service requirements. Begin by selecting your Service component." At the bottom, there is a dropdown menu labeled "-- Select Service --" with a downward arrow.

Figura 5-10: Explorador de Beneficios de Salud de VA

Actividad: Solicite la atención médica de VA

Tómese el tiempo para solicitar los beneficios de atención médica de VA (Figura 5-11) o complete la solicitud tanto como sea posible. Puede acceder a la solicitud desde el Explorador de Beneficios de Salud o seguir a su facilitador para llegar allí a través de eBenefits.

Asegúrese de iniciar sesión con el inicio de sesión de DS antes de completar la solicitud.

También puede encontrar información detallada sobre la elegibilidad y cómo solicitar los beneficios de atención médica de VA en el [Anexo A](#). Y hay enlaces a hojas de datos adicionales disponibles en el [Anexo D](#).

Apply for health care Form 10-10EZ

1 of 6 **Veteran Information**

You aren't required to fill in all fields, but we can review your application faster if you provide more information.

First name (*Required)

Middle name

Last name (*Required)

Figura 5-11: Solicite la atención médica de VA a través de eBenefits

Para llenar esta solicitud, necesitará su nombre de dominio:

- Inicio de sesión de CAC o DS
- Número de Seguro Social
- Copia de sus documentos de baja militar (Formulario DD 214 u otros documentos de separación)
- Información financiera e información financiera de sus dependientes
- Declaración de impuestos más reciente
- Números de cuenta de cualquier seguro médico que tenga actualmente (como Medicare, seguro privado o seguro de un empleador)

Para solicitar los beneficio de atención médica de VA

1. Vaya a la página **VA Health Care** (www.va.gov/health-care/) y haga inicio de sesión usando su DS o CAC.
2. Desplácese hacia abajo hasta la sección **Obtener atención médica de VA** y seleccione **Cómo solicitarla**.
3. En la página de **Cómo solicitar atención médica de VA**, desplácese hacia abajo hasta la sección **¿Cómo lo solicito?** y haga clic en el botón **Solicite los beneficios de atención médica**.
4. En la página **Solicitar beneficios de atención médica**, lea los pasos para solicitar los beneficios de atención médica de VA.
5. Comience su solicitud haciendo clic en el botón **Iniciar la solicitud de atención médica**, que se encuentra al principio y al final de la página.
6. Complete las pantallas como se indica a continuación. (**Nota:** Hay un enlace que dice **Guardar y terminar esta solicitud más tarde** al pie de cada pantalla).
 - Complete la **Sección 1: Información del Veterano**. Esta sección tiene cinco partes.
 - Complete la **Sección 2: Información del Servicio militar**. Esta sección tiene dos partes.
 - Complete la **Sección 3: Información de beneficios de VA**. Esta sección tiene una parte.
 - Complete la **Sección 4: Información del hogar**. Esta sección tiene cuatro partes.
 - Complete la **Sección 5: Información del seguro**. Esta sección tiene cuatro partes.
 - Complete la **Sección 6: Revise la solicitud**. Revise cada sección seleccionando en el signo más (+) para ver los detalles de cada una. Haga cambios en la información seleccionando el botón **Editar**.
7. Marque la casilla que reconoce haber leído y aceptado la política de privacidad.
8. Seleccione el botón **Enviar solicitud** para enviar su solicitud para su aprobación. Puede encontrar pasos y capturas de pantalla para esta actividad en el Anexo C.

Usted puede solicitar la atención médica de la VA de varias maneras (Figura 5-12).



Figura 5-12: Métodos para solicitar la atención médica de VA

Centros de atención médica de VA

www.va.gov/directory/guide/home.asp

Hay muchos centros de atención médica de VA en todo Estados Unidos que ofrecen una amplia gama de servicios.

Utilice las herramienta del localizador de VA para localizar clínicas, hospitales y centros de Veteranos para pacientes ambulatorios cerca de usted.

- Para acceder a la herramienta de localizador de VA, vaya a www.va.gov y seleccione el menú **Buscar una ubicación de VA**.
- Complete los campos y seleccione **Buscar**.

Tipos de centros de atención médica

Hay muchos tipos de centros de atención médica de VA

- Los **Centros médicos de VA** están ubicados en toda la nación. Ofrecen una amplia gama de servicios, como atención básica o preventiva y servicios hospitalarios tradicionales: cirugía, cuidados intensivos y programas de bienestar emocional.
- Las **clínicas comunitarias para pacientes ambulatorios (CBOC, por sus siglas en inglés)** acercan el acceso a la atención más cerca de casa y ofrecen los servicios ambulatorios más comunes, incluyendo visitas de salud y bienestar.
- Las **instalaciones de cuidado residencial**, o instalaciones de cuidado domiciliario, proporcionan tratamiento residencial y servicios de rehabilitación a Veteranos que califican y que tienen una amplia gama de preocupaciones, enfermedades o necesidades de cuidado de rehabilitación. Estos pueden incluir trastornos de salud mental, trastornos por uso de sustancias, trastorno de estrés postraumático, falta de vivienda y problemas vocacionales, educativos o sociales.
- Los **centros de vida comunitaria** para el cuidado a corto y largo plazo en hogares de ancianos están disponibles para Veteranos cuyas necesidades ya no requieren hospitalización aguda. Se enfocan en reestablecer o mantener el mayor grado posible de independencia funcional. Aunque algunos Veteranos pueden recibir servicios indefinidos del Centro de Vida Comunitaria, otros pueden calificar por un período limitado. Entre los que automáticamente califican para la atención de vida comunitaria indefinida se encuentran los Veteranos cuyas condiciones relacionadas con el servicio están clínicamente determinadas a requerir atención en un hogar de ancianos y los veteranos que tienen una calificación de discapacidad relacionada con el servicio del 70 por ciento o más y que no pueden trabajar.

Se puede cobrar un copago por el cuidado en un Centro de Vida Comunitaria basado en su estado de discapacidad e información financiera relacionada con el servicio de VA. Comuníquese con su trabajador social o administrador de casos de VA para completar el Formulario VA 10-10EC - Solicitud de Beneficios de Atención Extendida para determinar el costo de su copago. Puede encontrar este formulario en línea en www.va.gov/vaforms/medical/pdf/vha-10-10ec-fill.pdf.

Atención de VA en la comunidad

www.benefits.gov/benefits/benefit-details/322

Si usted está inscrito en un centro de atención médica del VA y no puede ir a un centro del VA, el **Programa de Opciones para Veteranos (VCP)** puede permitirle ir a un proveedor de atención médica de la comunidad. Por ejemplo, si usted necesita servicios que no están disponibles en un centro de atención médica de VA, o si VA determina que es más económico o geográficamente apropiado obtener esos servicios en otro lugar, VA pagará para que usted vaya a un centro médico que no sea de VA.

VA debe autorizar esta atención comunitaria por adelantado, a menos que usted tenga un evento médico de emergencia. Los eventos de emergencia pueden ser reembolsados en nombre del Veterano en ciertos casos.

Para participar, usted debe estar registrado en el sistema de salud de VA o calificar basado en una de las excepciones en la ley y tener un carácter de baja que no sean deshonrosas. Sin embargo, las personas que reciben baja indeseable, mala conducta y otros tipos de bajas deshonrosas pueden calificar para los beneficios de VA dependiendo de una determinación de VA.

Para informarse sobre la atención hospitalaria autorizada y los servicios médicos en centros de atención médica que no sean de VA, comuníquese con su centro de atención médica de VA más cercano o llame al 1-877-222-8387.

Apoyo a la familia

Programa Fisher House

www.socialwork.va.gov/fisher.asp

El programa de Fisher House es otro ejemplo de cómo VA lo vincula con los recursos de su comunidad. Fisher House tiene una red de hogares confortables donde las familias de los miembros del Servicio y de los veteranos pueden quedarse sin costo alguno mientras un ser querido recibe tratamiento. Fisher House es "un hogar lejos del hogar" para las familias y cuidadores de veteranos y militares en servicio activo que reciben tratamiento en los principales centros médicos militares y de veteranos. Fisher Houses tiene hasta 21 suites, con habitaciones y baños privados.

Si está interesado en las ubicaciones de Fisher House, vaya al enlace de arriba y seleccione **Ubicaciones de Fisher House** en el menú de la izquierda. Desde allí, usted puede ver las ubicaciones de Fisher House en cada estado. Saber dónde están localizadas las Casas Fisher puede ayudarle a determinar dónde usted y su familia pueden permanecer mientras recibe atención de VA.

Programa de apoyo para los cuidadores familiares

www.caregiver.va.gov/care_caregivers.asp

El Programa de Apoyo al Cuidador Familiar proporciona apoyo y asistencia a los cuidadores de Miembros del servicio y Veteranos que califican. Los cuidadores familiares primarios que califican pueden recibir un estipendio, capacitación, servicios de salud mental, reembolso de viaje y alojamiento, y acceso a seguro de salud si aún no están bajo un plan de salud.

El sitio web de Apoyo al Cuidador contiene una gran cantidad de información, herramientas y recursos sobre el cuidado familiar. El programa también ofrece servicios para ayudarle a tener éxito, incluyendo:

- Recursos educativos, como actividades de autocuidado y consejos para mantenerse organizado
- Registros de medicamentos
- Guía para reportar síntomas de crisis
- Evaluación de autocuidado
- Agenda de Atención Diaria
- Programa de asistencia contra la violencia para parejas íntimas de VHA

VA también proporciona apoyo financiero para los miembros del Servicio y Veteranos que se recuperan de lesiones graves a través del programa **TSGLI**. Algunos miembros del Servicio y Veteranos califican tanto para el TSGLI como para el Programa de Apoyo a la Familia Cuidadora.

Puede obtener más información de un Coordinador de Apoyo al Cuidador en el centro de atención médica de VA más cercano o llamando al 1-855-260-3274.

My HealtheVet

www.myhealth.va.gov

My HealtheVet (Figura 5-13) es el premiado sitio web de salud electrónica de VA que ofrece a los Veteranos, miembros del servicio activo, dependientes y cuidadores acceso a información y servicios de atención médica de VA. Es un Registro Personal de Salud en línea gratuito que permite a los veteranos convertirse en socios informados en el cuidado de su salud.

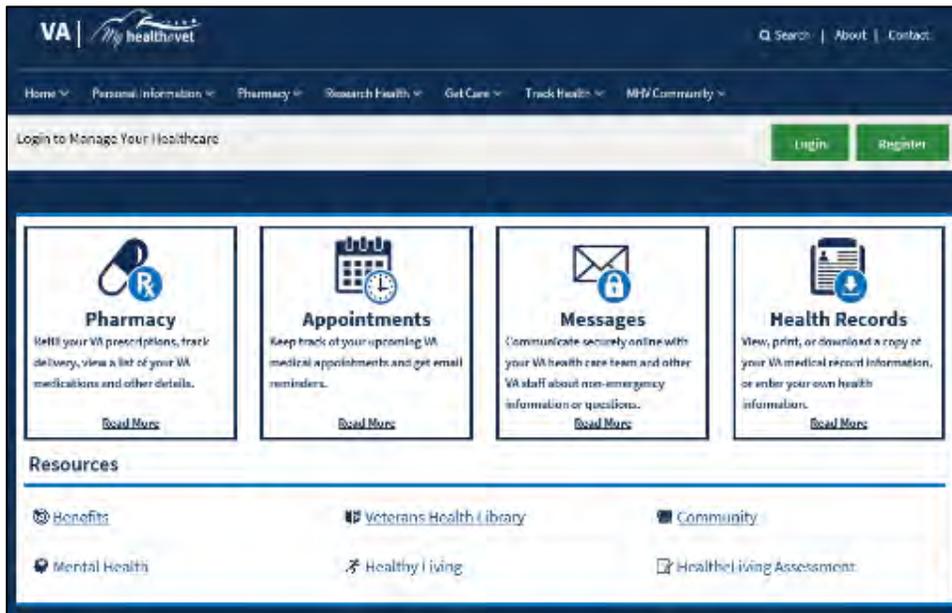


Figura 5-13: Sitio web My HealtheVet

VA también tiene una aplicación móvil para ayudar a mantener tu salud. Encuentre la aplicación My VA Health en mobile.va.gov/app/my-va-health.

Niveles de acceso

My HealtheVet ofrece tres tipos de cuentas: Básica, Avanzada y Premium.

Cuenta básica: Cualquiera que se registre en My HealtheVet comienza con una cuenta básica. Una cuenta básica limita su acceso a funciones que requieren que usted ingrese datos personales, tales como diarios y otras herramientas para rastrear sus medidas de salud

Cuenta avanzada: Esta cuenta es para aquellos que se registran como Veteranos o pacientes de VA. Le permite ver alguna información en sus registros de VA y DoD. Con este tipo de cuenta, puede volver a surtir y hacer un seguimiento de sus recetas, y ver sus alergias y sus reacciones adversas.

Cuenta Premium: Esta cuenta es solo para veteranos o pacientes de VA y ofrece a los usuarios el más alto nivel de acceso a las funciones de My HealtheVet, como resúmenes de admisiones y altas, citas pasadas y futuras, resultados de laboratorio e historial de medicamentos, mensajes seguros con su equipo de atención médica, y más. Primero debe tener una cuenta básica antes de calificar para una cuenta Premium.

La actualización a una cuenta avanzada o Premium no tiene costo alguno, pero debe cumplir con los requisitos y completar los documentos necesarios.

Actividad: Regístrese para obtener una cuenta de My HealtheVet

Tómese unos minutos para registrarte en una cuenta básica de My HealtheVet. Puede encontrar pasos y capturas de pantalla para esta actividad en el [Anexo C](#).

Vaya a www.myhealth.va.gov y seleccione el botón **Registrarse**. Complete los campos requeridos, luego seleccione el botón **Crear su cuenta**.

Después de registrarse en una cuenta de My HealtheVet como Veterano o como paciente de VA, su perfil se vincula a los registros VA y DoD y usted se actualiza automáticamente al nivel avanzado. Una cuenta avanzada le da acceso a características adicionales tales como:

- Reabastecimiento de Recetas Médicas VA
- Rastreador de Recetas Médicas VA
- Alergias de VA

Como miembro de una cuenta avanzada, usted califica para una cuenta Premium es y es posible que desee actualizarla. Una cuenta Premium le da acceso a las características de una cuenta básica y una cuenta avanzada más lo siguiente:

- Resumen de salud de VA
- Mensajería segura
- Citas de VA
- Información sobre el servicio militar del DoD

Una vez que haya sido actualizado a una cuenta avanzada, la página **Autorizar a VA para divulgar copias electrónicas de su registro de VA** aparece en su cuenta y usted tiene la opción de actualizar a una cuenta Premium.

Para subir de categoría a una cuenta Premium, necesitará completar un Formulario de Divulgación de Información de VA (10- 5345a-MHV) usando una de las siguientes opciones.

- Seleccione el botón de opción **Por Correo** para descargar una versión en PDF del Formulario de Divulgación de Información de VA.
- Llame a un centro de atención médica local de la VA para que le envíen por correo el Formulario de Divulgación de Información de la VA.

Una vez que reciba el formulario y complete la información, puede enviarlo por correo a un centro de atención médica local de VA, Atención: Oficina de Divulgación de Información, o puede traer el formulario con usted en su próxima visita al centro de atención médica local de VA. Si va a entregar el formulario en persona, asegúrese de traer una identificación con foto emitida por el gobierno (tarjeta de identificación de veterano o licencia de conducir válida) para probar su identidad.

Para más información, vaya a www.myhealth.va.gov.

eBenefits

www.ebenefits.va.gov

Recuerde utilizar eBenefits para mantenerlo a usted y a su equipo de atención médica al día. Una manera de hacerlo es compartir sus registros de atención médica de la VA inscribiéndose en **Connect Your Docs (Conectar sus documentos)**. Este servicio le permite compartir de manera segura sus registros médicos electrónicos con los médicos, enfermeras, farmacéuticos y otros proveedores de atención médica de la comunidad participantes - cuando sean necesarios- para sus visitas de rutina al consultorio y emergencias médicas.

Los beneficios de este servicio incluyen:

- Menos pruebas repetidas
- Mejora de la seguridad en el cuidado de la salud
- Mejora de la calidad de la atención
- Protección de la privacidad mediante seguridad avanzada

Para registrarse en este servicio, debe ser titular de una cuenta eBenefits Premium. Siga los siguientes pasos:

1. Seleccione **Atención médica** en el menú **Administrar**.
2. Seleccione **Compartir registros de salud de VA** en la sección **Registros de salud**.
3. Seleccione el botón **Inicio de sesión para administrar mis autorizaciones y preferencias** (Figura 5-14).
4. Firme el formulario con sus credenciales de inicio de sesión de DS.



Figura 5-14: Activación del acceso a Conectar sus documentos



Hoja de actividades: Actualice su plan de acción personal

Piense en sus metas personales que se relacionan con esta parte de su viaje de transición. ¿Qué nueva información ha aprendido acerca de los beneficios, los servicios y las herramientas de VA que pueden ayudarle a mantener su salud? Haga una lista de sus metas relevantes a continuación y trabaje en la Tabla 5-3 para actualizar su plan de acción. Tache las cosas que no se aplican a usted o use los espacios en blanco en la parte inferior para agregar más elementos a su lista.

Metas personales	

Tabla 5-3: Módulo 5 Plan de acción personal

Acción a tomar		Plazo o fecha límite
<input type="checkbox"/>	Enviar mi solicitud para la atención médica de VA	Tan pronto como sea posible (no puede inscribirse más de 2 años antes de la separación)
<input type="checkbox"/>	Establecer mis metas generales de salud y peso	Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Completar el Inventario personal de salud	Antes de mi primera cita de atención médica después de la separación
<input type="checkbox"/>	Registrarme para obtener una cuenta de My HealtheVet	Cuenta básica: Lo más pronto posible Cuenta Premium: Después de mi separación
<input type="checkbox"/>	Hacer una cita para conectarme con mi equipo de atención médica de VA	Después de que me registre para la atención médica de
<input type="checkbox"/>	Buscar cualquier tratamiento dental necesario para el que califique	Cuando necesite cuidado dental, si califico
<input type="checkbox"/>	Solicitar seguro Dental de VA	Después de la separación
<input type="checkbox"/>	Solicitar la Protección por lesiones traumáticas el Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio Militar (TSGLI) <i>(si corresponde)</i>	Tan pronto como sea posible, si no lo solicité mientras estaba en servicio

Acción a tomar		Plazo o fecha límite
<input type="checkbox"/>	Conectar a mi cuidador familiar principal con el Programa de apoyo al cuidador familiar <i>(si corresponde)</i>	Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Más información sobre los servicios de Fisher House disponibles para mi familia	Tan pronto como me sea posible.
<input type="checkbox"/>	Encontrar y conectarme con mi Centro de Veteranos local	Antes de dejar esta sesión
<input type="checkbox"/>	Suscribirme a Conectar sus documentos	Tan pronto como me sea posible.
<input type="checkbox"/>		

Módulo 6: Conectarse con su comunidad

En este curso, usted ha aprendido acerca de varios beneficios, herramientas y recursos disponibles para usted en su transición a la vida civil. Como usted sabe, todos los recursos están enumerados en esta guía. Pero se estará preguntando qué apoyo continuo está disponible para usted después de la transición y después de cuidar de su situación de vida, carrera y salud.

En este paso final de su viaje (Figura 6-1), es posible que se esté preguntando:

¿De dónde vendrá mi apoyo?

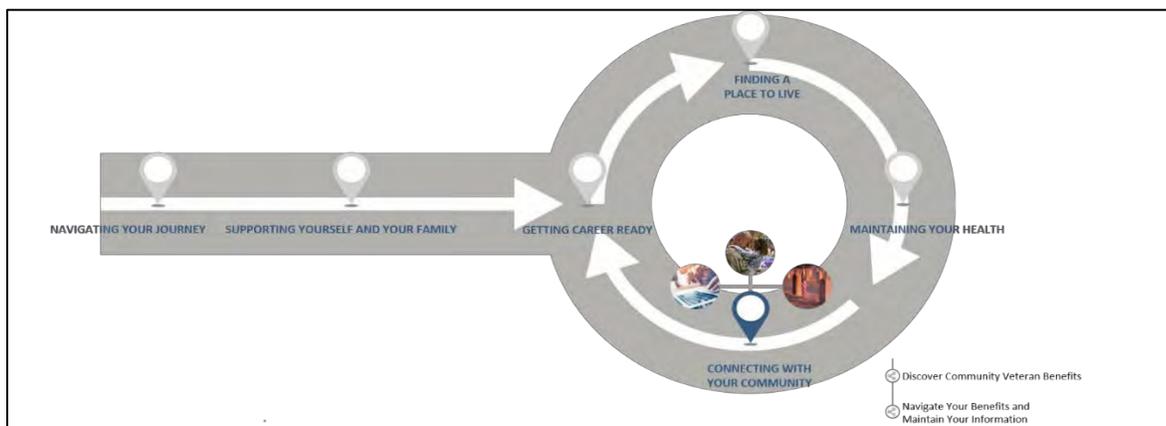


Figura 6-1: Su viaje de transición

VA puede ayudarle a identificar y conectar con recursos que:

- Aborden su salud social y emocional
- Establecer conexiones sociales y comunitarias

Conectarse con su comunidad

En este punto usted podría estar preguntándose, ¿cómo permaneceré conectado en mi comunidad? Por lo tanto, recapitemos cómo la VA puede apoyarlo a usted y a su familia, cuidadores y sobrevivientes utilizando los recursos que señalamos durante este curso (Tabla 6-1).

Recursos en línea

Tabla 6-1: Recursos en línea para conectarse con su comunidad

Recurso	Descripción
VA.gov www.va.gov	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener información sobre VA • Sepa sobre los beneficios de VA y la elegibilidad • Ubicar los centros de VA • Conectarse a recursos de salud emocional • Acceder a la herramienta de comentarios de GI Bill
My HealtheVet www.myhealth.va.gov	<ul style="list-style-type: none"> • Reabastecer y rastrear las prescripciones • Administrar la información de medicación para las alergias • Administrar las citas médicas • Comunicarse con el equipo de atención médica • Acceder a los registros de salud electrónicos
eBenefits www.ebenefits.va.gov	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender sobre los beneficios y solicitarlos • Verificar el estatus de las solicitudes • Imprimir cartas y otros documentos • Actualizar información personal • Suscribirse a Conectar sus documentos • Encontrar una VSO
Guardia Nacional www.nationalguard.mil/	<ul style="list-style-type: none"> • Conozca los antecedentes y la historia de la Guardia • Obtenga noticias e información actualizada de la Guardia • Descubra los programas y funciones de Guard • Aprenda sobre el liderazgo de la Guardia • Acceso a recursos útiles de la Guardia

Actividad: Actualice su información personal en eBenefits

Sabiendo lo importante que es mantener actualizada su información personal en eBenefits, analizaremos cómo actualiza la información en eBenefits (Figura 6-2).



Figura 6-2: Página de inicio de eBenefits

Inicie sesión en eBenefit: www.ebenefits.va.gov.

Necesita acceso Premium para iniciar sesión. Si aún no lo ha hecho, tómese unos minutos para consultar la sección My HealthVet de esta Guía del Participante para obtener información detallada sobre cómo puede actualizar su cuenta a acceso premium. Comience el proceso de actualización ahora, así no tendrá que preocuparse por eso más tarde.

Aunque no es necesario actualizar la información personal ahora, es bueno saber lo fácil que es hacerlo.

Mire la página de inicio para ver a dónde puede ir para actualizar su información personal. Debajo de la sección de **Administrar Beneficios**, seleccione el enlace de **Contacto Personal y Depósito Directo**.

Una cosa que es crítica para que usted haga es cambiar su dirección de correo electrónico de su dirección .mil cuando se separa, ya que no tendrá más acceso a esa dirección de correo electrónico. Cuando entregue su ID de CAC, asegúrese de volver a eBenefits y actualizar tu dirección de correo electrónico a una que verifique regularmente.

Puede encontrar pasos y capturas de pantalla para esta actividad en el Anexo C.

Recursos cara a cara para el apoyo continuo

Usted tiene importantes recursos en línea que pueden ayudarle a través de todas las fases de su transición. Pero no está solo, también tienes apoyo cara a cara. Usted puede comunicarse con su facilitador de Beneficios y Servicios de VA, con su Asesor de Beneficios local y con una gran cantidad de recursos de VA, incluyendo:

- Oficinas regionales de VA
- Equipos, coordinadores y enlaces del centro médico de VA
- Centros de Veteranos
- Asistencia en caso de crisis 24 horas al día, 7 días a la semana, por teléfono, chat o SMS

También hay muchas otras organizaciones disponibles en su comunidad para ayudar con los beneficios u ofrecer otro tipo de apoyo.

- Las **VSO** no solo pueden ayudarle a presentar su reclamo de compensación por discapacidad, sino que también le ayudan con los beneficios de supervivencia, pensión, atención médica, educación, rehabilitación vocacional y empleo, préstamos para vivienda, seguro de vida y beneficios de sepelio. Hay muchas VSO en todo el país que pueden ayudarle a llenar los formularios de VA, informarle acerca de los beneficios de VA y proporcionar otras formas de asistencia.
- Los grupos de pares de Veteranos como SVA, Equipo RWB, Equipo Rubicon y The Mission Continues (La misión continúa) pueden ayudarle a reintegrarse a la vida civil y encontrar maneras de continuar sirviendo a su comunidad.

Puede haber representantes de organizaciones como estas en su salón de clases hoy. Su facilitador le dará la oportunidad de saludarlos después de la clase.

Hoja de actividades: Actualice su plan de acción personal

Piense en sus metas personales que se relacionan con esta parte de su viaje de transición. ¿Qué nueva información ha aprendido acerca de los beneficios, los servicios y las herramientas de VA que pueden ayudarle a conectarse con su comunidad? Haga una lista de sus metas relevantes a continuación y trabaje en la Tabla 6-2 para actualizar su plan de acción. Tache las cosas que no se aplican a usted o use los espacios en blanco en la parte inferior para agregar más elementos a su lista.

Metas personales	

Tabla 6-2: Módulo 6 Plan de acción personal

Acción a tomar		Plazo o fecha límite
<input type="checkbox"/>	Asegurarme de que tengo un inicio de sesión en DS y acceso a	Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Asegurarme de que mi información de contacto esté actualizada en eBenefits	De forma continua
<input type="checkbox"/>	Programar una sesión individual con mi asesor de beneficios	Lo más pronto posible
<input type="checkbox"/>	Encontrar y conectarme con VSO y otros recursos de soporte cara a cara en mi comunidad	Antes de dejar esta sesión
<input type="checkbox"/>		



Anexo A: Glosario de Beneficios y Servicios de VA

EDUCACIÓN.....	128
Orientación Educativa y Profesional.....	128
Post-9/11 GI Bill	129
Montgomery GI Bill – Servicio activo (MGIB-AD)	132
Montgomery GI Bill – Reserva selecta (MGIB-SR)	133
Curso de Exploración y Planificación de Carreras Profesionales (CEPT).....	135
Curso de Acceso a la Educación Superior (AHE)	135
EMPLEO.....	137
Preferencia de los Veteranos.....	137
Oficina de Servicios de Empleo para Veteranos (VESO).....	138
Rehabilitación vocacional y empleo (VR&E).....	138
Éxito de los veteranos en el Campus (VSOC).....	139
Taller de Empleo del Departamento de Trabajo (DOLEW).....	139
Asociación de Empleo de Cónyuge Militar (MSEP)	139
Taller de Introducción al Emprendimiento de la SBA.....	143
Programas de Oportunidades de Acreditación en línea (COOL)	143
SkillBridge	144
Suscripción a LinkedIn	144
VIVIENDA.....	146
Garantías de préstamos de vivienda	146
Subsidio de Vivienda con adaptaciones especiales (SAH).....	147
Subsidio especial para la adaptación de la vivienda (SHA).....	148
Subsidio para la adaptación de residencia temporaria (TRA)	149
Programa de Subsidio para mejoras a la vivienda y modificaciones estructurales.....	150
Servicios para personas sin hogar	151

SEGURO DE VIDA.....	152
Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio Militar (SGLI).....	152
Seguro de Vida Colectivo para familiares de Miembros del Servicio Militar (FSGLI)	153
Programa de Protección contra lesiones traumáticas del Seguro de vida colectivo de los Miembros del servicio militar (TSGLI)	155
Seguro de Vida Colectivo para Veteranos (VGLI)	156
Ampliación por discapacidad del Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio Militar (SGLI-DE)	157
Seguro de vida para Veteranos discapacitados (S-DVI).....	158
Programa de Seguro de Hipoteca de Vida para Veteranos (VMLI)	159
COMPENSACIÓN POR DISCAPACIDAD	161
Compensación por discapacidad	161
Subsidio por vestimenta	164
Subsidio para automóviles y equipo de adaptación.....	165
Perro de servicio	166
Pensión para Veteranos.....	168
Compensación Especial Relacionada con el Combate (CRSC)	169
Pago simultáneo de retiro y discapacidad (CRDP).....	171
SALUD.....	173
Atención médica de VA	174
Atención dental de VA.....	174
Programa médico extranjero (FMP)	177
Fisher House	179
Programa de apoyo para los cuidadores familiares	179
Centros de Veteranos	180
BENEFICIOS PARA SEPELIOS.....	181
Beneficios de sepelio (cementerio de VA).....	182
Certificado Conmemorativo Presidencial (PMC)	183
BENEFICIOS PARA SOBREVIVIENTES	184
Beca Sargento John David Fry de la Marina de Artillería (Fry Scholarship).....	184
Asistencia educacional devengada para dependientes y sobrevivientes (DEA)	185

Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC)..... 186
Pensión para sobrevivientes..... 187



EDUCACIÓN

Orientación Educativa y Profesional

www.benefits.va.gov/vocrehab/edu_voc_counseling.asp

Descripción

El beneficio de Asesoría Educativa y Profesional de VA (o Capítulo 36) es un programa para que los miembros del Servicio y los Veteranos obtengan asesoría y apoyo personalizados para ayudar a guiar sus trayectorias profesionales, asegurar el uso más efectivo de sus beneficios de VA y ayudarlos a lograr sus objetivos educativos y profesionales. Los servicios van desde el entrenamiento personalizado de beneficios hasta el asesoramiento profesional individualizado.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la
✓	✓	✓	✓	✓

Estos servicios de asesoría están disponibles para:

- Miembros del Servicio de Transición, hasta los seis meses anteriores al cese del servicio activo
- Veteranos, dentro del año siguiente al alta del servicio activo
- Cualquier miembro del Servicio o Veterano que actualmente califica para un beneficio educativo de VA
- Todos los beneficiarios actuales de la educación de VA

Nota: Si usted transfiere sus beneficios de Post-9/11 GI Bill a un hijo o sus hijos, ello pueden calificar para beneficios de orientación educativa y profesional.

Solicitar/Acceder

Para conectarse con un consejero de VA y recibir esta asistencia personalizada, puede solicitarla de una de las siguientes maneras:

- Solicite en línea en eBenefits.
- Complete el Formulario VA 28-8832, Solicitud de asesoría, o escriba una carta solicitando servicios. Envíe la solicitud por correo o llévela en persona a la Oficina Regional de VA más cercana (Attn: Rehabilitación vocacional y empleo) La solicitud está en línea en www.va.gov
- Llame gratis a VA al 1-800-827-1000.

Después de que VA reciba su solicitud o carta, VA se pondrá en contacto con usted para programar una cita con un consejero.

Post-9/11 GI Bill

www.benefits.va.gov/gibill/post911_gibill.asp

Descripción

El programa Post-9/11 GI Bill (o Capítulo 33) de beneficios educativos para individuos que sirvieron en servicio activo y recibieron una baja honorable. Los beneficios se pueden usar para la universidad; escuela de negocios, técnica o vocacional; programas de título o certificado; aprendizaje y capacitación en el trabajo; y cursos por correspondencia. En determinadas circunstancias, se ofrecen cursos de reparación, actualización y capacitación sobre deficiencias.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Para calificar para la Post-9/11 GI Bill, los miembros del Servicio o los Veteranos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El individuo debe haber servido honorablemente por lo menos 90 días (en total) en servicio activo después del 10 de septiembre de 2001, o haber sido dado de baja honorablemente del servicio activo por una discapacidad relacionada con el servicio y haber servido 30 días continuos después del 10 de septiembre de 2001.
- Para recibir el 100 por ciento del beneficio, una persona debe haber servido un total de 36 meses de servicio activo, o haber sido dado de baja por una incapacidad relacionada con el servicio después de 30 días de servicio continuo.
- Para aquellos que sirvieron menos de 36 meses, el porcentaje de beneficios varía del 40 al 90 por ciento:
 - 90 por ciento — 30 meses totales*
 - 80 por ciento — 24 meses totales*
 - 70 por ciento — 18 meses totales**
 - 60 por ciento — 12 meses totales**
 - 50 por ciento — 6 meses totales**
 - 40 por ciento — 5 meses totales**

*Incluida la formación inicial y la formación profesional

**Incluida la formación inicial y la formación profesional

Elegibilidad de los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva para el proyecto de Post-9/11 GI Bill

A partir del 1 de octubre de 2011, VA comenzó a pagar beneficios a los miembros de la Guardia Nacional del Ejército y de la Guardia Nacional Aérea sobre la base de un servicio calificado bajo el Título 32. Los pagos se pueden hacer retroactivamente para la(s) inscripción(es) en una institución educativa aprobada para la asistencia a partir del 1 de agosto de 2009.

Usted puede ser elegible para los beneficios si:

Fue dado de baja honorablemente del servicio activo por una discapacidad relacionada con el servicio después de haber prestado servicio por lo menos 30 días continuos después del 10 de septiembre de 2001, **O**

Usted tiene por lo menos 90 días de servicio activo que califica y que consiste en:

o Servicio activo (Título 10) apoyando operaciones de contingencia nombradas, **O**

o Servicio de tiempo completo de la Guardia Nacional (Título 32) con el propósito de organizar, administrar, reclutar, instruir o entrenar, **O**

o Servicio de tiempo completo de la Guardia Nacional (Título 32 bajo la sección 502(f)) cuando sea autorizado por el Presidente o el Secretario de Defensa con el propósito de responder a una emergencia nacional declarada por el Presidente y apoyada por fondos federales.

Solicitar/Acceder

Para solicitar los beneficios educativos de la Post-9/11 GI Bill

- Solicite en línea en eBenefits.
- Complete el formulario VA Form 22-1990- Solicitud de beneficios educativos para veteranos. Envíe la solicitud por correo o llévela en persona a la Oficina Regional de VA más cercana. Puede encontrar la solicitud en www.va.gov
- Llame gratis a VA al 1-800-827-1000.

Matrícula y cuotas

Los miembros en servicio activo que califican, los veteranos y los transferidos pueden recibir compensación por la matrícula y las cuotas completas en escuelas públicas, estatales. Estos beneficios son pagados directamente a la escuela por VA en nombre del estudiante.

Para los que asisten a escuelas privadas o extranjeras, la compensación por la matrícula y las cuotas se limitan a la tasa máxima nacional. Puede encontrar información sobre las tasas de la Post-9/11 GI Bill para cada año en:

www.benefits.va.gov/gibill/resources/benefits_resources/rates/ch33/ch33rates080117.asp

Programa de Cinta Amarilla

La Post-9/11 GI Bill le pagará:

- Todas las matrículas y cuotas de los residentes de una escuela pública
- La más baja de las matrículas y cuotas reales o el máximo nacional por año académico para una

escuela privada.

Sus costos reales de matrícula y cuotas pueden exceder estas cantidades si usted asiste a una escuela privada o si asiste a una escuela pública como estudiante no residente.

Las instituciones de educación superior que otorgan títulos y que participan en el Programa de la Cinta Amarilla de la Post-9/11 GI Bill acuerdan poner a disposición fondos adicionales para su programa de educación sin un cargo adicional a su derecho a la GI Bill. Estas instituciones celebran voluntariamente un Acuerdo de Cinta Amarilla con VA y eligen el monto de la matrícula y las cuotas que se contribuirán. VA iguala esa cantidad y emite pagos directamente a la institución.

Solo los veteranos que califican a la tasa de beneficio del 100 por ciento (basada en los requisitos de servicio) o sus transferidos designados pueden recibir este financiamiento. Los miembros en servicio activo y sus cónyuges no califican para este programa. Los hijos transferidos de miembros en servicio activo pueden calificar si el miembro en servicio está calificado a la tarifa del 100 por ciento.

Una lista de instituciones que participan en el Programa Cinta Amarilla se puede encontrar en línea en www.benefits.va.gov/gibill/yellow_ribbon.asp bajo "¿Cómo sabré si mi escuela está participando en el programa Cinta Amarilla?"

Estipendio para libros y suministros

Este pago se emite directamente al estudiante cuando la escuela certifica y VA procesa la inscripción. El beneficio se prorratea según la duración del servicio y el número de créditos/horas trabajadas. Este beneficio también está disponible si está inscrito en un título no universitario, en un programa de aprendizaje o en un programa de capacitación en el trabajo.

Subsidio de vivienda mensual

Sobre la base de la duración del servicio activo, los participantes que califican reciben un porcentaje del subsidio mensual de vivienda igual al subsidio básico de vivienda (BAH, por sus siglas en inglés) pagadero a un E-5 con dependientes, basado en el código postal donde el estudiante concurre de forma física a la mayoría de sus clases. Esto se paga directamente al estudiante. El subsidio de vivienda no se abona a las personas en servicio activo, ni a sus cónyuges, ni a las que siguen una formación a media jornada o menos. Los estudiantes a distancia reciben la mitad del promedio nacional de BAH.

Transferencia de derechos

La opción de transferencia según la Post-9/11 GI Bill permite a los miembros del Servicio transferir todos o algunos de los beneficios no utilizados a su cónyuge o hijos dependientes que califican. Los beneficios deben transferirse mientras usted siga siendo miembro de las fuerzas armadas (incluida la Reserva Selecta). El DoD o el Departamento de Seguridad Nacional (dependiendo de su rama de servicio) determina si usted puede transferir beneficios a su familia.

Cada servicio tiene sus propias reglas sobre la elegibilidad de un miembro del Servicio para este programa. Esta es una herramienta de retención del DoD y usted puede incurrir en obligaciones de servicio adicionales.

Si decide transferir por lo menos un mes a sus dependientes que califican antes de dejar el servicio militar, el dependiente puede calificar para recibir meses adicionales de derecho. También puede transferir todos los meses de beneficios y reasignarlos según sea necesario.

Para solicitar beneficios bajo este programa, los dependientes que califican deben completar y presentar el Formulario VA 22-1990e, Solicitud de un Miembro de la Familia para Usar los Beneficios Transferidos, en línea en www.benefits.va.gov/gibill/post911_transfer.asp.

Asistencia de tutoría

La asistencia de tutoría está disponible para los estudiantes que reciban asistencia educativa de la VA a través de la Post9/11 GI Bill, la Ley GI de Montgomery (MGIB, por sus siglas en inglés) o la Asistencia Educativa de Sobrevivientes y Dependientes a una tasa a tiempo parcial o superior, y tienen una deficiencia en una materia que hace necesaria la tutoría. Para solicitar, complete el Formulario VA 22-1990t, Solicitud de Asistencia Tutelar Individualizada. El oficial de certificación de la escuela y el tutor deben firmar el formulario.

Montgomery GI Bill – Servicio activo (MGIB-AD)

www.benefits.va.gov/gibill/mgib_ad.asp

Descripción

El beneficio MGIB-AD (o Capítulo 30) proporciona hasta 36 meses de beneficios educativos para la universidad; escuela de negocios, técnica o vocacional; programas de título o certificado; aprendizaje y capacitación en el trabajo; y cursos por correspondencia. En circunstancias especiales, pueden aprobarse algunos cursos de recuperación, actualización y entrenamiento de vuelo. Los veteranos tienen 10 años a partir de su última fecha de baja del servicio activo para usar MGIB-AD. Los pagos se realizan directamente al estudiante.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	

Usted puede calificar si tiene una baja honorable y tiene un diploma de preparatoria o de Desarrollo de Educación General (GED, por sus siglas en inglés) (o en algunos casos 12 horas de crédito universitario).

Montgomery GI Bill-Servicio Activo (MGIB, por sus siglas en inglés): Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Usted puede ser elegible para estos beneficios si cumple con estas condiciones:

Usted debe tener una baja honorable, y tener un diploma de la escuela secundaria o de desarrollo educativo general (GED), O
 12 horas de crédito universitario, Y
 Pagó \$1,200 de reducción de sueldo militar

Solicitar/Acceder

Para solicitar los beneficios educativos del MGIB-AD:

- Solicite en línea en eBenefits.
- Complete el formulario VA Form 22-1990- Solicitud de beneficios educativos para veteranos. Envíe la solicitud por correo o llévela en persona a la Oficina Regional de VA más cercana. Puede encontrar la solicitud en [.www.va.gov](http://www.va.gov)
- Llame gratis a VA al 1-800-827-1000.

Montgomery GI Bill – Reserva selecta (MGIB-SR)

www.benefits.va.gov/gibill/mgib_sr.asp

Descripción

El beneficio del MGIB-SR (o Capítulo 1606) proporciona beneficios de educación y entrenamiento a los miembros que califican de la Reserva Seleccionada, incluyendo la Reserva del Ejército, Reserva Naval, Reserva de la Fuerza Aérea, Reserva del Cuerpo de Marines, Reserva de la Guardia Costera, Guardia Nacional del Ejército y Guardia Nacional Aérea. Este programa de asistencia de educación puede ser utilizado para programas de grado, certificados o cursos por correspondencia, entrenamiento cooperativo, programas de estudio independiente, aprendizaje y entrenamiento en el trabajo, y programas de entrenamiento vocacional de vuelo. En determinadas circunstancias, se ofrecen cursos de reparación, actualización y capacitación sobre deficiencias.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
		✓		

La elegibilidad para este programa es determinada por los componentes de Reserva Seleccionada y VA hace los pagos. La elegibilidad termina el día de la separación de la Reserva Seleccionada, a menos que usted haya sido movilizad.

Para calificar para este beneficio usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una obligación de seis años de servicio en la Reserva Seleccionada firmada después del 30 de junio de 1985. Si usted es un oficial, debe haber aceptado servir seis años además de su obligación original.

- Usted completó su Servicio Activo Inicial de Capacitación (IADT, por sus siglas en inglés), Y
- Recibir un diploma de escuela secundaria o un certificado de equivalencia antes de completar el IADT.
- Permanece en buena posición mientras sirve en una unidad de Reserva Seleccionada activa. También conservará la elegibilidad para el MGIB-SR si fue dado de baja del servicio de la Reserva Seleccionada debido a una discapacidad que no fue causada por mala conducta. Su período de elegibilidad puede extenderse si se le ordena estar en servicio activo.

Reserva selecta del proyecto de Montgomery GI Bill (MGIB-SR) Capítulo 1606: Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Usted puede ser elegible para estos beneficios si cumple con estas condiciones:

Usted debe poseer un diploma de escuela secundaria o de desarrollo educativo general (GED) y tener una obligación de seis años para servir en la Reserva Seleccionada firmada después del 30 de junio de 1985.

Si usted es un oficial, debe haber aceptado servir seis años además de su obligación original.

Debe haber completado su servicio activo inicial para el entrenamiento (IADT, por sus siglas en inglés).

Usted debe haber servido en una unidad de perforación y permanecer en buen estado.

Su período de elegibilidad puede extenderse si se le ordena estar en servicio activo.

Solicitar/Acceder

Para solicitar los beneficios educativos del MGIB-SR:

- Solicite en línea en eBenefits.
- Complete el formulario VA Form 22-1990- Solicitud de beneficios educativos para veteranos. Envíe la solicitud por correo o llévela en persona a la Oficina Regional de VA más cercana. Puede encontrar la solicitud en [.www.va.gov](http://www.va.gov)
- Llame gratis a VA al 1-800-827-1000.

Elección irrevocable

Si usted califica para MGIB-SR o MGIB-AD, debe elegir renunciar a la elegibilidad del programa para el cual califica para recibir beneficios según la Ley Post-9/11 GI Bill. Esta es una elección irrevocable. Tener múltiples períodos de servicio puede resultar en una elegibilidad potencial de 12 meses adicionales. Sin embargo, usted no puede recibir más de un total de 48 meses de beneficios de educación bajo dos o más programas.

Curso de Exploración y Planificación de Carreras Profesionales (CEPT)

Descripción

El taller del Curso de Exploración y Planificación de Carreras Profesionales (CEPT, por sus siglas en inglés) ofrece una oportunidad única para identificar habilidades, aumentar el conocimiento de los programas de capacitación y acreditación, y desarrollar un plan de acción para lograr las metas profesionales.

Los miembros del servicio y sus cónyuges que asistan al taller de dos días del CEPT del Departamento de Trabajo completarán una evaluación personalizada del desarrollo profesional de interés, aptitudes y valores laborales. Estas evaluaciones presentarán a los participantes del taller una variedad de recomendaciones de trabajo adaptadas a sus intereses y aptitudes, algunas de las cuales se clasifican como ocupaciones de "alta demanda" o "alto crecimiento".

Los participantes aprenderán a reducir el enfoque de su carrera mediante el establecimiento de objetivos de carrera alcanzables y estrategias de desarrollo. Los facilitadores del taller guiarán a los participantes a través de una variedad de consideraciones de carrera, incluyendo proyecciones del mercado laboral, educación, aprendizajes, certificaciones y requisitos de licenciatura.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Solicitar/Acceder

Comuníquese con la oficina local del Programa de Asistencia de Transición para inscribirse en la clase.

Curso de Acceso a la Educación Superior (AHE)

<https://www.dodtap.mil/tracks.html>

Descripción

El Acceso a la Educación Superior (AHE) está diseñado para ayudar a los miembros del Servicio a identificar los requisitos de educación superior que apoyan sus objetivos profesionales personales. El taller de dos días está dividido en cuatro áreas temáticas: elegir un programa de estudio, seleccionar una institución de educación superior, explorar las fuentes de financiamiento y navegar el proceso de admisión. Este taller es beneficioso tanto para los miembros del Servicio que asisten a la universidad por primera vez como para los que se inscriben en programas de postgrado. A lo largo del taller, los miembros del Servicio tendrán la oportunidad de realizar investigaciones a medida que se explora cada tema y completar una comparación de al menos dos instituciones de educación superior.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Solicitar/Acceder

Comuníquese con la oficina local del Programa de Asistencia de Transición para inscribirse en la clase.

EMPLEO

Preferencia de los Veteranos

Descripción

Los veteranos que están discapacitados o que sirvieron en servicio activo en las Fuerzas Armadas durante ciertos períodos de tiempo específicos o en campañas militares califican a preferencia sobre otros en la contratación para prácticamente todos los trabajos del gobierno federal.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
			✓	✓

Para calificar para este beneficio usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Un Veterano debe haber sido dado de baja o dado de baja del servicio activo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos bajo condiciones honorables (baja honorable o general).
- Los miembros retirados de las fuerzas armadas no están incluidos a menos que sean veteranos discapacitados o retirados por debajo del grado O-4.
- Una preferencia de cinco puntos se encuentra disponible para los veteranos sin discapacidades que cumplan con los criterios específicos de servicio.
- Una preferencia de diez puntos se encuentra disponible para los veteranos discapacitados relacionados con el servicio o aquellos que recibieron un Corazón Púrpura.

También se ofrece preferencia a ciertas viudas y viudos de veteranos que murieron en el servicio, cónyuges de veteranos discapacitados relacionados con el servicio y madres de veteranos que murieron en condiciones honorables en servicio activo o que tienen discapacidades permanentes y totales relacionadas con el servicio.

Solicitar/Acceder

Puede obtener una carta de preferencia para veteranos de eBenefits.

Oficina de Servicios de Empleo para Veteranos (VESO)

www.vaforvets.va.gov

Descripción

VESO lidera los esfuerzos de VA para reclutar Veteranos calificados para unirse a la fuerza laboral de VA. En VA, los veteranos encontrarán un lugar donde pueden continuar sirviendo, apoyados por programas que incluyen VA para veteranos, Federales para veteranos, Apoyo de Reclutamiento y Preparación para Carreras, Programa de Acción Afirmativa para Veteranos Discapacitados (DVAAP, por sus siglas en inglés), y Apoyo de Recursos de Honor.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
	✓	✓	✓	

Solicitar/Acceder

Explore los recursos y la información disponible en www.vaforvets.va.gov.

Rehabilitación vocacional y empleo (VR&E)

www.benefits.va.gov/vocrehab/index.asp

Descripción

Los veteranos pueden recibir servicios de VR&E (o Capítulo 31) para ayudar con la capacitación laboral, adaptaciones de empleo, desarrollo de currículum y habilidades de búsqueda de empleo. Se pueden proporcionar otros servicios para ayudar a los veteranos a iniciar sus propios negocios o servicios de vida independiente para aquellos que están severamente incapacitados e incapaces de trabajar en un empleo tradicional.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	

Los **miembros en servicio activo** califican si:

- Esperan recibir una baja honorable u otra que no sea deshonrosa al separarse del servicio activo, Y
- Obtienen una calificación de memorándum VA (Formulario VA 28-0588 - Notificación al Centro de Veteranos de VA) del 20 por ciento o más.

O si ellos:

- Está participando en el Sistema Integrado de Evaluación de Discapacidades (IDES, por sus siglas en inglés) o está certificado por las fuerzas armadas como que tiene una lesión o enfermedad grave que puede impedirles cumplir con sus deberes militares (se supone que los miembros del Servicio que participan en IDES tienen derecho a hacerlo), Y
- Presentarse para una evaluación con un consejero de VR&E antes de separarse para el servicio activo

Los **Veteranos** califican si ellos:

- Ha recibido o recibirá una baja honorable u otra que no sea deshonrosa, Y
- Tienen una calificación de discapacidad relacionada con el servicio de VA del 10 por ciento con una discapacidad laboral grave o del 20 por ciento o más con una discapacidad laboral.

El período básico de elegibilidad termina 12 años después de la fecha de notificación de uno de los siguientes:

- Fecha de separación del servicio militar activo
- Fecha en que el Veterano fue notificado por primera vez por VA de una clasificación de discapacidad relacionada con el servicio

El período básico de elegibilidad puede extenderse si un Consejero de Rehabilitación Vocacional (VRC, por sus siglas en inglés) determina que un Veterano tiene una discapacidad laboral grave.

Rehabilitación vocacional y empleo: Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Un miembro elegible para VR&E del Componente de la Guardia Nacional o Reserva debe ser:

- Un veterano con una discapacidad relacionada con el servicio con una calificación de 20 por ciento o más, **O**
- Un veterano con una discapacidad relacionada con el servicio clasificado como mínimo en un 10 por ciento y su Consejero de Rehabilitación Vocacional determina que usted necesita rehabilitación debido a una discapacidad grave en el empleo, **O**
- Estar hospitalizado o recibir atención médica ambulatoria, servicios o tratamiento por una discapacidad relacionada con el servicio en espera de ser dado de baja del servicio activo, **O**
- Estar gravemente enfermos o heridos y han sido remitidos a una Junta de Evaluación Física militar o están participando en el proceso del Sistema Integrado de Evaluación de Discapacidad del DoD/VA.

Los reclamantes que estén pendientes de una separación médica del servicio activo también pueden solicitarla si se espera razonablemente que sus discapacidades tengan una calificación de por lo menos el 20 por ciento después de ser dados de baja.

Usted también puede calificar para la orientación profesional (Capítulo 36) si se ha separado recientemente de las fuerzas armadas o si es elegible para los beneficios educativos de VA. Además, si transfirió los beneficios Post-9/11 a un hijo o hijos, también pueden ser elegibles para los beneficios de orientación profesional.

Solicitar/Acceder

Para solicitar beneficios de VR&E:

- Solicite en línea en eBenefits.
- Complete el formulario VA Form 28-1900 Solicitud de rehabilitación vocacional para Veteranos discapacitados Envíe la solicitud por correo o llévela en persona a la Oficina Regional de VA más cercana (Attn: Rehabilitación vocacional y empleo) Puede encontrar la solicitud en www.va.gov
 - Si usted está en servicio activo, debe adjuntar el formulario VA Form 28-0588 - Aviso al Centro de servicio a los Veteranos de VA. Este formulario no está disponible en línea.
- Llame gratis a VA al 1-800-827-1000.

Los miembros del servicio que tienen una discapacidad que comenzó o empeoró durante el servicio activo y que aún no han recibido una calificación de discapacidad relacionada con el servicio, no necesitan esperar para solicitarla. Vea el Formulario VA Form 28-0588 para más instrucciones.

Si se determina que usted califica, se le invitará a asistir a una sesión de orientación, en persona, en la Oficina Regional de VA más cercana.

Éxito de los veteranos en el Campus (VSOC)

www.benefits.va.gov/vocrehab/vsoc.asp

Descripción

VA está desarrollando formas innovadoras para ayudar a los veteranos a hacer la transición a la vida universitaria. El programa del VSOC tiene como objetivo ayudar a los veteranos, a los miembros del servicio y a sus dependientes calificados a tener éxito y prosperar a través de una prestación coordinada de asistencia y asesoramiento sobre beneficios en el campus, lo que conduce a la finalización de su educación y los prepara para ingresar al mercado laboral en carreras viables.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Se puede acceder a los servicios a través de:

- Miembros del servicio y Veteranos que califican para cualquiera de los programas educativos de VA, incluido Post-9/11 GI Bill y Montgomery GI Bill
- Miembros del servicio y veteranos que asisten a la capacitación a través del programa VR&E de VA

- Dependientes que califican de veteranos que reciben beneficios educativos de VA, incluyendo cónyuges que asisten a la escuela a través de la Post-9/11 GI Bill e hijos que califican.

Solicitar/Acceder

Para solicitar asesoramiento de VSOC, acceda al sitio web para encontrar sus recursos locales.

Apoyo del Empleador a la Guardia y la Reserva (ESGR)

www.esgr.mil

Descripción

Apoyo del Empleador a la Guardia y la Reserva es un programa del Departamento de Defensa que desarrolla y promueve ambientes de trabajo de apoyo para los miembros del Servicio en los Componentes de la Reserva a través de actividades de extensión, reconocimiento y oportunidades educativas que aumentan el conocimiento de las leyes aplicables y resuelven los conflictos laborales entre los miembros del Servicio y sus empleadores.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
	✓	✓		

Solicitar/Acceder

Localice su comité local de ESGR utilizando el sitio web de ESGR.

Taller de Empleo del Departamento de Trabajo (DOLEW)

Descripción

El DOLEW está diseñado para sentar las bases de la transición de la vida militar a la vida civil. El taller ayuda a los participantes a desarrollar un currículum vitae, realizar investigaciones de carrera, prepararse para eventos de trabajo en red y entrevistas y, en última instancia, asegurar un empleo significativo.

El curso está organizado en torno a cuatro principios básicos para conseguir un trabajo.

1. **Piense como un empleador.** Usted debe pensar como un empleador y entender los factores que hacen que los empleadores y sus organizaciones tengan éxito.
2. **Identifique sus habilidades.** Necesitará identificar sus habilidades que puedan contribuir al éxito tanto del negocio al que se dirige como de los tomadores de decisiones de contratación individuales que determinan si tiene sentido ofrecerle un trabajo.

3. **Descubra, investigue y conéctese.** Necesitará descubrir, investigar y conectarse con contactos en red y oportunidades de empleo que se ajusten a sus habilidades e intereses.
4. **Desarrollar y entregar mensajes de automercadeo.** Necesitará desarrollar y entregar mensajes de automercadeo efectivos y dirigidos que convencen a los tomadores de decisiones de contratación civiles de que deben contratarlo a usted.

Estos principios son la estructura subyacente de este taller. Aplicando cuidadosamente cada principio, los participantes estarán preparados para el éxito durante su transición y a lo largo de su búsqueda de empleo.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Solicitar/Acceder

Vea a su administrador TAP

Asociación de Empleo de Cónyuge Militar (MSEP)

<https://msepjobs.militaryonesource.mil/msep/home>

Descripción

VA se unió al programa MSEP del DoD para promover el empleo de los cónyuges de militares. MSEP es un programa de carrera que conecta a los cónyuges de militares con más de 390 empleadores afiliados que se han comprometidos a reclutar, contratar, promover y retener a los cónyuges de militares en carreras transferibles.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
				✓

Solicitar/Acceder

Para solicitar el MSEP, los cónyuges de militares pueden acceder al sitio web.

Taller de Introducción al Emprendimiento de la SBA

Descripción

Una vía adicional dentro de TAP, la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) ofrece *Boots to Business (botas al negocio)*, un programa de capacitación para los miembros del Servicio en transición interesados en ser dueños de sus propios negocios. *Boots to Business* incluye un taller de Introducción al Emprendimiento, seguido de oportunidades para inscribirse en cursos adicionales de desarrollo empresarial, que ayudan a los miembros del Servicio en transición a navegar el proceso de creación de empresas.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Solicitar/Acceder

Vea a su administrador TAP.

Oportunidades de Acreditación en línea (COOL)

Sucursal	Sitio web COOL
Fuerza aérea	www.amcaexams.com/military/air-force-cool/
Ejército	www.cool.army.mil
Cuerpo de Marines	www.cool.navy.mil/usmc
Armada	www.cool.navy.mil/usn

Descripción

La Fuerza Aérea, el Ejército, el Cuerpo de Marines y la Armada tienen programas COOL. Usando estas herramientas, los individuos pueden encontrar información relacionada con su ocupación militar, entrenamiento y metas de progreso profesional; e investigar trabajos civiles equivalentes, certificaciones profesionales y organizaciones profesionales, junto con oportunidades de financiamiento para la certificación.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	

Solicitar/Acceder

Póngase en contacto con su sucursal de servicio para obtener más información.

SkillBridge

www.dodskillbridge.com

Descripción

La iniciativa SkillBridge del DoD promueve la autoridad civil de capacitación laboral disponible para los miembros del Servicio militar en transición. Aquellos que cumplen con requisitos específicos pueden participar en trabajos civiles y capacitación laboral, incluyendo prácticas y pasantías. Esta capacitación puede tener lugar hasta seis meses antes de la separación de un miembro del Servicio. Además, la capacitación debe ofrecer una alta probabilidad de empleo y ser impartida al miembro del Servicio con un coste mínimo o nulo. Existe un enorme potencial para que los miembros de los servicios, las empresas, los sindicatos y otros aprovechen esta autoridad del Departamento de Defensa.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓		

Los requisitos para el programa establecen que el miembro del Servicio debe estar dentro de los 180 días de haber sido dado de baja y haber servido 180 días de servicio activo continuo.

Solicitar/Acceder

Póngase en contacto con su sucursal de servicio para obtener más información.

Suscripción a LinkedIn

www.linkedinforgood.linkedin.com/programs/veterans/premiumform

Descripción

LinkedIn ofrece a los miembros del Servicio, Veteranos y a los cónyuges militares una suscripción Premium Career gratuita de un año, incluyendo un año de acceso a LinkedIn Learning.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	

Solicitar/Acceder

Para solicitar esta oferta:

1. Actualmente no debe tener una suscripción Premium. Si está pagando ahora por Premium, o está actualmente en un período de prueba gratuito de 30 días, debe cancelar su suscripción (a través de LinkedIn o iOS) y dejar que caduque antes de solicitar esta oferta.
2. Debe identificar correctamente su servicio militar en su perfil. Al seleccionar **Compañía** en la sección de experiencia de su perfil, seleccione la rama militar adecuada en lugar de incluir su unidad (por ejemplo, Ejército de EE.UU., no 2ª División de Infantería).
3. Una vez actualizado, verá "Premium" en la esquina superior izquierda de su página de inicio. Es posible que no reciba un correo electrónico confirmando la actualización. Por favor, espere de 7 a 10 días para actualizar su cuenta.
4. Para obtener más información sobre cómo aprovechar al máximo esta oferta, siga el blog de LinkedIn para obtener consejos e información sobre nuevas funciones.

VIVIENDA

Garantías de préstamos de vivienda

www.benefits.va.gov/homeloans

Descripción

VA proporciona un beneficio de garantía de préstamo hipotecario y otros programas relacionados con la vivienda para ayudar a obtener, retener o adaptar una casa para su ocupación personal.

Los préstamos garantizados por VA son proporcionados por prestamistas privados, tales como bancos y compañías hipotecarias, y no por VA directamente. A través del Programa de Garantía de Préstamos para Viviendas de VA, VA garantiza una parte del préstamo contra pérdidas y ayuda a los prestamistas a ofrecer a los veteranos términos de financiamiento más favorables.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la
✓	✓	✓	✓	✓

Usted debe tener crédito satisfactorio, ingresos suficientes y un Certificado de Elegibilidad (COE) válido para calificar para un préstamo hipotecario garantizado por la VA. La casa debe ser para su propia ocupación personal. Los requisitos de elegibilidad para obtener un COE para miembros del Servicio y Veteranos, cónyuges y otros beneficiarios que califican se enumeran en:

www.benefits.va.gov/homeloans/purchaseco_eligibility.asp

Garantía de Préstamo de Vivienda: Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Usted puede calificar para estos beneficios si:

- Usted sirvió durante 90 días o más en servicio activo durante un período de guerra,
- Fue dado de baja o liberado del servicio activo por una discapacidad relacionada con el servicio,
- Tiene seis años de servicio en la Reserva o Guardia Nacional Seleccionada,
- o Fueron dados de baja honorablemente,
- o Fueron colocados en la lista de jubilados,
- o Fueron transferidos a la Reserva de Reserva para un elemento de la Reserva Listo que no sea la Reserva Seleccionada después de un servicio honorable,
- o Continuar sirviendo en la Reserva Selecta

Solicitar/Acceder

Para obtener un préstamo hipotecario utilizando la garantía de préstamo hipotecario de VA, necesitará obtener un COE.

1. Obtenga un COE de eBenefits, o haga que su prestamista lo solicite a través de WebLGY (un sistema específico para prestamistas).
2. Complete la solicitud de préstamo con su prestamista y asegúrese de que tengan su COE.
3. Siga las instrucciones de su prestamista para el cierre del préstamo. Es posible que tenga que pagar una cuota de financiamiento al momento del cierre.

Recuerde, el programa de Seguro de Vida Hipotecario para Veteranos (VMLI) proporciona seguro de vida hipotecario a los miembros del Servicio con discapacidades graves y a los Veteranos y está diseñado para pagar las hipotecas de la vivienda de los miembros del Servicio con discapacidades y de los Veteranos al fallecer. Para más información, vaya a www.benefits.va.gov/insurance/pdfs/vmli.pdf.

Subsidio de Vivienda con adaptaciones especiales (SAH)

www.benefits.va.gov/homeloans/adaptedhousing.asp

Descripción

Las subvenciones SAH proporcionan recursos financieros a Veteranos para hacer modificaciones al hogar y hacer que sea una residencia accesible. Esta subvención puede ser usada para construir una casa especialmente adaptada o para remodelar una casa actual. Sin embargo, a diferencia de la Subsidio para las Mejoras en la Vivienda y Alteraciones Estructurales (HISA, por sus siglas en inglés), esta asistencia solo está disponible para veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio que incluyen la pérdida o pérdida de funciones en al menos una de sus piernas; la pérdida o pérdida de funciones de ambos brazos; o en ciertas condiciones, quemaduras graves.

Como este subsidio es solo para discapacidades relacionadas con el servicio, la mayoría de los veteranos mayores no califican. Sin embargo, no hay límite de tiempo para solicitar esta subvención. Por lo tanto, algunas personas pueden calificar si tienen una discapacidad relacionada con su servicio militar que ha empeorado progresivamente con la edad y que eventualmente les ha obligado a usar una silla de ruedas.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Los miembros del Servicio o Veteranos con lesiones graves y muy graves califican, y la determinación se basa en la clasificación de discapacidad. Específicamente, este subsidio se ofrece a los miembros de Servicio o Veteranos que tienen uno de los siguientes:

- Pérdida o pérdida del uso de ambas extremidades inferiores, O

- Pérdida o pérdida del uso de ambas extremidades superiores en o por encima del codo, O
- Ceguera en ambos ojos, con solo percepción de la luz, más pérdida o pérdida del uso de una extremidad inferior, O
- Pérdida o pérdida del uso de una extremidad inferior junto con (a) efectos duraderos de una enfermedad o lesión orgánica o (b) la pérdida o pérdida del uso de una extremidad superior que afecte de tal manera las funciones de equilibrio o propulsión que impida la locomoción sin el uso de aparatos ortopédicos, bastones o una silla de ruedas, O
- Lesiones por quemaduras graves

Este subsidio puede utilizarse una sola vez hasta la cantidad máxima permitida. No hay fecha límite o límite de tiempo para usar el subsidio SAH.

Las determinaciones de elegibilidad son hechas por los calificadores del Centro de Servicios para Veteranos en base a las discapacidades relacionadas con el servicio de un veterano.

Debe ser médicamente factible para usted residir en el hogar. La propiedad debe ser adecuada para la adaptación y debe cumplir (o ser adaptada para cumplir) los requisitos mínimos de propiedad aplicables. Debe ser financieramente factible para usted adquirir y mantener la propiedad. Usted o un miembro de su familia tendrán que cumplir con los requisitos de propiedad.

Solicitar/Acceder

Para solicitar un subsidio SAH:

- Solicite en línea en eBenefits.
- Complete el Formulario VA 26-4555, Solicitud para Adquirir una Vivienda Especialmente Adaptada o Subsidio Especial para la Adaptación del Hogar. Envíe la solicitud por correo o llévela en persona a la Oficina Regional de VA más cercana. Se puede encontrar la solicitud en www.va.gov.
- Llame gratis a VA al 1-800-827-1000.

Subsidio especial para la adaptación de la vivienda (SHA)

www.benefits.va.gov/homeloans/adaptedhousing.asp

Descripción

Las subvenciones de SHA se proporcionan a los veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio para hacer modificaciones en el hogar necesarias para permitirles continuar viviendo independientemente a pesar de la ceguera, la pérdida de uso de sus manos como resultado de una lesión sufrida durante su servicio militar, algunas lesiones resultantes de quemaduras graves, o algunas lesiones respiratorias graves. Este subsidio también se puede utilizar para ayudar a una persona califica a comprar una vivienda existente que ya ha sido modificada.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Los miembros del servicio o los Veteranos califican para recibir compensación por discapacidades permanentes y totales relacionadas con el servicio debido a:

- Ceguera en ambos ojos con una agudeza visual de 20/200 o menos, O
- La pérdida anatómica o la pérdida del uso de ambas manos, O
- Lesiones por quemaduras graves, O
- Lesiones respiratorias graves

No hay fecha límite para presentar la solicitud. La ley actual autoriza hasta tres usos de los beneficios de la subvención, hasta la cantidad máxima permitida en dólares.

Debe ser médicamente factible para usted residir en el hogar. La propiedad debe ser adecuada para la adaptación y debe cumplir (o ser adaptada para cumplir) los requisitos mínimos de propiedad aplicables. Debe ser financieramente factible para usted adquirir y mantener la propiedad. Usted y/o un miembro de su familia tendrán que cumplir con los requisitos de propiedad.

Solicitar/Acceder

Para solicitar un subsidio SHA:

- Solicite en línea en eBenefits.
- Complete el Formulario VA 26-4555, Solicitud para Adquirir una Vivienda Especialmente Adaptada o Subsidio Especial para la Adaptación del Hogar. Envíe la solicitud por correo o llévela en persona a la Oficina Regional de VA más cercana. Se puede encontrar la solicitud en www.va.gov.
- Llame gratis a VA al 1-800-827-1000.

Subsidio para la adaptación de residencia temporaria (TRA)

Descripción

Los subsidios TRA son para Veteranos y Miembros del Servicio que califican y que residen temporalmente en una casa propiedad de un miembro de la familia que necesita modificaciones para acomodar las necesidades del Veterano o Miembro del Servicio.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Solicitar/Acceder

- Solicite una subvención TRA como parte de su proceso de subvención SHA o SAH.

Programa Subsidio para mejoras a la vivienda y modificaciones estructurales (HISA)

www.prosthetics.va.gov/psas/hisa2.asp

Descripción

Las subvenciones HISA ofrecen recursos financieros a los veteranos discapacitados para que realicen las modificaciones médicamente necesarias en sus hogares a fin de mejorar el acceso y la movilidad y, en particular, para facilitar el uso de los servicios sanitarios. Por ejemplo, esta subvención puede cubrir la adición de barandillas, rampas, enchufes eléctricos para la instalación de equipos médicos, duchas y ampliación de las puertas. La discapacidad del Veterano no tiene que estar relacionada con su servicio militar.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Los veteranos que reciben servicios médicos que califican o tienen una discapacidad que califican para un subsidio HISA.

Solicitar/Acceder

Para recibir un subsidio HISA, el Veterano debe tener primero una receta de una VA o de un médico de honorarios.

Esto tiene que incluir:

- Ítems específicos exigidos,
- Diagnóstico con justificación médica, Y
- Nombre, dirección, número de Seguro Social (SSN) y número(s) de teléfono del

veterano.

El Veterano también tiene que proporcionar lo siguiente:

- Formulario VA 10-0103 completado, Solicitud de Veteranos para Asistencia para Adquirir Mejoras en el Hogar y Alteraciones Estructurales, presentada al Servicio de Asistencia Protésica y Sensorial en el centro médico VA local.
- Permiso por escrito del propietario si se trata de una propiedad arrendada o alquilada
- Estimados de al menos tres contratistas licenciados (si lo exige la ley estatal), para incluir: Nombre del contratista, dirección, número de teléfono y número de identificación de impuestos o seguro social
- Nombre, dirección y número de teléfono del Veterano
- Planos y diseños
- Lista detallada del costo estimado de materiales y mano de obra
- Todos los permisos requeridos (es responsabilidad del contratista obtenerlos)
- Una foto de la obra antes de la construcción

Servicios para las personas sin hogar

www.va.gov/homeless

Descripción

Los programas especializados de VA para veteranos sin hogar sirven a cientos de miles de veteranos sin hogar y en riesgo cada año. Independientemente y en colaboración con socios federales y comunitarios, los programas de VA proporcionan a los veteranos soluciones de vivienda, oportunidades de empleo, atención médica, servicios relacionados con la justicia y el reingreso, y más.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

La elegibilidad para recibir asistencia con el cuidado de la salud, la vivienda, la salud mental y el empleo puede variar.

Solicitar/Acceder

- Los veteranos que no tienen hogar o que están en riesgo inminente de quedarse sin hogar pueden llamar o visitar su centro médico de VA local o el Centro Comunitario de Recursos y Referencias donde los miembros del personal de VA están listos para ayudar.
- Los veteranos y sus familias también pueden llamar al 1-877-4AID-VET (1-877-424-3838) para acceder a los servicios de VA.
- Vaya a www.va.gov/homeless saber más sobre los programas de VA para Veteranos que se encuentran sin hogar y comparta información con otros.

SEGURO DE VIDA

Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio Militar (SGLI)

www.benefits.va.gov/insurance/sgli.asp

Descripción

SGLI es un seguro temporal de grupo de bajo costo para los miembros de los servicios uniformados. SGLI es una póliza de seguro de vida colectiva comprada por VA a una compañía de seguros de vida comercial.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la
✓	✓	✓		

Los miembros del servicio califican para la cobertura de SGLI si están:

- En servicio o servicio activo, O
- Miembros de la Reserva Preparada o de la Guardia Nacional y están programados para realizar al menos 12 períodos de entrenamiento inactivo por año, O
- Miembros comisionados de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica o del Servicio de Salud Pública, O
- Cadetes o guardiamarinas de las cuatro academias de servicio, O
- Miembros del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva (cobertura de tiempo parcial)

La cobertura de medio tiempo está disponible para los miembros califican de la Reserva y la Guardia Nacional que no califican para la cobertura de tiempo completo.

Seguro de vida colectivo de los miembros de Servicio (SGLI): Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Se aplican parámetros de cobertura específicos:

- Los miembros de la Guardia Nacional o del Componente de la Reserva pueden elegir por escrito estar cubiertos por una cantidad menor o elegir no tener cobertura.
- Los miembros de la Guardia Nacional o del Componente de la Reserva que han sido asignados a una unidad y programados para realizar al menos 12 períodos de servicio inactivo que son acreditables para fines de jubilación también están cubiertos los 365 días del año y durante 120 días después de la separación o liberación del servicio.
- La cobertura de medio tiempo se proporciona a los miembros de la Guardia Nacional o del Componente de la Reserva que no califican para la cobertura de tiempo completo descrita anteriormente.
- La cobertura de medio tiempo generalmente se aplica a los miembros de la Guardia Nacional o del

Componente de la Reserva que perforan solo unos pocos días al año. Usted está cubierto solo mientras esté en servicio activo o en servicio activo para entrenamiento o viaje de ida y vuelta a dicho servicio. Los miembros cubiertos a tiempo parcial no reciben 120 días de cobertura gratuita después de la separación, a menos que incurran o agraven una discapacidad durante un período de servicio.

- Miembros de la Guardia Nacional o del Componente de la Reserva Nacional que se ofrecen como voluntarios para una categoría de movilización en la Reserva Individual en Alerta (IRR, por sus siglas en inglés).

Solicitar/Acceder

Los miembros del Servicio que califican se inscriben automáticamente.

Los miembros del servicio pueden aumentar, disminuir, cancelar y restaurar la cobertura, así como cambiar sus designaciones de beneficiarios a través del Sistema de Inscripción en Línea (SOES, por sus siglas en inglés) de SGLI disponible durante el servicio en www.dmdc.osd.mil/milconnect.

Seguro de Vida Colectivo para familiares de Miembros del Servicio Militar (FSGLI)

www.benefits.va.gov/insurance/fsgli.asp

Descripción

FSGLI es un programa que se extiende a los cónyuges e hijos dependientes de los miembros del Servicio asegurados bajo el programa SGLI. FSGLI proporciona cobertura para los cónyuges en incrementos de \$10,000 hasta un máximo de \$100,000, sin exceder la cantidad de SGLI que el miembro asegurado tiene en vigor. Las primas basadas en la edad se cobran por la cobertura conyugal. Los hijos dependientes están cubiertos por \$10,000 automáticamente sin costo alguno.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
				✓

Los cónyuges e hijos dependientes de las siguientes personas califican para la FSGLI:

- Miembros en servicio activo cubiertos por SGLI de tiempo completo
- Miembros de la Guardia Nacional o de la Reserva en alerta de un servicio uniformado cubierto por el SGLI de tiempo completo

La cobertura familiar está disponible solo para los miembros asegurados bajo el programa SGLI. No está disponible para aquellos asegurados bajo el programa VGLI. Si usted está cubierto por el SGLI de tiempo completo, usted califica para asegurar a su cónyuge, sin importar si su cónyuge está en servicio activo, jubilado o civil.

La cobertura de cónyuge e hijos dependientes termina 120 días después de la separación. Los

cónyuges pueden convertir su cobertura a una póliza individual de seguro con una aseguradora privada participante dentro de los 120 días a partir de la fecha de separación del servicio del miembro del Servicio sin ninguna revisión médica. Este es un beneficio valioso si su cónyuge tiene condiciones de salud que pueden dificultar la obtención de un seguro.

Los cónyuges también pueden cambiarse a una póliza individual dentro de los 120 días de un divorcio, muerte o terminación de la cobertura. La cobertura de hijos dependientes no puede ser convertida y no está disponible después del período libre de 120 días desde la separación.

La lista de compañías de seguros participantes se puede encontrar en:

www.benefits.va.gov/insurance/forms/particlist.htm

Seguro de Vida Colectivo para familiares de Miembros del Servicio Militar (FSGLI, por sus siglas en inglés): Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Se aplican parámetros de cobertura específicos:

Usted debe tener cobertura de tiempo completo de SGLI y puede elegir cobertura adicional para los cónyuges e hijos dependientes.

Solicitar/Acceder

Si usted está cubierto por SGLI de tiempo completo y su cónyuge no está cubierto automáticamente, puede solicitar la cobertura de cónyuge, dependiendo de su rama de servicio.

Los miembros del servicio pueden aumentar, disminuir, cancelar y restaurar la cobertura conyugal a través del Sistema de Inscripción en Línea (SOES) de SGLI disponible durante el servicio en

www.dmdc.osd.mil/milconnect.

Protección contra lesiones traumáticas del Seguro de vida colectivo de los Miembros del servicio militar (TSGLI)

www.benefits.va.gov/insurance/tsgli.asp

Descripción

TSGLI proporciona cobertura automática de lesiones traumáticas a todos los miembros del Servicio cubiertos por el programa de SGLI. Proporciona asistencia financiera a corto plazo a los miembros del Servicio y a los veteranos con lesiones graves para ayudarles a recuperarse de lesiones traumáticas. TSGLI no es solo para lesiones de combate; también proporciona cobertura de seguro para lesiones incurridas durante o fuera de servicio. Los pagos del TSGLI oscilan entre \$25,000 y \$100,000 según la pérdida calificada sufrida.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la
✓	✓	✓		

La rama de servicio del miembro del Servicio determina la elegibilidad. Los miembros del servicio que están asegurados bajo el SGLI de tiempo completo están automáticamente cubiertos por el TSGLI. La cobertura de TSGLI se aplica a los miembros en servicio activo, reservistas, miembros de la Guardia Nacional, servicio de honores fúnebres y servicio de reunión de un día.

Para calificar para el pago de TSGLI, usted debe cumplir con los todos siguientes requisitos:

- Estar asegurado por SGLI cuando experimente una lesión traumática, Y
- Incurrir en una pérdida programada como resultado directo de una lesión traumática, Y
- Ha sufrido la lesión traumática antes de la medianoche del día en que se separó de los servicios uniformados, Y
- Sufre una pérdida programada dentro de los dos años (730 días) de la lesión traumática, Y
- Sobrevivir por un período de no menos de siete días completos a partir de la fecha de la lesión traumática

Protección contra lesiones traumáticas (TSGLI, por sus siglas en inglés) del Seguro de Vida Grupal de los miembros de Servicio: Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Se aplican parámetros de cobertura específicos:

- Los miembros de la Guardia Nacional o del Componente de la Reserva deben haber sufrido una pérdida calificada como resultado directo de lesiones sufridas desde el 7 de octubre de 2001 hasta el 30 de noviembre de 2005, independientemente de la cobertura de SGLI.
- Una pérdida calificada como resultado directo de lesiones incurridas después del 1 de diciembre de 2005 y cubiertas por el SGLI también está cubiertas automáticamente por el TSGLI.
- El TSGLI no puede ser rechazado a menos que el miembro del Servicio también rechace el SGLI básico.

Solicitar/Acceder

Para solicitar beneficios de TSGLI:

1. Complete el Formulario SGLV-8600, Solicitud de Beneficios TSGLI, disponible en el sitio web del seguro de VA.
2. Complete la Parte A de la solicitud TSGLI. La Parte B debe ser completada por un profesional médico.
3. Presentar la solicitud y cualquier documentación médica adicional a disposición de la sucursal de servicio del miembro del Servicio. La información de contacto se puede encontrar en la primera página de la solicitud de TSGLI.

Seguro de Vida Colectivo para Veteranos (VGLI)

www.benefits.va.gov/insurance/vgli.asp

Descripción

VGLI proporciona la conversión de la cobertura de SGLI a una protección de seguro de término colectivo renovable de por vida después de la separación del servicio de un miembro del Servicio.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
			✓	

Los miembros de servicio con cobertura de tiempo completo de SGLI califican para VGLI al separarse del servicio. SGLI continuará por 120 días adicionales sin cargo al momento de la separación del servicio.

Además, usted tiene un año y 120 días a partir de la fecha de su separación para solicitar el VGLI. Si solicita cobertura dentro de los 240 días posteriores a la fecha de su separación y paga la primera prima, no se le exigirá que demuestre que goza de buena salud.

Seguro de vida colectivo para veteranos (VGLI): Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Se aplican parámetros de cobertura específicos:

- Miembros del Componente de la Guardia Nacional o de la Reserva con cobertura de SGLI a tiempo parcial que, durante un período de servicio activo o un período de servicio inactivo de menos de 31 días, incurrieron en una discapacidad o agravaron una discapacidad preexistente que lo hace no asegurable a las tasas de la prima estándar.
- Miembro del servicio que se separa, se retira o es liberado de su asignación de la Reserva Preparada o un miembro de la Guardia Nacional que estaba cubierto por el SGLI, **O**
- Miembro de la Guardia Nacional o Reserva cubierto por SGLI a tiempo parcial que incurrió o agravó una discapacidad mientras realizaba tareas inactivas o viajaba hacia o desde el trabajo, **O**
- Miembro de la Reserva Individual Listo o de la Guardia Nacional Inactiva.

Solicitar/Acceder

Para pasar de SGLI a VGLI:

- Solicítelo en línea en giosgli.prudential.com/osgli/web/osglimenu.html
- Complete el formulario VA SGLV-8714, Solicitud de Seguro de vida colectivo para Veteranos. Envíe la solicitud por correo a la Oficina de Seguro de Vida Grupal de los Miembros del Servicio. La solicitud se puede encontrar en www.benefits.va.gov/insurance/vgli.asp.

Ampliación por discapacidad del Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio Militar (SGLI-DE)

www.benefits.va.gov/insurance/sglidisabled.asp

Descripción

Un miembro del Servicio puede solicitar que su cobertura de SGLI se extienda hasta dos años después de la separación sin costo alguno. Para calificar, el miembro del Servicio debe estar totalmente discapacitado en el momento de su separación del servicio o tener una condición estatutaria independientemente de su situación laboral (condiciones enumeradas a continuación). La cobertura se puede convertir a VGLI al final del período de extensión de la discapacidad mediante el pago de las primas. Para solicitar, complete el Formulario SGLV-8715, Solicitud de extensión por discapacidad de SGLI.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
			✓	

Usted califica para el SGLI-DE si está totalmente discapacitado en el momento del alta. Para ser considerado totalmente discapacitado, usted debe tener una discapacidad que le impida tener un empleo remunerado, O tener una de las siguientes condiciones, independientemente de su situación laboral:

- Pérdida permanente del uso de ambas manos
- Pérdida permanente del uso de ambos pies
- Pérdida permanente del uso de ambos ojos
- Pérdida permanente del uso de una mano y un pie
- Pérdida permanente del uso de un pie y un ojo
- Pérdida permanente del uso de una mano y un ojo
- Pérdida total de la audición en ambos oídos
- Pérdida orgánica del habla (pérdida de la capacidad de expresarse, tanto por voz como por susurro, a través de órganos normales para hablar; no se tiene en cuenta la capacidad de hablar con un aparato artificial para determinar la discapacidad total)

Solicitar/Acceder

Para solicitar SGLI-DE:

- Complete el Formulario VA SGLV-8715, Solicitud para la Extensión de Discapacidad del Seguro de Vida Colectivo de los Miembros del Servicio (SGLI). Se puede encontrar la solicitud en el sitio web.
- Envíe la solicitud por correo a la Oficina de Seguro de Vida Colectivo de los Miembros del Servicio.

Seguro de vida para Veteranos discapacitados (S-DVI)

www.benefits.va.gov/insurance/s-dvi.asp

Descripción

S-DVI proporciona cobertura de seguro de vida a veteranos que tienen discapacidades relacionadas con el servicio (incluso 0 por ciento) y que por lo demás gozan de buena salud. S-DVI está disponible en una variedad de planes permanentes y como seguro a plazo fijo. Las pólizas S-DVI se emiten por un monto máximo de \$10,000.

Los veteranos cubiertos por S-DVI califican para solicitar una exención de prima si están totalmente discapacitados durante seis meses consecutivos antes de los 65 años de edad debido a su discapacidad o discapacidades relacionadas con el servicio.

La S-DVI suplementaria es una cobertura de seguro adicional de hasta \$30,000 disponible para los veteranos que están cubiertos por la S-DVI y que han recibido una exención de primas en su cobertura.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
			✓	

Para solicitar S-DVI, deben cumplirse los cuatro criterios siguientes. El Veterano tiene que:

- Ser relevado del servicio activo bajo condiciones que no sean deshonrosas el 25 de abril de 1951 o después, Y
- Estar clasificado para una discapacidad relacionada con el servicio (aunque solo sea 0 por ciento) Y
- Estar en buen estado de salud, a excepción de cualquier condición relacionada con el servicio, Y
- Presentar la solicitud dentro de los dos años a partir de la fecha en que VA otorga una nueva discapacidad relacionada con el servicio. Un aumento en una discapacidad relacionada con el servicio existente o la concesión de la no empleabilidad Individual de una condición previamente clasificada no hace que un Veterano califique a este seguro.

Los que tengan la póliza de S-DVI califican para cobertura suplementaria si ellos:

- Califican para una exención de primas, Y
- Solicitar la cobertura en el plazo de un año a partir de la notificación de la concesión de la exención, Y
- Tener menos de 65 años

Solicitar/Acceder

Para presentar la solicitud:

- Presentar la solicitud en el sitio web mencionado arriba
- Completar y enviar:
 - El formulario VA Form 29-4364, Solicitud de Seguro para Veteranos Discapacitados por el Servicio
 - Formulario VA Form 29-357, Reclamo de Seguro de Discapacidad - Seguro de Vida del Gobierno (para una exención por discapacidad total de las primas de S-DVI)
 - Formulario VA Form 29-0188, Solicitud de Seguro de Veteranos Discapacitados para Servicio Suplementario (este formulario será enviado al asegurado si se le otorga una exención de primas y si es menor de 65 años).

Seguro de Hipoteca de Vida para Veteranos (VMLI)

www.benefits.va.gov/insurance/vmli.asp

Descripción

VMLI es un seguro de protección hipotecario que puede ayudar a las familias de miembros del Servicio con discapacidades graves o de veteranos a pagar la hipoteca de la vivienda en caso de muerte. VMLI solo puede pagarse al titular de la hipoteca en caso de fallecimiento del miembro del Servicio o del Veterano.

Las primas de VMLI se basan en la edad, el monto de la hipoteca y la duración de la misma. Para obtener un estimado de una prima, visite nuestra calculadora de primas VMLI en insurance.va.gov/vmli/calculator.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	

VMLI está disponible solo para miembros del Servicio y veteranos con discapacidades graves relacionadas con el servicio que tengan:

- Un subsidio de SAH/SHA para ayudar a construir, remodelar o comprar una casa, Y
- El título de la casa, Y
- Una hipoteca sobre la casa.

Los veteranos deben solicitar el VMLI antes de cumplir 70 años.

Solicitar/Acceder

Para solicitar el VMLI, complete los siguientes pasos:

1. Acceda al Formulario VA Form 29-8636, Declaración de Seguro de Vida de Hipoteca de Veteranos, en el sitio web y proporcione información sobre la hipoteca actual.
2. Complete la solicitud con un agente de SAH durante la entrevista programada para el subsidio de SAH/SHA, o después de obtener el subsidio.
3. Envíe el formulario por correo, junto con la prueba de la hipoteca actual, a la dirección que figura en la solicitud.

COMPENSACIÓN POR DISCAPACIDAD

Compensación por discapacidad

www.benefits.va.gov/compensation/types-disability.asp

Descripción

La compensación por discapacidad es un beneficio monetario libre de impuestos que se paga a los veteranos con discapacidades que son el resultado de una enfermedad o lesión sufrida o agravada durante el servicio militar activo.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la
✓			✓	

Para calificar, el Veterano debe haber servido en los servicios uniformados en servicio activo, servicio activo para entrenamiento, o entrenamiento de servicio inactivo, y:

- Ser dado de baja bajo condiciones que no sean deshonrosas, Y
- Estar incapacitado al menos en un 10 por ciento por una lesión o enfermedad que se incurrió o se agravó durante el servicio activo, el servicio activo para entrenamiento o el servicio inactivo de entrenamiento.

Método de reclamo	Requisitos de elegibilidad
Reclamos de Prestación de beneficios al momento de la baja militar (BDD)	<ul style="list-style-type: none">• Tener una fecha conocida de separación o jubilación dentro de 90 a 180 días• Presentar copias de los registros de tratamiento de servicio para su período actual de servicio, y registros de salud mental, si corresponde, o registros de tratamiento de salud al presentar un reclamo.• Estar disponible en el último lugar de trabajo para someterse a los exámenes médicos requeridos del VA, incluyendo la Evaluación de salud de separación.
Reclamos listos para la decisión (DRC)	<ul style="list-style-type: none">• Tener una fecha conocida de separación o jubilación dentro de los 89 días• Trabajar con una VSO para reunir evidencia, solicitar y completar los cuestionarios y exámenes médicos requeridos.

Método de reclamo	Requisitos de elegibilidad
Reclamos tradicionales	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia médica de discapacidad física o mental actual, Y Evidencia de un evento, lesión o enfermedad en servicio, Y Evidencia de un vínculo entre su discapacidad actual y el evento, lesión o enfermedad en el servicio militar; por lo general, se requieren registros médicos u opiniones médicas para establecer esta relación.
Reclamos Completamente Desarrollados (FDC)	<ul style="list-style-type: none"> Los veteranos pueden presentar una solicitud de compensación por discapacidad ante la FDC por las siguientes razones: <ul style="list-style-type: none"> Una lesión, discapacidad o condición que se cree que ha ocurrido o ha sido agravada por el servicio militar Una condición causada o agravada por una condición existente relacionada con el servicio

Solicitar/Acceder

Método de reclamo formularios	Plazo para la presentación e información sobre los formularios
Reclamos de Prestación de beneficios al momento de la baja militar (BDD)	<ul style="list-style-type: none"> Presente su reclamo con 90-180 días restantes de servicio. Presente su solicitud a través de eBenefits o complete y envíe el Formulario VA 21-526EZ, Solicitud de Compensación por Incapacidad y Beneficios de Compensación Relacionados (www.vba.va.gov/pubs/forms/vba-21-526ez-are.pdf) y visite una instalación militar con un representante de VA o su Oficina regional local.
Reclamos listos para la decisión (DRC)	<ul style="list-style-type: none"> Envíe su intención de presentar un reclamo a través de su VSO hasta 89 días antes del alta para recibir su examen mientras esté en servicio activo. Presente su reclamo formal de VA a través de su VSO el día después de ser dado de baja del servicio activo.
Reclamos tradicionales	<ul style="list-style-type: none"> Presente su reclamo durante el servicio activo o después de la separación (sin límite de tiempo).

Método de reclamo formularios	Plazo para la presentación e información sobre los formularios
	<ul style="list-style-type: none"> • Presente la solicitud en línea usando eBenefits, O trabaje con un representante o agente acreditado, O visite una instalación militar con un representante de VA o su Oficina Regional de VA local y pídale a un empleado de VA que le ayude.
Reclamos Completamente Desarrollados (FDC)	<ul style="list-style-type: none"> • Presente su reclamo durante el servicio activo o después de la separación (sin límite de tiempo). • Presente su reclamo entre uno y 89 días restantes de servicio. • Presente su solicitud a través de eBenefits o complete y envíe el Formulario VA 21-526EZ, Solicitud de Compensación por Incapacidad y Beneficios de Compensación Relacionados (www.vba.va.gov/pubs/forms/vba-21-526ez-are.pdf) y visite una instalación militar con un representante de VA o su Oficina regional local.

Los miembros en servicio pueden solicitar la discapacidad mientras están en servicio activo, pero no hay límite de tiempo para solicitarla. Si presenta su solicitud en el plazo de un año a partir de la fecha de la separación del servicio o de la jubilación, la fecha de entrada en vigor de su elegibilidad es retroactiva al primer día del mes siguiente a la fecha de la separación del servicio o de la jubilación.

Asegúrese de reunir los documentos de alta o separación (Formulario DD 214), los registros de tratamiento de servicio, los registros de tratamiento fuera del servicio (informes privados del médico y del hospital) y los registros de dependencia (certificado de matrimonio, certificados de nacimiento de los hijos y SSN).

Para solicitarlo, complete el Formulario VA Form 21-526EZ, Solicitud de Compensación por Incapacidad y Beneficios de Compensación Relacionados (www.vba.va.gov/pubs/forms/vba-21-526ez-are.pdf). Para ayudar con el proceso, los miembros del Servicio y los Veteranos pueden trabajar con un representante de VA en la Oficina Regional de la VA o una Organización de Servicios para Veteranos (VSO) acreditada o un agente de reclamos.

Formulario 21-22, Declaración de designación (www.vba.va.gov/pubs/forms/vba-21-22-are.pdf), designa a un VSO como su representante solo con propósitos de VA. El formulario VA Form 21-22a, Nombramiento de la persona como representante del demandante (www.vba.va.gov/pubs/forms/vba-21-22a-are.pdf), se utiliza para agentes acreditados, abogados e individuos sin licencia; ninguno de los dos formularios es un poder notarial para ningún otro propósito.

Una vez que reúna sus registros, puede solicitar la compensación por discapacidad de VA de varias maneras:

- **En persona:** Representantes de VA están disponibles en varias instalaciones militares para aceptar reclamos de discapacidad para los Programas de previos a la baja. Puede ubicar estas instalaciones usando la pestaña **Ubicaciones** en el sitio web va.gov para seleccionar su estado e identificar el sitio de admisión más cercano.
 - Los reclamos de BDD deben ser presentados en el último lugar de trabajo del miembro del Servicio.
- **En línea:** Cuando presente la solicitud en línea a través de eBenefits, cierta información se rellenará previamente en el formulario y le ayudará a completar su solicitud de compensación por discapacidad.
- **Por correo:** También puede enviar su reclamo por correo a:

Department of Veterans Affairs
Claims Intake Center
PO Box 4444
Janesville, WI 53547-4444

Subsidio para vestimenta

www.benefits.va.gov/compensation/claims-special-clothing_allowance.asp

Descripción

Los veteranos que tienen necesidades únicas de vestimenta debido a una discapacidad o lesión relacionada con el servicio pueden recibir un suplemento a su compensación por discapacidad. El subsidio para ropa le reembolsa si su ropa resulta dañada de forma permanente por una prótesis o un aparato ortopédico que lleve puesto o por un medicamento recetado que utilice sobre su piel. Si califica, puede recibir un subsidio único o anual para el reembolso.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	

Un veterano puede recibir una asignación para ropa por cualquiera de los siguientes motivos:

- Aparatos protésicos u ortopédicos, como una silla de ruedas o muletas, debido a una discapacidad relacionada con el servicio, O
- Medicamento recetado por un médico para una condición de la piel relacionada con el servicio que cause manchas permanentes o que de otra manera dañe las prendas exteriores.

Se pueden proporcionar asignaciones adicionales para ropa si se usa más de una prótesis, aparato ortopédico o medicamento descrito anteriormente y afecta a más de un tipo de ropa.

Solicitar/Acceder

Presente el Formulario VA 10-8678, Solicitud de compensación anual para ropa al representante protésico de su centro médico local de VA. Puede encontrar el formulario en www.va.gov/vaforms/medical/pdf/10-8678-fill.pdf.

Antes de solicitar el subsidio para ropa se debe haber presentado una solicitud de incapacidad.

Automóvil y equipo de adaptación

www.benefits.va.gov/compensation/claims-special-auto-allowance.asp

Descripción

Los miembros del servicio y los veteranos pueden calificar para recibir un pago único para la compra de un automóvil u otro medio de transporte si tienen ciertas discapacidades relacionadas con el servicio. El subsidio se paga directamente al vendedor del automóvil y el miembro del Servicio o Veterano sólo puede recibir el subsidio del automóvil una vez en su vida.

Ciertos miembros del Servicio y Veteranos también pueden calificar para el equipo de adaptación. El equipo de adaptación incluye, pero no se limita a, dirección asistida, frenos asistidos, ventanas asistidas, asientos asistidos y equipo especial necesario para ayudar a la persona que califica a entrar y salir del vehículo.

VA puede proporcionar ayuda financiera para la compra de equipo de adaptación más de una vez. Este beneficio es pagadero ya sea al vendedor o al Veterano o miembro del Servicio.

Elegibilidad: Subsidio para automóviles

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	

Usted debe ser un miembro del Servicio que aún está en servicio activo o un Veterano, y debe tener una de las siguientes discapacidades que está clasificada como relacionada con el servicio o tratada como si estuviera relacionada con el servicio, o, para un miembro del Servicio, es el resultado de una enfermedad o lesión contraída o agravada por el servicio activo:

- Pérdida o pérdida permanente del uso de uno o ambos pies, O
- Pérdida o pérdida permanente del uso de una o ambas manos, O
- Deterioro permanente de la visión en ambos ojos hasta cierto grado, O
- Lesiones por quemaduras graves, O
- Esclerosis lateral amiotrófica (ELA)

Elegibilidad: Programa de Equipo Adaptativo

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	

Usted debe ser un miembro del Servicio que todavía está en servicio activo o un Veterano y:

- Cumplir con los requisitos de discapacidad para el subsidio de automóvil (ver arriba), O
- Tiene anquilosis (inmovilidad de la articulación) de una o ambas rodillas o caderas que se reconoce como relacionada con el servicio o se trata como si estuviera relacionada con el servicio.

Solicitar/Acceder

- Complete el Formulario VA Form 21-4502, Solicitud de automóvil u otro equipo de transporte y adaptación (www.vba.va.gov/pubs/forms/vba-21-4502-are.pdf), y envíela por correo a su Oficina regional de VA.
- Trabaje con un representante o agente acreditado.
- Vaya a una oficina regional y pídale a un empleado de VA que lo ayude.
- Si usted califica solo para el equipo de adaptación, complete el Formulario VA 10-1394, Solicitud para el equipo de adaptación - Vehículo motorizado (www.va.gov/vaforms/medical/pdf/10-1394-fill.pdf), y envíelo a su centro médico local de VA.

Perro de servicio

www.assistancedogsinternational.org

www.prosthetics.va.gov/serviceandguidedogs.asp

www.igdf.org.uk/

Descripción

VA considera un perro de servicio un dispositivo protésico. Por lo tanto, tiene que proporcionar una función específica entrenada y la pérdida del perro afectaría severamente la capacidad de un Veterano de recuperarse de una limitación sustancial de movilidad.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
			✓	

VA no proporciona perros de servicio. En cambio, VA se asocia con ciertas organizaciones de perros acreditadas para proporcionar el perro de servicio al Veterano. VA proporciona un beneficio de seguro veterinario para que los perros de servicio puedan hacer su trabajo para ayudar a los veteranos con limitaciones de movilidad.

Para los Veteranos no hay gastos de bolsillo para este beneficio. Los beneficios cubiertos incluyen:

- Equipo como un arnés o una mochila que permita un uso óptimo del perro
- Medicaciones recetadas
- Visitas al consultorio del veterinario
- Procedimientos dentales en los que el perro está sedado
- Todas las vacunas necesarias

VA no cubre el aseo personal ni los alimentos. Sin embargo, si los alimentos son recetados por un veterinario, la cobertura se decidirá caso por caso. No están cubiertos los tratamientos, los medicamentos de venta libre y el cuidado dental cuando el perro está completamente despierto.

VA proporciona este beneficio veterinario a los veteranos que tienen una limitación de movilidad significativa de una condición de salud física o mental. Más específicamente, una condición de salud debe afectar adversamente la manera de andar, el equilibrio, la fuerza, la destreza, o la habilidad de alguien para hacer la transición a un ambiente seguro en caso de daño físico o emocional potencial para ser considerado para calificar para este beneficio.

Los veteranos deben trabajar con sus proveedores de atención médica de la VA para determinar si califican para este beneficio. Un equipo de tratamiento para el cuidado de la salud de la VA llevará a cabo una evaluación individualizada de la salud para evaluar si el perro de servicio es el medio óptimo para mitigar la limitación de movilidad crónica del Veterano.

Solicitar/Acceder

Para obtener un perro de servicio, los veteranos deben trabajar con una organización acreditada por Assistance Dogs International (ADI) o la International Guide Dog Federation (IGDF). Hay listas en el sitio web de cada sitio web de organizaciones locales afiliadas. Además, el centro médico de veteranos local de la VA puede proporcionar recomendaciones para las organizaciones locales de perros de servicio que proporcionan perros de servicio a otros veteranos.

Mientras que hay muchas organizaciones que entrenan perros, la VA está obligada por ley a cubrir solamente a los perros de servicio de estas dos organizaciones de acreditación.

Pensión para Veteranos

www.benefits.va.gov/pension/vetpen.asp

Descripción

La VA ayuda a los veteranos y a sus familias a hacer frente a los desafíos financieros al proporcionarles ingresos suplementarios a través del beneficio de la Pensión de Veteranos. La Pensión de Veteranos es un beneficio monetario libre de impuestos pagadero a veteranos de guerra de bajos ingresos.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
			✓	

Generalmente, un veterano debe tener por lo menos 90 días de servicio activo, con por lo menos un día durante un período de guerra, para calificar para una pensión de VA. Si usted entró en servicio activo después del 7 de septiembre de 1980, generalmente debe haber servido por lo menos 24 meses o el período completo por el cual fue llamado u ordenado al servicio activo (con algunas excepciones), con por lo menos un día durante un período de guerra.

Además de cumplir con los requisitos mínimos de servicio, el Veterano tiene que:

- Tener 65 o más, O
- Estar total o permanentemente discapacitado, O
- Ser un paciente en un asilo de ancianos que recibe atención de enfermería especializada, O
- Estar recibiendo el Seguro de Discapacidad del Seguro Social, O
- Estar recibiendo Seguridad de Ingreso Suplementario

Pensión VA: Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Requisitos de edad/discapacidad	Requisitos de servicio activo	
	En/Antes de: 7 de septiembre de 1980 (Alistado), o 16 de octubre de 1981 (Oficial)	Después: 7 de septiembre de 1980 (Alistado), o 16 de octubre de 1981 (Oficial)
Tiene 65 años o más, O Permanentemente y totalmente incapacitado (no debido a su propia	Por lo menos 90 días con al menos un día durante un período de guerra, O Por lo menos 90 días consecutivos o más si el	Por lo menos 24 meses continuos* o el período completo en el que fue llamado u ordenado, con al

Requisitos de edad/discapacidad	Requisitos de servicio activo	
	En/Antes de: 7 de septiembre de 1980 (Alistado), o 16 de octubre de 1981 (Oficial)	Después: 7 de septiembre de 1980 (Alistado), o 16 de octubre de 1981 (Oficial)
mala conducta personal), O Un paciente en un asilo de ancianos que recibe atención de enfermería especializada, O Recibir Seguro de Discapacidad del Seguro Social, O Recibir la Seguridad de Ingreso Suplementario	período comenzó o terminó durante un período de guerra, O Por un total de 90 días o más durante más de un período de guerra, O Durante un período de guerra, usted fue dado de baja o liberado debido a una discapacidad relacionada con el servicio	menos un día durante un período de guerra, O Durante un período de guerra, usted fue dado de baja o liberado debido a una discapacidad relacionada con el servicio. *Usted también es elegible si previamente completó 24 meses continuos de servicio activo antes de la fecha anterior o si recibió una baja anticipada bajo la Sección 1171 del Título 10.

Nota: Si usted incurre en una discapacidad durante un simulacro de fin de semana o durante un período de entrenamiento anual que resulte en que usted reciba compensación por discapacidad, también puede ser elegible para recibir una pensión de la VA.

Solicitar/Acceder

Para solicitar una pensión de VA:

- Solicite en línea en eBenefits.
- Complete el Formulario VA Form 21-527EZ, Solicitud de Pensión. Envíe su solicitud por correo a su Oficina Regional de VA local. Puede encontrar la solicitud en www.va.gov.

Para solicitar un aumento en los pagos de pensión basado en un subsidio de **Ayuda y Asistencia** o un subsidio de **Confinamiento en el Hogar**, escriba a la Oficina Regional de VA local y proporcione evidencia médica, tal como un informe médico, que valide la necesidad de un aumento en la tarifa.

Compensación Especial Relacionada con el Combate (CRSC)

www.dfas.mil/retiredmilitary/disability/crsc.html

Descripción

CRSC es un programa que fue creado para militares retirados discapacitados y no discapacitados con discapacidades relacionadas con el combate. Es un derecho libre de impuestos que se les pagará a los Veteranos cada mes junto con cualquier pago jubilado que ya estén recibiendo.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
			✓	

Los veteranos deben cumplir con todos los siguientes criterios para calificar para el CRSC:

- Calificar para recibir pago por retiro militar
- Tener una discapacidad que ha sido considerada relacionada con el combate por su rama del servicio militar y que VA ha determinado que está relacionada con el servicio a un grado compensable.
- Hacer que el pago de los militares retirados sea compensado por la compensación de la VA

Al recibir una solicitud para el CRSC, la rama de servicio respectiva determinará si una discapacidad está relacionada con el combate. Las discapacidades que pueden considerarse relacionadas con el combate incluyen lesiones y enfermedades que fueron el resultado directo de una de las siguientes:

- Conflicto armado (por ejemplo, heridas de bala o recibir un Corazón Púrpura)
- Participar en tareas peligrosas (por ejemplo, volar, bucear o saltar en paracaídas)
- Desempeño del deber en condiciones que simulan una guerra (por ejemplo, entrenamiento de campo o marcha táctica por carretera)
- Un instrumento de guerra (por ejemplo, vehículos de combate, armas o Agente Naranja)

Excepciones bajo CRSC

Pueden aplicar las siguientes excepciones:

- Si usted tiene una calificación de discapacidad compensable relacionada con el servicio de VA de 10 por ciento o más, entonces usted puede calificar para CRSC.
- Se debe presentar una solicitud de beneficios de CRSC a su departamento de servicio militar, el cual tomará una determinación de elegibilidad. Si se determina que usted tiene una discapacidad relacionada con el servicio militar o discapacidades que se consideran relacionadas con el combate, entonces usted puede calificar para los beneficios del CRSC.
- CRSC reemplazará una porción equivalente de cualquier compensación por incapacidad de VA y luego se pagará CRSC además de su tasa de compensación de VA no compensada.

Solicitar/Acceder

Contacte a su sucursal de servicio

Pago simultáneo de retiro y discapacidad (CRDP)

www.dfas.mil/retiredmilitary/disability/crdp.html

Descripción

El CRDP permite a los militares retirados recibir tanto el pago de los militares retirados como la compensación de la VA. Esto fue prohibido hasta que el programa CRDP comenzó el 1 de enero de 2004.

El CRDP era una "fase" de los beneficios que gradualmente restauraba la compensación por discapacidad de la VA de un jubilado. Esto significa que el pago jubilado de un jubilado que califica aumentó gradualmente cada año hasta que se completó la fase inicial a partir de enero de 2014.

Los Veteranos no necesitan solicitar el CRDP. Si califican, se inscribirán automáticamente.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
			✓	

Para calificar, los veteranos también deben cumplir con todos los siguientes criterios:

- Jubilado por antigüedad en el servicio, o jubilado de la Reserva con 20 años de servicio que califiquen y que haya alcanzado la edad de jubilación
- Calificar para recibir pago de jubilación (debe ser compensado por pagos de VA)

El pago es coordinado entre VA y el DoD. Si un Veterano recibe un pago jubilado basado en una discapacidad, CRDP está sujeto a una compensación en la cantidad por la cual el pago jubilado por discapacidad excede el pago jubilado basado en la duración del servicio.

Excepciones bajo CRDP

- Si usted tiene una calificación combinada de discapacidad del 50 por ciento o más, y está recibiendo o de otra manera calificar para recibir un pago militar retirado basado en su tiempo de servicio, usted debe calificar para recibir beneficios de CRDP.
- Si usted califica para recibir CRDP, usted recibirá el pago de retiro militar completo y la compensación completa por incapacidad de VA.

Solicitar/Acceder

Para obtener más información sobre cómo presentar una solicitud, comuníquese con la rama militar de su padre, visite www.dfas.mil/retiredmilitary/disability/payment.html, o llame al 1-800-321-1080.

Si usted califica para recibir cualquier beneficio retroactivo, basado en una cantidad previamente renunciada, VA trabajará directamente con el Servicio de Finanzas y Contabilidad de la Defensa (DFAS, por sus siglas en inglés) para liberar la cantidad apropiada de esos fondos de compensación.

Atención médica de VA

www.va.gov/health-care/

Descripción

VA proporciona cuidado de salud de clase mundial a Veteranos que califican. La Administración de Salud de Veteranos (VHA, por sus siglas en inglés) es el sistema de salud integrado más grande de los Estados Unidos, con más de 1,200 sitios de atención, y está constantemente clasificado entre los mejores proveedores de atención médica del país.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	

Para calificar para este beneficio usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Se alistó después del 7 de septiembre de 1980, o entró en servicio activo después del 16 de octubre de 1981, Y
- Debe haber servido 24 meses continuos o el período completo por el cual fue llamado al servicio activo (no aplicable a todos los Veteranos)

La Elegibilidad Mejorada puede ser ofrecida a los siguientes Veteranos:

- Antiguos prisioneros de guerra (POW)
- Receptores del Corazón Púrpura o de la Medalla de Honor
- Incapacidad del 10 por ciento o más, otorgada por la VA, relacionada con el servicio.
- Beneficiario de pensión VA
- Dar de baja del servicio militar debido a una discapacidad (no preexistente), salida temprana o dificultad económica.
- Prestó servicio en un teatro de operaciones durante cinco años después de ser dado de baja.
- Sirvió en la República de Vietnam del 9 de enero de 1962 al 7 de mayo de 1975
- Buques de la Armada y la Guardia Costera de EE.UU. asociados con el servicio militar en Vietnam
- Sirvió en el Golfo Pérsico desde el 2 de agosto de 1990 hasta el 11 de noviembre de 1998
- Estar destinado o residir en Camp Lejeune por 30 días o más entre el 1 de agosto de 1953 y el 31 de diciembre de 1987
- Descubierta por VA para ser Catastróficamente Incapacitado
- El ingreso familiar de años anteriores está por debajo del ingreso nacional de la VA o de los umbrales ajustados geográficamente.

Atención médica de VA: Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Se aplican parámetros de cobertura específicos:

- Usted debe haber sido llamado al servicio activo (excepto para entrenamiento solamente) por una orden federal y haber completado el período completo por el cual fue llamado u ordenado al servicio activo o servido en servicio activo en un teatro de operaciones de combate después del 11 de noviembre de 1998, y fue dado de baja bajo condiciones que no sean deshonrosas.
- Requisitos mínimos de servicio: Los veteranos que se alistaron después del 7 de septiembre de 1980, o que ingresaron al servicio activo después del 16 de octubre de 1981, deben haber cumplido 24 meses continuos o el período completo para el cual fueron llamados al servicio activo para poder ser elegibles.

o Este requisito de servicio mínimo no se puede aplicar a los veteranos dados de baja por dificultades personales, salida temprana, o por una discapacidad incurrida o agravada en el cumplimiento del deber.

Nota: Para establecer la elegibilidad basada en el servicio del Título 32, se debe demostrar que se ha incurrido o agravado una discapacidad durante ese servicio.

Solicitar/Acceder

Para solicitar la atención médica de VA

- Haga la solicitud en línea en eBenefits
- Complete el Formulario VA 10-10EZ, Solicitud de Beneficios de Salud y déjelo en su centro médico local de VA o envíelo por correo a:

Centro de Elegibilidad de Salud
2957 Clairmont Road, Suite 200
Atlanta, GA 30329-1647

- Llame al 1-877-222-VETS

Esta solicitud cubre la solicitud de beneficios de salud (incluyendo programas de elegibilidad mejorada), así como beneficios dentales.

Su formulario DD Form 214 o una copia de las órdenes pueden ser requeridos para establecer la elegibilidad. VA anima a todos los veteranos a solicitar atención médica de VA.

Si tiene preguntas acerca de la elegibilidad o registración, llame al 1-877-222-8387.

Cuidado dental de VA

www.va.gov/dental

Descripción

VA ofrece beneficios dentales completos a ciertos veteranos que califican. Además, los veteranos registrados para el cuidado de la salud de VA pueden comprar seguro dental a un costo reducido a través del Programa de Seguro Dental de VA (VADIP). Los beneficiarios del Programa Médico y de Salud Civil del VA-un programa de seguro médico para dependientes de Veteranos-también califican para VADIP.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Si usted:	Usted califica para:
<p>Solicita atención dental dentro de los 180 días de haber sido dado de baja o dado de baja de un período de servicio activo (bajo condiciones que no sean deshonrosas) durante 90 días o más durante la era de la Guerra del Golfo Pérsico.</p>	<p>Atención dental única si el Bloque 17 de su Formulario DD Form 214 no indica que se ha realizado un examen dental completo y que se han realizado todos los tratamientos dentales apropiados antes de ser dado de alta.</p>
<p>Tiene una condición dental clínicamente determinada por la VA que esté asociada y que agrave una condición médica relacionada con el servicio.</p>	<p>Tener una condición dental clínicamente determinada por la VA que esté asociada y que agrave una condición médica relacionada con el servicio.</p>
<p>Tiene una discapacidad o condición dental compensable relacionada con el servicio</p>	<p>Cualquiera que necesite atención dental</p>
<p>Tiene discapacidades relacionadas con el servicio con una discapacidad del 100 por ciento, o está desempleado y se le paga al 100 por ciento debido a condiciones relacionadas con el servicio.</p>	<p>Cualquiera que necesite atención dental</p> <p>Nota: Los veteranos a los que se les pagó el 100 por ciento de la tarifa en base a una clasificación temporal, como la hospitalización prolongada por una discapacidad relacionada con el servicio, convalecencia o preestabilización, no califican.</p>
<p>Tiene una condición dental no compensable relacionada con el servicio o una discapacidad como resultado de heridas o traumatismos de combate</p>	<p>Cualquier cuidado dental necesario para proporcionar y mantener una dentición funcional</p> <p>Nota: Una calificación de traumatismo dental (Formulario VA 10- 10-564-D) o carta de decisión de calificación del consultorio regional del VA (Formulario VA 10-7131) identifica el</p>

Si usted:	Usted califica para:
<p>Está activamente involucrado en un programa de rehabilitación vocacional del Capítulo 31 del Código 38 de los EE.UU.</p>	<p>Atención dental en la medida en que sea necesario, según lo determine un profesional de la odontología de la VA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar su ingreso a un programa de rehabilitación • Alcanzar las metas de su programa de rehabilitación vocacional • Prevenir la interrupción de su programa de rehabilitación • Acelerar el regreso a un programa de rehabilitación si se encuentra en situación de interrupción o licencia. • Acelerar el regreso a un programa de rehabilitación si lo colocan en un estado discontinuado debido a una enfermedad, lesión o condición dental. • Asegurar y adaptarse al empleo durante el período de asistencia para el empleo, o permitirle lograr la máxima independencia en la vida diaria.
<p>Está recibiendo atención de VA o están programados para atención de pacientes hospitalizados y requiere atención dental por una afección que complica una afección médica que actualmente está bajo tratamiento</p>	<p>Cuidado dental para tratar las afecciones orales que según un profesional de VA que complican su condición médica actual bajo tratamiento.</p>
<p>Es un veterano inscrito que puede estar sin hogar y recibiendo cuidado según la Directiva VHA 2007- 039</p>	<p>Un curso único de atención dental que se determina médicamente necesario para aliviar el dolor, ayudarlo a obtener empleo o tratar afecciones gingivales y periodontales moderadas, graves o complicadas y graves.</p>

Solicitar/Acceder

Para inscribirse en la atención médica de VA

- Complete el Formulario VA 10-10EZ, Solicitud de Beneficios de Salud y déjelo en su centro médico local de VA o envíelo por correo a:

Centro de Elegibilidad de Salud
2957 Clairmont Road, Suite 200
Atlanta, GA 30329-1647

- Llame al 1-877-222-VETS

Esta solicitud cubre la solicitud de beneficios de salud (incluyendo programas de elegibilidad mejorada), así como beneficios dentales.

Es posible que el consultorio dental necesite su formulario DD Form 214.

Si tiene preguntas acerca de la elegibilidad o registración, llame al 1-877-222-8387.

Programa médico extranjero (FMP)

www.va.gov/communitycare/programs/veterans/fmp/index.asp

Descripción

El FMP es un programa de beneficios de atención médica de la VA para veteranos con afecciones relacionadas con el servicio clasificadas por la VA que residen o viajan al extranjero.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Solicitar/Acceder

Inscribirse en FMP es simple. Envíe su nombre completo, dirección postal, dirección de residencia (incluido el país), número de Seguro Social de los EE.UU. y número de reclamación de la VA a:

Oficina de Atención Comunitaria
de VHA Programa Médico
Extranjero (FMP) (FMP) PO Box
469061
Denver, CO 80246-9061

La Oficina de Atención Comunitaria de VHA confirmará sus incapacidades relacionadas con el servicio y le enviará una carta de autorización de beneficios, que describe las condiciones médicas cubiertas.

Fisher House

www.socialwork.va.gov/fisher.asp

Descripción

Fisher House™ es "un hogar lejos del hogar" para las familias y cuidadores de veteranos y militares en servicio activo que reciben tratamiento en los principales centros médicos militares y de veteranos. El alojamiento en VA Fisher House se proporciona sin costo alguno para los huéspedes y se encuentra a poca distancia del centro de tratamiento.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓			✓	✓

La elegibilidad puede variar según el lugar. Comuníquese con su Gerente de Programa de Fisher House para obtener más información.

Solicitar/Acceder

Comuníquese con su trabajador social o con el representante del gerente del programa de Fisher House.

Programa de apoyo para los cuidadores familiares

www.caregiver.va.gov

Descripción

Los cuidadores juegan un papel importante en la salud y el bienestar de los Veteranos. El programa de apoyo para cuidadores ofrece capacitación, recursos educativos y múltiples herramientas para ayudarlos a tener éxito.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
			✓	✓

Solicitar/Acceder

Visítenos en línea en www.caregiver.va.gov o llame a la línea de apoyo a los cuidadores al 1-855-260-3274.

Centros de Veteranos

www.vetcenter.va.gov

Descripción

Los centros de Veteranos de todo el país ofrecen una amplia gama de servicios de asesoramiento, extensión y remisión para combatir a los veteranos y sus familias. Los Centros de Veteranos guían a los Veteranos y sus familias a través de muchos de los ajustes principales en el estilo de vida que a menudo ocurren después de que un Veterano regresa del combate. Los servicios para un Veterano pueden incluir asesoría individual y de grupo en áreas tales como el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), evaluación de alcohol y drogas, y referidos para la prevención del suicidio. Todos los servicios son gratuitos y estrictamente confidenciales. Averigüe más y localice su Centro de Veteranos local en el enlace de arriba.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Todos los veteranos y miembros en servicio activo del Servicio, incluidos los miembros de la Guardia Nacional y de la Reserva, que:

- Hayan servido en servicio militar activo en cualquier teatro de combate o área de hostilidad, O
- Experimentaron un trauma sexual militar, O
- Proporcionaron atención médica de emergencia directa o servicios funerarios, mientras servían en servicio militar activo, a las víctimas de la guerra, O
- Sirvieron como miembros de la tripulación de un vehículo aéreo no tripulado que proporcionó apoyo directo a operaciones en una zona de combate o en un área de hostilidad, O
- Son veteranos de Vietnam Era que han tenido acceso a la atención en un centro de Veteranos antes del 1 de enero de 2004

Los servicios del Centro de Veteranos también se proporcionan a los familiares de los Veteranos y a los miembros del Servicio por asuntos relacionados con el ejército cuando se descubre que ayudan en el reajuste de aquellos que han servido.

Esto incluye terapia en caso de duelo para familias que experimentan una muerte en servicio activo

Solicitar/Acceder

Use la herramienta localizadora en www.va.gov/find-locations/?facilityType=veter_center.

BENEFICIOS PARA SEPELIOS

Beneficios de sepelio (cementerio de VA)

www.benefits.va.gov/compensation/claims-special-burial.asp

Descripción

VA está autorizado a pagar, sin una solicitud por escrito, a la mayoría de los cónyuges sobrevivientes que califican para beneficios monetarios básicos de entierro por la cantidad máxima autorizada por la ley a través de sistemas automatizados en lugar de reembolsarles los costos reales incurridos.

Fallecimiento relacionado con el servicio

La VA pagará hasta \$2,000 para gastos de entierro por muertes en o después del 11 de septiembre de 2001, o hasta \$1,500 por fallecimientos anteriores al 11 de septiembre de 2001. Si el veterano es enterrado en un cementerio nacional del VA, parte o todo el coste de transportar a la persona fallecida se puede reembolsar.

Fallecimiento no relacionado con el servicio

VA pagará hasta \$762 para gastos de entierro y funeral por fallecimientos en o después del 1 de octubre de 2017 (si está hospitalizado por VA en el momento de la muerte), o \$300 para gastos de entierro y funeral (si no está hospitalizado por VA en el momento de la muerte), y una asignación para entierro de \$762 (si no es enterrado en un Cementerio Nacional). Para fallecimientos en o después del 1 de diciembre de 2001, pero antes del 1 de octubre de 2011, VA pagará hasta \$300 para gastos de entierro y funeral y una asignación para entierro de \$300. Para fallecimientos en o después del 1 de abril de 1988, pero antes del 1 de octubre de 2011, VA pagará \$300 para gastos de entierro y funeral (para Veteranos hospitalizados por VA al momento de la muerte).

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Para calificar para este beneficio usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Usted pagó por el entierro o funeral de un veterano, Y
- Usted no ha sido reembolsado por otra agencia gubernamental u otra fuente, tal como el empleador del Veterano fallecido, Y
- El Veterano fue dado de baja bajo condiciones que no sean deshonrosas, Y
- Uno de los siguientes:
 - El Veterano falleció debido a una discapacidad relacionada con el servicio, O

- El veterano recibía pensión o compensación del VA al momento de su muerte, O
- El veterano calificaba para recibir pensión o compensación del VA, pero decidió no reducir su retiro militar o pago por incapacidad, O
- El Veterano falleció mientras estaba hospitalizado por VA, o mientras recibía cuidado bajo contrato de VA en una instalación que no era de VA, O
- El Veterano murió mientras viajaba bajo la autorización apropiada y a expensas del VA hacia o desde un lugar específico con el propósito de ser examinado, tratado o cuidado, O
- El Veterano tenía un reclamo original o reabierto pendiente en el momento de la muerte y se ha encontrado que califica a una compensación o pensión desde una fecha anterior a la fecha de la muerte, O
- El veterano falleció el 9 de octubre de 1996 o después de esa fecha, mientras era paciente de un asilo de ancianos estatal aprobado por la VA.

Nota: VA no paga beneficios de entierro si la persona fallecida:

- Falleció durante el servicio militar activo
- Fue un miembro del Congreso que falleció mientras ocupaba el cargo, O
- Era un prisionero federal

Beneficios de entierro: Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Se aplican parámetros de cobertura específicos:

La elegibilidad para los beneficios de entierro requiere que usted sirvió en servicio activo o que su muerte se debió a una lesión o enfermedad que se desarrolló o se agravó durante el servicio activo, servicio activo para entrenamiento o servicio inactivo para entrenamiento.

Solicitar/Acceder

Usted puede presentar su solicitud de las siguientes maneras:

- Presente la solicitud en línea en eBenefits.
- Complete el Formulario VA Form 21P-530, Solicitud de compensación por gastos de sepelio y envíelo por correo al Centro de Administración de Pensiones que presta servicios en su estado.
- Trabaje con un representante acreditado.
- Vaya a su oficina local de beneficios regionales y entregue su solicitud para que la procesen.

Programa de necesidades previas

www.cem.va.gov/pre-need

Para determinar la elegibilidad de Pre-Necesidad, descargue y complete el Formulario VA 40-10007, y envíe el formulario de acuerdo con las instrucciones en el sitio web.

Para entierro en un cementerio estatal de VA, comuníquese con el cementerio estatal o con la oficina estatal de Asuntos de Veteranos para obtener información.

Asignación por parcela (Cementerio que no es de VA)

Las familias deben hacer arreglos con un proveedor de servicios funerarios o con la oficina de cremación; la VA no hace arreglos funerarios ni realiza cremaciones.

Certificado Conmemorativo Presidencial (PMC)

www.cem.va.gov/pmc.asp

Descripción

El Certificado Conmemorativo Presidencial (PMC, por sus siglas en inglés) es un certificado de papel grabado, firmado por el actual presidente, para honrar la memoria de los veteranos fallecidos que califican para ser enterrados en un cementerio nacional.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
✓	✓	✓	✓	✓

Solicitar/Acceder

Un beneficiario que califica (es decir, un pariente cercano, un pariente o amigo a petición, o un representante de servicio autorizado que actúe en nombre de dicho pariente o amigo) puede solicitar un PMC completando un Formulario VA Form 40-0247, Formulario Presidencial de Solicitud de Certificado Conmemorativo. Se puede pedir más de un PMC. Para acelerar el proceso del reclamo, por favor envíe copias de los documentos de baja militar del Veterano y el certificado de defunción. No envíe documentos originales ya que no serán devueltos.

BENEFICIOS PARA SOBREVIVIENTES

Beca Sargento John David Fry de la Marina de Artillería (Fry Scholarship)

www.benefits.va.gov/gibill/fry_scholarship.asp

Descripción

La Beca Fry proporciona beneficios de la Ley GI posterior al 11 de septiembre a los hijos y cónyuges sobrevivientes de los miembros del Servicio que fallecieron en la línea de servicio mientras estaban en servicio activo después del 10 de septiembre de 2001. Los beneficiarios que califican y que asisten a la escuela pueden recibir hasta 36 meses de beneficios al nivel de 100 %.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
				✓

Los hijos y los cónyuges sobrevivientes de un miembro activo de las fuerzas armadas que falleció en cumplimiento del deber en o después del 11 de septiembre de 2001, califican para este beneficio. Los hijos califican a partir de los 18 años de edad, a menos que ya se hayan graduado de la escuela secundaria. Un hijo puede estar casado o tener más de 23 años u aún calificar. Un cónyuge perderá la elegibilidad para este beneficio cuando se vuelva a casar.

Beca de Sargento de Artillería de los Marines John David Fry: Elegibilidad para los miembros del componente de la Guardia Nacional y la Reserva

Se aplican parámetros de cobertura específicos:

- Para que los hijos y cónyuges sobrevivientes de los miembros del Servicio que fallecieron en el cumplimiento del deber el 11 de septiembre de 2001 o después de esa fecha, puedan utilizar los beneficios de la Post-9/11 GI Bill, el miembro de la Guardia Nacional o del Componente de la Reserva debe haber fallecido durante su servicio activo a tiempo completo según el Título 32, Sección 502(f), como Reserva de la Guardia Activa (RGA) o mientras respondía a una emergencia nacional declarada por el Presidente con fondos federales.
 - Si el miembro de la Guardia Nacional o del Componente de la Reserva falleció durante el simulacro de fin de semana o durante el entrenamiento anual, los niños y sus cónyuges sobrevivientes no califican para la beca de Fry.

Solicitar/Acceder

Para solicitarlo, complete el formulario VA Form 22-5490, Solicitud de beneficios educativos de VA para dependientes. Puede descargar la solicitud en www.va.gov. Envíelo a la Oficina Regional de VA con jurisdicción sobre el estado donde planea asistir a la escuela o capacitación. Si usted es un hijo

dependiente menor de edad, un padre o tutor debe firmar la solicitud.

Si usted califica tanto para la Beca Fry como para el beneficio de Asistencia Educativa para Dependientes (ver abajo), se le requerirá que haga una elección irrevocable a menos que sea hijo de un miembro del Servicio que falleció en el cumplimiento del deber antes del 1 de agosto de 2011.

Si usted ha comenzado su programa educativo, lleve su solicitud a su escuela o empleador. Pídales que completen el Formulario VA Form 22-1999, Certificación de Inscripción, y envíelo con el Formulario VA Form 22- 5490 a VA. Puede descargar la solicitud en www.va.gov.

Asistencia educacional devengada para dependientes y sobrevivientes (DEA)

www.benefits.va.gov/gibill/dea.asp

Descripción

El beneficio de la DEA (o del Capítulo 35) ofrece oportunidades de educación y capacitación a los dependientes que califican de Veteranos que están permanente y totalmente incapacitados debido a una condición relacionada con el servicio, o de Veteranos que murieron mientras estaban en servicio activo o como resultado de una condición relacionada con el servicio.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
				✓

Una persona puede calificar para los beneficios de la DEA si es cónyuge o hijo de:

- Un veterano que falleció o está permanente y totalmente incapacitado como resultado de una incapacidad relacionada con el servicio.
- Un veterano que falleció por cualquier causa mientras existía una discapacidad permanente y total relacionada con el servicio
- Un miembro del Servicio que murió durante el servicio militar activo
- Un miembro del Servicio desaparecido en acción o capturado en el cumplimiento del deber por una fuerza hostil
- Un miembro del Servicio detenido a la fuerza o internado en el cumplimiento de su deber por un gobierno o una potencia extranjera
- Un miembro del Servicio que está hospitalizado o recibiendo tratamiento ambulatorio por una discapacidad permanente y total relacionada con el servicio, y es probable que sea dado de alta por esa discapacidad

Solicitar/Acceder

Para solicitarlo, complete el formulario VA Form 22-5490, Solicitud de beneficios educativos de VA para dependientes. Puede descargar la solicitud en www.va.gov. Envíelo a la Oficina Regional de VA con jurisdicción sobre el estado donde planea asistir a la escuela o capacitación. Si usted es un hijo o hija menor de edad, un padre o tutor debe firmar la solicitud.

Si usted califica tanto para la Beca Fry y DEA, se le requerirá que haga una elección irrevocable a menos que sea hijo de un miembro del Servicio que falleció en el cumplimiento del deber antes del 1 de agosto de 2011.

Si usted ha comenzado su programa educativo, lleve su solicitud a su escuela o empleador. Pídales que completen el Formulario VA Form 22-1999, Certificación de Inscripción, y envíelo con el Formulario VA Form 22- 5490 a VA. Puede descargar la solicitud en www.va.gov.

Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC)

www.benefits.va.gov/compensation/types-dependency_and_indemnity.asp

Descripción

DIC es un beneficio monetario libre de impuestos que se paga a los sobrevivientes que califican de los miembros del Servicio que fallecieron en el cumplimiento del deber, a los sobrevivientes que califican de Veteranos cuya muerte fue el resultado de una lesión o enfermedad relacionada con el servicio y a los sobrevivientes que califican de Veteranos que fallecieron después de un período prolongado de una discapacidad relacionada con el servicio del 100 por ciento.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
				✓

Para calificar para DIC, el **cónyuge sobreviviente** debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Casado con un miembro del Servicio que falleció en servicio activo, en servicio activo para entrenamiento o en servicio inactivo, O
- Casado con el Veterano antes del 1 de enero de 1957, O
- Se casó con el Veterano dentro de los 15 años de haber sido dado de baja del servicio militar en el cual la enfermedad o lesión que causó el fallecimiento del Veterano comenzó o se agravó, O
- Estuvo casado con el Veterano por lo menos un año, O
- Tuvo un hijo con el Veterano, Y
- Habitó con el Veterano continuamente hasta la muerte del Veterano o, si se separó, no tuvo la culpa de la separación, Y

- No está casado actualmente

Un cónyuge sobreviviente que se haya vuelto a casar el 16 de diciembre de 2003 o después, y a la edad de 57 años o después, tiene derecho a continuar recibiendo DIC

Para calificar para DIC, un **hijo sobreviviente** debe ser:

- No incluido en el DIC del cónyuge sobreviviente
- No está casado
- Tiene menos de 18 años o está entre los 18 y los 23 años y está asistiendo a la escuela

Solicitar/Acceder

Usted puede presentar su solicitud de las siguientes maneras:

- Complete el Formulario VA Form 21-534ez, Solicitud de Compensación de Dependencia e Indemnización, Pensión por Fallecimiento y Beneficios Acumulados por un Cónyuge o Hijo Sobreviviente, y envíelo por correo a su Oficina Regional de VA. Puede descargar la solicitud en www.va.gov.
- Trabaje con un representante o agente acreditado.
- Vaya a una oficina regional y pídale a un empleado de VA que lo ayude. Puede encontrar su Oficina regional en la página web del Localizador de instalaciones de VA.
- Si el miembro del Servicio falleció en el servicio, su Oficial de Asistencia para Bajas Militares le ayudará a completar el Formulario VA Form 21-534a, Solicitud de Compensación de Dependencia e Indemnización, Pensión por Fallecimiento y Beneficios Acumulados por un Cónyuge o Hijo Sobreviviente, y lo enviará por correo a la Oficina Regional de Filadelfia. Puede descargar la solicitud en www.va.gov

Pensión de sobrevivientes

www.benefits.va.gov/pension/spousepen.asp

Descripción

La Pensión de Sobreviviente se proporciona a los cónyuges sobrevivientes e hijos dependientes solteros de Veteranos fallecidos que tuvieron servicio en tiempos de guerra que califiquen. Los cónyuges y dependientes sobrevivientes deben cumplir con los requisitos de dependencia, ingresos y patrimonio neto.

Elegibilidad

Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
				✓

Usted puede calificar si:

- El Veterano fallecido fue dado de baja del servicio bajo condiciones que no eran deshonrosas, Y
- El Veterano fallecido sirvió por lo menos 90 días de servicio militar activo y por lo menos un día fue durante un período de guerra. Si el Veterano entró al servicio activo después del 7 de septiembre de 1980, generalmente debe haber servido por lo menos 24 meses o el período completo por el cual fue llamado u ordenado al servicio activo, y por lo menos un día durante un período de guerra (hay excepciones a esta regla), Y
- Usted es el cónyuge sobreviviente soltero o el hijo soltero del Veterano fallecido que cumple con los requisitos de edad o discapacidad, Y
- Su determinación de ingresos y patrimonio neto, para propósitos de VA, está por debajo de la tasa máxima de pensión anual establecida por el Congreso

Solicitar/Acceder

Descargue y complete el Formulario VA Form 21-534EZ, Solicitud de DIC, Pensión por Muerte y/o Beneficios Acumulados, y envíelo por correo o devuélvalo a su Oficina Regional de VA local. Puede descargar la solicitud en www.va.gov.

Anexo B: Herramientas de localización de instalaciones

Tipo de instalación	Herramienta de localización
Hospitales y clínicas	www.va.gov/directory/guide/division.asp?dnum=1
Oficinas de beneficios	www.va.gov/directory/guide/division.asp?dnum=3
Operaciones de préstamos	benefits.va.gov/homeloans/contact_rlc_info.asp
Administradores de cuidados	www.oefoif.va.gov/map.asp
Coordinadores de apoyo para	www.caregiver.va.gov/help_landing.asp
Fisher House	www.socialwork.va.gov/fisher_house_locations.asp
Servicios de trabajo social	www.socialwork.va.gov
Centros de Veteranos	www.va.gov/find-locations/?facilityType=veter_center
Organización de Servicio a Veteranos (VSO)	www.ebenefits.va.gov/ebenefits/vso-search
Apoyo para el Trastorno por estrés postraumático (TEPT)	www.ptsd.va.gov/
Coordinadores de Trauma Sexual Militar	www.benefits.va.gov/benefits/mstcoordinators.asp
Cementerios de VA	www.va.gov/find-locations/?facilityType=cemetery



Anexo C: Capturas de pantalla de actividades

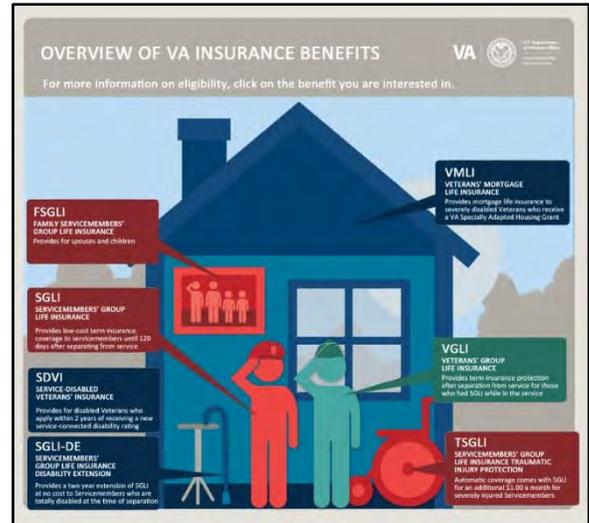
Utilice el sitio web interactivo de seguros de VA: Módulo 2.....	193
Encuentre su Organización Local de Servicios para Veteranos (VSO): Módulo 2.....	198
Cree un inicio de sesión en DS: Módulo 2.....	199
Explore eBenefits: Módulo 2.....	204
Explore la información de GI Bill: Módulo 3.....	206
Use la Herramienta de comparación de beneficios de GI Bill: Módulo 3.....	209
Use la Herramienta de opiniones de beneficios de GI Bill: Módulo 3.....	213
Solicite beneficios de educación: Módulo 3.....	215
Use las herramientas de localización de instalaciones de VA: Módulo 4.....	218
Cómo obtener su certificado de elegibilidad (COE): Módulo 4.....	220
Explore el Directorio Nacional de Recursos (NRD): Módulo 4.....	221
Use el Explorador de Beneficios de Salud de VA: Módulo 5.....	222
Solicite Atención médica de VA: Módulo 5.....	224
Regístrese para obtener una cuenta My HealtheVet: Módulo 5.....	226
Actualice su información personal en eBenefits: Módulo 6.....	227

Utilice el sitio web interactivo de seguros de VA: Módulo 2

El sitio web interactivo de VA Insurance tiene enlaces a recursos y cronogramas para cada uno de los beneficios de seguro de vida ofrecidos por VA.

Paso 1: Vaya al sitio web de Beneficios de seguro de VA

Vaya al sitio web interactivo de seguros de VA en benefits.va.gov/insurance/overviewInsurance.html.



Paso 2: Seleccione SGLI

En la pantalla Resumen, seleccione SGLI en la parte izquierda del gráfico. Este enlace abre la página principal del **SGLI** en el sitio web de VA (www.benefits.va.gov/insurance/sgli.asp).

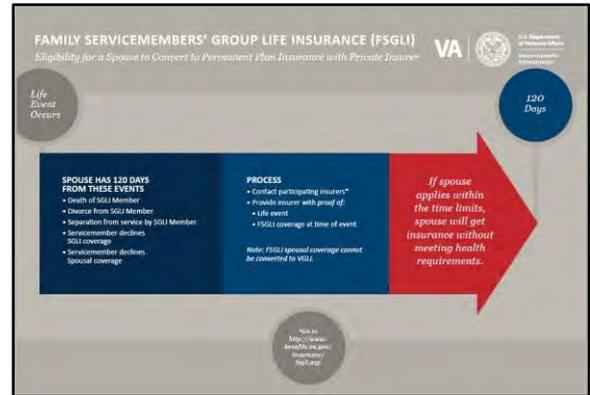
Una vez que haya terminado de revisar este sitio web, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla de **descripción general** o cerrar la nueva pestaña.



Paso 3: Seleccione FSGLI

En la pantalla **Resumen**, seleccione **FSGLI** en la parte izquierda del gráfico. Aparecerá una línea de tiempo emergente en su navegador o en un visor de PDF (dependiendo de la configuración de su ordenador).

Una vez que haya terminado de revisar esta línea de tiempo, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla **Resumen** o cerrar la nueva pestaña.



Paso 4: Seleccione TSGLI

En la pantalla **Resumen**, seleccione **TSGLI** en la parte derecha del gráfico. Aparecerá una línea de tiempo emergente para solicitar TSGLI en su navegador o en un visor de PDF (dependiendo de la configuración de su ordenador).

Una vez que haya terminado de revisar esta línea de tiempo, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla **Resumen** o cerrar la nueva pestaña.



Paso 5: Seleccione VGLI

En la pantalla **Resumen**, seleccione **VGLI** en la parte derecha del gráfico. Aparecerá una página VGLI interactiva en su navegador.

Una vez que haya terminado de revisar los subpasos del 5a al 5d, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla de **Descripción** o cerrar la nueva pestaña.

Subpaso 5a: Seleccione Activo

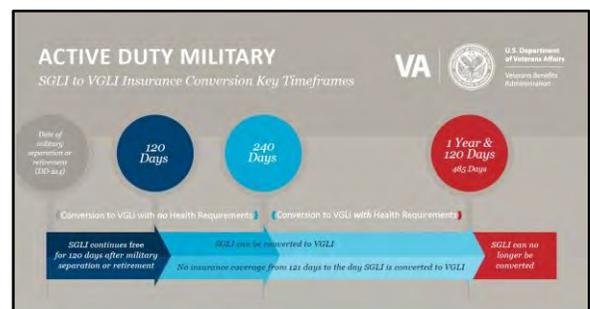
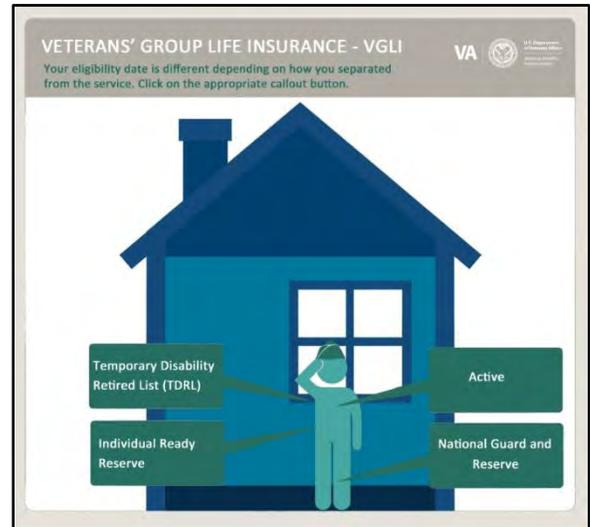
Seleccione **Activo** en el lado derecho de la casa. Una línea de tiempo desplegable para solicitar el VGLI aparecerá en su Navegador o en el visor de PDF (dependiendo de la configuración de su computadora)

Una vez que haya terminado de revisar esta línea de tiempo, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla **Resumen** o cerrar la nueva pestaña.

Subpaso 5b: Reserva y Guardia nacional selecta

Seleccione **Reserva y Guardia Nacional** en la parte derecha de la casa. Una línea de tiempo desplegable para solicitar el VGLI aparecerá en su navegador o en su visor de PDF (dependiendo de la configuración de su computadora).

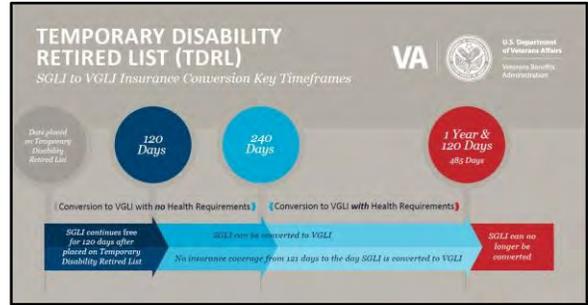
Una vez que haya terminado de revisar esta línea de tiempo, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla **Resumen** o cerrar la nueva pestaña.



Subpaso 5c: Lista de Retirados por Discapacidad Temporal (TDRL)

Seleccione la **Lista de retirados por discapacidad temporal (TDRL)** en el lado izquierdo de la casa. Aparecerá una línea de tiempo emergente para solicitar VGLI en su navegador o en un visor de PDF (dependiendo de la configuración de su ordenador).

Una vez que haya terminado de revisar esta línea de tiempo, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla **Resumen** o cerrar la nueva pestaña.



Subpaso 5d: Seleccione Reserva Individual en Alerta

Seleccione Reserva Individual en Alerta (**IRR, por sus siglas en inglés**) en el lado izquierdo de la casa. Aparecerá una línea de tiempo emergente para solicitar VGLI en su navegador o en un visor de PDF (dependiendo de la configuración de su ordenador).

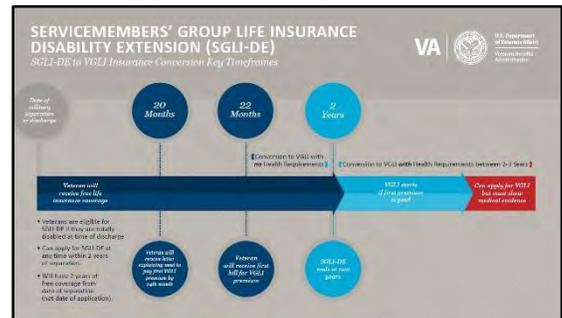
Una vez que haya terminado de revisar esta línea de tiempo, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla **Resumen** o cerrar la nueva pestaña.



Paso 6: Seleccione SGLI-DE

En la pantalla **Resumen**, seleccione SGLI en la parte izquierda del gráfico. Aparecerá una línea de tiempo emergente para solicitar SGLI-DE en su navegador o en un visor de PDF (dependiendo de la configuración de su ordenador).

Una vez que haya terminado de revisar esta línea de tiempo, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla **Resumen** o cerrar la nueva pestaña.



Paso 7: Seleccione S-DVI

En la pantalla **Resumen**, seleccione **S-DVI** en la parte izquierda del gráfico. Aparecerá una línea de tiempo emergente para solicitar S- DVI en su navegador o en un visor de PDF (dependiendo de la configuración de su ordenador).

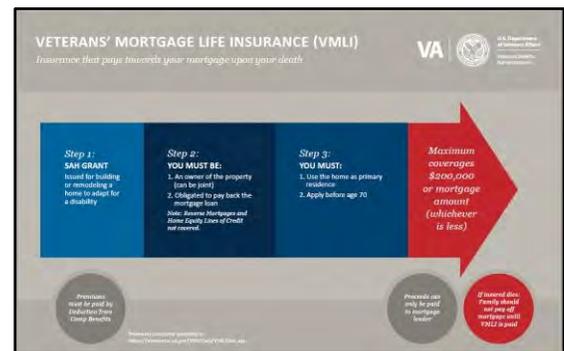
Una vez que haya terminado de revisar esta línea de tiempo, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla **Resumen** o cerrar la nueva pestaña.



Paso 8: Seleccione VMLI

En la pantalla **Resumen**, seleccione **VMLI** en la parte derecha del gráfico. Aparecerá una línea de tiempo emergente para solicitar VMLI en su navegador o en un visor de PDF (dependiendo de la configuración de su ordenador).

Una vez que haya terminado de revisar esta línea de tiempo, utilice el botón **Atrás** para volver a la pantalla **Resumen** o cerrar la nueva pestaña.



Encuentre su Organización Local de Servicios para Veteranos (VSO): Módulo 2

Los VSO lo apoyan tanto durante la transición como por el resto de sus vidas. Utilice el directorio VSO en línea para encontrar las ubicaciones VSO más cercanas a usted.

Paso 1: Vaya hasta el Directorio de los VSO

Primero, vaya al directorio en línea de los VSO en www.va.gov/vso.



Paso 2: Abra el Directorio de los VSO

Seleccione el enlace **Directorio de Organizaciones de Servicios para Veteranos para 2017**. El Directorio de VSOs se abrirá en línea. Este directorio es un archivo PDF, lo que significa que puede descargarlo o imprimirlo.



Cree un inicio de sesión en DS: Módulo 2

Una cuenta DS Logon Premium (Nivel 2) le permite ver sus datos personales en los sistemas VA y DoD, solicitar beneficios en línea, verificar el estado de sus reclamos, actualizar su información de dirección y mucho más.

Paso 1: Registrarse para obtener una cuenta de inicio de sesión de DS

Primero, vaya a la página web <https://www.ebenefits.va.gov>. Seleccione el botón de Registrarse



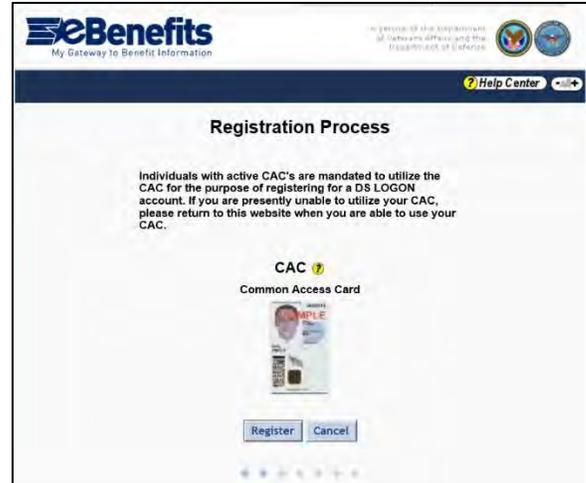
Paso 2: Seleccione el método de registración

Seleccione el botón de opción **Tengo una Tarjeta de Acceso Común (CAC) con lector de tarjetas accesible** y, a continuación, seleccione el botón **Continuar**.



Paso 3: Seleccione Registrarse

Aparece la pantalla **Proceso de registro**. Seleccione el Botón de **Registro**



Paso 4: Seleccione un Certificado

Aparece la pantalla de **Seleccione un certificado**. Seleccione su certificado DoD y, a continuación, el botón OK.



Paso 5: Cree la contraseña

Cree su contraseña de acuerdo con los requisitos de seguridad.

Introdúzcala en el campo **Contraseña** y vuelva a introducirla en el campo **Confirmar Contraseña**.

- Para ver la contraseña mientras la ingresa, seleccione la casilla de **Mostrar Contraseña**
- Las marcas verdes aparecen cuando la contraseña cumple con cada uno de los requisitos de seguridad de contraseña enumerados.

Seleccione el botón de **Continuar**.



The screenshot shows the 'Registration Process' page for 'MY ACCESS CENTER'. It includes a 'Welcome' message, a prompt to create a personalized password, and a list of 'Password Security Requirements' with green checkmarks indicating compliance. Below the requirements are two input fields for 'Password' and 'Confirm Password', both with green checkmarks. There are also 'Continue' and 'Cancel' buttons at the bottom.

Paso 6: Seleccione Preguntas de seguridad

Aparece la pantalla **Pregunta de comprobación**. Seleccione las preguntas de la encuesta en los menús desplegables e ingrese sus respuestas en los campos que se encuentran debajo de cada pregunta.

Seleccione el botón de **Continuar**.



The screenshot shows the 'Registration Process' page for 'MY ACCESS CENTER'. It includes a prompt to 'Select challenge questions and enter personalized answers'. Below this are five 'Question' fields, each with a dropdown menu and a checkmark. At the bottom, there are 'Continue' and 'Cancel' buttons.

Paso 7: Revisar las opciones de imagen de seguridad

Aparece la pantalla de **Imagen de Seguridad**. Tiene la opción de establecer una imagen de seguridad para su cuenta.

- Si no desea seleccionar una imagen de seguridad, seleccione **No**. (Pase al paso 9).
- Para establecer una imagen de seguridad, seleccione **Sí**.



Paso 8: Revisar la Imagen de seguridad (Opcional)

Si seleccionó **Sí** en el paso 7, aparece la pantalla **Selección de imagen de seguridad**.

- Para ver imágenes adicionales, seleccione la flecha en la parte inferior derecha de la pantalla.
- Seleccione una imagen de seguridad y, a continuación, seleccione el botón de **Guardar**



Paso 9: Confirmación del inicio de sesión de DS

Aparece una pantalla de confirmación.

Seleccione el botón de **Continuar**.



Paso 10: Añadir Correo electrónico (Opcional)

Aparece una pantalla que enumera su(s) dirección(es) de correo electrónico archivada(s) en DEERS.

- Si no desea añadir una dirección de correo electrónico, seleccione el botón **Continuar**.
- Si desea añadir una dirección de correo electrónico (recomendado), seleccione el botón **Añadir correo electrónico**. Introduzca una dirección de correo electrónico y seleccione el botón **Guardar correo electrónico**.

Paso 11: Iniciar sesión con una cuenta nueva

Aparece una pantalla de confirmación.

La próxima vez que inicie sesión, el sistema le pedirá que introduzca el token de validación que se envió a la dirección de correo electrónico proporcionada.

Su registración está completa. Ahora puede iniciar sesión con su nuevo nombre de usuario y contraseña de inicio de sesión de DS.

Seleccione el botón **Continuar** para iniciar sesión con su nueva cuenta.



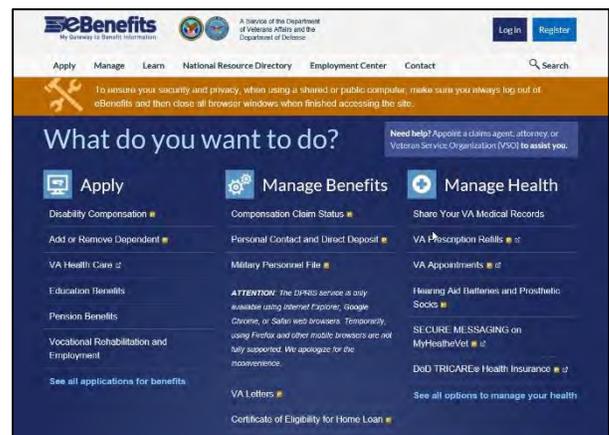
Explore eBenefits: Módulo 2

eBenefits es un portal web conjunto de VA-DoD que le proporciona un entorno seguro y de autoservicio donde puede localizar recursos de empleo, y solicitar, conocer y administrar una variedad de beneficios disponibles para los miembros del Servicio, los Veteranos y sus familias.

Paso 1: Vaya a eBenefits

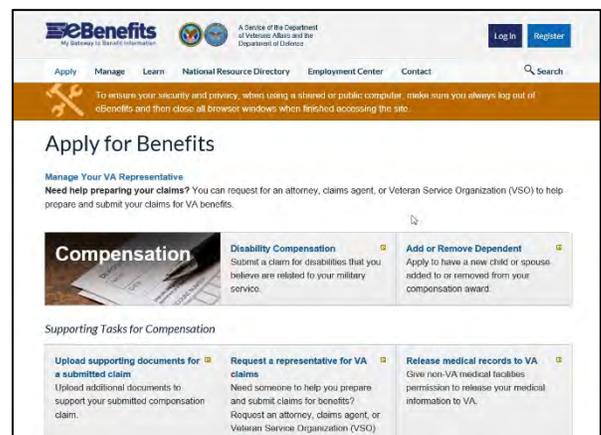
Vaya a www.ebenefits.va.gov y abra la página de inicio de eBenefits.

Seleccione el botón **Registrarse** para registrarse en una nueva cuenta eBenefits, o seleccione el botón **Iniciar sesión** para iniciar sesión en su cuenta actual.



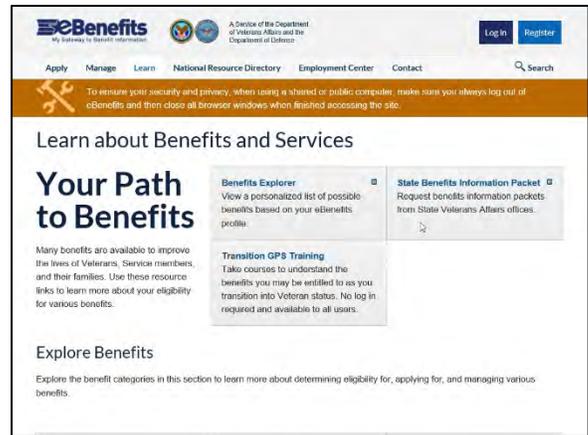
Paso 2: Explore la pestaña de Solicitar

Desplácese hacia abajo en la página de beneficios y seleccione el beneficio que desea solicitar.



Paso 3: Explore la pestaña de Aprender

- Seleccione el enlace **Explorador de beneficios** para ver los beneficios para los que puede calificar según su perfil de eBenefits.
- Seleccione el enlace **Paquete de Información sobre Beneficios** del Estado para solicitar paquetes de información sobre beneficios a la oficina de Asuntos de Veteranos de su estado.
- Seleccione el enlace **Entrenamiento de Transición GPS** para tomar cursos en línea que cubran los beneficios a los que usted puede calificar mientras hace la transición al estatus de Veterano.



Paso 4: Explore la pestaña de Administrar

Desplácese hacia abajo por la página de actividades de beneficios y seleccione una tarea que le gustaría realizar para administrar una aplicación o un beneficio.



Explore la información de GI Bill: Módulo 3

Utilice estos gráficos para comparar los programas de la GI Bill, para determinar qué beneficio de la GI vBill podría ser adecuado para usted, o explore los programas que le interesan en línea.

- Post-9/11 GI Bill
- Montgomery GI Bill – Servicio activo (MGIB-AD)
- Montgomery GI Bill - Select Reserve (MGIB-SR) El

sitio web de cada GI Bill está por debajo de las tablas.

Type of Training	Post-9/11 (Chapter 33)	MGIB-AD (Chapter 30)	MGIB-SR (Chapter 1606)
Institute of Higher Learning (IHL) classroom	Y	Y	Y
IHL online	Y	Y	Y
Non-college Degree (NCD)	Y	Y	Y
On the Job & Apprentice Training	Y	Y	Y
Flight Training	Y	Y	Y
Correspondence	Y	Y	Y
Licensing & Certification	Y	Y	Y
Entrepreneurship Training	N*	Y	Y
Accelerated Payment	N	Y	Y
Co-op Training	N*	Y	Y
Work-study Program	Y	Y	Y
Tuition Assistance Top-up	Y	Y	N
Tuition Assistance	Y	Y	N

*If offered at an IHL, Post-9/11 GI Bill might pay for it.

Category	Post-9/11 (Chapter 33)	MGIB-AD (Chapter 30)	MGIB-SR
Tuition & Fees	Paid to school (not to exceed in-state tuition at a public IHL or cap/limit at a private IHL)	Paid to Student	Paid to Student
Housing	BAH rate for E-5 with dependents	N	N
Books & Supplies	Up to \$1,000/year	N	N
Yellow Ribbon Program	Y	N	N
Transfer of Entitlement (TOE)	Y	N	N
Rural Benefit	Once, up to \$500	N	N
College Fund	Y	Y	Y
\$600 Buy Up	N	Y	Y
Max # of Months of Benefits	36	36	36
Time limit	15 years*	10 years	Generally ends upon separation

*Per the "Forever GI Bill", the Post-9/11 GI Bill's 15-year limit is waived for those leaving service after 2013.

Eligibility Requirements	Post-9/11 (Chapter 33)	MGIB-AD (Chapter 30)	MGIB-SR (Chapter 1606)
Service	<ul style="list-style-type: none"> At least 90 days of aggregate active duty after Sept 10, 2001 or ... Are honorably discharged or ... Were discharged with a service-connected disability 	Have an honorable discharge	<ul style="list-style-type: none"> Have a 6-year obligation to serve in SR, signed after June 30, 1985 <ul style="list-style-type: none"> Officers must have agreed to serve an additional 6 years that begins after Sept. 30, 1990 Complete initial active duty for training (IADT) Are in good standing while in an active SR unit or ... Were discharged due to disability not caused by misconduct or ... Were called to active duty (causing an extension to GI Bill benefits)
Education		<ul style="list-style-type: none"> a high school diploma or GED or in some cases ... Have 12 hours college credit and meet one of the requirement categories (I – IV)* 	<ul style="list-style-type: none"> Have a high school diploma or GED

*Check MGIB-AD web page for Category descriptions.

Opción 1: Vaya a la página de Post-9/11 GI Bill
para saber más sobre Post-9/11 GI Bill, visite benefits.va.gov/gibill/post9_11_gibill.asp.



Opción 2: Vaya a la página de MGIB-AD
Para saber más sobre el MGIB-AD, visite benefits.va.gov/gibill/mgib_ad.asp.



Opción 3: Vaya a la página de MGIB-SR (capítulo 1606)
Para saber más sobre MGIB-SR (capítulo 1606), visite benefits.va.gov/gibill/mgib_sr.asp.



Use la Herramienta de comparación de beneficios de GI Bill: Módulo 3

La herramienta de comparación GI Bill le permite comparar instituciones aprobadas por VA por su asequibilidad y valor. Puede recorrer los niveles para comparar el costo específico de cada tipo de beneficio de GI Bill que quiera usar.

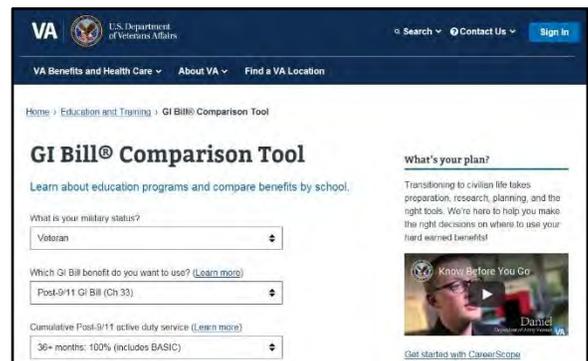
Paso 1: Vaya hasta el sitio web de la herramienta de comparación de GI Bill

Vaya a www.va.gov, y seleccione **Comparar beneficios de GI Bill por escuela** en la sección de **Educación**.



Paso 2: Ingrese su información

- Seleccione su estatus al momento que comience a usar los beneficios de GI Bill (Veterano, servicio activo, Guardia Nacional/Reserva, cónyuge, o hijo).
- Seleccione el beneficio de GI Bill que utilizará (Post9/11, servicio activo de Montgomery o reserva seleccionada de Montgomery).
- Seleccione el número de meses que recibirá beneficios (36, 20, 24, 18, etc.)



Paso 3: Ingrese la información de la escuela

- Seleccione el botón de opción apropiado para las clases en persona, en línea o ambas.
- Introduzca un nombre de ciudad, escuela o empleador en el campo de texto.
- Seleccione el botón de **Buscar escuelas**.

Paso 4: Revise y compare los resultados

Se abre la página de resultados de la herramienta de búsqueda GI Bill. Revise y compare las cifras calculadas resultantes.

La figura de la derecha muestra un ejemplo de resultados de una entrada de búsqueda de una ciudad: Pensacola, Florida. Tenga en cuenta que los resultados muestran tanto a los empleadores como a las escuelas en Pensacola. Para revisar solo las escuelas, seleccione el botón de opción **Solo escuelas**.

A continuación se detallan los tipos de resultados que revisará a partir de su búsqueda.

Resultados: Sobre la escuela

- Número de estudiantes en la escuela que usan los beneficios de GI Bill
- Ubicación

Resultados: Beneficios

- Costo anual de matrícula para estudiantes dentro y fuera del estado
- Costo de vivienda mensual
- Costo anual de libros

Paso 5: Filtrar resultados por programas

- Filtra los resultados de la búsqueda de escuelas seleccionando los programas y el tipo de instituto que te interesa. Los resultados del filtro de búsqueda aparecerán en la página web actual.
- Haga clic en el enlace **Ver detalles** para obtener más información sobre una escuela.

The screenshot shows search results for two institutions. On the left, there are filters for keywords (Pensacola), institution type (Schools only), country (ALL), state (ALL), and programs (Student Vet Group, Yellow Ribbon, Principles of Excellence, Keys to Vet Success). The results list:

- TROY UNIVERSITY NAS PENSACOLA, FL**: 11 GI Bill Students. Eligible benefits: Tuition (100% in-state), Housing (\$1,421/monthly), Books (\$1,000/annually).
- UNIVERSITY OF WEST FLORIDA PENSACOLA, FL**: 1,520 GI Bill Students. Eligible benefits: Tuition (100% in-state), Housing (\$1,421/monthly), Books (\$1,000/annually).

Paso 6: Repase los detalles de la escuela

Los detalles de la escuela muestran los beneficios estimados anuales y por semestre escolar.

The screenshot shows the 'Estimate your benefits' calculator. It includes input fields for:

- Are you an in-state student? (Yes selected)
- Tuition and fees per year: \$6,360
- Will you be a Yellow Ribbon recipient? (No selected)
- Scholarships (excluding Pell): \$0
- Enrolled: Full Time
- School Calendar: Semesters
- Eligible for kicker bonus? (Yes selected)

Your estimated benefits:

GI Bill pays to school:	\$6,360/yr
Tuition and fees charged:	\$6,360
Out of pocket tuition:	\$0
Housing allowance:	\$1,392/mo
Book stipend:	\$1,000/yr
Total paid to you:	\$13,528

Estimated benefits per term:

Term	Tuition and fees	Housing allowance	Book stipend
Fall:	\$3,180	\$6,264	\$500
Spring:	\$3,180	\$6,264	\$500
Total per year:	\$6,360	\$12,528	\$1,000

Paso 7: Use la Calculadora de beneficios

Use las opciones de la Calculadora de Beneficios a la izquierda de los detalles de la escuela para estimar sus costos en varias situaciones.

- Comparación del costo de matrícula para estudiantes dentro y fuera del estado
- Programa de Cinta Amarilla
- Becas (ingrese el monto de la beca)
- Inscripción
- Calendario escolar
- Bono de remuneración adicional

Estimate your benefits

[Edit eligibility details](#) —

[Hide calculator fields](#) —

Are you an in-state student?

Yes

No

Tuition and fees per year [\(Learn more\)](#)

\$6,360

Will you be a Yellow Ribbon recipient? [\(Learn more\)](#)

Yes

No

Scholarships (excluding Pell) [\(Learn more\)](#)

\$0

Enrolled [\(Learn more\)](#)

Full Time

School Calendar [\(Learn more\)](#)

Semesters

Eligible for kicker bonus? [\(Learn more\)](#)

Yes

Your estimated benefits

GI Bill pays to school:	\$6,360/yr
Tuition and fees charged:	\$6,360
Out of pocket tuition:	\$0
Housing allowance:	\$1,392/mo
Book stipend:	\$1,000/yr
Total paid to you:	\$13,528

Estimated benefits per term

Tuition and fees (Learn more)	
Fall:	\$3,180
Spring:	\$3,180
Total per year:	\$6,360
Housing allowance (Learn more)	
Fall:	\$6,284
Spring:	\$6,284
Total per year:	\$12,528
Book stipend (Learn more)	
Fall:	\$500
Spring:	\$500
Total per year:	\$1,000

Use la Herramienta de comentarios de GI Bill: Módulo 3

La herramienta para comentarios de GI Bill de VA brinda una plataforma para enviar una inquietud o problema sobre una escuela, no una preocupación o asunto en contra de VA.

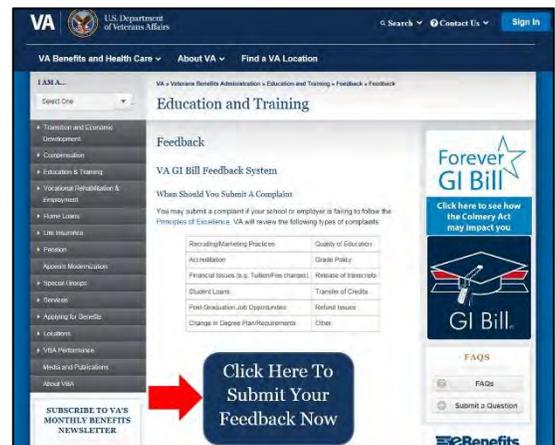
Paso 1: Vaya a la herramienta de comentarios de GI Bill

Primero, vaya la Herramienta del sistema de comentarios GI Bill de VA en benefits.va.gov/gibill/feedback.asp.



Paso 2: Comience el proceso de comentarios

Para comenzar el proceso de presentar una inquietud o un problema, seleccione el botón **Haga clic aquí para Presentar sus comentarios ahora**.



Paso 3: Enviar una inquietud o problema

Se abre la página del Cuestionario de admisión de quejas. Siga las instrucciones para completar el cuestionario y enviar su inquietud o problema.

VA revisará los siguientes tipos de problemas enviados mediante esta herramienta:

- Prácticas de reclutamiento y mercadeo
- Acreditación
- Problemas financieros (cargos de matriculación o cuotas)
- Préstamos estudiantiles
- Oportunidades de trabajo después de la graduación
- Cambio en el plan o requisitos del título
- Calidad de educación
- Política de calificaciones
- Publicación de transcripciones
- Transferencia de créditos
- Problemas de reintegros
- Otros problemas

The image shows a screenshot of the 'Principles of Excellence Complaint Intake Questionnaire' form. At the top, it features the VA logo and the title. Below the title, there are four tabs: '1 Education Benefits & Issue', '2 Location', '3 Issue/Problem', and '4 Complaint & Contact'. The 'Education Benefits & Issue' tab is active. Under this tab, there is a section titled 'Education Benefits Used' with a list of checkboxes for various programs such as 'Post-9/11 GI Bill (G.I. Bill)', 'Montgomery GI Bill - Active Duty (MGIB-AD)', 'Montgomery GI Bill - Selected Reserve (MGIB-SR)', 'Tuition Assistance Top-Up', 'Survivor & Dependents Assistance Program (SDAP)', 'Survivor & Dependents Assistance (SDA)', 'Vocational Rehabilitation and Employment (VRAM)', 'Uniformed Services University of the Health Sciences (USHS)', 'Military Tuition Assistance (MTA)', 'State Funded Tuition Assistance (SFTA) for Service members performing Active Guard and Reserve (AGR) duty', 'Military Spouse Career Advancement Accounts (MYCAA)', and 'Other'. Below this is a 'Describe Your Issue' section with a prompt 'Which best describes your issue? (Select all that apply)' and a grid of checkboxes for categories like 'Recruiting/Marketing Practices', 'Student Loans', 'Quality of Education', 'Transfer of Credit', 'Accreditation', 'Post-graduation Job Opportunities', 'Grade Policy', 'Refund Issues', 'Financial Issues (e.g. Tuition/Fee charges)', 'Changes in degree requirements', 'Release of Transcripts', and 'Other'. At the bottom, there are 'Next' and 'Cancel' buttons and a note: '* Required: Pending approval, data will load in reviewing your complaint.'

Solicite beneficios de educación: Módulo 3

Para solicitar los beneficios de la Factura GI deberá completar el Formulario VA Form 22-1990, Solicitud de Beneficios Educativos VA. Se puede acceder a este formulario en línea.

Paso 1: Vaya hasta el sitio web de eBenefits

Primero, vaya a www.ebenefits.va.gov.



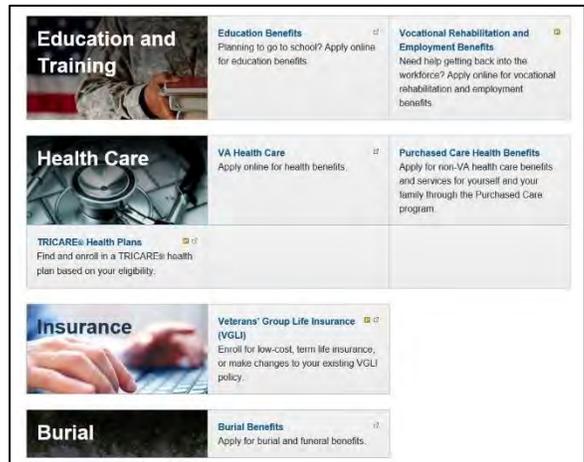
Paso 2: Seleccione Solicitar beneficios educativos

Seleccione **Beneficios Educativos** en la sección **Solicitar**. (También puede seleccionar **Educación y capacitación** en el menú Solicitar en la parte superior de la página).



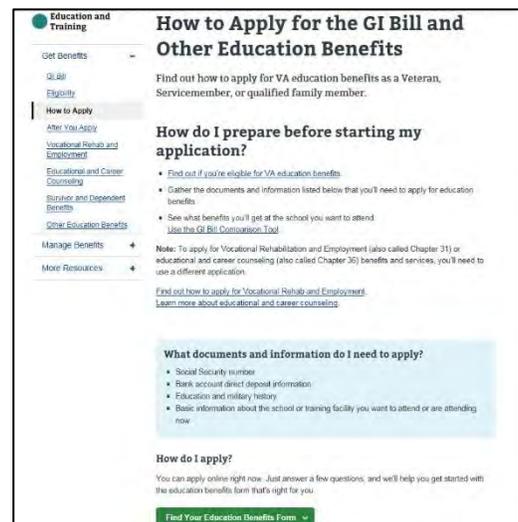
Paso 3: Seleccione Beneficios de educación

Seleccione **Beneficios educativos** en la sección **Educación y capacitación**.



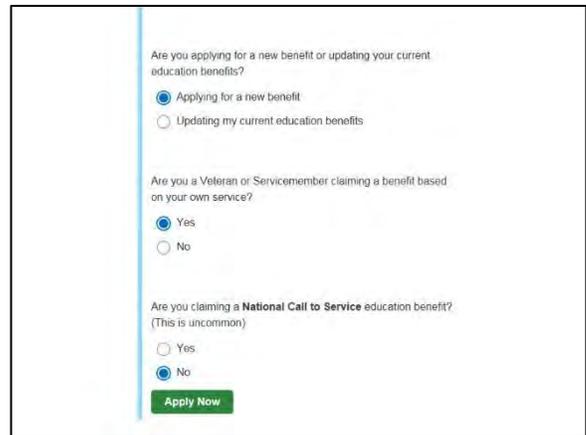
Paso 4: Seleccione el botón Encontrar su formulario de beneficios para la educación

Se abre la página Proceso de solicitud de beneficios educativos. Seleccione **Encontrar su formulario de beneficios para la educación**.



Paso 5: Siga hasta el formulario en línea

Conteste las preguntas que aparecen antes del botón **Solicitar ahora**, según su situación. (Las respuestas en la figura de la derecha son solo un ejemplo). A continuación, haga clic en el botón **Solicitar ahora**.



Are you applying for a new benefit or updating your current education benefits?

Applying for a new benefit

Updating my current education benefits

Are you a Veteran or Servicemember claiming a benefit based on your own service?

Yes

No

Are you claiming a **National Call to Service** education benefit? (This is uncommon)

Yes

No

Apply Now

Paso 6: Inicie la Solicitud de Educación

Se abre la página Solicitar beneficios para la educación. Esta página proporciona información que le ayudará a llenar el Formulario VA Form 221990. Le dice lo que puede esperar después de haber enviado el formulario completo. También le da un número de teléfono al que puede llamar si necesita más ayuda. Cuando esté listo, seleccione el botón **Iniciar la solicitud de educación**.



U.S. Department of Veterans Affairs

VA Benefits and Health Care | About VA | Find a VA Location

Home > Education > Apply for Education Benefits

Apply for education benefits

Equal to VA Form 22-1990 (Application for VA Education Benefits)

If you're signed in to your account, your application process can go more smoothly. Here's why:

- We can prefill part of your application based on your account details.
- You can save your form in progress, and come back later to finish filling it out.

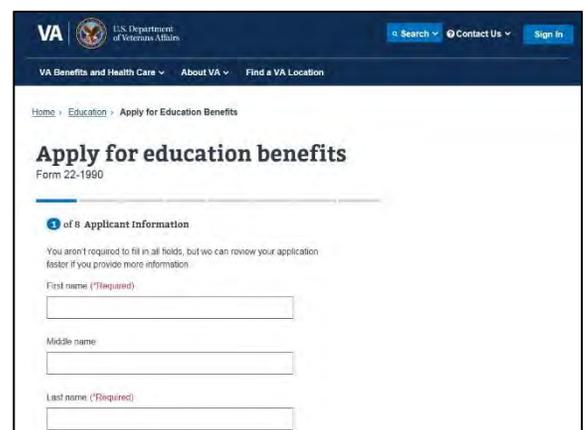
You have 60 days from the date you start or update your application to submit the form. After 60 days, the form won't be saved, and you'll need to start over.

[Sign in to your account.](#)

Start the Education Application

Paso 7: Complete y presente el formulario en línea

Complete el formulario con su información personal y militar. En cualquier momento, puede guardar la solicitud para finalizarla más tarde.



U.S. Department of Veterans Affairs

VA Benefits and Health Care | About VA | Find a VA Location

Home > Education > Apply for Education Benefits

Apply for education benefits

Form 22-1990

1 of 8 Applicant Information

You aren't required to fill in all fields, but we can review your application faster if you provide more information.

First name (Required)

Middle name

Last name (Required)

Use las herramientas de localización de instalaciones de VA: Módulo 4

VA tiene varias herramientas de localización de instalaciones para ayudarle a encontrar las ubicaciones de los beneficios y servicios de VA que satisfacen sus necesidades. Usted puede explorar las herramientas de localización de centros de VA, basándose en los servicios que usted piensa que puede necesitar.

Paso 1: Vaya hasta el sitio web de VA

Primero, vaya a la página web www.va.gov.



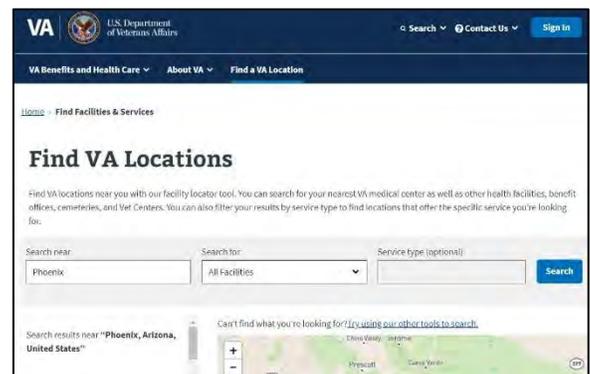
Paso 2: Vaya a Encontrar una ubicación de VA

Seleccione la pestaña **Buscar una ubicación de VA** en el menú superior.



Paso 3: Introduzca la Ubicación

Complete el campo **Buscar cerca** introduciendo una ubicación que puede ser una calle, ciudad, estado o código postal.

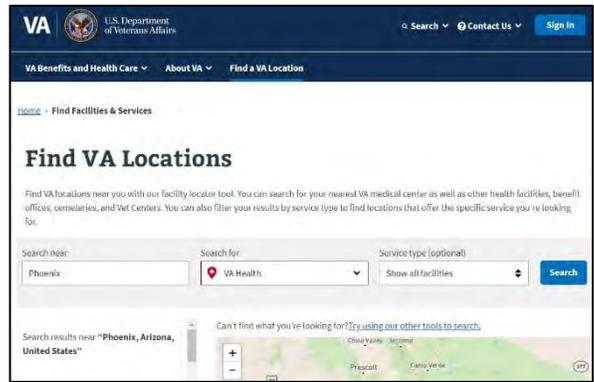


Paso 4: Seleccione el tipo de instalación

Seleccione el tipo de instalación en el campo **Buscar** desplegable. Usted puede buscar centros de salud de VA, oficinas de beneficios, cementerios y centros de Veteranos cerca de donde usted podría vivir.

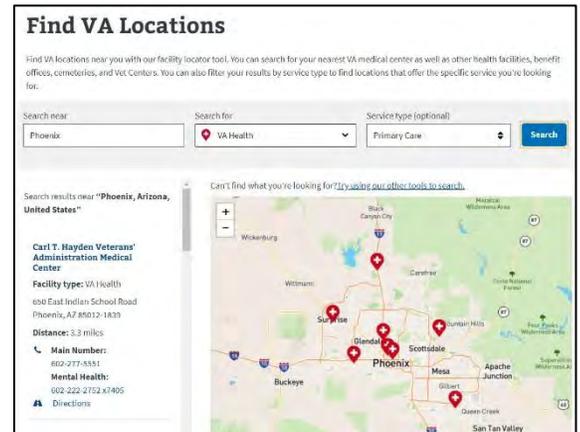
Paso 5: Seleccione Tipo de servicio

Una vez que haya seleccionado una opción en el campo desplegable **Buscar**, el campo **Tipo de servicio (opcional)** se llenará con funciones específicas entre las que podrá elegir.



Paso 6: Vea las ubicaciones

Seleccione Buscar y el mapa de abajo muestra las opciones de ubicación. Verá una lista de las instalaciones a la izquierda del mapa. Desplácese hacia abajo para ver la lista completa.



Cómo obtener su certificado de elegibilidad (COE): Módulo 4

Para obtener un préstamo de vivienda VA, solo tendrá que obtener una copia de su Certificado de Elegibilidad, o COE. Puede obtener esto rápidamente a través de eBenefits. (También puede hacer que su prestamista haga la solicitud en línea en WebLGY).

Paso 1: Vaya hasta el portal de eBenefits

Primero, vaya a la página web ebenefits.va.gov webpage.



Paso 2: Seleccione el Certificado de elegibilidad para el préstamo de vivienda

Seleccione el enlace del **Certificado de elegibilidad para préstamo de vivienda** en la columna central de la página.



Paso 3: Iniciar sesión en Inicio de sesión DS

Se abre la página del Certificado de elegibilidad para Préstamo de Vivienda. Inicie sesión en Inicio de sesión DS para acceder a la solicitud para el COE. Necesitará iniciar sesión en la cuenta Premium Access, pero si no tienes una, puedes actualizarla a través de esta página.



Explore el Directorio Nacional de Recursos (NRD): Módulo 4

El Directorio Nacional de Recursos (NRD) proporciona acceso a servicios y recursos a nivel nacional, estatal y local para apoyar la recuperación, rehabilitación y reintegración en la comunidad. Usar el sitio puede ahorrarle tiempo y dinero.

Paso 1: Vaya hasta el sitio web de NRD

Primero, vaya al Directorio Nacional de Recursos en línea en www.nrd.gov.



Paso 2: Buscar Categorías de recursos

Acceda a los recursos de una de las tres maneras:

- Escriba la denominación del recurso en el campo **Buscar un recurso**.
- Busque recursos por categoría en la página de inicio.
- Seleccione el enlace **Recursos** en la parte superior de la página.



Use el Explorador de Beneficios de Salud de VA: Módulo 5

La herramienta Explorador de beneficios de salud puede ayudarle a determinar para qué beneficios de salud puede calificar. Solo se tarda unos minutos en utilizar esta herramienta. Aunque no es una determinación oficial de elegibilidad, puede darle una idea de para qué puede calificar, basándose en su servicio.

Paso 1: Vaya al Explorador de Beneficios de salud

Vaya al sitio web del Explorador de Beneficios de salud en [.http://hbexplorer.vacloud.us](http://hbexplorer.vacloud.us)



Paso 2: Comience la Solicitud

Seleccione el menú desplegable **Seleccionar servicio** y elija la opción que mejor lo describa.



Paso 3: Conteste un cuestionario corto

Conteste algunas preguntas acerca de usted para aprender acerca de los beneficios del cuidado de salud de VA que usted podría recibir como un Veterano registrado para el cuidado de salud de VA.

Una vez que complete el cuestionario, puede solicitar recibir una determinación oficial de su elegibilidad.

U.S. Department of Veterans Affairs

Health Benefits Explorer

Health Benefits Explorer - Military Service Questions

Answer a few questions about yourself (you will be asked no more than fifteen) to learn about the VA health care benefits you could receive as an enrolled Veteran. Afterwards, you should apply for enrollment online to receive your official determination of your enrollment benefits.

To be eligible for enrollment in the VA health care system, you will need to meet certain military service requirements. Begin by selecting your Service component.

Active Component

Were you separated from active military service under Honorable or General under Honorable Conditions?

Yes No

Did you enter service after September 7, 1997?

Yes No

Did you serve at least 24 continuous months of Regular military service?

Yes No

Submit

Paso 4: Presente la solicitud

Desde esta pantalla, puede imprimir el formulario. Cuando haya terminado, envíe el formulario haciendo clic en el botón de Solicitud de inscripción de atención médica de VA ahora.

U.S. Department of Veterans Affairs

Health Benefits Explorer

Thank you for completing VA's Health Benefits Explorer.

Based on the information you provided, you may be eligible for enrollment. Please be aware, this table lists care and services for which you may be eligible — some benefits have specific additional eligibility criteria, as indicated below. To apply for VA health care enrollment, follow the link below.

Print

Health Benefit (If below Link For More Information)	Coverage
Medical Benefits Package	Preventive Care Primary Care Specialty Care Mental Health Home Health Care Custodial and Extended Care Medical Transport Prosthetic, Remo and Aids
Dental Benefits	Yes, benefits may be provided under certain conditions.
Medical Travel Expenses	Yes, however, some restrictions may apply.
Medical Related Travel Benefits	Yes
Lodging	Yes, if receiving VA care or services.
Travel Allowance	Yes, if receiving VA care or services.
Automobile Expenses/Car Expenses	Yes, benefits may be provided under certain conditions.
Home Improvement and Structural Alteration Grants	Yes, home improvement benefits up to \$5000 may be provided.
Child and Dependent Care	Yes, benefits may be provided under certain conditions.
Continuity of Care at home (VA Facility)	Yes, benefits may be provided under certain conditions.
System Medical Care	Yes, for Service-connected disabilities or any disability associated with or approximating a service-connected disability.

Out of Pocket Expenses	
Prescription, Cost-Shares and Deductibles	\$1
Hospital Inpatient Copays	\$3
Hospital Inpatient Per Diem Charges	\$1
Outpatient Copays	\$0
Medication copays	\$1

Apply for VA health care enrollment now

Solicite Atención médica de VA: Módulo 5

Es importante saber cómo solicitar sus beneficios de atención médica de la VA. Esta ayuda de trabajo lo guiará a través de los pasos necesarios para completar y presentar el Formulario 10-10EZ, Solicitud de Beneficios de Atención Médica.

Nota: También puede descargar y completar el Formulario 10-10EZ, Solicitud de beneficios de atención médica, incluidas las instrucciones, en www.va.gov/vaforms/medical/pdf/1010EZ-fillable.pdf. Envíe por correo la solicitud original y los materiales de apoyo al Centro de Elegibilidad de Salud, 2957 Clairmont Road, Suite 200 Atlanta, GA 30329.

Paso 1: Vaya hasta el portal de eBenefits

Primero, vaya a la página web ebenefits.va.gov.



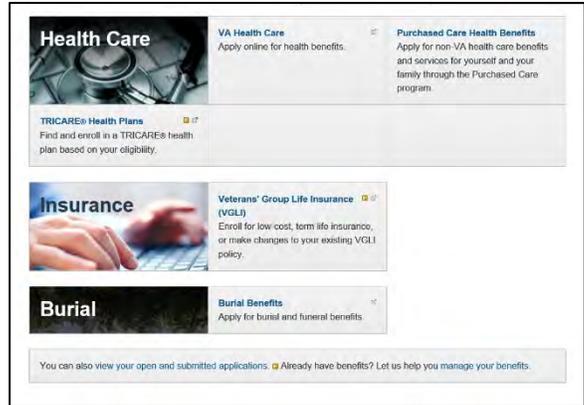
Paso 2: Seleccione Atención médica

Pase por encima de la pestaña **Solicitar** ubicada en el menú superior. Seleccione **Atención médica** en el menú desplegable.



Paso 3: Seleccione Atención médica de VA

Se abre la página **Solicitar beneficios**. En la sección Atención médica, seleccione **Atención médica de VA** para solicitar beneficios médicos en línea.



Paso 4: Solicite la atención médica

Se abre la página **Cómo solicitar la atención médica de VA**. Seleccione **Solicitar ahora** en el menú lateral o seleccione el botón **Solicitar beneficios de atención médica**.



Paso 5: Completar el Formulario de solicitud en línea

Se abre la página **Solicitar beneficios de atención**. Aquí usted completa y presenta en línea el Formulario VA 10-10EZ.

Esta página web proporciona información que le ayudará a llenar el formulario. Le dice lo que puede esperar después de haber enviado el formulario completo. También le da un número de teléfono al que puede llamar si necesita más ayuda.

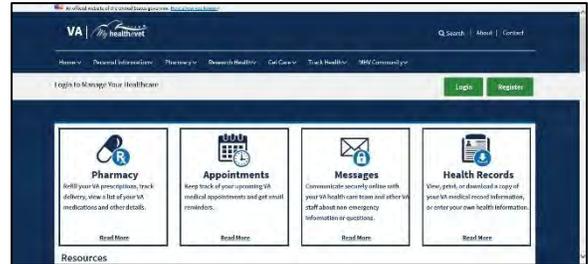


Regístrese para obtener una cuenta My HealtheVet: Módulo 5

My HealtheVet es el premiado sitio web de salud electrónica de VA que ofrece a los Veteranos, miembros del servicio activo, sus dependientes y cuidadores acceso a información y servicios de atención médica de VA. Es un Registro Personal de Salud en línea gratuito que permite a los veteranos convertirse en socios informados en el cuidado de su salud.

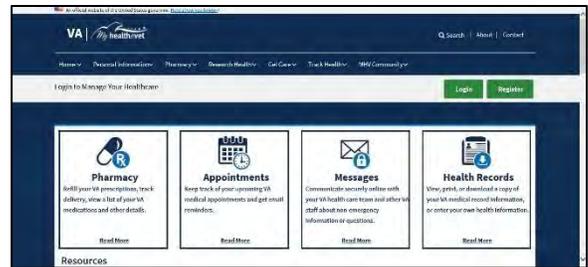
Paso 1: Vaya hasta el portal de My HealtheVet

Primero, vaya a www.myhealth.va.gov.



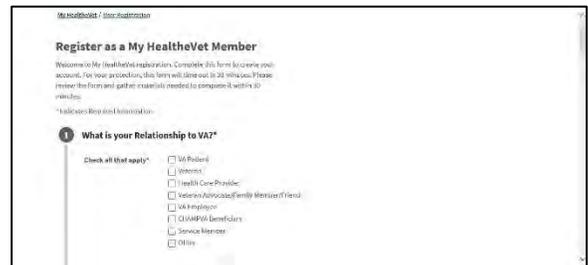
Paso 2: Seleccione el botón de Registrarse

Seleccione el botón de **Registrarse**



Paso 3: Complete la Registración de la cuenta

Llene con la información necesaria en el formulario de registro de cuenta y, a continuación, seleccione el botón **Crear su cuenta**.



Actualice su información personal en eBenefits: Módulo 6

Es importante mantener su información personal actualizada en eBenefits.

Paso 1: Vaya a eBenefits

Vaya hasta el sitio web de eBenefits en www.ebenefits.va.gov.



Paso 2: Localice el enlace a la información que va a actualizar

En la página de inicio de eBenefits, vea dónde puede ir para actualizar su información personal. Por ejemplo, en la sección Administrar beneficios, seleccionaría el enlace Contacto personal y Depósito directo si estuviera relacionado con la información que desea actualizar.

Paso 3: Inicie sesión en eBenefit

Necesitará acceso Premium para actualizar su información personal en eBenefits. Si aún no lo ha hecho, tómese unos minutos para actualizar el acceso de su cuenta básica a Premium. Comience seleccionando el botón **Registrar**.



Anexo D: Hojas de datos y resúmenes de beneficios de VA

General	228
Educación y Empleo.....	229
Vivienda	231
Seguro.....	232
Compensación por discapacidad y Beneficios relacionados	233
Beneficios para sepelios	234
Beneficios para sobrevivientes.....	235
Información adicional: Trauma sexual militar	236
Información adicional: Peligros ambientales	239

Nota: Todas las hojas de datos se pueden descargar en www.benefits.va.gov/benefits/factsheets.asp.

General

Hoja informativa/nombre del resumen	Enlace
Descripción general de los beneficios de VA	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/general/servicemembersfactsheet.pdf
Reclamaciones COD para Beneficios VA y Carácter de la baja	www.benefits.va.gov/benefits/docs/cod_factsheet.pdf

Educación y empleo

Hoja informativa/nombre del resumen	Enlace
Resumen de beneficios de educación de VA	www.benefits.va.gov/benefits/benefits-summary/summaryofvaeducationbenefits.pdf
Éxito de los veteranos en el Campus	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/vocrehab/vetsuccessoncampus.pdf
5 caminos hacia el empleo - Beneficios de Rehabilitación Vocacional - 5 caminos hacia el empleo	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/5tracks.pdf
Experiencias de trabajo no remunerada: VRE	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/vocrehab/non-paidworkexperience.pdf
Incentivos Especiales para Empleadores: VRE	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/vocrehab/specialemployerincentive.pdf
Montgomery GI Bill – Servicio activo (Capítulo 30)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/education/ch30.pdf
Montgomery GI Bill – Reserva selecta (Capítulo 1606)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/education/ch1606.pdf
Programa de Rehabilitación vocacional y empleo (Capítulo 31)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/ch31factsheet.pdf
Orientación Educativa y Profesional (Capítulo 36)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/vocrehab/chapter36.pdf
Información general de Post-9/11 GI Bill	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/education/post-911_general_info.pdf
Programas de estudio en el extranjero de Post-9/11 GI Bill	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/education/post-911_study_abroad.pdf
Programa de Cinta Amarilla de Post-9/11 GI Bill	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/education/post-911_yellow_ribbon.pdf
Post-9/11 GI Bill: Transferibilidad	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/education/post-911_transferability.pdf
Post-9/11 GI Bill: Factores a considerar	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/education/post-911_factors_to_consider.pdf

Hoja informativa/nombre del resumen	Enlace
La Sección 702 de la Ley Choice	www.benefits.va.gov/gibill/docs/factsheets/section_702_factsheet.p df
Forever GI Bill	www.benefits.va.gov/gibill/docs/factsheets/forevergibillfactsheet.pd f -

Vivienda

Hoja informativa/nombre del resumen	Enlace
Resumen de beneficios de Garantías de préstamos de vivienda de VA	www.benefits.va.gov/benefits/benefits-summary/summaryofvahomeloanguarantybenefits.pdf
Asistencia en caso de morosidad (Asistencia)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/homeloans/delinquentloanassistance.pdf
Asistencia en caso de morosidad Guía general	www.benefits.va.gov/homeloans/documents/docs/foreclosure_avoidance_fact_sheet.pdf
Préstamos Agrícolas - Préstamos para viviendas de VA para residentes rurales	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/homeloans/farmloans.pdf
Programa de Vivienda con adaptaciones especiales (SAH)	www.prosthetics.va.gov/factsheet/psas-factsheet-housing-adaptation-programs.pdf
Préstamo directo para vivienda para nativos estadounidenses (NADL)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/homeloans/nadlfactsheet.pdf
Préstamo Garantizado de VA - Garantía de Préstamo de Vivienda	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/homeloans/va_guaranteed_home_loans.pdf
Ley de Crecimiento Económico, Alivio Regulatorio y Protección al Consumidor	www.benefits.va.gov/homeloans/documents/circulars/26_18_13.pdf

Seguro

Hoja informativa/nombre del resumen	Enlace
Seguro de Vida Colectivo para Veteranos (VGLI)	<ul style="list-style-type: none"> • www.benefits.gov/benefits/benefit-details/585 • www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/insurance/sgli.pdf
Seguro de Vida Colectivo para Familiares de los Miembros del servicio (FSGLI)	<ul style="list-style-type: none"> • www.benefits.gov/benefits/benefit-details/590 • www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/insurance/fsgli.pdf
Programa de Protección contra lesiones traumáticas del Seguro de vida colectivo de los Miembros del servicio militar (TSGLI)	<ul style="list-style-type: none"> • www.benefits.gov/benefits/benefit-details/4765 • www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/insurance/tsgli.pdf
Seguro de Vida Colectivo para Veteranos (VGLI)	<ul style="list-style-type: none"> • www.benefits.gov/benefits/benefit-details/281 • www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/insurance/vgli.pdf
Seguro de vida para Veteranos discapacitados (S-DVI)	<ul style="list-style-type: none"> • www.benefits.gov/benefits/benefit-details/4755 • www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/insurance/sdvi.pdf
Seguro de Hipoteca de Vida para Veteranos (VMLI)	<ul style="list-style-type: none"> • www.benefits.gov/benefits/benefit-details/587 • www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/insurance/vmli.pdf
Servicio complementario de Seguro de vida para Veteranos discapacitados (S-DVI)	www.benefits.gov/benefits/benefit-details/2644
Seguro de Servicio Gratuito para Veteranos Discapacitados (ARH)	www.benefits.gov/benefits/benefit-details/4757
Ampliación por discapacidad del Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio Militar (SGLI-DE)	www.benefits.gov/benefits/benefit-details/4763
Préstamos de pólizas de seguro de vida para Veteranos y entregas de efectivo	www.benefits.gov/benefits/benefit-details/1512
Exención de primas de seguro para Veteranos discapacitados	www.benefits.gov/benefits/benefit-details/4759

Compensación por discapacidad y Beneficios relacionados

Hoja informativa/nombre del resumen	Enlace
Compensación por discapacidad	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/compensation.pdf
Presuntos Beneficios por Discapacidad	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/presumption.pdf
Ineptitud para el empleo individual	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/iu.pdf
Trauma sexual militar	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/mst.pdf
Compensación mensual especial (SMC)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/smc.pdf
Subsidios para automóviles y equipo de adaptación	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/auto.pdf
Ayuda y Asistencia (A&A) o Confinado en casa	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/limitedincome/enhancedorspecialpension.pdf
Pago Adicional de Veterano para un padre dependiente	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/misc/dependentparent.pdf
Entrega de beneficios al dar de baja	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/general/bddfactsheet.pdf
Evaluación de salud por separación para los miembros del Servicio	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/separationhealthassessment.pdf
Cuestionario de beneficios por discapacidad	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/dbqs.pdf
¿Qué es la pensión de VA?	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/limitedincome/livepension.pdf
Beneficios de pensión de VA	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/limitedincome/pensionprogram-and-representation.pdf

Beneficios para sepelios

Hoja informativa/nombre del resumen	Enlace
Subsidio por sepelio y parcela de entierro	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/burials/burial.pdf
Bandera de entierro	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/burials/flag.pdf

Beneficios para sobrevivientes

Hoja informativa/nombre del resumen	Enlace
Resumen de beneficios de educación de VA	www.benefits.va.gov/benefits/benefits-summary/summaryofvaeducationbenefits.pdf
Asistencia educacional del sobreviviente y del dependiente (DEA)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/survivors/ch35.pdf
Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/survivors/dic.pdf
Beneficio de Pensión para sobrevivientes	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/survivors/survivorspension.pdf
Compensación de Dependencia e Indemnización para padres (DIC)	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/survivors/parentsdic.pdf
Beca Sargento John David Fry de la Marina de Artillería	www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/education/fry_scholarship.pdf

Información adicional: Trauma sexual militar

Esta sección resume información importante acerca de los beneficios y servicios que pueden estar disponibles para los veteranos que sufrieron agresión sexual o acoso sexual durante su servicio militar. Por favor, revise cuidadosamente la siguiente información como primer paso.

Trauma sexual militar, o MST, es el término utilizado por el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) para referirse a la agresión sexual o al acoso sexual repetido y amenazante experimentado por un veterano durante su servicio militar. Tanto hombres como mujeres pueden experimentar MST, que involucra cualquier actividad sexual en la que un Veterano está involucrado en contra de su voluntad. Ellos pueden haber sido:

- presionados para realizar actividades sexuales (por ejemplo, con amenazas de consecuencias negativas por negarse a cooperar sexualmente o con un mejor trato implícito a cambio de sexo).
- incapaces de dar su consentimiento (como cuando está dormido o intoxicado) o físicamente forzados a tener relaciones sexuales

Otras experiencias de MST incluyen tocar o agarrar sexualmente sin consentimiento; comentarios ofensivos y amenazantes sobre el cuerpo o las actividades sexuales de una persona; e insinuaciones sexuales amenazadoras y no deseadas.

La identidad o las características del(de los) perpetrador(es), si un Veterano estaba de servicio o fuera de servicio en ese momento, o si un Veterano estaba dentro o fuera de la base en ese momento, no afectan si una experiencia es MST.

¿Por qué se me proporciona esta información en el examen de evaluación de salud de separación?

Los veteranos son increíblemente resistentes después de eventos estresantes durante su servicio, pero algunos luchan con dificultades de salud mental o física después, incluso muchos años después. VA sabe que los veteranos que experimentaron MST pueden enfrentar desafíos únicos en su recuperación. Esta sección proporciona información sobre asuntos relacionados con la presentación de un reclamo de discapacidad de la VA por una condición relacionada con la MST, y también se ocupa de los servicios de atención médica gratuita para las condiciones relacionadas con la MST.

Aunque el objetivo del examen de evaluación de salud de separación es documentar cualquier condición que pueda estar relacionada con su servicio antes de ser dado de alta, aquí hay algunas cosas que debe saber antes de hablar sobre MST con su examinador:

- Lo que usted discuta durante el examen será incluido en el informe del examen, el cual se convierte en parte de sus Registros de Servicio de Tratamiento y puede comprometer un Informe Restringido (vea a continuación para obtener más información).
- Algunas leyes estatales requieren que los médicos clínicos reporten las experiencias de asalto sexual a las autoridades civiles.

¿Qué debo hacer si quiero hablar con alguien sobre MST en mi examen?

La mejor opción es llamar a la línea de ayuda al 1-877-995-5247 o ir a <https://safehelpline.org>. Ellos pueden proporcionarle apoyo inmediato y ponerlo en contacto con personal especialmente capacitado del Departamento de Defensa (DoD).

Dependiendo de la naturaleza de sus experiencias, usted puede tener varias opciones para reportar. Por ejemplo, si ha sido víctima de una agresión sexual, el personal de la Línea de ayuda segura puede darle más información sobre cómo presentar una denuncia formal ante las autoridades.

- Una opción es un Reporte Restringido, el cual le permite revelar el crimen confidencialmente a un Coordinador de Respuesta a Agresión Sexual del DoD (SARC), Defensor de Víctimas del DoD, o a ciertos profesionales del cuidado de la salud del DoD para que usted pueda recibir tratamiento y servicios médicos. En este caso, su cadena de mando no será notificada y no habrá una investigación oficial. Solo los SARC, los Defensores de las Víctimas o el personal de atención médica específico del Departamento de Defensa (no el personal de la VA) pueden tomar un Informe Restringido.
- Otra opción es un informe sin restricciones. Si desea presentar cargos penales, debe presentar un informe sin restricciones. El personal de la Línea de Ayuda Segura puede ayudarle a decidir sobre sus opciones.

Administración de Beneficios de Veteranos (VBA) Beneficios relacionados con MST

VBA administra los beneficios no relacionados con el cuidado de la salud de VA, incluyendo compensación por discapacidad por una condición de salud mental o física que se desarrolló o empeoró como resultado de las experiencias del MST. Si usted solicita los beneficios, VBA tendrá que establecer que:

- Actualmente tiene síntomas de salud física o mental que lo incapacitan
- Tuvo una experiencia o experiencias durante su servicio militar que tuvo un impacto en su salud, Y
- Hay un vínculo entre sus síntomas actuales y su servicio militar

Para reclamos relacionados con la mayoría de las condiciones de salud mental o física, VBA necesita evidencia directa de que usted experimentó MST y que su lesión o discapacidad comenzó o empeoró durante su servicio militar. La evidencia directa puede incluir copias de los informes de investigación del DoD o formularios utilizados para reportar asalto sexual u hostigamiento sexual, pueden ser usados para apoyar un reclamo de incapacidad.

Para ciertos reclamos, como los del trastorno de estrés postraumático (TEPT) relacionado con la TMS, VBA desarrolló políticas especiales para ayudar a las personas, debido a que la evidencia directa puede ser difícil de obtener. Para estas afirmaciones, VBA también acepta evidencia indirecta, o "marcadores", tales como evidencia de cambios de comportamiento alrededor del momento de una experiencia MST. Los marcadores pueden incluir:

- Registros de la policía, centros de crisis por violación, terapia de salud mental, hospitales o médicos
- Declaraciones de otros, como familiares, compañeros de servicio, clérigos o consejeros
- Solicitud de traslado a otra asignación de servicio militar o deterioro en el desempeño del trabajo
- Pruebas de embarazo o pruebas para enfermedades de transmisión sexual alrededor del momento en que ocurrió el MST
- Episodios de depresión, ataques de pánico o ansiedad
- Dificultades con el abuso de sustancias
- Cambios económicos o de comportamiento inexplicables
- Aumento del uso de la licencia sin una razón obvia
- Aumento o disminución del uso de medicamentos recetados
- Cartas compartidas en confianza, entradas de diario o diario, correos electrónicos, mensajes de texto o tweets
- Conflictos en las relaciones, divorcio o aumento de la indiferencia hacia la autoridad militar o civil
- Disfunción sexual

¿Cómo puedo recopilar estas pruebas?

VBA tiene el deber de ayudar a los veteranos en la recopilación de pruebas para apoyar sus reclamos de indemnización por discapacidad. Muchas Oficinas Regionales de la VBA han identificado específicamente a personas específicas ("especialistas MST") que pueden ayudar con reclamos relacionados con la MST. Todas las Oficinas Regionales también cuentan con Coordinadoras de Mujeres Veteranas que pueden ayudar tanto a hombres como a mujeres veteranas a presentar reclamaciones relacionadas con el MST.

VBA sabe que a menudo puede ser difícil para los veteranos localizar evidencia directa e indirecta, particularmente si deciden presentar un reclamo muchos años después de sus experiencias. Debido a esto, VA anima a los miembros del Servicio a retener cualquier material que pueda servir más tarde como evidencia, como copias de informes a las autoridades, copias de registros de tratamiento, o cualquier cosa que documente sus dificultades mientras estaba en el servicio activo. Por ejemplo, si le contó a un amigo o familiar acerca de sus experiencias con el MST, considere pedirle que escriba una breve nota indicando esto, o al menos mantenga una lista de las personas a las que se lo dijo.

Incluso si usted no quiere presentar un reclamo ahora, esta evidencia le será útil si más tarde decide presentarlo.

Puede obtener más información llamando al 1-800-827-1000 o visitando el siguiente sitio web: www.benefits.va.gov/benefits/factsheets/serviceconnected/mst.pdf.

Servicio de Trauma Sexual Militar de la Administración de Salud de Veteranos (VHA)

En la VHA, los veteranos pueden recibir tratamiento gratuito para cualquier condición de salud mental o física relacionada con el MST.

- **No** necesita haber reportado sus experiencias o tener documentación de que ocurrieron para recibir esta atención.
- **No** es necesario que haya presentado una solicitud de compensación por discapacidad ante VBA.
- Algunos veteranos pueden recibir esta atención gratuita relacionada con el MST incluso si no califican para otros servicios de atención médica de la VA. Por ejemplo, la duración del servicio activo no afecta la elegibilidad para el tratamiento relacionado con la MST a través de la VHA.

El tratamiento ambulatorio gratuito relacionado con el MST está disponible en todos los centros de atención médica de la VA. VHA también tiene programas de salud mental residenciales y para pacientes hospitalizados para veteranos que necesitan tratamiento y apoyo más intensos. Los servicios de tratamiento de VHA están diseñados para conocer a los veteranos en el punto en que se encuentran en su recuperación, ya sea enfocándose en estrategias para lidiar con emociones y recuerdos desafiantes o, para los veteranos que están listos, hablando sobre sus experiencias con el MST con un consejero.

¿Cómo puedo acceder a los servicios de tratamiento de la VHA relacionados con la MST una vez que esté completamente separado?

Puede ponerse en contacto con el centro médico de VA más cercano y pedir hablar con el Coordinador del MST, una persona de referencia que puede ayudarle a acceder a los servicios de VHA y puede conocer recursos adicionales. También puede ponerse en contacto con su centro de Veteranos local. Puede encontrar una lista con las instalaciones y la información de contacto en www.va.gov y www.vetcenter.va.gov. Hay más información disponible en www.mentalhealth.va.gov/msthome.asp o llamando a 1-800-827-1000.

Información adicional: Peligros ambientales

Durante su servicio militar, es posible que haya estado expuesto a peligros químicos, físicos o ambientales. El Departamento de Asuntos de Veteranos proporciona la información más reciente sobre las exposiciones militares y su salud, incluidos los recursos para el seguimiento médico y los beneficios, en www.publichealth.va.gov.



Anexo E: Matrices de beneficios

Matriz de beneficios educativos de VA

Las siguientes matrices describen quién puede acceder/solicitar beneficios, servicios y herramientas de VA. Puede encontrar una lista más amplia de beneficios de VA en www.va.gov.

Beneficio	Quién puede acceder/solicitarlas				
	Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
Orientación Educativa y Profesional	•	•	•	•	•*
Montgomery GI Bill – Servicio activo (MGIB-AD)	•	•	•	•	
Montgomery GI Bill – Reserva selecta (MGIB-SR)		•	•	•	
Post-9/11 GI Bill	•	•	•	•	•**
Transferencia de derechos (Post-9/11)	•	•	•		
Programa de Asistencia educacional devengada para dependientes y					•*
Asistencia de tutoría	•	•	•	•	•

* Beneficio disponible para sobrevivientes que califican.

** Los miembros de la familia pueden calificar si el miembro del Servicio transfirió los beneficios.

Matriz de beneficios de VA

Beneficio	Discapacidad relacionada con el servicio	Quién puede acceder/solicitarlas				
		Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
Subsidio para automóviles y equipo de adaptación	•	•	•	•	•	
Beneficios para sepelios		•	•	•	•	• *
Programa de Salud civil y médico de la administración de Veteranos (CHAMPVA)	•					• *
Subsidio para vestimenta	•				•	
Cuidado dental					•	
Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC)	•					• *
Compensación por discapacidad	•	•	•	•	•	
Recursos de empleo		•	•	•	•	• *
Atención sanitaria	•	•	•	•	•	
Garantías de préstamos de		•	•	•	•	• *
Seguro: Seguro de Vida Colectivo para familiares de Miembros del Servicio Militar (FSGLI)		•	•	•		•
Seguro: Servicio: Seguro de vida para Veteranos discapacitados (S-DVI)	•				•	
Seguro: Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio Militar (SGLI)		•	•	•		
Seguro: Programa de Protección contra lesiones traumáticas del Seguro de vida colectivo de los Miembros del servicio militar (TSGLI)		•	•	•		

Beneficio	Discapacidad relacionada con el servicio	Quién puede acceder/solicitarlas				
		Servicio activo	Guardia Nacional	Reserva	Veterano	Miembro de la familia
Seguro: Seguro de Vida Colectivo para Veteranos (VGLI)					•	
Seguro: Seguro de Hipoteca de Vida para Veteranos (VMLI)	•	•	•	•	•	
Pensión para Veteranos					•	
Subsidio para vivienda especialmente adaptada/ Subsidio para adaptación de residencia temporal	•	•	•	•	•	
Asesoría de reajuste en el centro de Veteranos	•	•	•	•	•	•*
Rehabilitación vocacional y empleo (VR&E)	•	•	•	•	•	

* Beneficio disponible para sobrevivientes que califican.

Matriz de documentación requerida

La siguiente matriz enumera la información personal requerida y la documentación necesaria para solicitar beneficios tales como compensación por discapacidad, atención médica y educación. Puede encontrar más información específica en www.va.gov.

Información exigida	Beneficio						
	Atención sanitaria	Compensación por discapacidad	Garantías de préstamos de vivienda	Rehabilitación vocacional y empleo	Educación	Orientación Educativa y Profesional	Beneficio de seguro
Cónyuges - nombres completos, fechas de nacimiento, SSN, fecha y lugar de matrimonio(s), fecha y lugar de terminación[de matrimonio(s) anterior(es)] (Información solamente necesaria si se convierte la póliza del FSGLI del cónyuge a la política comercial)		•				•	•
Última licencia y declaración de ingresos (para VGLI/SGLI-DE)							•
Documentación de hipoteca inmobiliaria (para indicar VMLI)							•
Prueba de discapacidad total (para SGLI-DE/VGLI)							•
Declaración médica del doctor (solo en ciertas circunstancias limitadas)							•

Información exigida	Beneficio						
	Atención sanitaria	Compensación por discapacidad	Garantías de préstamos de vivienda	Rehabilitación vocacional y empleo	Educación	Orientación Educativa y Profesional	Beneficio de seguro
Niños - nombres completos, fechas y lugares de nacimiento, números de seguro social, direcciones completas, y nombre de la persona con la que vive el niño; si el niño está severamente discapacitado, una declaración médica de un médico.	•	•				•	
Copias de órdenes (si se activan desde la Guardia/Reserva)	•	•			•		
Cualquier programa de rehabilitación vocacional anterior y fechas				•	•		